

= I N D I C E =

Acta de la sesión de 23 de Septiembre de 1.931. . . . folio 1						
Id.	id.	5	Octubre	"	"	" 8
Id.	id.	14	"	"	"	" 16
Id.	id.	21	"	"	"	" 26
Id.	id.	2	Noviembre	"	"	" 28
Id.	id.	16	"	"	"	" 36
Id.	id.	23	"	"	"	" 54
Id.	id.	30	"	"	"	" 58
Id.	id.	14	Diciembre	"	"	" 64
Id.	id.	21	"	"	"	" 76
Id.	id.	21	"	"	"	" 83
Id.	id.	26	"	"	"	" 93
Id.	id.	31	"	"	"	" 94
Id.	id.	4	Enero	"	1.932.	" 101
Id.	id.	18	"	"	"	" 104
Id.	id.	22	"	"	"	" 113
Id.	id.	1 ^o .	Febrero	"	"	" 117
Id.	id.	3	"	"	"	" 121
Id.	id.	15	"	"	"	" 137
Id.	id.	22	"	"	"	" 146
Id.	id.	29	"	"	"	" 155
Id.	id.	2	Marzo	"	"	" 162
Id.	id.	7	"	"	"	" 163
Id.	id.	14	"	"	"	" 169
Id.	id.	21	"	"	"	" 177
Id.	id.	28	"	"	"	" 183
Id.	id.	4	Abril	"	"	" 188
Id.	id.	11	"	"	"	" 199
Id.	id.	18	"	"	"	" 206

Acta de la sesión de	9	de	Mayo	de 1.932	. . .	folio 211
Id.	id.	16	"	"	. . .	" 229
Id.	id.	23	"	"	. . .	" 236
Id.	id.	30	"	"	. . .	" 243
Id.	id.	20	Junio	"	. . .	" 248
Id.	id.	22	"	"	. . .	" 263
Id.	id.	27	"	"	. . .	" 265
Id.	id.	4	Julio	"	. . .	" 271
Id.	id.	11	"	"	. . .	" 276
Id.	id.	18	"	"	. . .	" 287
Id.	id.	1 ^o .	Agosto	"	. . .	" 299
Id.	id.	8	"	"	. . .	" 307
Id.	id.	25	"	"	. . .	" 314
Id.	id.	5	Septiembre.	"	. . .	" 332
Id.	id.	12	"	"	. . .	" 339
Id.	id.	16	"	"	. . .	" 340
Id.	id.	26	"	"	. . .	" 349
Id.	id.	3	Octubre	"	. . .	" 357
Id.	id.	10	"	"	. . .	" 361
Id.	id.	17	"	"	. . .	" 369
Id.	id.	24	"	"	. . .	" 377
Id.	id.	28	"	"	. . .	" 386
Id.	id.	31	"	"	. . .	" 387
Id.	id.	7	Noviembre	"	. . .	" 388

=====



Este libro, compuesto de doscientas
hojas, ha sido presentado en esta del-
ministración a los efectos de la vigente Ley
del Timbre. Queda reintegrado con cinco
pliegos de papel de pago, de clase 1.^a, 1.^a,
3.^a, 4.^a, 5.^a, números A. o. 916.887, A. o. 916.888,
B. 1.943.362, B. 3.729.934 y B. 3.707, y se de-
dicará a extender las actas de las sesiones
que celebre el Excmo. Cabildo Insular de
Tenerife.

SANTA CRUZ DE TENERIFE 19 de septiembre de 1931.

P. El Autor.



Diligencia: La redacta para hacer constar que el presente libro, compuesto de cuatrocientas páginas, se destina a consignar los actos de las sesiones que celebre la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (Secreto del Gobierno provisional de la República de veinte y uno de Abril del año actual).

Santa Cruz de Tenerife, veinte y tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

H. B.
El Presidente,
Man. Fco.

El Secretario,
P. Orma de Miranda



Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 23 de Septiembre de 1931.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y siete y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Arca Pedrosa, Don Tomás de Armas Quintanilla, Don Sebastián Castro Díaz, Don Vicente Marcos González, y Don Domingo Luis González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia de Don Maximino Arca y Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordenación anterior, verificada el día siete del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Fomento.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, enforcando la comunicación que dirige la Alcaldía de Acona, interesando se libere la suma de cuatro mil pesetas con destino a la ejecución de la pista que dicho Ayuntamiento estaba construyendo entre "La Camella" y el "Ball de San Lorenzo", y en atención a que

este Consejo acordó otorgar la expresada pypda en su sesión de diez de Abril de mil novecientos veinte y siete, la Comisión resolvió por unanimidad que por la Oficina de Obras y Pías se reconozca la mencionada pista, en formando seguidamente.

En el expediente susado con motivo de oficio de la Alcaldía de San Juan de la Parralla, enterando una subvención para construir un camino o pista que pasando por San Juan una a dicho terreno con el pueblo de La Zarzocha, se vio un escrito de la Oficina de Obras y Pías, en virtud de que el terreno señalado por el Ayuntamiento es inadmisibile en algunos puntos para el tráfico rodado, y la Comisión acordó por unanimidad hacer suyo el referido informe y trasladarlo a la Alcaldía de San Juan de la Parralla, a fin de que proponga un terreno que en adelante del anterior mencionado.

A continuación acordó la Comisión quedar enterada de un escrito del señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Pías insular, fecha primero del mes en curso, informando sobre las solicitudes de construcción de caminos carreteros hechas a la Castellonense Corporación por varios Ayuntamientos de la Isla.

Dada cuenta de otro escrito de la propia oficina, elevando a este Consejo certificación por partes ses mil cuatrocientos y sesenta y tres, importe de las obras de terminación del camino vicinal de Aroca a su Puerto del Peri de Abona, gastadas durante el mes de Agosto próximo pasado por el Ayuntamiento del citado pueblo, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

En este estado de cuenta de un escrito del Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Pías insulares, fecha diez y seis del corriente mes, dando cuenta de la visita practicada al terreno en que se ha de desarrollar la pista entre "La Sabinita" y "Los Deyalada", lugares ambos termino municipal de Aroca, en el que señala se hace preciso quintar ses mil trescientos metros lineales de explanación nueva y doscientos sesenta de arreglo del actual camino ascendiendo su importe a unas sesenta mil pesetas, y la Comisión acordó por unanimidad llevar a cabo la construcción de la mencionada pista.

Seguidamente se acordó por unanimidad pasar a informe de la Oficina de Obras y Pías insular, acompañada de sus antecedentes, la instancia que dirige a esta Corporación varios vecinos de los pagos de Hoya Grande y Cajico, termino municipal de Adeje solicitando la construcción de una pista que enlace los citados poblados con la playa de Afabo.



General acuerdo se adoptó respecto a una comunicación de la Alcaldía de San Lorenzo, en fecha once del que cursa, recurriendo pidiendo de los gastos a efectuar para el arreglo de las fuentes públicas del citado pueblo.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, proponiendo la adquisición de cinco mil metros de hilo sintéptico trenzado, con destino a las instalaciones telefónicas de abonados urbanos que están por hacer en la sección Tercera-Santa. La Comisión acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que mediante la apertura del oportuno expediente, proceda a adquirir el indicado material. La Comisión acordó a continuación, quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente elevado a virtud de instancia de Don Luis Siza de Soada acompañando cuenta de honorarios devengados por diversos trabajos profesionales efectuados por encargo de este Excmo. Cabildo Insular.

En el expediente elevado a virtud de escrito de la Alcaldía del Pinar Alto solicitando la construcción de una pista que partiendo del camino de la Cruz Santa, llegue al caserío de Palo Blanco, di cuenta de un informe de la Oficina de Obras y Obras instaladas, fecha diez y seis del corriente mes, en virtud de que la referida pista tendría una longitud de dos mil doscientos cuarenta y cinco metros de una travesía y tres mil seiscientos, reducidos el valor de las obras de desagüe y la emisión en doscientos metros del acueducto existente en la zona en que se ha de desarrollar.

Y la Comisión acordó por unanimidad proceder a la construcción de la mencionada pista siempre que por el Ayuntamiento peticionario se facilite el terreno por donde aquella ha de atravesar.

Dada cuenta de una instancia de Don Benito Ruiz Hernández, solicitando autorización para establecer un aparato telefónico en un punto del término insular existente en el punto central de la Parroquia XI de Febrero en el terreno comprendido entre la plaza de la Paz y el Colegio de la Asunción, y de acuerdo con lo informado por la Dirección-Insular, la Comisión acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada, quedando obligado el peticionario a instalar el mencionado teléfono tan pronto el Cabildo así se lo autorice, con que esta autorización implique derecho al ganio de secondhand y rémora que el mismo se comparezca a dejar utilizar dicho aparato por los explotadores de la explotación, cuando o sea necesario, para asuntos del servicio.

* En este estado se acordó autorizar a la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife para que proceda a la construcción y colocación de tres ventanillas sobre las actualizaciones.



te existentes en la Estación reconvertida de Caracoste, cuyo gasto asciende a la suma de ciento veinte pesetas.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, un sueldo de Sr. Celestino Meléndez Pico, que asciende a trececientas pesetas, por cuenta de la dirección técnica de los trabajos de antenación telefónica de la región Sud-Sante.

Indeterminado.

A continuación de cuenta de una comunicación del Presidente de la Cámara Agrícola Provincial de esta Capital, en fecha cinco del mes en curso, remitiendo copia de la exposición elevada por dicha entidad a la Comisión parlamentaria de Reforma Agraria, solicitando el apoyo de la Corporación a cuyo fin se telegrafía a la suscitada presidencia, antes del día diez del corriente; y la Comisión acordó por unanimidad no haber lugar a acceder a lo interesado dado el retraso con que dicha comunicación tuvo costada en el Cabildo.

Hacienda Insular.

A virtud de escrito del Secretario que suscribe, la Comisión acordó por unanimidad, con objeto de que la recaudación del impuesto de Cédulas personales produzca a la Corporación el ingreso debido, intereses de los Jefes de los distintos Cortes y Corporaciones de la Isla, den las vistas oportunas a fin de que por las Dependencias y funcionarios se cumplan con el mayor celo los preceptos de la Instrucción de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, en cuanto hace referencia a la presentación de dicho documento.

En el expediente iniciado para tramitar la aprobación del padron de cédulas personales correspondiente al año en curso y pueblo de Ovallequina, de lectura a un informe del Jefe encargado de la recaudación, expone de que por las razones que en el mismo aduce, procede desestimar lo interesado por la Alcaldía del citado pueblo y aprobar el mencionado padron; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo darse traslado del resultado informe, a la referida Alcaldía, al comunicarsele este acuerdo.

Beneficencia y Sanidad.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad satisfacer un decreto de la Presidencia, fecha cinco del mes en curso, ordenando el pago de la cantidad de setecientos setenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos, a que ascienden los derechos municipales sobre concesión de permisos por el Ayuntamiento de esta Capital, para la com-



trucción de un edificio con destino al Instituto de Higiene en la Gran Plaza XI de Febrero.

Costo el presupuesto que eleva a la Corporación la obra de Hios y Hios anexas, por precios tres mil seiscientos cincuenta y una con treinta céntimos, de las que habrán de realizarse para el arreglo del patio que separa los dos pabellones construidos en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y ejecutar la obra por administración, a cuyo efecto se acuerda un concurso.

En el expediente número ciento veinte, de mil novecientos veinte y ocho, Negociado Beneficencia, elevado con motivo de oficio de la Inspección de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, proponiendo la sustitución de los pisos y vigas de madera por otros de maderas incorruptibles, así como las escaleras y levantar el último piso del edificio antiguo a la altura de los nuevos pabellones, di cuenta de un escrito del Negociado fecha dieciocho del corriente mes, informando sobre el acuerdo de esta Comisión Extra de primero de Julio último, que resolvió realizarse por administración las obras comprendidas en el proyecto de basos y lavabos para el servicio de las asiladas.

La Comisión teniendo en cuenta que las citadas obras son una modificación a las destinadas por este Cuerpo en cuenta y cargo de Julio de mil novecientos veinte y nueve a Don Manuel Padrón Sora y acordándose a lo establecido en el artículo cincuenta y uno del pliego de condiciones y generales de Construcciones civiles de cuatro de Septiembre de mil novecientos ocho, resolvió por unanimidad ejecutarlas por administración, así como las que habían de realizarse en el exterior del salon donde dichos basos y lavabos habían de instalarse, comunicándose este acuerdo al Director Técnico de la obra y al destajista, para que suspenda las obras destinadas en lo que a este particular se refiere, debiendo procederse a la medición de la obra ejecutada en la parte a que este acuerdo afecta, de lo que entenderá la correspondiente acta.

Personal.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha ocho del corriente mes, concediendo seis meses de licencia al Señor Conyere Don Matías Molinas Hernández, por tener que embarcar para la Península, a partir del día doce del susodicho mes.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección-Licencia de los Erarios Electivos insula

res, en comisionación fecha nueve del mes en curso, se acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de sus jornales durante los días que permanecieron ausentes, a los empleados Hilario Baez Hernández, Don Lucía Alfonso y Manuel Bello Ferrer, recordando a dicha Dirección que las propuestas sobre tales abonos ocupan acaparradas de los correspondientes partes facultativos.

En este estado, y aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, se acordó conceder una mes de licencia a la telefonista señorita María Luisa Pizarro Hernández, la que disfrutará durante quince días con todas sus atribuciones y prerrogativas, y durante otros quince en la forma reglamentaria, aceptando como sustituta mientras dure aquella, a la señorita Clementina Pizarro Hernández, la que percibirá la retención mensual de cinco pesetas.

Seguidamente se acordó aceptar la renuncia que como Encargada de constatar diariamente el servicio cursado, presenta la telefonista afecta a la Estación de Luiza de Teora, doña Agustina Rojas Collo.

Se acordó con propuesta formulada por la Dirección del servicio, se acordó distribuir el trabajo de constatación del servicio cursado por la Estación de Luiza de Teora entre las tres operadoras afectas a la aludida Estación, asignándole a cada una la tercera parte de la cualificación que por esta labor se abona.

A continuación di cuenta de un escrito del Secretario accidental que autoriza, fecha diez y nueve del corriente mes, que transcribo literalmente así:

"El Decreto del Gobierno de la República, fecha ocho del mes en curso, disponiendo que el domingo día cuatro de Setiembre próximo se proceda a la elección de un Diputado a Cortes Constituyentes por esta circunscripción, obliga por precepto de Ley al Secretario que suscribe, a promover y realizar todas las gestiones y trámites que dicha convocatoria atribuye a la Junta Provincial del Censo.

Si el que expone atiende sólo a las funciones ajenas al cargo que accidentalmente desempeña, bien pudiera tomarse a su cuidado aquellas obligaciones sin menoscabo del servicio, pero pesando sobre su trabajo el despacho de cinco Abogados de la Secretaría, le será de todo punto imposible lograr que el despacho del servicio lo haga con la paciencia y ante las responsabilidades que muy especialmente van unidas a las funciones declaradas.

Por ello se ve en la necesidad de encomendar el trabajo atribuido al Secretario de la Junta provincial del Censo, al Oficial primero de esta Corporación Don Luis Ferrniz y Lecaya, y sobre lo que Cuento acuerdo consiguiente.



por tal labor la gratificación que estime justa.

Y la Comisión accede por unanimidad no accede a lo solicitado.

Contabilidad.

La Comisión accede seguidamente a concluir con la suma de dos mil novecientos cincuenta y una pesetas treinta y un cuartos, cantidad que le corresponde satisfacer al Excmo. Sr. D. Don Juan de los Rios, al Monte pío de funcionarios insulares.

En el expediente número doscientos setenta y cinco del corriente año inscrito a virtud de propuesta del señor Conyego Don Francisco Javier Barris, relacionado con la construcción de una pista que partiendo del tercer cuarto de la carretera de San Marcos a Guay de Lora, termine en el comienzo del tercer septimo de la propia vía, se vio un informe del señor Ingeniero-Director de la Oficina de Obras y Obras insulares, expresivo de que la construcción de que se trata puede declararse de urgencia, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, y que se realice por administración, quedando en su virtud ratificado en este sentido el acuerdo adoptado por este propio Cuerpo en su sesión de treinta de Julio del corriente año, que resolvió ejecutarla por destajo.

A continuación de cuenta de una proposición, fecha veinte y dos del mes en curso, suscrita por los señores Conyegos Don Pedro Lascia Cabrera y Don Sebastián Castro Siles, que transcrita literalmente dice así:

Los Conyegos que suscriben, teniendo en cuenta hallarse pendiente en los actuales momentos de discusión parlamentaria, la organización que habrá de darse a las regiones que integran el territorio nacional, sometida a la consideración de sucesiva la conveniencia de resolverse en interés de la Comisión organizadora de la Asamblea regional que está convocada para el día veinte y siete del mes en curso, aplaza la celebración de sus sesiones, hasta que las Cortes Constituyentes fijen y definan aquella organización.

Y la Comisión resolvió por unanimidad como en el preinserto escrito se propone.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y cincuenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Don Juan

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del

Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 5 de Setiembre de 1931

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y siete y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Roca Pedraza, Don Tomás de Armas Quintana, Don Pedro García Cabrera, Don Vicente Marcos Louzale, Don Domingo Luis Lorañe y Don Sebastián Castro Vivas, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Roca y Pedraza, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día veinte y tres de Setiembre próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Visto un oficio de Doña Carmen Eguía de Ramos, fecha veinte y tres de Setiembre próximo pasado, presentando la renuncia como Encargada de la Estación Telefónica de Anzo, la Comisión acordó por unanimidad aceptarla.

La Comisión acordó seguidamente dar por concluso el expediente instruido por la Dirección del servicio telefónico contra Doña Carmen Eguía, por faltas cometidas en la prestación del servicio.

De acuerdo con lo propuesto por la propia Dirección, la Comisión resolvió por unanimidad designar para desempeñar la plaza de Encargada de la Estación Telefónica de Anzo a Doña Fina Marcos Pico, con la retribución mensual de sesenta pesetas.

En el expediente iniciado para cubrir por oposición una plaza de Practicante numerario de los Establecimientos anexados al Percepcionato de esta Capital, de cuenta de un crédito de la Presidencia, fecha veinte y uno de Setiembre último, elevando a este Consejo el Proyecto de instrucciones y programa redactado por el Tribunal para dichas oposiciones, y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se dió al programa el trámite previsto en el artículo cincuenta del Reglamento de funcionarios provinciales.

En este estado, y accediendo a lo solicitado por Doña Dolores García y Lanza, sucesora del



Cuerpo de telegrafistas de la Red insular, se acordó concederle el renglono en la forma reglamentaria.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio, se acordó gratificar con la cantidad de cincuenta pesetas, a la Encargada de la Estación telegráfica de Escanadiller, con motivo de la labor extraordinaria que efectuó mientras estuvo de baja por enfermedad, siendo de su cuenta el abono de los haberes de su asistenta.

Seguidamente, y aceptando propuesta de la propia Dirección, la Comisión acuerda por unanimidad, designar a doña Felisa Bethencourt Dorta, para ocupar el destino de Encargada de la Estación telegráfica de los Parajeros, término municipal de Escanadiller, con la atribución del sueldo y curso por ciento de la recondición que en la misma se obtenga, asiendo por que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y con el mínimo el porcentaje total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas, más el aumento por ciento de lo que pague el Cabildo por cuotas de abonados al servicio telegráfico subano enlazados en la oficina de su cargo, siempre que el mínimo de estos exceda de cinco.

A continuación se acordó conceder a la telegrafista afecta a la Estación de Arona, señorita María Díaz Cruz, un mes de permiso en las condiciones reglamentarias, por tener que ausentarse de dicha localidad.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a la telegrafista que presta sus servicios en la Estación de Lirio, señorita Lucrecia Naves Rodríguez, debiendo la interesada justificar su estado de enfermedad mediante la correspondiente certificación médica.

Se acordó seguidamente en sesión del señor Conyero Don Martin Pérez Cruzillo, por el que presenta con carácter irrevocable, la renuncia de su cargo de Conyero de esta Excelentísima Corporación, en atención a haber hecho renuncia del acto de Conyero del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

Y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada de dicha renuncia, haciendo constar su sentimiento por verse privada de la colaboración del referido señor, y comunicarlo al Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, por lo tiene a bien cubrir la expresada vacante.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Correos Electricos, fecha veinte y seis de Septiembre próximo pasado, participando que para el buen servicio de los Correos se hace indispensable el nombramiento de un Inspektor que vigile los obreros y trabajos, llevando nota de éstos y ayudando en el abastecimiento, la Comisión acordó por unanimidad pasarla a informe del señor Conyero-Inspector del servicio.

Di cuenta seguidamente por integra lectura, de una comunicación de la Mancomunidad provincial, fecha diez y nueve de Septiembre último, trasladando la que le dirige la Presidencia de la Comisión Rectora de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, referente a la solicitud que dicha Corporación dirige al Gobierno solicitando se le exima del cumplimiento de las obligaciones que imponen las disposiciones de la Dictadura en cuanto a la posesión de vacantes por renunciados del Círculo, y que sea la Diputación quien libremente nombre a sus funcionarios, a la vez que acaba la adhesión de todas las Corporaciones, de su clase, para realizar una gestión mancomunada y de conjunto, a fin de restituir a la Supremacía que en la futura reestructuración de nuestros Reinos, quede garantida la autonomía de los organismos provinciales para el nombramiento de su personal.

Y la Comisión acordó por unanimidad cooperar al fin propuesto por la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, dirigiendo oportuna instancia al Ministerio de la Gobernación.

A continuación se acordó por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, concediendo una prórroga de un mes seis cuartos, a la licencia que disfruta el Médico numerario sustituto de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Don Luis Cabada Rojas.

Dió seguidamente el oficio que con fecha dos del mes en curso, dirige a la Corporación el Ingeniero-Cefe accidental de Obras Públicas de esta provincia, trasladando la comunicación que le dirige el Ilustre Sr. Director General del Fomento, con fecha diez y siete de Septiembre próximo pasado, dispositiva, de que en lo sucesivo, los Ingenieros Cefes de los distintos seccionos de Obras Públicas y Embarcadero no concederán al personal facultativo a sus órdenes, autorización alguna para desempeñar el servicio oficial que les tenga encomendado, con el de las Diputaciones provinciales, quedando por tanto radicadas las concedidas hasta la fecha; y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

Dada cuenta de un escrito del Agente de la Licencia de Obras, Don Luis Díez de Lavada, fecha tres del mes en curso, solicitando le sea concedida la excedencia voluntaria en el estado sueldo de las oficinas insulares, en atención a declarar caducadas las Ordenes circulares de diez y siete de Septiembre último, las autorizaciones a que se refiere el artículo onceenta y ocho del Real Decreto de quince de Julio de mil novecientos veinte y cinco, la Comisión acordó por unanimidad conceder a dicho funcionario la expresada excedencia voluntaria.



Del mismo acuerdo se adopta respecto a este escrito del Ayuntamiento de la Sección de Obras y Obras
insulares, Don Feliciano Llerenas y del Castillo, fecha dos del corriente mes,
en el que, por los propios fundamentos invocados en el anterior acuerdo, solicita se sea
concedida la cederencia voluntaria en el empleo que desempeña en esta Beneficencia
esta Cooperación; resolviéndose además anotar una de las plazas que han que-
dado vacantes por virtud de este acuerdo y el anterior.

Beneficencia y Sanidad.

Este mes oficio del Arquitecto Don Antonio Parter y Vele, en fecha diez y siete del mes ante-
rior, participando hallarse completamente terminadas las obras del tercer pabellón,
galería y escalera de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital,
la Comisión acordó por unanimidad proceder a la recepción de las mismas de-
sigñando a tal efecto al señor Corregidor-Inspector de los montados Arboles, y al se-
ñor Ingeniero de la Oficina de Obras y Obras insulares.

La Comisión acordó seguidamente, pasar al Ayuntamiento para su informe, oficio del propio Ar-
quitecto señores Parter y Vele, solicitando autorización de este Consejo para continuar
los trabajos que tiene contratados Don Manuel Padron Sora en los Establecimientos
beneficencia insulares de esta Capital y que figuran en el proyecto de reformas y mejoras
de acuerdo.

En este estado, la Comisión acordó por unanimidad, pasar a informe del Arquitecto Director
de las obras, el expediente elevado a virtud de comunicación del desahogado del se-
gundo pabellón de los Establecimientos beneficencia de esta Capital, solicitando induda-
blemente por el aumento de obra que se proporcione las realizadas en la escalera del estado
pabellón en un último tramo del tercero al cuarto piso.

Aceptando propuesta formulada por el señor Corregidor-Inspector de los Establecimientos insulares
de Beneficencia de esta Capital, se acordó adquirir doce canchales con destino al departamento
de Huesos, al precio de una libra cada uno con chelera seis porqueros cada pieza, a los
señores Unión Asociación de industriales para la exportación de Huesos, y
cuyo gasto se satisface con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, Hospitalización de
enfermos; subrecepto, Molinos y otros, del presupuesto vigente.

Asociación Insular.

Este mes oficio de la Alcaldía de Santa Cruz, accediendo al pedido de cesar los personales del
estado páblico y año en curso, después de su exposición al público sin que durante el mes
se hubieran formulado reclamaciones, la Comisión acordó por unanimidad
aprobarlo, abrir un periodo por dos meses para la cesantía voluntaria, y que por el en-

pregado del servicio se entreguen al Sector los impresos correspondientes.

Igual acuerdo se adoptó respecto a los padrones de escuelas personales del corriente año y pue-
blos de Luisa de Tovar, Laurel, Pastora y La Esmeralda.

Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente contribuir con la suma de quinientos pesetas para la
obra de los Hercecuojos a la Niña, cuya suma se librará al señor Presidente de
la Caja de Previsión Social de esta Capital, con cargo al Capítulo noveno, Asisten-
cia social; artículo segundo, Otras instituciones de carácter social; Subconcepto:
Subvención para el Hercecuojos a la Niña.

Instrucción Pública.

Seguidamente di cuenta de una instancia de Don Albeo Lorañales Rodríguez, fecha dos
del mes en curso, a la que acompañara justificantes de haber aprobado en la con-
vocatoria de Septiembre las asignaturas de Teoría y Método, e intercesando se
le tenga por cumplidos tales requisitos a los efectos de la pensión acreditada de dos
mil quinientos pesetas que le fue concedida por este Consejo bajo tal condición,
en la sesión del día treinta y uno de Agosto último, a la vez que solicite se aumente
a tres mil quinientos pesetas, en atención a tener que afrontar todos los gastos que
ha de originarle cursar los estudios del Doctorado de Ciencias y Químicas.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad debiendo satisfacerse
en dicha suma con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplementos; artículo novic,
para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, en la proporción de tres mil
pesetas para viajes y estancias, y quinientos pesetas para materiales y libros, a
cuyo efecto se le libe primeramente novecientos pesetas y el resto en sucesivas in-
stalaciones.

Fomento.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad, que la subvención concedida para la
obra de reparación de un trazo de camino en Ceyra, que asciende a la suma de
cinco mil pesetas, acordada en la sesión de siete del mes próximo pasado, se libe-
re a los señores Don Bartolomé y Don Adolfo González, vecinos del expresado pago.

A continuación se acordó por unanimidad, pasar a la Oficina de Obras y Obras similares,
para su informe, instancia de la Asociación de Fomento del Barrio de la Cues-
ta, solicitando la ayuda económica de la Corporación, para la construcción de un
puente en un barranquillo que atraviesa el citado barrio.

Esto me cuenta del señor Ingeniero-Director de la Oficina de Obras y Obras simi-
lares.



de una instancia presentada por la Alcaldía y varios vecinos de Pitaflor, interesando la construcción de una pista que una el citado pueblo con el barrio de la Escobolera, en el que se expresa, que el coste abando de dichas obras ascendiera a unas doce mil pesetas, la Comisión acordó por unanimidad, aprobar el expresado presupuesto y ejecutar la obra por administración, cuando las posibilidades económicas de la Corporación lo permitiera.

Dada cuenta de un oficio de la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, haciendo propuesta del material que se hace preciso adquirir con destino a la explotación, la Comisión acordó por unanimidad pasar al Negociado para oír el oportuno consejo.

La Comisión acordó seguidamente aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, la certificación de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Los Silos, durante el mes de Septiembre último, en la construcción del camino anual número cuatrocientos cinco, de Los Silos al Puertito, cuyo importe asciende a la cantidad de dos mil quinientos pesetas.

Seguidamente de cuenta de un escrito del Ingeniero-Director de la Oficina de Obras y Obras insulares, informando la petición que con fecha tres de Agosto último formuló el Ayuntamiento de San Miguel, interesando la construcción de una pista que partiendo de dicho pueblo llegue al de Pitaflor, y en el que se manifiesta, que dicha vía tendría una longitud de once kilómetros con un coste abando de cincuenta y cinco mil pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto y proceder a la construcción de la pista, cuando las posibilidades económicas de la Corporación lo permitiera.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe de la Oficina de Obras y Obras insulares, oficio de la Alcaldía del Puerto, fecha suces del mes próximo pasado, ordenando por acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, se lleve a cabo por la Corporación las reparaciones de los caminos que partiendo de La Laguna conducen a los pagos de La Esperanza y el Establo.

Trato un oficio de la Alcaldía del Parque, acordando de esta Corporación por acuerdo del Ayuntamiento, la consignación de un crédito para atender a la gestión de los obras del puerto de San Marcos en Lord, la Comisión acordó por unanimidad contestar a la citada Alcaldía que las posibilidades de la Corporación no le permitiera acceder a lo interesado, pudiendo el Ayuntamiento recurrir a las disposiciones que regulan la materia, solicitando tal construcción del Ministerio de Fomento.

En este estado de cuenta de un escrito de la Oficina de Fiecos y Obras insulares, expresando el informe que se le interese por este Cuerpo, en relación con el camino de "El Sobradillo", perteneciente al término municipal del Portavieja, en el que se significa, que la longitud del mencionado camino es de dos kilómetros y en este apropiado de ocho mil pesetas, hallándose construido actualmente trescientos veinte y cinco metros. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto y ejecutar la obra por administración.

Dada cuenta de un escrito de las repetidas Oficinas de Fiecos y Obras insulares, acompañando el presupuesto de las obras que entran necesarias para proceder a la reparación de las aparadoras propiedad de la Excelesimísima Corporación, la Comisión acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales.

Con el expediente incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo una habilitación de crédito por importe de sesenta mil pesetas, se dio una certificación del Secretario que asiente, expresiva de que durante el plazo de quince días concedidos al efecto, no se ha presentado reclamación ni observación por escrito contra la resolución de la Comisión. Lo que se acordó aprobar y proponer la referida habilitación de crédito; en su vista la Comisión acordó por unanimidad aprobar la suscitada habilitación de crédito.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día
de los cuales se da cuenta previa declaración de urgencia.

Acceptando propuesta de la Dirección del servicio formulada en escrito, fecha tres del corriente mes, la Comisión acordó por unanimidad, conceder a la Jefequera afecta a la Central de esta Capital, cincuenta Agustinos C. Bayón Nuevo, quince días de licencia para celebrar matrimonio, abonando a la interesada todas sus atribuciones, y siendo de cuenta de la Corporación el haber de la sustituta.

En este estado, se acordó por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha tres del corriente mes, por el que se concede quince días de licencia al Oficial tercero de la Excelesimísima Corporación, con destino en la oficina de los Establecimientos de Beneficencia, Don Rafael Marero Padilla, por tener que trasladarse a las islas de La Palma y La Gomera.

En el expediente incoado a virtud de decreto de la Presidencia, sobre que por la Oficina de Fiecos y Obras insulares se redactó el presupuesto de pavimentación de las cam-



pas de enlace continuadas entre los puntos kilométricos cuatrocientos cincuenta y cinco, trescientos ochenta y siete y trescientos ochenta y tres y tres novecientos treinta de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Postera, de cuenta de un crédito del Legado Director de la mencionada oficina, acompañando el presupuesto presupuesto que asciende en total a la cantidad de veinte y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesetas ochocientos y siete céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto, ejecutar la obra por administración, y especifica en destajo por la cantidad propuesta, a la Sociedad 'Pavimentos Refillens S.A.', que en la actualidad se encuentra ejecutando la pavimentación de la mencionada carretera, y cuyo gasto se satisficará con cargo al Capítulo médico, Obras públicas y servicios insulares; artículo cuarto. Construcción de otros caminos y carreteras insulares; subconcepto: para demarcación de la línea de los Escamias, y construcción de campas con objeto de facilitar el tránsito en la carretera de esta Capital a la Laguna, aborrandose su importe con el producto del Impuesto sobre la gasolina.

Seguidamente se vio el presupuesto de reforma, del apartado y en ejecución, de las obras de reforma, ampliación y saneamiento del Instituto Nacional de segunda Enseñanza de la Laguna, redactado por el Arquitecto-Director de las obras Don Pelayo López y Martín-Ponce; y la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho presupuesto a informe de la oficina de Obras y Bías.

Por la distribución de fondos por conceptos formada por la Intervención, para satisfacer las obligaciones del corriente mes, que asciende a la suma de quinientos veinte y cinco mil trescientos diez pesetas noventa y tres céntimos; la Comisión acordó por unanimidad prestar su aprobación.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad, rehabilitar el nombramiento de Médico honorario y gratuito del Hospital de La Laguna, hecho por la Comisión Permanente en su sesión de cabildo de Marzo del corriente año a favor de don Loti Perceca García, a quien se concedería un plazo de treinta días para que pueda tomar posesión del cargo cumplido.

A continuación el señor Consejero Carlos Díez (Don Sebastián), hace uso de la palabra, pidiendo la orden de la Presidencia, para formular el cargo de que se recibe de la Sección de Fomento y Carreros de la Excelentísima Corporación, sea el modo de que las Lunas de Tenerife, editadas por el Cabildo se encuentran a la venta en las distintas librerías de la Isla, por haber comprobado que hace unos días algunos extranjeros que visitaron esta población, no pudieron adquirir dichas Lunas, por

encontrarse cerrado el hecho que a la entrada del anillo tiene instalado la Corporación. La Presidencia promete dar cumplimiento a la indicación de dicho señor Concejero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte, se levanta la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Irujo

P. Ormaiztegui

Señora extraordinaria de la Comisión Letrada del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 14 de Setiembre de 1931.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Roca Fedorero, Don Sebastián Castro Siza, Don Francisco Spina Ranzos, Don Tomás de Acuña Quintana, Don Vicente Masero González y Don Pedro García Cabeza, miembros de la Comisión Letrada del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Roca y Fedorero, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día cinco del corriente mes, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

En el expediente suscrito a ocurrencia de escrito que elevare a la Corporación, parte del personal de operadoras de la Red telefónica insular, en demanda de sujeción en sus atribuciones, se dió cuenta de un informe de la Dirección del servicio, fecha diez del mes en curso, proponiendo las siguientes modificaciones respecto al personal de que se trata:

Sección Administrativa.

Determina el artículo veinte y tres del Reglamento para ingreso del personal de la Red Telefónica Insular lo siguiente:



Con el personal de esta Sección se formará un escalafón en el que figurarán los funcionarios que la formaran por el orden que determine los artículos catorce y quince de este Reglamento, sustituyéndose la antigüedad en el Cuerpo por la que llevan en la Sección. Los funcionarios pertenecientes a esta Sección pasarán de una categoría a otra: a los diez años de servicio, los que ostenten el cargo de Oficial, y a los cinco los que tengan carácter de Auxiliares. La categoría máxima será de Oficial primero.

Con tal cual está redactado este precepto, es susceptible de que en breve de lugar a que su aplicación en la práctica produzca en el orden jerárquico de los plantillas, verdaderas anomalías, ya que podría ocurrir que la Sección llegase a estar formada por solo Oficiales primeros, situación que debe evitarse, rectificándose tal precepto en los términos que se expresan:

Artículo veinte y tres. Con el personal de esta Sección se formará un escalafón en el que figurarán los funcionarios que la formaran, por el orden que determine los artículos trece, catorce y quince de este Reglamento, sustituyéndose la antigüedad en el Cuerpo, por la que llevan en la Sección, asignándole a los funcionarios pertenecientes a la misma un aumento de quinientos pesetas por cada cinco años de servicio y determinando que las clases de estos funcionarios serán las que se fijan en los presupuestos insulares.

La antigüedad a los efectos del devengo de estos aumentos quinquenales, se entenderá a partir de la fecha de ingreso en la Sección, para todas aquellas funcionarios que no hayan obtenido ascensos de acuerdo con lo dispuesto en el precepto que se sustituye y a partir del último ascenso para los demás.

Se entenderá que no han sido ascendidos en virtud de la disposición citada, aquellas que hayan cambiado de clase con motivo de vacantes producidas en la categoría inmediata superior.

Este acuerdo que no perjudica los intereses del Cabildo, rectifica debidamente el error de concepto que prevaleció en la redacción del aludido Reglamento, procurando al personal afecto a la Sección de que me ocupo el beneficio de que los ascensos, en lieu de la mitad en su cuantía, se obtengan también en la mitad de tiempo.

Sección de Operarios

En cuanto al personal afecto a esta Sección, la mejor que a juicio de esta Sección podría hacerse estaría contenida a la supresión de las plazas de Coleportistas de Tercero, ascendiendo a las nuevas que hoy existen a segunda y concediéndoles un aumento del diez por ciento sobre sus sueldos básicos por cada cinco años de servicio.

Los sueros para el devengo de este aumento deberán comenzar a costearse a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y dos.

Con esta reforma desaparecerán las subvenciones, inisorias actualmte de cien pesetas mensuales, que perciben los Telefonistas de Terceira y si correspondía a todo el personal una pequeña recompensa a los años de servicio prestados.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la propuesta formulada por la Dirección del Servicio.

Procediendo instancia de los Capataces y Coladores de la Red telefónica insular, por la que solicitan aumento en sus subvenciones, y aceptando propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad consignar en el Presupuesto para el próximo año de mil novecientos treinta y dos, los siguientes aumentos:

Capataz Micaelino Telo, dos pesetas diarias de aumento.

Los demás Capataces y Coladores con la excepción del Micaelino encargado de la Red automática de la Región Nord-Oeste, que asimismo está conformado en propiedad, una peseta diaria de aumento.

La Comisión acordó seguidamente, y en atención a que el personal de Apoyadores de la Red telefónica insular viene prestando un servicio excedido de horas extraordinarias, abasorale las referidas horas a partir del día primero del mes en curso, a los tipos legales. Seguidamente se acordó conceder un mes de licencia para asuntos propios, a la telefonista afectada a la Estación de la Hilla de Anor señorita Teresina Garcia Morales, siendo de su cuenta la subtitución de su sustituta.

Sada cuenta de una instancia del Ayudante de Obras Públicas, Don Manuel Pires de la Peña, interesando se le designe con carácter interino para diez pesetas la plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Obras insulares que se halla vacante, la Comisión acordó por unanimidad quedar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a otra instancia del Ayudante de Obras Públicas, Don Andre's Pinto Loureiro, formulando idéntica petición que el anterior.

Con este estado de cuenta de un escrito del señor Consejero Inspector del Hospital de los Boleros de la ciudad de La Laguna, formulando la siguiente propuesta:

"Punto - Que se revocaren todos los acuerdos anteriores en esta materia.

"Segundo - Que se apruebe íntegramente el informe emitido por el Médico



Director, que dice:

"Contra los enfermos que ingresan en la sala general de hombres, sería sustituido por el Médico Asesoriano Don Luis Alvarez de Castro.

"Para mejor régimen interior del Establecimiento la visita diaria se hará a las nueve en punto de la mañana, a cuya hora concurrirá también el Practicante.

"Estimara el que expone que la hora propuesta es la única admisible con el fin de evitar el que se perjudique las curas en las horas de la visita del público que es a las diez de la mañana y no poderse señalar más tarde por que a las once es la de las comidas de enfermos y a las doce la de las Hermanas de la Ciudad.

"Canto el suceso con el Establecimiento como las altas por curación y por fallecimiento corresponden al que suscribe - al Médico Director - por sus funciones inherentes a la Dirección.

"En el caso de ausencia o enfermedad del Director será sustituido por el Asesoriano, pasando entónces uno de los Médicos Asesorianos y practicantes a desempeñar las funciones de éste."

Y la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el señor Consejo-Inspector.

A continuación y acuerdo a lo interesado por el Médico-Director del Hospital de los Dolores de la ciudad de La Laguna, Don Rosalbal Cabeza Diaz, la Comisión acordó por unanimidad autorizarle para que pueda hacer uso del otro curso de licencias que tiene concedido, y el cual no ha utilizado.

Contabilidad.

La Intervención de fondos en escrito, fecha nueve del mes en curso, sujeta a la aprobación de este Consejo la siguiente transferencia de crédito:

"Del Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto; Reparación y conservación de otros edificios y cárceles insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasionen la construcción, reparación y conservación de cárceles en la Isla, con motivo de los subastos que por el Cabildo se adjudican al Caudal Mayor Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinarias y atender al mantenimiento de las mismas y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fianzas provisionales e definitivas a respuesta del cumplimiento de estos contratos, en cantidad de 40.000 pesetas.

"Del mismo Capítulo; Artículo octavo, Obras obras;

Subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Ciencias cualquiera que sea la forma que para realizar esta magna obra, exceda mil pesetas.

40.000 pesetas.

Al propio Capítulo y artículo; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Mexicana, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del Presupuesto de tres millones de pesetas, ciento cuarenta mil pesetas.

140.000 pesetas

Suma: doscientos ochenta mil pesetas.

220.000

Al Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo noveno, Suscripciones, seguros, responsabilidades y demás gastos similares, mil pesetas.

1.000 pesetas

Al Capítulo sexto, Personal y material; Artículo tercero, Material del Cabildo y Comisión insular, quinientas pesetas.

500

Al mismo Capítulo, Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros gastos: Para telégrafos, telefonemas y franquicia de la correspondencia, mil pesetas.

1.000

Al Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital: Gastos diversos: Para construcción de cadáveres, cajones mortuorios, cal, eléctrica, etcétera, mil pesetas.

1.000

Al mismo Capítulo; Artículo cuarto, Hospedajes y Desamparados; Subconcepto de Escuelas y Salles: Para los gastos que ocasiona el ingreso de los acogidos en la citada casa, mil quinientas pesetas.

1.500

Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles; Tránsito interurbanos; Subconceptos de los Tranvías Eléctricos de Tenerife:

Personal eventual, diez y seis mil pesetas. 16.000



Carbón y otros combustibles, setenta mil pesetas	72.000	
Otros gastos, treinta mil pesetas	30.000	112.000 pesetas
Al mismo Capitulo, Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, quinientos mil pesetas	15.000	
Al propio Capitulo, Artículo octavo, Otras obras, Sub-concepto: Para subvencionar las obras de ampliación del Puerto de la Cuna, así como para edificar y mejorar las condiciones naturales de pequeños puertos en la Playa de San Juan, Cruz de San Mateo, Adeje, Abujos, Malenco y Puente (Los Liles), sesenta mil pesetas	60.000	
Al Capitulo decimo segundo, Escapara de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Teléfono insular:		
Alquileres, seis mil pesetas	6.000	
Personal de secretarías, siete mil pesetas	7.000	13.000
Al Capitulo decimo octavo, Impuestos, Artículo único; Para los servicios no comprendidos en el presupuesto, diez mil pesetas	10.000	
Al Capitulo primero, Obligaciones generales; Artículo undécimo, Gastos indeterminados, mil pesetas	1.000	
<u>Suma: doscientos veinte mil pesetas</u>	<u>220.000</u>	

Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se di a la misma la tramitación legal que correspondiera.

Benevolencia y Sanidad.

En el expediente acordado abriendo un concejo para la ejecución de las obras que habían de realizarse para el arreglo del patio que separa los dos pabellones construidos en los Establecimientos insulares de Benevolencia de esta Capital, la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha seis del mes en curso, fijando el plazo de diez días para la presentación de pliegos en el mencionado concejo.

Fuencarral.

De cuenta a continuación de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, requiriendo que para la restauración de apoyos, ceretas y pletinas de la Red telefónica insular, se hace necesaria la adquisición de quinientos kilos de pintura gris preparada, y doscientos kilos de fregase, acordando la Comisión por unanimidad la apertura del correo.

pendiente conersillo.

Seguindo en el despacho del orden del dia se dio cuenta de un escrito de la Direccion del servicio telefonico, que transcurio literalmente dice asi:

"Significa a vnos que prestado seria dificultad para la compra del cobre propiedad de los hermanos señores Lara, con destino a la construccion de la Estacion telefonica de Escacoste, debido a no estar debidamente interesado, y a otras causas, entiendo procede, que por la Comision Lectora, se acuerde, si asi lo estubiera de justicia, facultar al señor Presidente para que adquiriera hasta ciento cincuenta metros del que, al precio de diez pesos, ofrece en la misma localidad los herederos de Don Luis L. Escacoste."

Y la Comision acordó por unanimidad en los terminos propuestos. Diste un escrito de la Oficina de Pisos y Obras insulares, informando conseruacion de la Abadía del Sacral, relativa a la construccion del camino vicinal de dicho pueblo, la Comision acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Vocales.

La Oficina de Pisos y Obras insulares, con escrito fecha diez del mes en curso, da a este Consejo el presupuesto de las obras de derrocamiento y refirme de talud en la rampa de enlace entre los heliostatos cuatrocientos cincuenta y cuatro quinientos ochenta y siete de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Postava, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos mil trescientos ochenta pesos; y la Comision acordó por unanimidad prestarse su aprobacion, y ejecutar el obra por administracion con cargo al Capitulo municipal, Obras pùblicas y edificios insulares; antes la exacta, Construccion de otros caminos y carreteras insulares; subscrito: Para la derrocamiento de la linea de los Escameros y construccion de rampa por el Depto de facultades el hermito en la carretera de esta Capital a la Laguna, abonandose su importe con el producto del Impuesto sobre la gasolina.

A continuacion de cuenta por insignia lectura de un escrito de la Oficina de Pisos y Obras insulares, fecha trece del corriente mes, que transcurio literalmente dice asi:

"El doce de Agosto del presente año y cumpliendo lo ordenado por el señor Presidente en el mes del mismo mes, redacto el Teniente que asocia el presupuesto de acopio de piedra machacada para el refirmado de las rampas de enlace entre los heliostatos tres setecientos ochenta y tres al tres novecientos treinta y cuatro y cuatrocientos cincuenta al cuatro quinientos ochenta y siete de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Postava."



El día veinte y cuatro de Septiembre se dio comienzo a los trabajos de estimación de la piedra que había de ser machacada suministrada en esta operación la cantidad de mil ochocientos ochenta y nueve peletos con cargo a dicho presupuesto, hasta que por decreto del señor Presidente se redactó en tres de Octubre un presupuesto de acopio de piedra y de inversión y sego asfaltico de la parte correspondiente a los años del término llevados en las sucesivas obras, habiéndose hecho cargo de la gestión de dichas obras la Comisión "Parque y Caminos" y cuando la administración directa que llevaba este Cabildo Insular para adoptar la piedra necesaria.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el gasto de mil ochocientos ochenta y nueve peletos hecho con cargo al presupuesto de acopio de piedra machacada, redactado en doce de Agosto último, por el Excmo. de Pinar y Obras y abonar su importe en la forma acordada en la sesión de este Consejo del día cinco del mes en curso para la gestión de las obras de pavimentación de las mencionadas carreteras.

La Presidencia del "Autonómico Club", en oficio fecha tres del mes en curso, y complementando lo acordado de la Junta Directiva de la mencionada entidad, instancia de la Corporación se llevan a efecto las obras de pavimentación de la calzada de los Excmos. Públicos insulares así como las de las carreteras de enlace de "Villa Real" y "Cerro de San Pedro" en atención a la gran importancia que representa para el tránsito rodado de vehículos de motor modernos; y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y recomendar a la presidencia del "Autonómico Club" que por este propósito de este Consejo la realización de las mencionadas obras, algunas de las cuales figuran acordadas en la sesión anterior.

Por la continuación la instancia que dirige a este Consejo la Alcaldía de Pinar solicitando se proceda por el Excmo. Cabildo a realizar las obras de asfaltado del canal de carretera que une a dicho pueblo con la general del Sur de la isla, a la vez que interesa ser incluido en el Plan de Caminos vecinales el que une al citado pueblo con la inmediata Villa de Linares, acordando la Comisión por unanimidad recomendar a la mencionada Alcaldía que por lo que se refiere al asfaltado del canal de carretera de que se trata, debe interesarse de la Junta Administrativa de Obras Públicas, que es a quien corresponde la obra, petición que más apoyada por este Consejo, hallándose incluido en el plan de caminos vecinales el mencionado en su instancia.

En vista de un escrito de la Intervención de fondos, fecha diez del mes en curso, la Comi-

ción resolvió por unanimidad, que bajo la dirección de la Oficina de Obras y Obras, se lleve a cabo la restauración y pintura de la grúa que se halla instalada en el Puerto de Linnar.

La Comisión acordó seguidamente facultar a la Presidencia para que designe el funcionario insular que ha de hacerse cargo del cobro de las contribuciones especiales impuestas por la constitución del tiro de posta del camino vicinal de Adys a Reunión, mediante la gratificación del cinco por ciento de las sumas que recaude.

Esto con oficio de la Alcaldía de San Juan de la Parilla, interesado de la Corporación se facilita el personal necesario de la oficina de Oros y Oros, con objeto de aclarar un auto-tarado de esta posta que pasando por San Juan a dicho término con el de la Lancha, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Dada cuenta de un oficio de la Compañía Eléctrica e Industrial de Ezequiel S. R., remitiendo a este Consejo suya ampliación al presupuesto aprobado para la instalación eléctrica que se lleva a efecto por dicha Sociedad en la Central de Cerrojas de la Cuesta, y que asciende a la suma de doscientas treinta y tres pesetas veinte centimos, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Fuercia Terrelas

En el expediente incoado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente a esta Capital y así en curso, de cuenta de un escrito del Señor encargado de la recaudación del Impuesto supleno de las reclamaciones que a su finis sucesos se cotamadas y de aquellas que puede desestimar.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido informe aceptando los fundamentos de hecho y de derecho que en el mismo se consignaron y del que se dará traslado a la Alcaldía de esta Capital para conocimiento de los interesados; resolviéndose asimismo aprobar definitivamente el mencionado padrón, abra un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria, y que por el encargado del servicio se entreguen al Señor los impresos necesarios mediante la correspondiente hoja de cargo.

Aceptando por propuesta formulada por la Intervención de fondos, en escrito fecha diez del mes en curso, se acordó instar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la aprobación de las Ordenanzas y tarifas para la creación del arbitrio impuesto por obtención del muelle y guías del Puerto de Linnar, incluyendo por aque-



Usa el siguiente artículo:

Artículo sucesivo. - Estos arbitrios se exigiran a todas las sucesiones que se componen o componen por la zona a que se hace extensiva la jurisdiccion de este cabildo, y que tendrá un radio de tres kilómetros a partir del punto de su situacion.

Con relacion a la cuenta liquidacion de cédulas personales del año mil novecientos treinta y pueblo de El Canque en periodo voluntario, se adoptaron por unanimidad, y aceptando propuesta de la Intervencion de fondos, los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar la cuenta.

Segundo. - Aprobacion y pago de la relacion de premios que asciende a pesetas ochenta y siete y siete céntimos y tres cuartos; y

Tercero. - Que se otorgue el recibo de recibo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas en periodo voluntario, y se carguen de nuevo al Estado en concepto de periodo quinquenio, mediante los correspondientes pliegos.

Asimismo se acordó de las sucesiones en el mismo grado de apremio que previene la Instruccion vigente, a los contribuyentes figurantes en la relacion de deudores acordada a dicha cuenta, que lleva fecha de dos de Octubre en curso.

Respecto al expediente de cédulas personales en periodo quinquenio, correspondiente al pueblo de La Laguna y año de mil novecientos veinte y seis, así como la cuenta que rinde el Doctor del Insueto, de las cédulas cazadas, devueltas, reanudadas y pendientes por insolvencias, la Comision acordó por unanimidad y aceptando propuesta de la Intervencion de fondos, prestarse su aprobacion, y abonar al Doctor el premio de cobranza que asciende a la suma de mil novecientos ochenta y nueve pesetas ochenta y tres céntimos.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a los expedientes en periodo quinquenio del año mil novecientos veinte y seis, y cuentas rendidas por el Doctor, correspondientes a los pueblos de Buenavista, Goralejo, Salsador, Escamabilla y Santiago del Oeste, para siendo el importe de los premios de cobranza de ochenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos y tres cuartos, una peseta ochenta y cinco céntimos, cuatro pesetas diez y ocho céntimos, trescientos noventa y una pesetas noventa y cinco céntimos, y cincuenta y cuatro pesetas treinta y nueve céntimos respectivamente.

El señor Secretario de la Seccion de Obras y Obras insulares, en escrito fecha diez del mes en curso, eleva a este Consejo favorablemente informado el Presupuesto reformado del de reforma, ampliaci6n y saneamiento del edificio que ocupa el Instituto General y Técnico de Crianza, redactado en seis de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, por el Arquitecto Don Felipe Lopez y Martin Pomero, acordando

la Corporación por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Map. Arca

R. Roman de Armon de

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 21 de Setiembre de 1931.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y uno de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y seis y treinta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Reles de la Corporación, los señores Concejales Don Maximino Arca Pedrosa, Don Benigno Luis Lonzales, Don Corrado de Roman Quintana, Don Francisco Javier Navarro, Don Pedro Garcia Cabrera y Don Matías Molina Hernandez, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Subterfondo de fondos, Don Emilio Lopez y Lonzales, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Arca Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día catorce del corriente mes, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La da cuenta de un decreto del Excmo. Sr. Gobernador habiendo sido declarada de libre provisión por el Excelentísimo Cabildo, la plaza de Agente Investigador de tercera clase, de los arbitrios municipales con destino al Puerto de Lanzarote, según oficio de la Santa Cruzificadora de apurantes a destino público, fecha treinta de Setiembre último, la Comisión acordó por unanimidad designar para el expresado cargo a Don José Expósito Lonzales, que en la actualidad viene desempeñando el cargo con carácter interino.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha diez del



mes en curso, concediendo dos meses de licencia a partir de dicho día al Médico honorario y facultado de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Don Pedro Hernández.

En el expediente número sesenta y ocho del corriente año, Negociado Personal, instruido para la adjudicación provisional por el Excelentísimo Cabildo de los destinos vacantes, correspondientes al mes de Septiembre, la Comisión acordó por unanimidad satisfacer un decreto de la Presidencia aprobando la propuesta formulada por el Negociado en escrito fecha quince del corriente mes y que se dió a la vez la transmisión reglamentaria.

Dada cuenta de un oficio de la Sección-Licencia de los Excmos. señores insulares, participando que el Comandante Don Pablo Iglesias ha hecho renuncia de su cargo por haber sido designado por la Junta Calificadora de aspirantes a destino páblico, para ocupar una plaza de Carabancero en la Comandancia de Barragona, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la expresada renuncia y que se proveya el cargo por el turno que correspondiera.

En vista de la instancia sobre la Mesa, de Don Andrés Pastor González, solicitando se le nombre con carácter interino para desempeñar el cargo de Apudante de la Sección de Hias y Obis insulares, en la actualidad vacante, la Comisión acordó por unanimidad designarle, con el expresado carácter de interino, para ocupar la mencionada plaza con la gratificación anual de ocho mil pesetas que tiene asignada.

La Comisión acordó seguidamente, y resolviendo instancia de Don Manuel Gaité de la Peña, solicitando se le nombre interinamente Apudante de la Sección de Hias y Obis insulares, contestar al expresado señor no sea posible acceder a lo que interesa, por estar ya provista, con igual carácter, la plaza de Apudante cuyo nombramiento sobresta.

Beneficencia y Caridad.

A continuación de lectura de las diligencias practicadas por la Secretaría de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, relacionadas con el fallecimiento en los pupilos, del obrero Juan Goveaque Labrín, resolviéndose por unanimidad designar una comisión integrada por los señores Don Pedro García Babera y Don Francisco Javier Ramos, para que por vía estrecho de las expresadas diligencias, propongan a la Corporación lo que estimen procedente.

Contabilidad.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad, satisfacer al Montepío de funcionarios insulares, la cantidad de dos mil novecientos noventa pesetas setenta y ocho céntimos, que le corresponde por lo que respecta al mes de Julio último.

Fomento

Esto un sueldo de Don Esteban Martínez Pizar, por pesetas trescientas, por cuenta de la Dirección técnica de las estaciones automáticas de la región Levant-Orante, la Comisión acordó prestatle su aprobación y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Indeterminado

Sada cuenta de un oficio de la Presidencia de la Asociación de funcionarios de esta Excelsentísima Corporación, reiterando la petición que tiene formulada la expresada entidad, sobre que se le conceda una subvención para contribuir a los gastos de viaje ocasionados con motivo de la Asamblea de funcionarios provinciales celebrada en Madrid en el mes de Julio último, la Comisión acordó por unanimidad, significar a los peticionarios, que estando dicha petición a su favor de una Comisión designada al expresado objeto, se hará por la Presidencia del Cabildo las gestiones oportunas, a fin de que se surta el informe interesado.

La Comisión acordó seguidamente, quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado a virtud de oficio de los Representantes de esta Excmo. Corporación, de la Diputación de Lanzarote, interesado de la Corporación se se harte de la Superioridad la autorización correspondiente para establecer el cargo de la decima sobre las contribuciones del Estado por territorial e industrial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y cinco minutos, se levantó la sesión de que fo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certificador.

[Firma]

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelsentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 2 de Noviembre de 1931.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de Noviembre de mil nove-



cuando treinta y uno, siendo la hora de las diez y siete y cinco minutos, se reunió con en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximiano Aca Pedernero, Don Matías Melchior Hernández, Don Sebastián Castro Biza, Don Francisco Javier Barrantes, Don Pedro García Cabrera y Don Emilio de Armas Quintero, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos Don Cecilio López y Sorocalle, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximiano Aca Pedernero, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día veintinueve de Setiembre último, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Beneficencia y Sanidad.

De conformidad con lo propuesto por el Interventor de fondos, en cuanto fecha veinte de Setiembre próximo pasado, se acordó satisfacer el suministro de agua a los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, con cargo al Capítulo de dicho, Interventor; asimismo unirse para los sucesos no comprendidos en el Presupuesto.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad, pasar a informe de la Intervención de fondos la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia solicitando sea incluida en los presupuestos ordinarios para el próximo año, la cantidad de cincuenta pesetas, como subvención a la Comisión Junta de lucha antituberculosa de esta Capital.

En el expediente suscitado con motivo de proposición del Consejo Don Emilio de Armas, relacionada con el destino que debe darse a la huerta anexa a los Asilos de Beneficencia de esta Capital, se recibió una certificación del Secretario que describe, expresiva de que durante el plazo de diez días que ha estado expuesto al público el pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que han de regir en la subasta de las obras de construcción de una escuela al aire libre en los citados Establecimientos, no se ha presentado ninguna reclamación contra el mencionado pliego. Y la Comisión acordó por unanimidad anunciar la subasta de las obras de que se trata.

Personal.

Esta una instancia de Don Sebastián Puente Bogajo, Ausiliar del personal subalterno de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, en solicitud de que se le aumente el salario que actualmente disfruta, al formarse los sucesos presupuestos anuales;

La Comisión acordó por unanimidad tener en cuenta las referidas peticiones en el momento oportuno.

El mismo acuerdo se aplicó respecto a otras instancias de Don Nicolás Méndez y Moya, Portero de los Establecimientos auxiliares de Beneficencia de esta Capital, formulando idéntica petición que el anterior.

Aceptando propuestas formuladas por la Dirección del servicio telefónico, la Comisión acordó por unanimidad:

Conceder la cesantía a la Telegrafista de segunda afeta a la Estación de la Villa de Reyes, señalada Francisco Morales García dice, García Morales.

Designar para ocupar la plaza de Operadora en la Estación de la Villa de Reyes, a la telegrafista de segunda afeta a la oficina de Reyes el Nuevo, señalada Piedad Socorro García.

Designar para ocupar una plaza de Operadora en la Estación de Reyes el Nuevo, a la telegrafista de segunda afeta a la oficina de Reyes, señalada María Soledad Berrío.

Designar para ocupar una plaza de Operadora en la Estación telefónica de Acosá, a la Ayudante del Chepe señalada María Beltrán Toledo, con el haber anual de mil ochocientos pesos.

La Comisión acordó a continuación, recomendar un aumento quinquenal de quincecientos pesos, y a partir de primero de Octubre próximo, a la Auxiliar primera de la Sección Administrativa de la Red Telefónica Señalada, Doña Prudencia Iglesias Hernández.

Seguidamente se acordó por unanimidad abonar durante diez días todos sus atribuciones y primas a la Auxiliar primera, afeta a la Sección Administrativa de la Red, Doña Soledad Santa-Catalina.

A continuación acordó la Comisión que en la Mesa, para estudio de los señores Corresponsales, instancia de las Auxiliares de limpieza Doña María Leonor Delgado, intercediendo se le reconociera los quincecientos que le corresponden.

Con este estado se acordó por unanimidad, aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintidós de Octubre último, por el que se concede un mes de licencia por enfermo, al Jefe de la Sección de Higiene del Instituto de Higiene, Don Leonardo Carrizosa Martínez.

La Comisión quedó citada regularmente de un oficio del señor Corresponsal Don Ma-



tas Molinas, firmadas, participando habersi reintegrado en su cargo, asun vez terminada la licencia que le fué concedida.

Resolviendo el escrito de la Direccion del servicio se acordó por unanimidad, que en la licencia concedida para asuntos propios a la Operadora afecta a la Estacion telefonica de la Villa de Reico, con esta Francisca Lucia Morales, se entienda que durante quince dias de la ausencia sea con derecho a todas sus retribuciones y percepciones.

Contabilidad.

Para la distribucion de fondos por conceptos formada por la Intervencion, para satisfacer las obligaciones del corriente mes de Noviembre, que asciende a la cantidad de doscientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesetas diez centimos, la Comision acordó por unanimidad, prestarle su aprobacion.

Gacetas Insular.

Para el expediente de cédulas personales en periodo vigente, correspondiente a esta Capital y año de mil novecientos veinte y seis, así como la cuenta que rinde el Excmo. del Tesorero, de las cédulas cargadas, demeritas, exentas y pendientes por insolvencia, la Comision acordó por unanimidad y aceptando propuesta de la Intervencion de fondos, prestarle su aprobacion y abonar al Excmo. el premio de cobranza que asciende a la suma de seis mil ochocientos noventa y cuatro pesetas setenta centimos.

Para cuenta de un escrito del Excmo. encargado de la recaudacion del impuesto de cédulas personales, fecha veinte y siete de Setiembre proximo pasado, solicitando autorizacion para llevar a cabo en los padrones del impuesto del año en curso aquellas modificaciones que aconsejen las variaciones experimentadas en las bases contributivas de algunos contribuyentes, la Comision acordó por unanimidad, contestar al referido Excmo. que someta a la aprobacion de este Consejo, mediante relaciones nominativas, todas aquellas modificaciones que se proponga realizar en los padrones.

En el expediente enviado para tramitar la aprobacion del padron de cédulas personales del año en curso y pueblo del Realgo-alto, se vio un escrito del Excmo. encargado de la recaudacion del impuesto, instando se le autorice para clasificar en la tarifa tercera, clase decima tercera, por ser jornaleros, a los cuerdos correspondidos en la relacion redactada por el Ayuntamiento y que lleva fecha veinte y tres de Setiembre ultimo, con exclusion de unos contribuyentes que no obstante aparecen en dicha relacion tributan al Excmo. por rústica y urbana, así como los comprendidos en la comunicacion del propio Municipio que lleva fecha catorce de Setiembre proximo.

en el pasado; y la Comisión acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Torres y aprobar el mencionado padrón, sobre un periodo de dos años para la recaudación voluntaria; y que por el encargado del servicio se faciliten a la oficina de recaudatoria los impresos necesarios para los correspondientes boletines de cargo.

A continuación acordó la Comisión quedar enterada de una comunicación del Sr. Presidente del Tribunal Económico-administrativo provincial, notificando resolución recaída en la reclamación interpuesta por Don Arturo Peto Larrea y Mandillo, contra acuerdo de esta Corporación respecto al cobro con recargos de las cédulas personales correspondientes al mismo; en número, del año mil novecientos treinta y siete, y por la que se desestima dicha reclamación.

En el expediente iniciado con motivo de comparecencia de Don Manuel Arana Valle, Don Miguel Juan Irujo, Don Francisco Garcia Galaviza, Don José Garcia Lozano, Don Isidoro Rodriguez Lopez y Don Agustín Barbacano Garcia, Practicos del Puerto de esta Capital, intercediendo se les obligue en el padrón de cédulas personales del año en curso, con cédula de la tarifa primera, clase ordinaria, se usó un uniforme del Sr. del Negociado, expresando de que, de conformidad con la Real Orden de fecha y año de Setiembre de mil novecientos treinta y siete, la base imponible para gravar dicho documento es la del haber líquido que percibe el contribuyente, que en el caso de que se trata concierne a la suma de catrecientos noventa y tres pesetas cincuenta y nueve céntimos, según han justificado los reclamantes con el haber de la contribución del Impuesto de utilidades; y la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por los mencionados señores.

Torreón.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía del Porvenir, significando que los vecinos del caserío del "Blanco del Moro" están dispuestos a adquirir la obra necesaria para arreglar el camino que partiendo de San Laguna conduce a dicho caserío, si bien por que el Excelentísimo Cabildo se encargue de su colocación; y acordado; la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho oficio a la Oficina de Obras y Vías para su informe.

La Comisión acordó seguidamente que por la Oficina de Obras y Vías se edicte un pliego de condiciones para sacar a subasta las obras que deban realizarse en la Estación telefónica de Lanchero.

Esta una instancia de la Alcaldía de Lanchero, intercediendo se instalen dos aparatos te-



Referente en los puntos de Consumos que dicho Ayuntamiento tiene establecidos en aque-
lla Villa y en Trinche, la Comisión acordó contestar a la Real Cédula, que el Exce-
lentísimo Cabildo procurará atender a tales cosas con la seguridad posible, intentando
evitar las dificultades de orden técnico y económico que el asunto presenta.

Por lo expuesto en virtud de instancia presentada por la Real Cédula de la Llan-
cha, en solicitud de que se le conceda una subvención con destino al arreglo de las
fuentes públicas de dicho término municipal, la Comisión acordó por unanimi-
dad contestar a la indicada Real Cédula, que el Cabildo está dispuesto a contestar a
la gestión de tales obras, a cuyo efecto deberá el Ayuntamiento tramitar el oportuno
expediente, obteniendo la precedente aprobación de la Junta de Sanidad.

En este estado de cuenta por segunda lectura de una instancia de la Real Cédula del pueblo de
Rosarista, expresiva de que no siendo suficiente la subvención de dos mil pesetas
que esta Corporación le concede al Municipio, para concluir la pista, que desde
el casco de la población conduce al lugar denominado "El Pinar", instando del
Excelentísimo Cabildo se enerva aquella dicha subvención, y la Comisión acordó por unani-
midad para dicho escrito a la Jefatura de Obras y Ríos insulares, para que redacte un pro-
yecto de la obra pendiente de gestión en la mencionada pista.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe del señor Comisario-Inspector de los Exa-
menes Electivos insulares, un escrito de la Intervención de fondos, fecha veinte y siete
de Setiembre próximo pasado, solicitando se concerten determinados extremos para fijar
el precio mensual del suministro de fluido a los Exámenes Electivos insulares, por
la Compañía Electrica e Industrial.

Dado cuenta de un oficio de la Asociación de funcionarios del Excelentísimo Cabildo in-
sular, instando de la Corporación se les conceda una rebaja en los precios de abo-
nos y boletines ordinarios para regar en los Exámenes insulares a los funcionarios que
sirven en esta Excelentísima Corporación, en la forma establecida para los obreros y
empleados de comercio, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo instado.

A continuación de cuenta de un oficio de la Comisión Gestora del Cabildo Insular de la
Lanzarote, fecha veinte y dos de Setiembre próximo pasado, solicitando de esta Corporación
se consigne en el Presupuesto para el año próximo la suma de doce mil pesetas
como subvención al servicio de fábricas entre la costa Sur de Corralejo y el Puer-
to de la Villa de San Sebastián, y la Comisión acordó por unanimidad con-
testar al Cabildo Insular de la Gomera que esta Corporación se con simpatía tal

iniciativa, esperando que la Empresa que se constituya deje conocer sus propósitos a este Cabildo, para resolver convenientemente.

Indeterminado.

La Comisión acordó a continuación irse en la Mañana para estudio de los señores Concejales, el expediente enviado a virtud de comunicaciones de varios Representantes de esta Isla interesando la precedente autorización para el establecimiento de un recargo del diez por ciento sobre las contribuciones Territorial e Industrial.

Habiendo un recibo de la Dirección de los Exámenes Electivos de pocas horas, por alquiler de un coche especial a Escoraste con los alumnos de las escuelas públicas de esta Capital, la Comisión acordó que se haga efectivo con cargo al Capitular de diezmo octavo, Suplementos, artículo séptimo, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

El Presidente de la Representación del Eje Nacional en esta Capital, en instancia fecha quince de Octubre último, intercedió de la Corporación se consiguiera en el próximo presupuesto una modesta cantidad, como subvención a dicha Representación, acordándose por unanimidad para dicha instancia a la Intervención de fondos, por si hubiera posibilidad de acceder a lo intercedido.

Seguidamente de cuenta de una comunicación de Don Alfredo de Torres Osbando, solicitando de este Consejo se le conceda un anuncio de la Sesión de Fomento del Quinquenio, para la revista gráfica que se propone publicar en esta Isla, acordando la Comisión por unanimidad consultar al referido señor que este Consejo espere conocer la expresada revista, para presentarle un exoneración.

En este estado de cuenta de un oficio del señor Presidente de la Comisión Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, intercediendo se viera en el expediente que se tramita en esta Corporación a virtud de comunicaciones de los Representantes de esta Capital, La Laguna y Escoraste, acordando la autorización necesaria para establecimiento de un recargo del diez por ciento sobre las contribuciones Territorial e Industrial; y la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo que se intercedió.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los cuales se da cuenta previa declaración de urgencia.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, acompañando los plantillas del personal de la Corporación que han de figurar en el anteproyecto de Presupuesto.



to para el año próximo, la Comisión acordó por unanimidad, queda en la obra para estudio de los señores Consejeros.

Por unanimidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, y a los efectos de consumar el anteproyecto de Presupuesto para el año próximo de mil novecientos treinta y dos, la Comisión acordó por unanimidad designar a los señores Consejeros Don Maximino Beca Pardo, Don Matías Molina Hernández, Don Sebastián Castro Díaz, Don Francisco Javier Barros, Don Pedro Larcia Cabrera y Don Eusebio de Armas Quintana, para constituir la Comisión de Presupuestos.

La Comisión acordó seguidamente facultar a la Presidencia para que se lleve a efecto en el Libro de Oro de la Corporación de Fincanciles de Madrid, a Zaragoza y Alicante, la información de propaganda que estime necesaria, así como para convenir con la entidad editora de la obra el precio de tal publicación.

De cuenta a continuación de sus escritos que firman la Presidencia y los señores Consejeros Molina Hernández (Don Matías) y Castro Díaz (Don Sebastián), en el que se formula la siguiente propuesta:

Primero. Que se acuerde constituir un tiro de posta que partiendo del Puerto de las Cañadas, termine en el Observatorio de Santa.

Segundo. Que se vote, a tal fin, un crédito de diez y seis mil pesetas, que se aboneen con cargo al presupuesto insular del año próximo.

Tercero. Que se faculte al señor Presidente para convenir con el destajista que más ventajas ofrezca a la Corporación, la ejecución de esa mejora; y

Cuarto. Que si hubiere persona que se comprometiese a realizar la mejora en el año en curso, comisionado su cobro en el próximo, se constate la realización, abonándose el interés del seis por ciento hasta su pago, sobre las cantidades que antes pague y que no se le abonee al ser certificada la obra ejecutada.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las propuestas que queda transcritas.

El señor Consejero Don Matías Molina Hernández previa la venia de la Presidencia, ha ce uso de la palabra para formular los siguientes ruegos:

Que dadas las molestias que se ocasionan en Cádiz, por las ofensas de Aduanas, a los negocios oriundos de esta Isla y que a ella regresan, practicándoseles un arduo reconocimiento en averiguación del dinero que perdieran pesetas, ruego a la Presidencia practique las gestiones que estime del caso cerca de las autoridades de aquel y esta población, a fin de que desaparezcan tales molestias.

Y que siendo conveniente dar a conocer a la opinión pública el estado económico de la explotación de los Terrenos Esténeos Municipales, se redacte por la Intervención de fondos un estado de ingresos y gastos desde que el Cabildo tomó a su cargo el servicio de la mencionada explotación, a los citados efectos.

La Presidencia promete al mencionado señor Concejero que recogiendo sus atinadas peticiones, practicará las diligencias oportunas, encaminadas a satisfacer los deseos de dicho señor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en Comisiones de Secretario certifico.

Man. Aca

R. Rojas de Minerva

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Municipal de Ensenada,
de 16 de Noviembre de 1931.

En la Ciudad de Santa Cruz de Ensenada, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Roca Padorno, Don Mateo Molera Hernández, Don Comas de Armas Quintero, Don Francisco Fierro Barrera, Don Juan Manuel Marcano Lonzales y Don Pedro Larcia Cabrera, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Municipal de Ensenada, con mi asistencia, y la del Interventor de fondos Don Emilio López y Lonzales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Roca Padorno, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dos del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de la instancia, sobre la Mesa, del Republicano de la imprenta, Doña María Leonor Delgado, por la que interesa se le concedan los quinquenios que disfruta el personal subalterno, la Comisión acordó, según en la Mesa, para estudio de los señores Concejeros.



continuación de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha treinta de Octubre próximo pasado, acompañando las plantillas del personal de la Corporación que han de figurar en el anteproyecto de Presupuesto para el año próximo, así como de un dictamen de la Comisión de Presupuestos, en fecha ocho del mes en curso, comprensivo de las modificaciones que a juicio de la misma se pudiesen establecer en aquellas, acordando la Comisión por unanimidad dejar fijadas las referidas plantillas en la forma que a continuación se exponga, las que se incluyen en el proyecto de Presupuesto ordinario para el año próximo de mil novecientos treinta y dos:

Plantilla del personal administrativo común.

Un oficial Mayor Jefe de Reparto de primera clase, ochomil pesetas.	8.000 pesetas.
Un Jefe de Reparto de segunda clase, siete mil pesetas.	7.000 "
Dos Jefes de Reparto de tercera clase, a seis mil pesetas cada uno, doce mil pesetas.	12.000 "
Tres Oficiales primeros de Administración, a cinco mil pesetas cada uno, quince mil pesetas.	15.000 "
Tres Oficiales segundos de Administración, a cuatro mil pesetas cada uno, doce mil pesetas.	12.000 "
Tres Oficiales terceros de Administración, a tres mil pesetas cada uno, nueve mil pesetas.	9.000 "
Dos Auxiliares primeros de Administración, a dos mil quinientas pesetas cada uno, cinco mil pesetas.	5.000 "
Dos Auxiliares segundos de Administración, a dos mil pesetas cada uno, cuatro mil pesetas.	4.000 "
Dos Auxiliares funcionarios Mayores, a tres mil pesetas cada uno, seis mil pesetas.	6.000 "
Dos Auxiliares funcionarios primeros, a dos mil quinientas pesetas cada uno, cinco mil pesetas.	5.000 "
<u>Total: ochenta y tres mil pesetas.</u>	<u>83.000 "</u>

Plantilla del personal subalterno.

Un Consejo, tres mil pesetas.	3.000 pesetas.
Dos Ordenanzas a dos mil quinientas pesetas cada uno, cinco mil pesetas.	5.000 "
Dos Ordenanzas auxiliares a dos mil pesetas cada uno, cuatro mil pesetas.	4.000 "

... mil pesetas.	4.000 pesetas.
Una Ordenanza auxiliar, mil pesetas.	1.000 "
Una Revista para la Impresión, mil trescientas pesetas.	1.300 "
Total: cuatro mil trescientas pesetas.	14.800 "

Plantilla del personal especial.

Caja.

Una Ayudante de Caja, tres mil pesetas.	3.000 pesetas.
<u>Establecimientos de Beneficencias de esta Capital.</u>	
Una Administrador-Depositario, tres mil pesetas.	3.000 "
Una Secretario-Contador, tres mil pesetas.	3.000 "

Hospital de La Laguna.

Una Administrador-Depositario, tres mil pesetas.	3.000 "
Una Secretario-Contador, dos mil quinientas pesetas.	2.500 "

Hospital de la Ortava.

Una Administrador-Depositario, tres mil pesetas.	3.000 "
<u>Administración de arbitros del Puerto de la Cruz.</u>	

Una Administrador, cuatro mil pesetas.	4.000 "
Una Interventor, cuatro mil pesetas.	4.000 "
Total: veinte y cinco mil quinientas pesetas.	25.500 "

Plantilla del personal médico de la Beneficencia

insular.

Santa Cruz de Tenerife.

Una Médico-Director, seis mil pesetas.	6.000 pesetas.
Una Médico numerario Patólogo, cuatro mil pesetas.	4.000 "
Dos Médicos numerarios a cuatro mil pesetas cada uno	8.000 "
ocho mil pesetas.	

Dos Médicos auxiliares numerarios, a dos mil quinien-	
tas pesetas cada uno, cinco mil pesetas.	5.000 "

La Laguna.

Una Médico-Director, tres mil pesetas.	3.000 "
Una Médico numerario, dos mil pesetas.	2.000 "

La Ortava.

Una Médico-Director, tres mil pesetas.	3.000 "
Total: treinta y uno mil pesetas.	31.000 "



Plantilla de Practicantes de la Beneficencia insular.

Santa Cruz de Tenerife.

Tres Practicantes a dos mil setecientos cincuenta pesetas cada uno, ocho mil doscientos cincuenta pesetas. 8.500 pesetas.

La Laguna.

Un Practicante, mil setecientos cincuenta pesetas. 1.750 "

Portava.

Un Practicante, mil quinientas pesetas. 1.500 "

Total: once mil quinientas pesetas. 11.500 "

Plantilla del personal de Enfermeros y Liricistas de la Beneficencia insular.

Santa Cruz de Tenerife.

Cuerpo de Enfermeros. = Cuatro Enfermeros titulares a ciento veinte y cinco pesetas mensuales cada uno, seis mil pesetas. 6.000 pesetas.

Idem personal. = Cuatro Auxiliares masculinos de Sala de primera a ciento veinte y cinco pesetas mensuales cada uno, seis mil pesetas. 6.000 "

Dos Auxiliares femeninos de Sala de primera a cien pesetas cada una, dos mil cuatrocientas pesetas. 2.400 "

Dos Auxiliares masculinos de Sala de segunda, a cien pesetas mensuales cada uno, dos mil cuatrocientas pesetas. 2.400 "

Cuatro Auxiliares femeninos de Sala de segunda a setenta y cinco pesetas mensuales cada una, tres mil seiscientos pesetas. 3.600 "

Un Auxiliar femenino de Sala de Partos de segunda a setenta y cinco pesetas mensuales, novecientas pesetas. 900 "

Un Mes de oficio a setenta y cinco pesetas mensuales. 750 "

Dos Liricistas de cocina a setecientos cincuenta pesetas cada uno, mil quinientas pesetas. 1.500 "

Un Portero con el jornal diario de tres pesetas cincuenta centimos, mil doscientas ochenta y una pesetas. 1.381 "

Recompensación al mismo por horas extraordinarias, quinientos cincuenta y nueve pesetas. 549 "

Una costurera a setenta y cinco pesetas mensuales, sesecientos pesetas.	750 pesetas
Una fregadora a cincuenta pesetas mensuales, seiscientos pesetas.	600 .
Una Encargada de la cocina a cincuenta pesetas mensuales, seiscientos pesetas.	600 .
Una Encargada de la conservación del edificio a seis pesetas diarias, dos mil ciento noventa y seis pesetas.	2.196 .
Una Secundadora a cincuenta pesetas mensuales, seiscientos pesetas.	600 .
Una Hortelana a sesenta pesetas mensuales, setecientos sesenta pesetas.	730 .
Una Auxiliar del personal subalterno a cincuenta pesetas mensuales, seiscientos pesetas.	600 .
<u>Hospital de La Laguna</u>	
Una Amishar masculina de sala de segunda a seis pesetas mensuales, mil doscientas pesetas.	1.200 .
Una Amishar masculina de sala a setenta y cinco pesetas mensuales, novocientos pesetas.	900 .
Una Cocinera a cincuenta pesetas mensuales, seiscientos pesetas.	600 .
Una Lavandera a sesenta y cinco pesetas mensuales, setecientos ochenta pesetas.	780 .
Una Portero a tres pesetas cincuenta centavos diarias, mil doscientas ochenta y una pesetas.	1.281 .
Gratificaciones al mismo por horas extraordinarias, trescientas sesenta y seis pesetas.	366 .
<u>Hospital de la Orotava</u>	
Una Amishar masculina de sala de segunda a seis pesetas mensuales, mil doscientas pesetas.	1.200 .
Una Cocinera a cincuenta pesetas mensuales, seiscientos pesetas.	600 .
Una Lavandera a cincuenta pesetas mensuales, seiscientos pesetas.	600 .



Una Oficina a cincuenta pesetas mensuales, sesien-
tas pesetas.

Una Fortea a setenta pesetas mensuales, ochocientos
cuarenta pesetas.

Total: treinta y cuatro mil quinientos sesenta y
tres pesetas.

34.593 .

Plantilla del personal del Instituto de Fijense.

Un Director, doce mil pesetas. 12.000 pesetas.

Dos Médicos a cinco mil pesetas cada uno, diez mil
pesetas. 10.000 .

Dos Fisioterapeutas a cinco mil pesetas cada uno, diez
mil pesetas. 10.000 .

Dos Farmacéuticos a tres mil pesetas cada uno, seis
mil pesetas. 6.000 .

Un Consejo, tres mil trescientas pesetas. 3.300 .

Un Mozo, tres mil pesetas. 3.000 .

Un Charroffero, tres mil trescientas pesetas. 3.300 .

Un Jefe de la Sección Provincial de Administración
local, tres mil pesetas. 3.000 .

Total: cincuenta mil seiscientas pesetas. 50.600 .

Plantilla del personal de la Sección Administrativa de Edificios.

Un Oficial segundo, cuatro mil pesetas. 4.000 pesetas.

Dos Registradores primeros a dos mil quinientas pesetas
cada uno, cinco mil pesetas. 5.000 .

Cinco Registradores segundos a dos mil pesetas cada uno,
diez mil pesetas. 10.000 .

Una Escribana Encargada, mil ochocientas pesetas. 1.800 .

Total: veinte mil ochocientas pesetas. 20.800 .

Plantilla del personal de Investigación de arbitros.

Administración de Sanidad y de Enseñanza.

Un Jefe de Muelle, cuatro mil ochocientas sesenta y
ocho pesetas. 4.758 pesetas.

Seis Agentes investigadores de primera a tres mil ocho-

cientos sesenta y tres pesetas cada uno, once mil quinientas
cinco y cinco pesetas 11.529 pesetas.

Un Agente investigador de tercera, dos mil quinien-
tas sesenta y dos pesetas 2.562 .

Preferencia de Petróleo

Dos Agentes investigadores de primera a tres mil ochocien-
tas sesenta y tres pesetas cada uno, siete mil seiscientos ochenta
y seis pesetas 7.686 .

Administración del Puerto de la Cuzco

Dos Agentes investigadores a dos mil ciento sesenta y
ocho pesetas cada uno, cuatro mil trescientas noventa y seis pesetas 4.396 .

Total: tres mil novecientos treinta y una pesetas 30.731 .

En las bases para la ejecución del Presupuesto se consignará un artículo
que diga:

"A medida que se vayan proviendo las cuatro plazas de Conferenceras lito-
lógicas, se irá contratando en igual número que las posesionadas, tres plazas de
Asistentes masculinos de Sala de primera a ciento veinte y cinco pesetas mens-
uales y dos plazas de Asistentes femeninos de segunda a setenta y cinco pesetas
mensuales."

En el expediente acordado con motivo de contestar a solicitud por el Médico numerario interino de
los Aules de esta Capital Don Luis Labanda Rojas, solicitando se le conceda licen-
cia de dos meses, la Comisión acordó por unanimidad calificar un decreto de la Pre-
sidencia fecha treinta y uno del mes próximo pasado, prorrogando por quince días
sin sueldo la mencionada licencia.

La Comisión acordó seguidamente por unanimidad calificar la resolución adoptada por el
señor Concejal - Tesorero de los Establecimientos escolares de Beneficencia de esta
Capital, decretando la cesantía de los Conferenceros interinos de los citados Estableci-
mientos, Maximal Rodríguez Quintana y José Santos Pico, por faltas cometidas
en el desempeño del cargo.

Para cuenta de un oficio de la Dirección General de los Exámenes Selectivos escolares,
concurriendo a esta Corporación escrito del Sindicato de Transportes de Esmeraldas,
conteniendo los bases para la reglamentación del trabajo del personal de dichos
Exámenes, la Comisión acordó por unanimidad designar en su Prowersa con-



debidamente por los señores Concejales Don Matías Melera Hernández y Don Pedro García Cabrera, para que se sirvan informar con relación a las citadas bases.

De conformidad con lo propuesto por el Jefe de Negociado de Personal, la Comisión acordó por unanimidad recomendar a Don Francisco Carlos Loureiro, Cebador de segunda de los Cransas Electores insulares, con el jornal diario de siete pesetas.

Seguidamente acordó la Comisión conceder a la telefonista afecta a la Estación de la Rotava, señorita Rosario Loureiro, Barrera, quince días por enfermedad grave; de licencia por enfermedad, aceptando la designación hecha a favor de la señorita Celestina Franco Hernández, para que le sustituya en sus funciones.

En el expediente número ciento ochenta y ocho, del corriente año, Negociado Personal, inscrito con motivo de instancia suscrita por el Ayuntamiento que fué de la Sección de Higiene y Higiene insulares Don Luis Díaz de Losada, solicitando se le conceda la gratificación de dos mil pesetas fijada en el Presupuesto insular. La Comisión acordó por unanimidad adherirse al acuerdo de este Cuerpo de trece de Diciembre de mil novecientos treinta y tres por el cual se acordó otorgarse la referida gratificación al Ayuntamiento de dicha Sección, Don Beharico Linares y del Castellón Palaceo.

Dada cuenta de una instancia de Don Manuel Cabrera Rodríguez, Cebador de los Cransas Electores insulares, instando se le conceda una licencia de seis meses para concurrir al ferreo de una Casa de gallos en San Pablo, la Comisión acordó por unanimidad, habida cuenta de que dicho empleado ha utilizado en diversas ocasiones licencias análogas a la que actualmente solicita, denegar el permiso que instaba.

En este estado se acordó por unanimidad, pasar a la Comisión de Presupuestos, un croquis de los facultativos de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, acordando de esta Corporación se incluya en el próximo Presupuesto tres Practicantes, además de los actualmente existentes.

Acordando a lo instado por la telefonista afecta a la Estación de Avión señorita María Díaz Cruz, se acordó concederle una licencia de quince días, para resolver asuntos propios.

Igual acuerdo se adoptó respecto a petición formulada por Don Lucas Acosta Hernández, Cebador del Hospital de la Santísima Trinidad de la Rotava, solicitando sesenta días de licencia para poder trasladarse a la Península por asuntos de salud.

Beneficencia y Sanidad.

La Comisión acordó a continuación, quede en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, el expediente para tramitar la subasta de las obras de construcción de un edificio

para instalar los servicios del Instituto de Higiene.

Esta una instancia de Don Manuel Lopez y Lopez, mayor de edad, labrador y vecino de Arica, interesando el pago de uno de los niños acogidos en la Casa de Huérfanos de los Establecimientos Beneficos de esta Capital, la Comisión acordó, por unanimidad, pase dicha instancia con sus antecedentes al señor Corregidor - Inspector de dichos Asilos, para que adopte la resolución que fuere de derecho.

La Comisión acordó seguidamente quedase ubicada de un oficio del señor Director del Instituto de Higiene de esta Capital, participando haberse abierto matrícula para un curso de enseñanza sanitaria, para los farmacéuticos titulados.

En el expediente enviado a solicitud de oficio del señor Argüello encargado de las obras de edificación y servicio de excusados en los Establecimientos Beneficos de esta Capital, interesando la procedente autorización para continuar las mencionadas obras, de cuenta de un crédito de la Intervención de fondos, en el que significa no existe posibilidad económica por ahora de acometer las obras, de las que aún no se ha acordado su ejecución; y la Comisión acordó por unanimidad, pase el expediente a la Comisión de Presupuestos por no encontrarse medios de asegurar algún crédito.

A continuación de cuenta de una cuenta del señor Ingeniero - Director de la Oficina de Pías y Obras irrulares, elevando a este Cuerpo el Presupuesto de las obras a ejecutar en la Sala de Secado pasados de los Establecimientos irrulares de Beneficencia de esta Capital, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro pesos treinta centavos.

La Comisión acordó por unanimidad ejecutar por administración las mencionadas obras mediante el oportuno destajo, a cuyo efecto se redactó por la referida oficina el correspondiente pliego de condiciones, en el que se fijó un plazo de tres meses para su ejecución.

En este estado de cuenta de una moción suscitada por los señores Corregidor Don Ezequiel de Armas Justic, Don Pedro Lucero Galera y Don Francisco Javier Baring, sorteando de este Cuerpo se acuerda que por los Practicantes de los Establecimientos irrulares de Beneficencia de esta Capital, se pase diariamente a la oficina administrativa una hoja con las cantidades y volúmenes de las sustancias existentes en la Sala de curas, especificando en la misma hoja la hora y referencias en que fueron con-



pleadas.

En la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En el expediente número trescientos noventa y cinco del corriente año, Negociado Beneficencia, incoado con motivo de oficio del destajista Don Manuel Padín Lara, solicitando indemnización por el aumento de obra que le proporcionaron las realizadas en la escuela del segundo pabellón de los Asilos de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al expresado destajista en su posible saber faciendo la diferencia de mil docientos veinte y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos que reclama, toda vez que al hacerse cargo de las obras por los precios figurados en su presupuesto, quedó aceptado y a su riesgo, tanto los aumentos como las disminuciones que experimenten sobre los materiales y mano de obra.

El Sr. Sr. del Negociado Beneficencia, en veinte fecha veinte y dos de Octubre próximo pasado, informando carta de los señores Simón Perinigo Lázaro S. R. solicitando la sea decretada la fianza de cinco mil pesetas que depositaron para responder de la instalación y funcionamiento de los aparatos de Rayos X establecidos en el Hospital de esta Capital, propone a esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Declarar vencido el plazo de garantía señalado en el artículo cuarto del pliego de condiciones que rige para el comiso, con fecha veinte y tres de Agosto próximo.

Segundo. - Insertar en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio otorgado por el artículo veinte y cinco del pliego de condiciones generales para la construcción de obras púlicas, aprobada por Real Decreto de tres de Marzo de mil novecientos tres, con sujeción a lo establecido en la Real orden de tres de Agosto de mil novecientos diez.

Tercero. - Oficiar a la Delegación de Hacienda de esta provincia preguntando si los señores Simón Perinigo Lázaro S. R. son deudores al Tesoro por la instalación de que se trata.

Cuarto. - Decidir el expediente a los efectos de resolver la devolución de la fianza tan pronto quedare cumplimentados los anteriores particulares.

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar en toda su parte la propuesta tercerizada.

En el expediente número seiscientos veinte y nueve, del año próximo pasado, Negociado Beneficencia, sobre realización de obras en el patio que separa los dos pabellones construidos en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, di cuenta del acta

de apertura del pliego presentado por Don Manuel Padilla Josa al Excmo. Consejo abierto para la ejecución de las obras, quien se comprometa a ejecutarla conforme al presupuesto que asciende a tres mil seiscientos cincuenta y una pesetas treinta céntimos, y demás condiciones que en dicho documento figuran; y la Comisión resolvió por unanimidad adjudicar las obras al expresado señor.

Contabilidad.

Por el expediente donde se ha tramitado la habilitación de crédito por cuarenta mil pesetas, propuesta por la Intervención de fondos, y resultando que durante el plazo concedido al efecto, mediante el correspondiente anuncio, no se ha presentado en la Corporación reclamación ni objeción alguna contra el devengo relativo a llenar a efecto la expresada habilitación, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

La Delegación de fondos en cierta fecha siete del mes en curso, eleva a este Consejo la cuenta correspondiente al tercer trimestre del presente año, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja municipal y cuya cuenta arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior, dos millones trescientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos.

Ingresos en el trimestre de la cuenta, un millón cuatrocientas cincuenta y siete mil quinientas noventa y dos pesetas diez céntimos.

Cargo, tres millones ochocientos noventa y cinco mil ciento treinta pesetas ochenta y dos céntimos.

Saldo por pagos verificadas en igual trimestre, un millón cuatrocientas treinta y nueve mil trescientas noventa y tres pesetas siete y siete céntimos.

Existencia para el trimestre siguiente, dos millones cuatrocientas cinco mil setecientos ochenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad quedar contestada.

La Comisión acordó seguidamente, por unanimidad, puestas en aprobación y que se le de la tramitación legal que correspondiera, a la siguiente transacción de crédito propuesta por la Intervención de fondos:

Del Capítulo medicinal, Obras públicas y edificios municipales; Artículo segundo, Construcción de caminos vecinales, diez mil pesetas. 10.000 pesetas.



Del mismo Capitulo; Artículo tercero, Reparación y conservación de caminos vecinales, cinco mil pesetas.

5.000 pesetas

Del mismo Capitulo; Artículo octavo, Obras obras; Sub-concepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias cualquiera que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, quinientos mil pesetas.

15.000

Del mismo Capitulo; Artículo octavo, Obras obras; Sub-concepto: Para los gastos de todos elos que ocasionen las obras de reparación y mejora del Instituto Nacional de segunda Enseñanza de La Laguna, veinte mil pesetas.

20.000

Del mismo Capitulo; Artículo octavo, Obras obras; Sub-concepto: Subvención Carcel: Subvención para contribuir a la construcción de la Prisión provincial de esta Capital, veinte mil pesetas.

20.000

Del mismo Capitulo; Artículo octavo, Obras obras; Sub-concepto: Aguas: Por lo que se considera necesario para iniciar una política hidráulica insular en la forma que se acuerde, nueve mil quinientas pesetas.

9.500

Suma: ochenta y nueve mil quinientas pesetas.

99.500

Al Capitulo primero, Obligaciones generales; Artículo noveno, Sucesos, sucesos, anuncios, impresiones y demás gastos similares, mil pesetas.

1.000 pesetas

Al Capitulo sexto; Artículo cuarto; Sub-concepto: Otros gastos: Para telegramas, telefonemas y franquicia de la correspondencia, mil pesetas.

1.000

Al Capitulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitales de enfermos; Sub-concepto: De los Establecimientos de Beneficencia de La Laguna de Tenerife. Alimentación, treinta y uno mil pesetas.

31.000

Al mismo Capitulo e igual artículo. Sub-concepto: Botica, droguería y veterinaria: Para compra de todo clase de medicamentos para los enfermos y el personal de la Corporación, material de desinfección, espumas, cepillos, etcétera, dos mil pesetas.

2.000

*Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías urbanos, Subconcepto: Gastos extraordinarios. Para pago de horas extraordinarias al personal, once mil pesetas.

11.000 pesetas

*Al mismo Capítulo, igual artículo. Subconcepto: Otros gastos. Para agua, ácidos, grasas y combustible en general, cables, tornillos, piezas de repuesto y cuantos gastos de material de todas clases que ocurran en explotación, eléctrica, así como para jornales, pago de impuestos, recibos, gratificaciones, pluses y premios del personal que se concedan, atribuciones de cargos que se recen durante el ejercicio, y todos los demás dispendios que originen el servicio, que no estén especificados en el Presupuesto, quince mil pesetas.

15.000 .

*Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, diez mil pesetas.

10.000 .

*Al Capítulo décimo segundo, Cesepaso de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto: Securado y limpieza de las Estaciones, quinientas pesetas.

500 .

*Al mismo Capítulo, igual artículo; Subconcepto: Otros gastos del Telégraf municipal, ocho mil pesetas.

8.000 .

Suma: setenta y nueve mil quinientas pesetas.

79.500 .

Tercer tomo.

El Alcalde del Casque, en oficio fecha veinte y tres de Septiembre último, se dirige a este Consejo trasladando acuerdo de la municipalidad por el que se solicita de esta Corporación sea instalada en el barrio de Los Barreros una Estación telefónica, y la Comisión acordada por unanimidad accede a lo interesado, si bien deferiendo su establecimiento para el año próximo, por ser permiten los créditos disponibles actualmente, ejecutar dicha mejora en el ejercicio en curso.

Esta la certificación que eleva a este Consejo la Oficina de Obras y Obras municipales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Los Barreros durante el mes de Octubre último, en la conservación del camino vicinal número cuatrocientos cinco de Los Barreros al



Puerto, cuyo importe asciende a la cantidad de dos mil ochocientos setenta y seis pesetas ochenta centimos, la Comisión acordó prestarse su aprobación.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección General de los Exámenes Electricos envidados, comprensivo del material que es necesario adquirir con destino a la explotación, se resolvió por unanimidad pase dicho escrito al señor Comisario Inspector del servicio, para que proponga la resolución que proceda.

En este estado de cuenta de un oficio del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de este partido, ofreciendo el procedimiento en el sumario número doscientos setenta y siete del año en curso, que se instruye por lesiones sufridas por los señores Arturo y José Mestre Parahona a consecuencia de choque del automóvil que con destino al ferrocarril, el dos de Octubre último, con el Examen número tres, en cuyos vehículos se causaron daños, y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y no intervenir parte en el procedimiento, sin recurrir a las indemnizaciones que pudiesen corresponderle.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad aprobar la certificación de las obras de terminación del camino vecinal de Arico a su Puerto del Poio de Abona, ejecutadas durante el mes de Octubre próximo pasado por el Ayuntamiento de Arico, de tajista de dichas obras, y que asciende a la cantidad de tres mil trescientas.

Hasta un escrito de la Oficina de Obras y Obras, en el que significa que en la junta de "Las Camella" al Valle de las Lomas se encuentran ejecutadas dos mil metros, de ellos unos ochenta sin capa de recibo, faltando las cunetas en su totalidad y por hacer setecientos metros de explanación y una portera a la entrada del pueblo; la Comisión acordó por unanimidad, librar para la referida junta la suma de dos mil quinientas pesetas, a medida que las disponibilidades insulares lo permitieran e intereses del Ayuntamiento de Arona proceda en el más breve plazo posible a la apertura de las mencionadas cunetas.

La Oficina de Obras y Obras, en escrito fecha nueve del corriente mes, informa a este Consejo, que por el Ayuntamiento del Fregate Alto se viene efectuando la reparación del camino que partiendo de la carretera general del Norte conduce al Puerto de la Cruz por "La Loriguera" y el "Puegado", y como quierca que en el Plan de caminos vecinales del Estado y con el número enaltecido hace tener que figurar en una de las distribuciones anuales de créditos, podría considerarse la reparación que actualmente se efectúa, siempre que el Ayuntamiento la hiciera con el Plan aprobado de dicho camino, como la correspondiente aportación del en pasado municipio. y la Comisión

acordó por unanimidad conformarse con la propuesta de la citada oficina de cuenta a continuación del expediente número doscientos noventa y cinco del año en curso, relacionado con la adquisición de distintos material con destino a la explotación de los Exámenes Eléctricos insulares mediante el correspondiente concurso, y del que resulta haberse presentado únicamente ofertas por la Casa Siemens Industriera Eléctrica S. A. y sucesores de W. Kobbold, los primeros para veinte y cuatro barras aislantes para interruptores, doscientos metros cable vulcanizado, quinientos lamparas, doscientas bolas porular tipo pequeño y cien bolas tipo mediano; y los segundos para las quinientas lamparas; y la Comisión acordó por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia adjudicando el servicio a los señores Siemens, por lo que respecta al material que queda expresado, debiendo pedirse el material no consumido a las casas que en dicha Dirección Sección en su oficio fecha de diez y siete de Septiembre último.

La Realidad de San Miguel, en oficio fecha treinta y uno de Octubre último, intercede de esta Corporación se lleve a cabo la construcción de una pista que partiendo de dicho pueblo conduzca al inmediato de Belaflores, y se le conceda una subvención de diez mil pesetas para ayudar a las obras de un nuevo Cementerio en proyecto; y la Comisión acordó pasar dicha comunicación a la Oficina de Obras y Obras menores para que forme el presupuesto de la mencionada pista, y a la Intervención de fondos para que tenga en cuenta la subvención solicitada en la oportunidad debida.

La propia Realidad en escrito de igual fecha, solicita de este Cuerpo acceda llevar a cabo la reparación de la pista del "Haro del Carrullo" al Embarcadero de "Las Galletas"; por hallarse actualmente inservitable y ser de indispensable utilidad, resolviendo la Comisión acceder a lo intercedido.

Por último y para dar cumplimiento a las instancias que con fecha primero del que cursa dirige a esta Corporación varios vecinos de los Valles de Sabares y Simicón, pertenecientes al término municipal de La Laguna, por lo que solicitan una ayuda del Excmo. Ayuntamiento con objeto de proceder a la reparación de los caminos que sirven dichos Valles con la carretera de esta Capital a La Laguna, así como los pasos de los barrancos de "Los Molinos" y "Sabares"; que durante la época de las lluvias les deja intransitables y por tanto privados de ganar el jornal para atender a su sustento.



Y la Comisión acordó por unanimidad pasar dicha instancia a la Oficina de Pías y Obras insulares para que con toda urgencia realice una visita a los lugares que se dejare mencionados, informando seguidamente a este Consejo respecto a las soluciones que se encuentren más viables y coste a proximado de las mismas.

Indeterminado.

En este estado se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos, instancia del Presidente del Consejo de Bellas Artes de esta Capital, interesando se le conceda una subvención con destino al sostenimiento de la Sección de Pintura de la expresada en total.

El mismo acuerdo recae respecto a la solicitud formulada por el Presidente de la Asociación de Estudiantes Universitarios de La Laguna, acabando una subvención a los fines culturales que dicha Asociación persigue.

Por solicitud movida presentada por la Presidencia de la Sección de Artes y Oficios, se acordó contribuir con la suma de dos mil pesetas, a la suscripción abierta para poder repartir numerosas familias de esta Isla que actualmente se encuentran en la Isla de Cuba en completo estado de indigencia, cuya suma se liberará con cargo al Capitulo de onceavo octavo, de Presupuestos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

Hacienda Insular.

En el expediente movido para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al pueblo del Postorio y año en curso, se vio un escrito del Excmo. Sr. Jefe de Puerto propiciado se acepten las aclaraciones de Don Modesto Pérez Lombrera y Don Fermín Medina Delgado, asignándoles cédulas de la tarifa tercera, de a dieciséis y cinco decimas seguidas, respectivamente.

Y la Comisión acordó de conformidad con lo propuesto, aprobar definitivamente el referido padrón y abrir un periodo de dos meses para su recaudación voluntaria en el estado pueblo, y que por el Oficial encargado del mismo se entreguen al Excmo. Sr. Jefe los impresos necesarios, mediando las correspondientes hojas de cargo.

Posto las comparecencias efectuadas ante el Secretario accidental de la Corporación, por los contribuyentes de esta Capital Don Manuel Ferrer Martín y Don Leopoldo Felles León, y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Jefe del Negociado correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad asignarles en el padrón correspondiente

al año en curso, cédula de la tarifa tercera, clase décima tercera.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente iniciado con motivo de oficio de la Dirección Local de los Tranvías Eléctricos insulares, proponiendo el nombramiento de un Inspector que a la vez que vigile los obras y trabajos, ayude en el alumbrado, se otó en conforme del señor Concejal - Inspector del servicio haciendo presente la necesidad de tal nombramiento con carácter eventual, y proponiendo para desempeñarlo a Don Antonio Pico Masera; y la Comisión acordó por unanimidad nombrar al expresado señor para el mencionado cargo con carácter eventual, y el jornal diario de nueve pesetas, que se satisficiera con cargo al Capítulo ordinario, Obras pú-
blicas y edificios insulares, artículo sexto, Constitución y explotación de fideicomisos y terrenos insulares; Subconcepto: Personal eventual del ayuntamiento.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio, se acordó, acceder a Celestina de Argueda, con el haber anual de mil quinientas pesetas a Doña Dolinda Díaz Ben, debiendo este nombramiento surtir todos sus efectos a partir del día dos del mes actual.

Existe a la vista el expediente donde se ha tramitado el pago de cédulas personales correspondiente al pueblo de Rocua y año en curso, y dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía del citado pueblo, expresando, de que durante el tiempo que ha estado expuesto al público dicho documento, no se ha presentado declaración alguna en su contra, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria y que por el Oficial encargado del servicio se faciliten al Lector los impagos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

Accediendo a lo solicitado por el Médico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Don Adalberto Rodríguez López, la Comisión acordó ampliarle por un año la licencia que viene disfrutando para atender al restablecimiento de su salud.

En este estado de cuenta de un escrito de la Presidencia, fecha de hoy, que transcrito literalmente dice así:

En poses de esta presidencia un oficio del Ayuntamiento de La Laguna, antes arriba el aval de este Cabildo para adquirir el solar, sobre el cual ha de



Severamente, en su día, el edificio para alojamiento de la Universidad de este Archipiélago y puntualizar de la importancia que para Canarias tiene la adecuada instalación de su primer Centro docente, deseando facilitar la solución de este asunto, lo que necesariamente ha de lograrse, abreviando trámites que traigan consigo entorpecimientos y dilaciones, somete al estudio y aprobación de ese Consejo se manifieste lo siguiente:

Primero. - Que el Cabildo ofrece como solar para construir la Universidad de Canarias, el que la Corporación posee en el camino de Loro, del término municipal de La Laguna, haciendo por sus cuentas las compras de terrenos que sea necesario, si fuese necesaria, reclame.

Segundo. - Que en el caso de que ese solar no se estime conveniente, el Excmo. Sr. Cabildo está dispuesto a adquirir por cuenta sus gastos, pagaderos en cuatro anualidades de quince mil pesetas, cada una, el que la Corporación Municipal de La Laguna tiene convenido, siempre que la propiedad del mismo esté fehacientemente clara y la compra no ofenda de alguna de carácter legal.

Tercero. - Que los gastos que los ofrecimientos contraídos en las particulas por primera y segunda se hicieran, se harían con cargo a la subvención de una millo de pesetas concedida por este Cabildo, para llevar a efecto la construcción del edificio destinado a la Universidad de Canarias.

El señor Concejero Lázaro Cabrera (Don Pedro), hace uso de la palabra, para recabar de la Corporación parte su conformidad a la propuesta de la Presidencia, ya que ella ha sabido recoger y concretar el espíritu que en esta materia anima a la Corporación insular, que como representante de los intereses generales del país debe velar por el sostenimiento y mejor desarrollo del citado Centro docente, que tan grande labor puede producir en beneficio de las futuras generaciones, por cuyo motivo felicita a la Presidencia.

Y la Comisión acuerda por unanimidad adherirse en su todo a las manifestaciones producidas por el señor Lázaro Cabrera, y aprobar la propuesta de la Presidencia en todas sus partes.

Y no habiendo nada oportuno de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.

Max. Sáez

P. Román de Miranda

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del

Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 23 de Noviembre de 1931.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y seis y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acar Pedraza, Don Norvingo Luis Loucáez, Don Tomás de Armas y Cuartero, Don Francisco Gineco Barrios, Don Pedro Lanza Cabrera y Don Matías Melina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Testamento de fondos, Don Cirilo López y Loucáez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia de Don Maximino Acar y Pedraza, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el día diez y seis del mes en curso que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Benevolencia y Caridad.

A continuación acordó la Comisión seguir en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente relacionado con las obras de construcción de un edificio para el Instituto de Higiene.

Por las las cuentas comprensivas de los gastos ocurridos en el Instituto de Higiene de esta Capital durante los meses de Julio y Agosto últimos, y que ascienden a las cantidades de novecientos sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos y novecientos veinte y cinco pesetas cinco céntimos, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Personal.

En vista a la nota de instancias, sobre la Mesa, de la Revisora de la liquidación en las oficinas insulares, Doña María Llorca Solgado, interesando se le abona los quinquenios creados a favor del personal subalterno de la Corporación, por lo que a la misma respecta, la Comisión acordó por unanimidad reconocerle el derecho a un quinquenio en la cuantía de diecisiete cincuenta pesetas anuales y a partir de primero de Abril de mil novecientos veinte y nueve.



En el expediente iniciado para tramitar la adjudicación provisional por esta Excmo. Corporación de los derechos incautos, correspondientes al concurso del mes de Septiembre, publicados en la "Gaceta de Madrid" en primero de dicho mes, entre los solicitantes que sean vecinos, con un año de dos años, en la isla de Euzkadi, se acordó satisfacer un decreto de la Presidencia, fecha diez y nueve del mes en curso, acordando con carácter urgente a Don José Herrera, Vizcaíno para ocupar la plaza de Enfermero del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, dotada con el salario y beneficios de ración de secunta y seis pesetas mensuales.

Contabilidad.

La Comisión acordó seguidamente aprobar y dar la tramitación legal que corresponde a la siguiente transacción de crédito, propuesta por la Intervención de fondos:

"Al Capítulo octavo, Salubridad e higiene; Artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la Isla, veinte y dos mil doscientas pesetas setenta y cinco." 22.200⁷⁵ pesetas.

"Al Capítulo sexto, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconcepto del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna: Gastos diversos; Para material de oficina y teléfono, cien pesetas." 100 - pesetas.

"Al Capítulo decimo segundo, Equipos de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Teléfono municipal: Gastos de oficina, dos mil pesetas." 2.000 - "

"Al Capítulo decimo quinto, Crédito municipal; Artículo único, Operaciones de crédito municipal; Subconceptos:

"Para el pago de intereses y amortizaciones y gastos de las operaciones de crédito de todas clases que se realicen durante el año, como préstamos, compraventa, letras de cambio que se paguen en circulación, etcétera, etcétera, diez mil pesetas." 10.000

"Anualidad para amortización, intereses, gastos y garantías del préstamo de un millón con mil pesetas contratado con el Banco de crédito local de España, para la compra y mejoras de los bienes de la Sociedad

de Comisarios Electores de Encuesta y censuraciones, cuyo pe-
setas setenta y cinco. 100'70 10.100'70 pesetas

Al Capítalo décimo octavo, Impresiones; Artículo unico,
Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, diez mil pe-
setas. 10.000 -

Suma: veintidós mil doscientas pesetas setenta y cinco. 22.200'70

En este estado acordó la Comisión por unanimidad aprobar el cargo correspondiente al mes de Agosto último, por pesetas dos mil novecientos sesenta y seis con cincuenta y cuatro centésimos, con perjuicio de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excmo. Sr. D. Calisto por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios insulares.

Forreos.

Dada cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Encenso, fecha diez y ocho del mes en curso, dirigiendo a la Presidencia de la Corporación y a un señor Con-
sejero de la misma, para formar parte como Vocales de la expresada Junta, la
Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y designar al señor Con-
sejero Don Pedro Lázaro Cabrera para ocupar dicho cargo.

Seguidamente resolvió la Comisión pasar a informe de la Junta de Obras insu-
lares, oficio de la Realidad del Gobierno, acordando de la Corporación se lleve a
efecto la reparación del camino que desde la Laguna conduce a la Defensoría, a
cuyos efectos ofrece el Municipio contribuir con el veinte por ciento de la obra, en
prestación personal.

A continuación acordó la Comisión quedar enterada de oficio de la Jefatura de Obras
Públicas de esta Capital tratándose resoluciones de la Dirección General, aproban-
do liquidación de las obras de reparación llevadas a cabo por el Excmo. Sr. Ca-
listo en los kilómetros cincuenta, treinta y siete y cuarenta y dos al cincuenta y
nueve de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava; obras de repa-
ración del camino de acercamiento de la Batería de Alfonso XIII, y en los kilome-
tros cero al uno, cuatro, nueve y siete de la carretera de Candelaria, ordenando
al propio tiempo la devolución de las fianzas constituidas al efecto.

Resolviendo petición formulada por la Dirección del servicio telefónico, se acordó ampliar en
un mil unidades más, el pedido de aisladores entregado a la Casa Carl Gosh Kirsch-
stein y Compañía, por mediación de su representante Don Domingo López.

Ficó un crédito de Don Saloban Martínez Pico, por pesetas trececientas, por cuenta de la Dirección



terrias de los trabajos de automatización de la Red telefónica nacional de la región
Lent-Sante, la Comisión acordó prestarle su aprobación y hacerlo efectivo con en-
go al crédito correspondiente.

Se da cuenta de una instancia de Don Miguel Corbella Ferrer, interesado en la ayuda
económica de la Excelentísima Corporación, para la publicación de la Esta-
dística Comercial del Puerto de esta Capital, que hace años viene editando, la
Comisión acordó por unanimidad adquirir con ejemplares, los que se satisfa-
rán con cargo a los fondos consignados para gastos de la Sección de Fomento.

Asistencia Social.

El Gobierno Civil de esta provincia, por oficio fecha diez y seis del mes en curso, tratada
a esta Corporación resolución del Ministerio de la Gobernación fecha treinta y uno
de Setiembre próximo pasado, por la que se accede a lo solicitado por este Excelentísimo
Cabildo Social con relación a la creación del Sueldo de Cédulas personales
por lo que respecta al año en curso, acordando la Corporación quedar costada.

Se da cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha once del mes en curso, designando a
los funcionarios del personal subalterno Don Arturo Pires Benítez y Don Eloy
Pérez Salcedo, para que procedieran a sellar las cédulas personales del año actual,
mediante la gratificación que este Cuerpo acordase, se resolvió por unanimidad
conceder a cada uno de dichos empleados la suma de cien pesetas por el expresado
servicio, las que se satisficirán con cargo al Capítulo quinto, Gastos de recordación;
artículo primero, Gastos generales de todas las administraciones; subconcepto:
Por lo que se calcula necesario para satisfacer los gastos de recordación del impues-
to de Cédulas personales.

Instrucción Pública.

La Comisión acordó seguidamente aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, esta
gratificación de las obras ejecutadas en el mes de Setiembre próximo pasado, por Don Pa-
rramón Izquierdo Rodríguez, destajista de las de Reparación, Ampliación y Conservación
del Instituto de La Laguna, cuyo importe asciende a la cantidad de cuatro mil
quinientas sesenta y tres pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta previa declaración de urgencia.

Se da cuenta de la Intervención de fondos, partiendo para que con motivo de celebrarse
en la segunda quincena de Diciembre próximo la junta anual de Obligados
de las series A, B, C y D, la cuarta de la E y tercera de la F, del Con-

presbite de tres millones de pesetas, deberá fijarse el día en que tal acto tenga lugar, para avisarle el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la Comisión acordó señalar al expuesto efecto el día veinte y dos del mes próximo venidero.

En este estado de cuenta de una comunicación del señor Concejero Don Sebastián Castro Díaz, en la que manifiesta que por haberse posesionado de la Alcaldía de esta Capital, ha renunciado ante el Gobierno civil de la provincia, el cargo de Vocal y Presidente de esta Comisión Lectora, acordando la Comisión por unanimidad quedase enterada y hacer constar en acta su restitución al señor privado por ello de la eficaz cooperación del ilustrado cooperante.

Con este motivo la Presidencia expone a la Corporación la necesidad en que se encuentra de proceder a la designación del señor Concejero en quien ha de recaer la Presidencia, acordándose por aclamación designar para el mencionado cargo al señor Concejero Don Tomás de Armas Quintero, a quien se le atribuye igualmente la representación del Excmo. Cabildo en la Junta de Obras del Puerto y en la Administración de Obras Públicas.

Quedando con motivo de la renuncia a que este acuerdo se refiere, vacante el cargo de Vocal de la Comisión de Presupuestos, que acaba desempeñado el señor Castro Díaz, la Comisión accede por unanimidad designar para el mismo al señor Concejero Don Domingo Luis Lozales.

La Presidencia de la Corporación con fecha de hoy eleva a este Consejo el escrito que literalmente transcrito dice así:

"Comprobado debidamente que las consignaciones que figuran en el Plan de camiones anuales para las obras de la vía de esta clase descomulgadas de La Carrera al Puerto de los Pozos del término municipal de Trassera, no son suficientes para llevar a efecto la mejora, y creado un conflicto sobre en aquella localidad con motivo de no disponer el Ayuntamiento de fondos para abonar sus jornales a los trabajadores que en dicha obra han tomado parte, esta presidencia estimando conveniente el acudir en auxilio de la representada Corporación municipal para resolver las dificultades de que se dejó hecho aviso, presenta a resolución de este Consejo la siguiente propuesta:

Que se conceda un nuevo anticipo de siete mil pesetas al Ayunta-



amiento de Escoria, para abonar los jornales que tienen devengados los obreros que han venido trabajando en el camino vicinal de La Zanca al Puerto de los Pozos, suma que se abonará a medida que lo presenten los recursos insulares, con cargo al Capítulo municipal, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; subconcepto: para invertir en vías insulares, etcétera."

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la propuesta que queda transcrita.

Nada cuenta de una instancia de Don Ernesto Reyes, Celador de la Red telefónica insular, solicitando se le concedan quince días de permiso a partir del día diez y ocho del presente mes, por no haber sido aún dado de alta en los Establecimientos telefónicos de esta Capital, donde se encuentra por haber sufrido una operación quirúrgica, y de acuerdo con lo informado por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por unanimidad concederle la expresada licencia.

A continuación acordó la Comisión facultar al señor Corregidor - Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, para que designe, con carácter sustituto, y a los efectos de no dejar desahucado el servicio, a las personas que han de desempeñar los cargos de Enfermeros, Auxiliares de estos, Lavanderas y demás personal auxiliar de dichos Asilos, debiendo dar cuenta a la Corporación de los actos del personal que tenga carácter fijo y nombramiento titular, a los efectos de su percepción en la forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y quince minutos, se levantó la sesión de que go el secretario accidental cede.

May. Sec

R. Ramos de Medina

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 30 de Noviembre de 1931.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y siete y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Nazario Reca Fedorino, Don Juan José Luis González, Don Carlos de Armas Quintanilla, Don Francisco Javier Borrero, Don Valentín Marcos González, Don Pedro García Cabezas y Don Matías Molina Hernández, señores

bro de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Intendente de fondos, Don Curcio Lopez y Lonzales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Narciso Arca Pardo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinación anterior, verificada el día veinte y tres del mes en curso, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente evolución los asuntos figurados en el orden del día.

Beneficencia y Sanidad.

La Comisión acordó a continuación leer en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, el expediente de las obras de construcción de un edificio con destino al Instituto de Higiene.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha veinte y ocho del mes en curso, elevando las cuentas recaudadas por el Administrador-Dispensario del Hospital de La Laguna, comprensivas de los gastos de personal y material sueltos en obras realizadas en la Casa-cuadra de aquella localidad, y que importan juntas dos mil novecientos veinte y una con noventa y seis céntimos, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Personal.

En este estado se acordó satisfacer un decreto de la presidencia, fecha veinte y tres del mes en curso, prorrogando por quince días la licencia que disfruta el Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto de Higiene, Don Severo Curia Martínez.

A continuación acordó la Comisión pasar a la Comisión de Presupuestos instancia del Alcaide de la Casa de Oficiales de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Don Cristóbal Larcia y Larcia, instándole se comparezca en los Presupuestos para el año próximo para gratificación para recompensar sus servicios.

De conformidad con lo propuesto por el Jefe del Reparto de Personal, se acordó entender remunerado a Ferrnjo Herrera Villar, en el empleo de Enfermero de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, por haber transcurrido con exceso el plazo señalado en el artículo onceavo y seis (seis a) del Reglamento de seis de Febrero de mil novecientos veinte y ocho, sin posesionarse de su destino, y dar cuenta a la Junta Calificadora de la cuenta, con comi-

sión de la certificación correspondiente, expresiva de la falta de persecución en plaza legal del interesado.

Torremonte.

Hada cuenta de una comunicación de la Presidencia de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, acordando de la Corporación apoyo para el Colectivismo (en talde) de los señores Ministros de Fomento, la instancia que la Junta ha elevado al expresado departamento, solicitando autorización para declarar evento de arbitrio el gas-oil y el fuel-oil que la Compañía Española de Fiebles, establecida en esta Capital importe y exporte con el esclusivo fin de surtir de los buques que vayan a este Puerto, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

En el expediente número doscientos noventa y uno del corriente año, acordado con anterior de instancia de Don Alberto Lorañales Medina, destajista de las obras de nueva construcción del trazo nuevo de la carretera de Santa Cruz de Escudé a Buenavista, instando se le devuelva la fianza que tiene constituida, de cuenta de un recibo de la Intervención de fondos expresivo de que dicha fianza asciende a la cantidad de diez y nueve mil doscientos siete pesetas ochenta y siete céntimos, montante de las extensiones que se hicieron para responder del cumplimiento del contrato; y la Comisión acordó por unanimidad devolver al expresado señor el importe de dicha fianza, debiendo pasar el correspondiente a la Hacienda pública a los efectos de liquidación del impuesto de Derechos Reales.

La Comisión acordó seguidamente comisionar al señor Correo-Inspector de arbitrios, para que solicite precios de distintos industriales de esta plaza, que tomen a su cargo la restauración y pintura de la caseta destinada con el nombre de que fue de este Puerto al servicio de la Intervención de arbitrios, así como del Arco que afecta a la Sección de Torremonte se halla instalado a la entrada del muelle.

Vista la instancia que suscriben varios profesores y estudiantes de la Escuela Profesional de Comercio de esta Capital, solicitando de esta Corporación un apoyo económico para realizar un viaje de estudios a la isla de la Palma, en las próximas vacaciones de Navidad, la Comisión acordó por unanimidad conceder a los peticionarios la suma de quinientas pesetas, las que se librarán al Director del expresado Centro don Praxedo Hordano Valiente, con cargo al Capiatado de dicho centro, Imprevistos; en tanto sirva, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Hacienda Torremonte.

Salte el señor Correo-Don Tomás de Armas Ganiteco.

En el expediente incoado a virtud de instancia del representante en esta plaza de la Sociedad Anónima Española, *Basumen Sel Gorpary*, instanciado de ser devuelto el arbitrio percibido sobre ochocientos ochenta barriles de gasolina, a razón de dieciocho reales cada uno, que a ocho céntimos lito importa doce mil novecientos veinte y ocho pesetas, por haber acreditado su reexportación a Lisboa, se dió cuenta de sus informes de la Administración de arbitrios expresivo de que el citado impuesto se percibió a razón de doscientos lites por barril.

Y este Consejo teniendo en cuenta que la Comisión Económica en un sesión del día de Enero del año en curso acordó devolver a la citada Sociedad la suma de nueve mil novecientos ochenta pesetas ochenta y cuatro céntimos, por dicha reexportación, y estimando atendible la reclamación de que se trata, acordó por unanimidad devolverle la cantidad de dos mil novecientos cincuenta y siete pesetas treinta y seis céntimos, a que asciende la diferencia entre el importe del arbitrio percibido y la suma que ya le fue devuelta.

Creo el señor Corregidor Don Tomas de Armas Quintero.

En el expediente incoado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales del pueblo de Adys y año en curso, dió cuenta de un escrito del Lector del impuesto, expresivo de que deban aceptarse las reclamaciones formuladas por Don Feliciano y don Angeles Pérez asignadores de las cédulas de la tarifa primera, clase tice, al primero, y de la tarifa tercera, clase décima tercera, a la segunda.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Lector así como el padrón de que se trata; abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del mismo, y que por el cumplimiento del servicio se entreguen al Lector los impuestos necesarios mediante las correspondientes hojas de carga.

Asientos personalados des porci de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Aceptando propuesta formulada por la Presidencia, en escrito fecha de hoy, la Comisión resolvió por unanimidad sacar a concurso con sujeción a las formalidades legales la plaza de Ayudante, vacante en la actualidad en la Sección de Bos y Ovejas inculcadas.

En este estado dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de esta Capital, fecha veinte y cinco del mes en curso, remitiendo a la Corporación el dictamen de la Comisión delegada de los Excelentísimos Cabildo Insular y Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, referente a las obras a realizarse en la Avenida Marítima,



cu cuyo destino se propone a las expresadas Corporaciones que se acuerde constituirse y pagar por mitad, el importe del contrato para que se traslade a esta Capital un terreno nacional o entarazado, especialmente en parcelación urbana de grandes poblaciones, y cedente el proyecto correspondiente al de la zona resultante de la construcción de la Bahía Marítima y su enlace con el resto de la ciudad y la entrada del puerto.

Y la Comisión acordó por unanimidad prestar su aprobación a la mencionada propuesta, si bien considerando suficiente, que el encargo que se atribuye a dicho terreno, se concrete, a un anteproyecto de líneas generales; y a cuyo terreno encargaría la Corporación la redacción de un anteproyecto para el estudio con destino a esta Excelentísima Corporación.

Para la distribución de fondos formada por la Intervención, para satisfacer las obligaciones del próximo mes de diciembre, y cuyo importe asciende a la suma de trescientos doce mil quinientas cincuenta pesetas dos céntimos, la Comisión es sobre por unanimidad, prestarle su aprobación.

Se acuerda con la propuesta formulada por la Dirección del servicio, en virtud de veinte y ocho del mes en curso, se acuerde, facultar a la aspirante señorita María Bello Toledo, nombrada telefonista de tercera con destino a la Estación de Acora, para tomar posesión de su cargo en la Estación de Adge, en donde costeará prestando servicio en comisión, hasta que se incorpore a su destino la operadora Señora Adelina Estévez, actualmente en forma.

Seguidamente se acuerda abonar durante diez días, todas las retenciones y primas que le correspondan, a la telefonista Doña Argentina Rojas Guello, afectada a la Estación telefónica de Leria de Nova.

Acceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, se acuerde abonar las retenciones del aspirante del Cuerpo señorita Dolores Lázara Morales, a razón de cinco pesetas mensuales por los servicios de sustitución que viene prestando en virtud del Vacío, mientras no se posesione de su cargo la aspirante destinada a Leria señorita María Bello Toledo.

A continuación de cuenta de un asunto de la Presidencia, fecha de hoy, es el que formula la siguiente propuesta:

Que se conceda a la Compañía Española de Feltros, propietaria de la Refinería instalada en la Costa Sur de esta Capital, una subvención de quince mil setecientos cincuenta pesetas, pagaderas por partes iguales, en un periodo de seis meses, y cuya suma representará el veinte y cinco por ciento de setenta y tres mil pesetas, cantidad que en concepto de obra de jornales, viene obligada a pagar, dicha

Empresa, a los obreros, conforme a las peticiones que oportunamente formularán y a las que se accedid.

Esta subvención se concede, aceptando la fórmula aprobada en las reuniones celebradas en el Gobierno Civil de la Provincia, para resolver el conflicto de carácter social que a dicha Empresa se presentó, con motivo del alza de jornales que le peticionan sus obreros y se fija en el veinte y cinco por ciento la aportación de este Cabildo, por ser tal la proporción en que se encuentran los rendimientos que por aditivos obtiene, con motivo de la implantación de ese negocio, en comparación con los que percibe la Santa de Obras del Puerto.

Y la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con la propuesta que antecede como caso especial y sin que este acuerdo sirva de precedente para lo sucesivo.

En este estado de cuenta de un escrito del señor Consejero-Inspector del Hospital de la Doña, elevando a este Consejo factura por noventa y doscientos treinta y cinco ochenta y cinco, a que accedió el pedido de material quinientos ochenta y cinco por la casa Wilhelm Hare, de Hamburgo, con destino al expresado Establecimiento; y la Comisión acordó por unanimidad, satisfacer por concepto con cargo al Cabildo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de enfermos.- Hospital de la Santísima Trinidad de la Doña subconcepto: Botica, droguería y ortopedia, del siguiente presupuesto.

La Comisión acordó seguidamente designar al señor Consejero Don Eusebio de Arce Quintanar, para formar parte, en representación de este Consejo, del Comité de saneamiento.

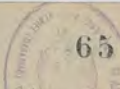
Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Arce

R. Arce de Quintanar

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Provincial de Euzesife,
de 14 de Diciembre de 1931.

En la Ciudad de Santa Cruz de Euzesife, a catorce de Diciembre de



en los noventa y cinco, y uno, siendo la hora de las diez y seis y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximiano Aca Pedrosa, Don Eusebio de Armas Quintana, Don Domingo Luis Louzale, Don Francisco Parera Barrios, Don Vicente Marcos Louzale, Don Pedro Larcia Cabrera y Don Matías Moliner Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Intendente de fondos, Don Emilio López y Louzale, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximiano Aca Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, suscrita el día treinta de Noviembre último, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado para cubrir por oposición una plaza de Practicante numerario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, de cuenta de un exento del Negociado acompañando proyecto de convocatoria para las referidas oposiciones, y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se proceda a la publicación de la convocatoria.

A continuación se acordó conceder una próroga de un mes en la licencia que viene disfrutando de la telegrafista afecta a la Estación de Arico viéndose María Rosa Orta.

Respecto a la relación presentada por la Sección-Gerencia de los Servicios Electros insulares, en escrito fecha veinte y cinco de Noviembre próximo pasado, con peticiones de los empleados dados de baja durante el mes de Setiembre y para los que sobran se les abonen los tres cuartos de jornal, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dada cuenta de una instancia de Don Nazario García Orta, interesado en lo referente al Practicante honorario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, por hallarse en posesión del título correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo que se solicita.

La Comisión acordó seguidamente prorrogar por tres meses la licencia que por enfermedad se le tiene concedida a la telegrafista afecta a la Estación de La Laguna, señoría Don Abel Barrabano Casanova.

En el expediente incoado a virtud de petición del funcionario subalterno del Excelentísimo Cabildo y en calidad de los Establecimientos insulares de Beneficencia de es-

la Capital, José Antonio Aguilar Padron, para que le sea entregada la cantidad de cien pesetas de las que están depositadas a su nombre en la Caja de Ahorros de esta Capital por pertenecer a la Banda de Música de los Estados Unidos Mexicanos, no dio cuenta de un informe del Negociado correspondiente con perjuicio de los preceptos que regulan las expresadas imprevisiones, acordando la Comisión por unanimidad no acceder a lo intercedido.

En este estado, y visto un decreto del Gobierno provisional de la República, fecha cinco del mes en curso, autorizando a las Delegaciones provinciales y Cabildos insulares para que procedan al nombramiento de sus comisiones de Hacienda, con prestación de la mitad sueldo uno de los Socales que integran las Comisiones Receptoras, fueron elegidas por unanimidad para constituir la Comisión de Hacienda de esta Excelentísima Corporación los señores Cónsules Don Magirino Arca Padours, Don Tomás de Romas Quintero, Don Francisco Pevero Barrios y Don Pedro Larcin Cabrera.

Dió cuenta seguidamente de una resolución de la Presidencia, fecha cinco del mes en curso, señalando las bases que a juicio de la misma, debían regir en el concurso que había de anunciarse para cubrir la plaza de Ayudante de la Sección de Pías y Obras insulares; y la Comisión acordó por unanimidad al aprobar las expresadas bases, fijar un plazo de treinta días para la admisión de solicitudes y señalar como necesario que determinen preferencia para el nombramiento el haberlo prestado a Corporaciones provinciales o municipales.

El señor Comisario-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencias de esta Capital elevó a esta Corporación, acompañado de escrito fecha dos del mes en curso, un proyecto de bases por las que había de regir el personal honorario y gratuito - Médicos y Practicantes - de las Beneficencias insulares.

El expresado proyecto, del que se hicieron, se compone de nueve bases principales, cuatro bases fijas y una transitoria, propositiva de ser en esta última con aplicación con carácter provisional durante un año, quedando elevadas a definitivas si en el expresado plazo no se interpusieran modificaciones por la Corporación, y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad siga en la Mesa para estudio

de los señores Concejales, el expediente relacionado con la construcción de un edificio con destino al Instituto de Higiene.

En el expediente incoado con motivo del venasco de los asilados de la Casa de Higiene en el actual año, di cuenta de la reclamación presentada por don Casimiro Rojas Hernández, propietario de la casa sito en el camino de "La Higuera" de la ciudad de La Laguna, donde estuvieron alojados los asilados, comunicada a que se le satisface la suma de cuatrocientos diez y nueve pesetas quinientos catorce a que asciende la reparación de los desperfectos obrados en el mencionado inmueble.

Di igualmente cuenta de un decreto de la Presidencia, dictado en el expresado expediente con fecha dos del mes en curso, y por el que se comulsa abovar a la citada vivienda la cantidad que reclama, acordando la Comisión por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia.

A continuación se accedió por unanimidad, para el señor Consejo-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, institución de Don Antonio Pedrosa Gil, solicitando pagarse una suma de las acogidas en los mencionados Establecimientos.

Por las diligencias practicadas en el expediente mencionado a organizar el servicio de análisis biológico a los enfermos del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, la Comisión acordó por unanimidad que el mencionado servicio se practique por el Instituto de Higiene, a cuyo efecto debían remitirse las muestras patológicas que han de someterse a investigación al expresado Centro anexo, paradas de oficio del Médico-Director del citado Hospital.

En el expediente número trescientos veinte y nueve del corriente año, Negociado de Suministro, sobre obras del patio que separa los dos pabellones comprendidos en los Establecimientos insulares de esta Capital, di cuenta de un informe del Ingeniero-Director de la Sección de Obras, expresivo de que al redactar el presupuesto y en la parte correspondiente a pavimento figura una partida de cuatrocientos treinta y siete reales y ocho metros cuadrados de piso de hormigón de cemento, incluso moldes en losetas a siete pesetas veinte y seis céntimos que hacen trescientos diez y siete pesetas ochenta y tres céntimos, habiéndose suscido un error al escribir la cifra de tal producto, por un lugar de las trececientas tres y siete pesetas ochenta y tres céntimos que dice el presupuesto, dicho producto es tres mil ciento ochenta y ocho pesetas veinte y ocho céntimos, lo que origina un aumento en el pre-

supuesto de dos mil ochocientos sesenta pesetas cincuenta y cinco centimos, que sumadas a las tres mil seiscientos cincuenta y una pesetas treinta centimos a que ascendía el presupuesto redactado hacen un total de seis mil quinientos once pesetas ochenta y cinco centimos.

La Comisión teniendo en cuenta que dichas obras fueron adjudicadas mediante el correspondiente concurso al contratista Don Manuel Padrón Lora, por la cantidad, presupuestada con error de tres mil seiscientos cincuenta y una pesetas treinta centimos, resolvió por unanimidad dar traslado de este acuerdo al expresado contratista, instándole a que participe si está conforme en proceder a la realización de las obras con el presupuesto señalado o desiste de ello, para proceder en su caso a la apertura de un nuevo concurso.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un oficio del señor Consejo-Supervisor de los Establecimientos sanitarios de Beneficencia de esta Capital, relacionado con el traslado solicitado por el Médico-Director de los mismos, de los enfermos Jesús Rodríguez y Eloy Ferrera.

En este estado se acordó por unanimidad pasar a la Oficina de Bienes y Obras, para que informe con respecto al valor que puedan tener los mencionados, el expediente incoado a virtud de instancias suscitadas por Don Agustín S. Miranda, ofreciendo en vista a esta Corporación dos casas situadas en la calle de San Sebastián colindantes con los Asilos benéficos.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fecha cinco del mes en curso, sucesiva a la conciliación de este Consejo ha siguiente transacción de crédito:

Del Capítulo séptimo, Salubridad e Higiene; Artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la Isla, veinte y seis mil pesetas. 26.000 pesetas.

Del Capítulo décimo, Instrucción pública; Artículo segundo, Sociedades industriales, cinco mil pesetas. 5.000 .

Del Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales; Artículo octavo, Otras obras; Subconceptos:

"Para gastos de instalación de campo de aterrizaje y compras o arrendamiento de terrenos, pesetas diez mil. 10.000.



"Fundación 'Pura Victoria': subvención a dicha institución para construcciones de una enfermería para tuberculosos, cinco mil quinientas noventa y dos pesetas noventa y tres céntimos. 5.592'63 15.575'63 pesetas.

"Suma: noventa y seis mil quinientas noventa y dos pesetas noventa y tres céntimos. 46.592'63 "

"Al Capítulo sexto, Personal y material; Artículo primero, De las oficinas; Subconcepto del personal administrativo común: Para remuneración de este personal, según detallé en el anexo sucesivo pendiente, tres pesetas ochenta y ocho céntimos. 13'88 pesetas

"Al mismo Capítulo, Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Turismo o del Comité o Junta del Embarso, dos mil pesetas. 2.000 " "

"Al Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital: "

"Alumbrado, calefacción y combustibles: Para carbón de piedra y leña, quinientas pesetas. 500

"Utensilios de cocina, comedor y dormitorios o enfermerías: para jabón y lejía para el lavado y limpieza general, quinientas pesetas. 500

"Para riego vegetal y paja para colchones y almohadas, seiscientos pesetas. 600 1.600 " "

"Subconceptos del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna:

"Alimentación: Para alimentación de enfermos, ochocientos pesetas. 800

"Botica, droguerías y ortopedia: para toda clase de medicamentos, material de desinfección e instrumentos y aparatos de cirugía, mil pesetas. 1.000 1.700 " "

"Subconcepto del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orfava:

"Botica, droguerías y ortopedias: para toda clase de medicamentos, material de desinfección e instrumentos y aparatos de cirugía, mil pesetas. 1.000 . pesetas

"Capítulo noveno, Asistencia social, Artículo segundo, Otras instituciones de carácter social, Subconcepto: Costa que aporta el Excmo. Cabildo al Montepío de funcionarios insulares, diez mil pesetas. 10.000 . "

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares, Artículo primero, Atenciones generales, Subconceptos de obras por administración:

"Para pago de todos los demás gastos que ocasiona el personal de obras por administración, pesetas tres mil. 3.000

"Para material de la misma clase de obras, cinco mil pesetas. 5.000 8.000 . "

"Al mismo Capítulo, Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telefónica, siete mil pesetas. 7.000 . "

"Al Capítulo décimo segundo, Gastos de obras y servicios públicos del Estado, Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos, Subconceptos del Telefónico insular:

"Alumbrado, dos mil pesetas. 2.000

"Gastos de oficinas, mil pesetas. 1.000

"Impuestos, doce mil pesetas. 12.000

"Telefónicas: para pago de retribuciones de dos temporales en la Central de esta Capital, doscientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos. 278'75 15.278'75 "

Suma: sesenta y seis mil quinientas noventa y dos pesetas ochenta y tres céntimos. 46.592'63 "

Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se le a dicha transferencia la tramitación reglamentaria.

Seguidamente resolvió la Comisión satisfacer al Montepío de funcionarios in-



valores la suma de dos mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y seis
céntimos, que le corresponde por lo que respecta al mes de Septiembre último.

Indeterminado.

A continuación acordó quedar enterada la Cooperación, de un oficio del Cabildo Insular de la Lomera, dando las gracias por la cooperación que ha ofrecido el Excelentísimo Cabildo para el Establecimiento de un servicio de fajas entre esta isla y la Villa de San Sebastián de la Lomera.

Ante un oficio de la Alcaldía de Safflor, acudiendo a este Consejo instancia en la que solicita por el Ayuntamiento del citado pueblo una subvención con destino a las obras de ampliación del cementerio de dicho término, la Comisión acordó por unanimidad pasar la petición a la Comisión de Hacienda por si hubiera posibilidad de acceder a lo interesado.

Fomento.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha tres del mes en curso, trasladando disposición de la Dirección general de Obras Públicas concediendo autorización a Don Teodoro Calcadilla y Solís, para establecer una vía zanjadero en el punto kilométrico tres mil cuatrocientos veinte y seis de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Postera, enlaza da con la vía del Ferrocarril Electrico insular.

Seguidamente da cuenta de un oficio de la Presidencia de la Cámara Especial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, en fecha veinte y siete de Noviembre último, recibiendo de esta Cooperación el correspondiente permiso para poder circular sobre los railes del Ferrocarril instalados en el muelle, una vaporeta para el transporte de mercancías y otros utensilios con destino a las operaciones de fondeo y resguardo de cargas mercantiles; y la Comisión acordó por unanimidad conceder a la expresada Cámara la autorización que interesa, sin que tal autorización implique en ningún caso derecho de resguardo para la citada entidad, y por ende la Cooperación dejara sin efecto cuando lo estime convenientemente.

Seguidamente se acordó pasar a informe de la Intendencia de fondos, cargo de los señores Añcha-Pelag solicitando del Excelentísimo Cabildo una subvención con destino a la propaganda turística que de esta Isla se proponen realizar.

Por último se acordó pasar a informe recabado por el señor Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras y por el Asesor técnico de los Ferrocarriles Electricos insulares, con permiso de los datos para la recepción de los nuevos coches automotores adquiridos.

dos a la Casa Herreros Industria Eléctrica, S. A. y en el que se designa) dice: significa que dichos coches cumplen las condiciones establecidas en el pliego que sirve de base al concurso, por lo que estaremos son de recepción; y la Comisión acordó por unanimidad proceder a la recepción provisional del expresado material, a cuyo efecto se designaron en representación de este Consejo, a los señores Consejeros Don Matías Molinas Hernández y Don Pedro García Cabrera, feándose para que dicho acto tenga lugar el día diez y seis del mes en curso y hora de las diez y seis (del mes en curso) dice; en la Central de la Cuesta y al que deberán asistir el Subgerente-Director de la Oficina de Vías y Obras y el Director-Encargado de la explotación, acompañando del Asesor técnico.

A continuación de cuenta de una moción de la Presidencia, fecha de hoy, que transcrito literalmente dice así:

"Esta presidencia pone en conocimiento de este Consejo, que la existencia disponible en la Caja de la Corporación, para el pago de los dos coches adquiridos para la explotación de los Exámenes eléctricos insulares, es lo suficiente a noventa y cinco mil pesetas y como el alza de cambio experimentada desde que se acordó la compra de aquellos, hasta la fecha, hace que esa cifra no cubra los setenta mil francos suizos que importa, e interesa por este asunto de la Comisión, la autorización necesaria para abonar la diferencia abudada por letras aceptadas a abonar en diciembre de Enero, Febrero, Marzo y Abril próximos; siendo de cuenta de este Cabildo los intereses y gastos que esta operación origina."

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el primer voto escrito se propone.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección-Encargada de los Exámenes eléctricos insulares, se acordó establecer un servicio rápido de viajeros entre esta Capital y La Laguna, haciendo solamente tres paradas de "Valentin Laxe", Plaza de Héroes, Plaza de la Paz, La Cuesta, Plaza de San Cristóbal, Calle de San Juan y Plaza de la Concepción, y con sujeción a la siguiente tarifa, para cuya implantación se recabará la autorización necesaria del Ministerio de Fomento:

"a) Desde cualquier parada de esta Capital a esta de La Laguna o viceversa, setenta y cinco céntimos de peseta.



b) Desde idem idem de esta Capital a la Cuesta o viceversa, sesenta y cinco céntimos.

c) Desde idem idem de La Laguna a la Cuesta o viceversa, sesenta y cinco céntimos.

Para viajar en estos coches solamente serán válidos los abonos al portado, de estos precios:

* Por treinta viajes Santa Cruz-Laguna, quince pesetas.

* Por doce viajes Santa Cruz-Laguna, seis pesetas diez céntimos.

* Por treinta viajes Santa Cruz-Cuesta, nueve pesetas.

* Por doce viajes Santa Cruz-Cuesta, tres pesetas ochenta céntimos.

* Por treinta viajes Laguna-Cuesta, seis pesetas cincuenta céntimos.

* Por doce viajes Laguna-Cuesta, tres pesetas diez céntimos.

* Por tres meses Santa Cruz-Laguna (personal intransferible) cinco pesetas.

* Por idem idem Cuesta (idem idem) sesenta pesetas.

* Por idem Laguna-Cuesta (idem idem) cincuenta pesetas.

Los viajeros provistos de abonos familiares pueden también utilizar estos coches pagando un suplemento de quince céntimos de peseta por viaje, cualquiera que sea el trayecto que recorran.

Con el expediente incoado a virtud de comunicación de la Alcaldía de San Miguel, solicitando de la concejales de una parte que partiendo del casco de aquella población condujera al pueblo de Belfor, acordó la Comisión por unanimidad, que para el negocio correspondiente, para traer a la nota de este Consejo cuando las posibilidades económicas de la Corporación lo permitiera.

Dada cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras públicas de la Provincia, acompañando presupuesto de los gastos que ha de ocasionar el reconstrucción de dos coches automotores adquiridos por esta Corporación con destino a los Exámenes Electivos insulares, y que asciende a la suma de ciento ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos, la Comisión acordó prestarle su conformidad y satisfacer su importe con cargo al Capítulo oneroso, Obras públicas y edificios insulares; artículo sexto, Constitución y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; subconcepto: por lo que se considere necesario para abono de toda clase de gastos que ocasiona la mejora de la explotación.

La Comisión acordó seguidamente pasar a la oficina de Obras y Obras insulares, para

que informe con respecto al costo de la obra, instancia de la Alcaldía de Rerama interesando su subvención la pista en construcción de "La Carrulla" al Calle de San Lorenzo, en dicho término municipal.

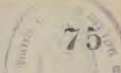
Este año con cargo de la Dirección del servicio telefónico, interesando las adquisiciones de docecientos postes con destino a la explotación, se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para adquirir el expresado material mediante la tramitación del correspondiente convenio.

Seguando en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, de inserta del expediente iniciado con motivo de instancia del Ayuntamiento de Puzosolando se cumple la subvención concedida para la construcción de una pista que enlace al estado pueblo con el caserío denominado "El Pizón"; en el que informando la Oficina de Obras y Obras hace constar, que las obras a ejecutar ascienden a la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas, acordando la Comisión por unanimidad subvencionarlas con el cincuenta por ciento de la cantidad antes expresada.

En este estado y visto un escrito de la Sección de Obras insinuando, en el que se informa, que practicada una visita al camino de Pedro Aloraci; en el término municipal de Eguesate, se ha podido comprobar hallarse debidamente regularizados unos noventa metros de explotación entre la carretera y el caserío de "Pedro Aloraci"; la Comisión acordó por unanimidad librar a la Alcaldía del mencionado pueblo la suma de seiscientos cincuenta y cinco pesetas, a que asciende la expresada reparación.

La Comisión acordó quedar enterada de una resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en la que se acuerda mantener en su integridad el acuerdo del Excelentísimo Cabildo Insular por el cual impone a los señores propietarios de la finca "Casa Frente" de Añejo, contribuciones especiales con motivo de la construcción de una pista entre Añejo y Arriónimo, confirmando asimismo la cuantía de dichas contribuciones.

La Dirección del servicio telefónico, en escrito de fecha doce del mes en curso, participa a este Consejo que estando al término la instalación autorizada de la región Sol-Sante, se hace necesario realizar la construcción de una manampara que refiera las salas del público de la de aparatos en las esta-



reparación de Teod y Los Siles; pintura de las expresadas salas en las oficinas de Teod, Garachico y Los Siles; construcción de una habitación en el local que ocupa la Estación de Garachico para instalar las nuevas baterías, acordando la Comisión por unanimidad que por las oficinas de Obas y Hias se proceda a la ejecución de las obras de que se trata con cargo al Capítulo oneroso, Obas públicas y edificios insulares; sistema de Establecimientos de líneas de comunicación telegráfica, del presupuesto en vigor.

Se acuerda a continuación de una carta del Secretario general del Patronato de Enseñanza, interesando de la Corporación se remitan cien ejemplares de la Ley de Enseñanza en francés, editada por este Cabildo, así como de un decreto de la Presidencia, fecha mes del mes en curso, ordenando el envío del citado material y que se pida a la mencionada Secretaría para que participe en dichas obras o en comisión, acordándose por unanimidad ratificar el decreto de la presidencia.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente incoado a virtud de escrito del Ayuntamiento de Granadilla, interesando la construcción de dos puestas, una que ponga en comunicación el pago del "Lalito," y otra que conduzca al Charco del Pecho, para cuyas obras se compromete a contribuir el Municipio con el veinte por ciento del costo total de las mismas, que según informe de la Sección de Obas y Hias ascienden a nueve mil y diez mil pesetas respectivamente, de cuenta de una moción de la Presidencia acordándose se acuerde ejecutar dichas mejoras por Administración, ofertando en destino por la cantidad de doce mil pesetas y a pagar por partidas parciales a partir del mes de Abril próximo, fecha en la que las disponibilidades económicas de la Corporación permitirán hacer efectivo el pago de su importe.

La Comisión acordó por unanimidad de conformidad con la propuesta de la presidencia.

La Comisión nombrada para informar sobre las diversas peticiones formuladas por el personal de los Exámenes insulares, propone a la Corporación, en escrito fecha de hoy, dejar en suspenso toda actuación sobre el particular, en vista del Decreto del Gobierno Provisional de la República, de cuatro del mes en curso, prohibitivo de todo aumento de plantillas y haberes a los funcionarios pro-

municipales e insulares, hasta que se restituyan a la Corporación sus facultades sobre materia presupuestaria, y la Comisión así lo acordó por unanimidad.

La Comisión Licencia de los Exámenes Electivos insulares, en su día fecha del corriente mes, acurrió a esta Corporación la renuncia presentada por el Sr. Arturo Latorre Pelar de su cargo de Profesor de primera con destino a la Central, acordando la Comisión por unanimidad aceptar la expresada renuncia y declarar aneotada la plaza.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un escrito del funcionario insular Don Samuel Barbuano Garcia, participando haber quedado inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, la finca nrota propiedad de la Casa de Maternidad y Expositos, enclavada en la jurisdicción de dicho partido y sito conocido por "La Higuerita".

Fuiste recibo de Don Esteban Martínez Peces por pesetas trescientas, a cuenta de la Dirección técnica de las instalaciones telefónicas automáticas de la región Sur-Oeste, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En este estado se acordó por unanimidad, que el acuerdo de esta Comisión de siete de Septiembre último, fijando la retribución del Agente liquidador de Arbitrios en el pueblo de San Marcos en Sur, en una veinte y cinco por ciento sobre las cantidades que liquide, sin exceder de mil quinientas pesetas anuales el total a percibir, se certifica retrocediendo al calor de Marzo, fecha en que fue designado para dicho empleo Don Antonio Álvarez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y noventa y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de secretario certifico.

M. A. A.

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 21 de Diciembre de 1931.



En la Ciudad de Santa Ana de Caguas, a veinte y uno de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y seis y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Erasmo de Armas Quintana, Don Camilo Padrón Bithement, Don Fernando Franquet Solé, Don Domingo Luis Louche, Don Francisco Javier Barrios, Don Vicente Marcos Louche y Don Matías Molera Ferrnández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Caguas, con mi asistencia y la del Intendente de fondos, Don Emilio López y Louche, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Ocupa la presidencia el señor Armas Quintana (Don Erasmo), como Vicepresidente de este Cuerpo, quien en cumplimiento de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, designando como Vocales de esta Comisión Gestora a Don Camilo Padrón Bithement y Don Fernando Franquet Solé, que se hallan presentes, les da posesión de sus cargos, expresando la complacencia que le produce la cooperación de los mencionados señores con la que habrán de facilitar grandemente el funcionamiento de esta Corporación.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día catorce del mes en curso.

Terminada la lectura del acta, el Secretario que anterior, hace presente a la Corporación que en la sesión a que dicho acta se refiere, se adoptó el acuerdo de abrir un concurso para cubrir en propiedad las plazas de Administrante de la Sección de Fincas y Abas insulares, y que teniendo en cuenta que el Decreto de veinte y uno de Abril último, creando las Comisiones Gestoras, le amista la competencia de estos organismos en materia de personal, a lo establecido en el apartado cuarto del artículo noventa y ocho de la Ley provincial de veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, con perjuicio de los sus funcionarios, por justas causas, de los empleados provinciales, es de parecer que aquel acuerdo sea por lo adoptarse, y así lo abrió a la Corporación, quien no obstante esto, se acordó como mejor proceda.

Y la Comisión teniendo en cuenta lo expuesto por el Secretario, previa una corta deliberación sobre el asunto y oídas las precedentes citadas, acordó por unanimidad abrir el concurso de que se trata, conforme a las condiciones

mas establecidas en la sesión del día catorce del corriente mes, pero dejando en suspenso la provisión de la plaza de Ayudante de la Sección de Minas y Obras insulares hasta que por la Dirección General de Administración se recienra la consulta que sobre la procedencia de tal acobramiento se eleva por la Corporación.

El señor Consejo Amos Quintana (Don Tomás) haie uso de la palabra para hacer constar que la propuesta formulada verbalmente por la Presidencia en la sesión anterior con motivo de la deliberación sobre el expediente número trescientos veinte y nueve del corriente año, Regulado Referencia, respecto a obras del patio que separa los dos pabellones construidos en los Establecimientos insulares de esta Capital, no fue la de requerir al destajista Don Manuel Padua para que participe en esta obra a prececer a la realización de las obras con el aumento presupuesto por el error aritmético cometido al redactar el Proyecto, y que las hace ascender a seis mil quinientas once pesetas setenta y cinco centimos, sino la de que se le pregunte si no obstante dicho error está conforme en realizarlas por la cantidad por el ofertada en el presupuesto y que asciende a la suma de tres mil seiscientos cincuenta y una pesetas treinta y cuatro centimos, por lo que propone se entienda adoptado el acuerdo recaído sobre el particular en el sentido que queda expresado y no como aparece en el acta. La Comisión así lo acuerda por unanimidad, aprobando en su integridad, salvo esta modificación, todos los particulares del acta de la sesión anterior.

A continuación se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A propuesta de la Presidencia la Comisión acordó por unanimidad crear el cargo de Consejero-Inspector de los servicios de la Sección de Fomento del Excelentísimo Cabildo, designándose para que lo desempeñe al señor Consejero Don Fernando Salguero Solé.

Asimismo se acordó nombrar para desempeñar el cargo de Consejero-Inspector de edificios en el Puesto de la Cruz a Don Carlos Padua Rothemann.

La Comisión acordó igualmente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha quince del mes en curso, concediéndole un mes de permiso a la telegrafista afectada a la Estación de San Miguel vicaria Victoria Reyes Colla.



En el expediente iniciado para la adjudicación provisional por el Excmo. Cabildo de los señores vocales, correspondientes al concurso del mes de Septiembre, se acordó respecto a las propuestas del Negociado, confirmarse en propiedad a Don Joaquin Peláez, en la plaza de Cirujano del Hospital de Nuestras Señoras de los Dolores de La Laguna.

Se da cuenta de una instancia de Don Rafael Marcos Padilla, Oficial teniente de esta Excmo. Corporación, solicitando se declare tenes derecho a percibir otro quinquenio, además del que tiene concedido, la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho escrito al Negociado para que informe en términos concretos sobre dicha petición, tanto con respecto a los servicios prestados por el solicitante como Vigilante de los Establecimientos auxiliares de Beneficencia, como por lo que se refiere a la cuantía del quinquenio que por estos servicios se corresponda.

Cuentabilidad.

En este estado se acordó dejar para el final de la sesión el conocer respecto al Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio, dos que figura a continuación en el orden del día.

Esto un escrito de la Intervención de fondos, su fecha diez y nueve del mes en curso, expone, de que para cubrir el déficit de Egresos que al comienzo de todos los ejercicios económicos se produce, por no disponerse de ingresos correspondientes a los mismos, se hace preciso, por lo que al próximo se refiere, contractar una operación de crédito a fin de obtener hasta cierto término anual pecetas, destinadas en la forma más conveniente a la ordenación de pagos, se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para llevar a efecto dicha operación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital.

Beneficencia y Sanidad.

A continuación acordó la Comisión orga de la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, el expediente relacionado con la construcción de un edificio para el Instituto de Higiene.

Seguidamente di cuenta de un oficio de Don Manuel Padrón Lora, destinatario de las obras de terminación de la nueva Sala de operaciones de los Establecimientos auxiliares de Beneficencia de esta Capital, solicitando de la Corporación se le conceda una próroga para hacer la entrega de dichas obras, en aten-

ción a haberse visto obligado a pedir al Extranjero piezas nuevas de arulejos por no hallarse de venta en esta plaza, acordando la Comisión por unanimidad concederle una próroga de dos meses para la terminación de las referidas obras.

Fomento.

El Alcalde del Galejo alto, en oficio fecha diez del mes en curso, envió a este Consejo proyecto del camino que conduce desde dicho pueblo por "La Lenguecha" y "El Buzgado" al Puerto de la Cruz, para cuya obra se debía contribuir por el Excelesísimos Cabildo con la tercera parte del presupuesto.

La Comisión acordó por unanimidad pasar dicho proyecto a informe de la Sección de Fias y Obras insulares.

La Comisión acordó a continuación, pasar a informe de la Dirección del servicio telefónico, comunicación de la Alcaldía de Teul, fecha veintidós de Noviembre último, interesando de este Consejo la instalación en los barrios rurales de dicho término municipal "Cueva del Secreto" y "El Rompato", de locutorios telefónicos.

Después la certificación presentada por la Oficina de Fias y Obras insulares, comprensión de las de construcción en el camino vicinal de San Andrés a Iguala de San Andrés, ejecutadas durante el mes en curso, por el contratista Don Alberto González Medina, cuya certificación dice de a la cantidad de catorce mil doscientos cuarenta y dos pesetas cincuenta y cinco, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión acordó seguidamente, quedar custodiada, de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta Capital, su fecha veintidós y seis de Noviembre último, trasladando resolución de la Dirección General aprobatoria del acta de recepción y liquidación de las obras de reparación, de capellanía y fuste de los kilómetros veinte y cinco al treinta y uno de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Postaza, que fueron ejecutadas por el Excelesísimos Cabildo y ordenando la devolución de la fianza constituida por esta Corporación.

El Encargado de la Sección de Fomento, en veintidós fecha diez y seis del corriente, informando distintos particulares interesados por la Casa Herrero Herrera



net y Compañía, con respecto a la edición del "Diario" que se le tiene encargado por esta Corporación, propone se fije un plazo hasta el treinta y uno de Marzo, para suscribirse para la entrega del trabajo y otros extremos, acordando la Comisión de conformidad con la propuesta.

Hacienda Insular.

En el expediente incoado a virtud de escrito del Agente Investigador afijo a la Jefatura de Pólitos, Don José Frío Cajero, por el que peticiona que Don Juan Ruiz Torres asistenta extraer pedretes de la expresada explotación para el consumo, empleando camiones-cubas, y en el que consueña, si en las expresadas salidas debe tomarse, a los efectos de la liquidación del arbitrio, el peso neto o bruto, se dio cuenta de un informe de la Intervención de fondos, expresivo, de que las importaciones de este producto en la isla devengan el arbitrio incluyéndose la tasa de los bidones de hierro en que se importa.

Y la Comisión acordó por unanimidad que las extracciones de pedretes que se efectúen, de la expresada Jefatura, en camiones-cubas, devenguen el arbitrio por el peso bruto, fijándose a cada vehículo de esta clase una tasa sujeta a gravámenes de cincuenta cincuenta kilos, si el peso de la tal cuba no fuere superior, pues de ser así, se fijará el que en realidad tenga a los efectos del devengo.

Por la petición formulada por Don Juan Frío Torres, comerciante del Puerto de la Cienca, insistiendo en lo concluido en el convenio establecido para el devengo de los arbitrios sobre alcohol, y teniendo en cuenta lo informado por la Administración de Arbitrios en escrito fecha catorce del corriente mes, la Comisión acordó tenerlo por acogido al expresado convenio.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Acafo devolviendo a esta Corporación el padrón de cédulas personales de dicho término municipal correspondiente al año en curso, después de ser expresado al público durante el plazo reglamentario, sin que contra el mismo se hubiese presentado reclamación alguna, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente, abrir una partida por término de dos cueros para la cobranza voluntaria del mismo y que por el encargado del mismo se faciliten al Doctor los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

Remito presentados despus de cerrado el orden del día,
de los cuales se da cuenta previa declaración de urgencia.

Por un escrito de la Intervención de fondos, su fecha diez y nueve del actual, en perjuicio de que la letra de los señores Pecher y Tronck, por dólares setenta con sesenta, no es posible abonarla a su vencimiento, para la compra de las cañas a las cuales corresponde su importe, se acordó adquirirlas a la "Unión Asociación de Industriales para la Exportación de Funchugo", y a los señores primeramente citados, y hecho presente por la Presidencia que por la referida "Unión" alor tenra girar uno de los asociados, lo que ocurre en el presente caso, la Comisión resolvió por unanimidad abonar a aquellos señores el importe del giro de que se trata.

Acceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico en escrito de veinte y uno del actual, la Comisión acordó por unanimidad abonar a la Operadora de la Tel. afecta a la Estación de Adije Doña Adelina Lallari, todos los permisos a que tenga derecho durante sesenta y cinco días y la restitución de la sustituta durante otro periodo igual de tiempo a razón de cien pesetas mensuales, todo ello en atención a la enfermedad que ha sufrido padeciendo.

En este estado y a propuesta del señor Corregidor Nohira Hernández (Don Matías) se resolvió por unanimidad aumentar el jornal del Inspector para la vigilancia de obras y trabajos en la Central de la Cuesta, Don Antonio Pérez Marrero, a tal suma de diez pesetas cincuenta céntimos, diarias.

A propuesta de la presidencia, la Comisión resolvió aumentar hasta noventa y cinco mil pesetas el límite de ochocientos cincuenta mil que para el depósito de fondos estaba fijado a la cuenta corriente de esta Excelentísima Corporación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital.

Y dado lo avanzado de la hora (diez y siete y sesenta y cinco minutos) y teniendo que conocer la Comisión del Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos treinta y dos, se levantó la sesión para continuarla en el día de mañana, a hora de las catorce, de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Arca

P. Arma de Miranda

Salud



Continuación de la sesión ordinaria de la Comisión Gestora.

convocada para el día 21 de Diciembre de 1931.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y seis y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximiano Aca Pedrono, Don Tomás de Arucas Jaramila, Don Francisco Ferrer Barrero, Don Pedro Lázaro Cabrera, Don Camilo Padrón Belthecourt, Don Domingo Luis González, Don Vicente Marcos González, Don Ferrnando Languet Solé y Don Matías Melua Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Insularísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos Don Emilio López y González, con el fin de continuar la sesión ordinaria comenzada en el día de ayer.

Seguidamente se dio cuenta del expediente elevado para tramitar el Presupuesto inusual ordinario para el próximo año de mil novecientos treinta y dos, dándose lectura al escrito de la Intervención de fondos de catóico del que surca; al auto-proyecto formado por la propia Intervención, comprendiendo además las bases para la ejecución del Presupuesto y las distintas Federaciones y Casillas relativas a la percepción de los arbitrios, derechos, tasas y demás recursos de la Corporación; y al informe de la Comisión de Hacienda, haciendo suyo el auto-proyecto redactado por la Intervención.

El referido auto-proyecto, conlleva los siguientes créditos y partidas:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo primero. - Obligaciones generales.

Artículo segundo. - Factor y compensarios, pesetas novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y cuatro con veintita y ocho céntimos.

Artículo sexto. - Cargas de justicia, pesetas treinta y dos mil cuatrocientas.

Artículo octavo. - Otros conceptos análogos, pesetas cincuenta y seis mil quinientas.

Artículo noveno. - Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, pesetas tres mil quinientas;

Artículo undécimo. - Gastos indeterminados, pesetas cinco mil.

Total del Capítulo. pesetas novecientos sesenta y cuatro mil trescientas treinta y cuatro con veintita y ocho céntimos.

Capítulo segundo. - Representación insular.

Artículo primero. = Del Cabildo y Comisión insular, pesetas diez mil.

Artículo segundo. = Del Presidente y Comisión insular, pesetas seis mil.

Artículo tercero. = Pistas de los Concejales insulares, pesetas mil.

Costal del Capítalo. = Pesetas diez y siete mil.

Capítulo cuarto. = Bienes insulares.

Artículo primero. = Adquisición, pesetas cuatro mil.

Artículo segundo. = Mejora, conservación y custodia, pesetas dos mil.

Costal del Capítalo. = pesetas seis mil.

Capítulo quinto. = Bienes de recaudación.

Artículo primero. = De arbitrios, impuestos, tasas, derechos e costas insulares, pesetas ciento ochenta y seis mil cuatrocientas sesenta y cinco con sesenta y siete céntimos.

Costal del Capítalo. = pesetas ciento ochenta y seis mil cuatrocientas sesenta y cinco con sesenta y siete céntimos.

Capítulo sexto. = Personal y material.

Artículo primero. = De las oficinas, pesetas ciento noventa y seis mil doscientas treinta y cinco con cincuenta y tres céntimos.

Artículo segundo. = De los Establecimientos insulares. = Aparece este artículo en el Proyecto con un crédito de noventa y seis mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

A propuesta del señor Concejale García Cabeza (Don Pedro) acordó la Comisión por unanimidad reducir a un trimestre la consignación para pago de las retribuciones del Capellán de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, quedando fijo el crédito en cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

En igual forma se procede con las partidas para retribuir a los Capellanes de los Hospitales de La Laguna y Ventana, consiguiéndose para retribuirlos la suma de trescientas pesetas a cada uno, importando este artículo, después de hecha las anteriores modificaciones, la cantidad de pesetas cuarenta y siete mil trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Artículo tercero. = Material del Cabildo y Comisión insular, pesetas quinientas.

Artículo cuarto. = Costes generales de la Corporación, pesetas ochenta y un mil con cincuenta céntimos.

Total del Capítulo: pesetas trescientas veinte y cinco mil ciento trece con cincuenta y tres céntimos.

Capítulo séptimo. - Salubridad e higiene.

Artículo tercero. - Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la isla, pesetas sesenta y tres mil doscientas noventa y seis con diez y siete céntimos.

Total del Capítulo: pesetas sesenta y tres mil doscientas noventa y seis con diez y siete céntimos.

Capítulo octavo. - Beneficencia.

Artículo primero. - Atenciones generales, pesetas veinte y nueve mil quinientos.

Artículo tercero. - Hospitalización de enfermos. Aparece este artículo en el Proyecto con un crédito de trescientas cincuenta y seis mil novecientos pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Respecto a propuesta formulada por el señor Concejero García Cabrer (Don Pedro), se acordó reducir a la cuarta parte a sea a cincuenta, cinco y cinco pesetas los créditos para culto de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital y Hospital de La Laguna y Ortava.

En el subconcepto de los "Establecimientos de Beneficencia de esta Capital," para racionado de los enfermos, se aumentaría dos mil setecientos ochenta pesetas.

En el subconcepto de los propios "Bosques extraordinarios," se acordó aceptando propuesta del señor Concejero Arenas Quintana (Don Evaristo) elevar la consignación en veinte y un mil pesetas, redactándose el epígrafe en estos términos:

"Para pago de horas extraordinarias del personal que procede y del de Médicos y Practicantes, establecimiento de guardias permanentes y atribuciones de los Auxiliares que para cumplimentar las leyes de jornada mercantil se requiere."

En el crédito para horas extraordinarias del personal auxiliar y subalterno del Hospital de La Laguna se aumentaría ochocientos diez y seis pesetas.

Se crea un nuevo crédito de cuatrocientas ocho pesetas para pago de horas extraordinarias del personal auxiliar y subalterno del Hospital de La Ortava.

Importando este artículo después de las reducidas modificaciones, pesetas trescientas ochenta y un mil ciento cincuenta y cuatro con cincuenta céntimos.

Artículo cuarto. - Hospitales y desamparados, pesetas quince mil.

Artículo quinto. - Documentos, pesetas mil.

Artículo séptimo. - Instituto de Higiene, pesetas ochenta y un mil cuarenta

y cuatro con sesenta y ocho céntimos.

Artículo noveno. - Calamidades públicas, pesetas quincecientas.

Total del Capítulo: pesetas quinientas ocho mil ciento sesenta y nueve con treinta y ocho céntimos.

Capítulo noveno. - Asistencia social.

Artículo primero. - Instituciones de crédito, pesetas cincuenta mil.

Artículo segundo. - Otras instituciones de carácter social, pesetas treinta y ocho mil trescientas.

Artículo tercero. - Obligaciones impuestas por las leyes, pesetas siete mil quinientas.

Total del Capítulo: pesetas noventa y cinco mil ochocientas.

Capítulo décimo. - Instrucción pública.

Artículo primero. - Atenciones generales. - Figura en este artículo un crédito de siete mil doscientas cincuenta pesetas.

De acuerdo por unanimidad eleva a cuatro mil pesetas la consignación de tres mil que figura en este artículo, para subvención al Patronato escolar para colonias escolares, quedando en consecuencia fija la consignación total de este artículo en ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Artículo segundo. - Escuelas industriales, pesetas cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta.

Artículo tercero. - Escuela de Artes y Oficios, pesetas quinientas.

Artículo cuarto. - Subvenciones y becas, pesetas ocho mil novecientas diez y ocho con sesenta y siete céntimos.

Total del Capítulo: pesetas noventa y dos mil cuatrocientas diez y ocho con sesenta y siete céntimos.

Capítulo onceavo. - Obras públicas y edificios escolares.

Artículo primero. - Atenciones generales, pesetas cincuenta y cinco mil.

Artículo segundo. - Construcción de caminos vecinales, pesetas ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y nueve con sesenta céntimos.

Artículo tercero. - Reparación y conservación de caminos vecinales, pesetas dos mil quinientas.

Artículo cuarto. - Construcción de otros caminos y carreteras insulares, pesetas sesenta y tres mil doscientas ochenta y ocho con ochenta y cuatro céntimos.



Artículo quinto. - Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares, pesetas ochocientas veinte y dos mil.

Artículo sexto. - Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos, pesetas novecientas cincuenta y siete mil ciento setenta y tres.

Leída lectura al presente artículo y a los conceptos que el mismo comprende el señor Consejero Realms Quintero (Don Tomás), abierta de la Presidencia se hizo constar en autos que presta su aprobación al mencionado artículo por lo que se refiere a la construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos, por tratarse de un caso que la Comisión Lectora se ha encontrado con anterioridad de los Distritos, que estaría completamente desafortunada para la Corporación insular, ya que dicha explotación implica un déficit considerable, que de no atajarse llevaría a la ruina a la Hacienda insular.

El señor Consejero García Cabeza (Don Pedro), se adhirió a los manifestaciones del señor Realms Quintero, que hace suyas, interesando de la Presidencia que se haga pública cuenta antes la cuota de los ingresos y gastos causados por la explotación.

La Presidencia, accede a la petición de dichos señores Consejeros, y por su parte anterior se acuerda dejar consignado el crédito tal como figura en el anteproyecto, ya que la resolución de este asunto requiere un detenido estudio, si se tiene en cuenta que la explotación de los Caminos puede envolver un beneficio para el país, cuando mismo teniendo de regular en las tarifas de transportes.

La Comisión así la acuerda por unanimidad quedando fijado el crédito de este artículo en la suma de novecientas cincuenta y siete mil ciento setenta y tres pesetas cinco céntimos.

Artículo séptimo. - Establecimiento de líneas de comunicación telefónica, pesetas ochenta mil.

Artículo octavo. - Obras, pesetas quinientas setenta y seis mil cuatrocientas treinta y tres con cuarenta y siete céntimos.

Artículo novena. - Construcción de edificios insulares, pesetas seiscientos mil.

Artículo décimo. - Reparación y conservación de edificios insulares.

Se acordó que el crédito de cuatro mil pesetas consignado en este artículo se eleva a seis mil quinientas pesetas, redefiniéndose el epígrafe en los siguientes términos:

Para la reparación y conservación de estos inmuebles y obras de saneamiento

en los Hospitales de La Laguna y Postara, incluso pago de lo que se adenda por obras de los mismos Asilos.

Total del Capítulo: pesetas tres millones seiscientas treinta y cuatro mil treinta y cuatro con sesenta y seis centésimos.

Capítulo décimo. - Errogos de obras y servicios públicos del Estado.

Artículo segundo. - Obras y servicios públicos concedidos, pesetas trescientas noventa mil seiscientas setenta y cuatro.

Total del Capítulo: pesetas trescientas noventa mil seiscientas setenta y cuatro.

Capítulo décimo tercero. - Montes y pesca.

Artículo segundo. - Censo de la riqueza forestal, pesetas siete mil.

Total del Capítulo: pesetas siete mil.

Capítulo décimo quinto. - Crédito circular.

Artículo único. - Operaciones de crédito circular, pesetas quinientas noventa y un mil seiscientas veinte y cinco con sesenta y dos centésimos.

Total del Capítulo: quinientas noventa y un mil seiscientas veinte y cinco pesetas noventa y dos centésimos.

Capítulo décimo séptimo. - Devoluciones.

Artículo segundo. - Por otros conceptos, pesetas treinta mil.

Total del Capítulo: - pesetas treinta mil.

Capítulo décimo octavo. - Impuestos.

Artículo único. - Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, pesetas veinte y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y tres con siete centésimos.

Total del Capítulo, pesetas veinte y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y tres con siete centésimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad, aprobar el anteproyecto redactado por la Intervención de fondos y hecho suyo por la Comisión de Hacienda, con las modificaciones que quedarán consignadas, que producen un aumento en los gastos de veinte y siete mil quinientas cuatro pesetas y una loja en los años de tres mil ochocientas noventa y dos pesetas cincuenta centésimos, que en relación con las cifras del Proyecto son millones seiscientos seis mil cuatrocientas sesenta y cinco con setenta y tres centésimos de hacer aumentar en veinte y tres mil seiscientas cuarenta y una pesetas cincuenta centésimos, suma que para nivelar el Presupuesto se convolve en este momento se obtenga reduciendo a ciento veinte y cuatro mil cuatrocientas no-



venta y ocho pesetas sesenta centimos el crédito de ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesetas diez centimos que figura en el Capítulo oncesmo, Obras públicas y edificios insulares, artículo octavo, Otras obras; subsiguiente: para pavimentación de la Avenida Martinería, alcantarillado, eléctrica, quedando este Capítulo ajustado en quinientas setenta y seis mil cuatrocientas treinta y tres pesetas onceenta y siete centimos, y por lo tanto el Presupuesto en seis millones seiscientos seis mil cuatrocientos seis pesetas cinco centimos suma igual a la del Proyecto presentado.

Se hace constar que en la aprobación de dicho Presupuesto ha tomado parte la mayoría absoluta de señores Concejales que integran la Comisión Local.

Presupuesto de Ingresos.

Partidas del presupuesto:

Capítulo primero - Puestas.

Artículo primero - Propiedades, pesetas dos mil setecientos setenta con setenta y dos centimos.

Artículo segundo - Censos, pesetas ciento setenta y cuatro con setenta y siete centimos.

Artículo tercero - Ingresos de efectos públicos y demás valores, pesetas siete mil doscientas noventa y una con sesenta y nueve centimos.

Artículo quinto - Otras rentas, pesetas tres mil noventa y siete.

Total del Capítulo: pesetas trece mil doscientas ochenta y cuatro con diez y ocho centimos.

Capítulo segundo - Recursos insulares.

Artículo segundo - Empeñaciones, pesetas quinientas mil.

Total del Capítulo: pesetas quinientas mil.

Capítulo tercero - Subvenciones y donativos.

Artículo segundo - De Corporaciones locales, pesetas ciento veinte y seis mil trescientas doce con noventa y seis centimos.

Artículo tercero - Donativos, pesetas trescientas ochenta con cincuenta centimos.

Total del Capítulo: pesetas ciento veinte y seis mil seiscientos noventa y tres con sesenta y seis centimos.

Capítulo quinto - Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.

Artículo tercero - Indemnizaciones, pesetas treinta y cinco mil trescientas setenta y cinco.

Total del Capítulo: pesetas treinta y cinco mil trescientas setenta y cinco.

Capítulo séptimo. - Derechos y tasas.

Artículo primero. - Por prestación de servicios, pesetas un millón cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco.

Total del Capítulo: pesetas un millón cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco.

Capítulo octavo. - Arbitrios insulares.

Artículo primero. - Induciaris y extras induiaris, pesetas tres millones ciento noventa y siete mil quinientas.

Total del Capítulo: pesetas tres millones ciento noventa y siete mil quinientas.

Capítulo noveno. - Impuestos y recursos cedidos por el Estado.

Artículo primero. - Contribución territorial, pesetas treinta y dos mil.

Artículo segundo. - Cédulas personales, pesetas doscientas sesenta y seis mil novecientos sesenta y dos con veinte y siete céntimos.

Total del Capítulo: pesetas doscientas noventa y ocho mil novecientos sesenta y dos con veinte y siete céntimos.

Capítulo décimo. - Precios insulares.

Artículo tercero. - Derechos reales y transmisión de bienes y derechos, pesetas ciento diez mil cuatrocientas treinta y uno con cincuenta y seis céntimos.

Capítulo décimo segundo. - Excesos de obras y servicios públicos.

Artículo primero. - Recursos del Estado, pesetas novecientas sesenta y tres mil novecientos treinta y nueve con sesenta céntimos.

Artículo segundo. - Otros ingresos, pesetas doscientas sesenta y cinco mil.

Total del Capítulo: pesetas ochocientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y nueve con sesenta céntimos.

Capítulo décimo tercero. - Crédito insular.

Artículo primero. - Operaciones de crédito insular, pesetas doscientas cincuenta mil.

Total del Capítulo: pesetas doscientas cincuenta mil.

Capítulo décimo cuarto. - Recursos especiales.

Artículo segundo. - Brigada Sanitaria e Instituto de Higiene, pesetas ochenta y un mil noventa y cuatro con noventa y ocho céntimos.



Total del Capítulo, pesetas ochenta y un mil cuarenta y cuatro con sesenta y ocho céntimos.

Capítulo decimo séptimo. - Fiestas.

Artículo segundo. Por otros conceptos, pesetas cincuenta mil.

Total del Capítulo: pesetas cincuenta mil.

Y por unanimidad acuerda la Comisión aprobar el Presupuesto de ingresos, tal como figura en el ante proyecto, elevándose por tanto dicho Presupuesto a seis millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y dos pesetas, haciéndose constar que ha contribuido con su voto a la adopción de este acuerdo, la mayoría absoluta de los señores Locales que constituyen esta Comisión Lectora.

Igualmente acordó la Comisión por unanimidad, aprobar las bases para la gestión del Presupuesto que acaba de votarse, que son veinte y seis, y que empiezan con las palabras: "Se conceden créditos para los gastos generales del Ayuntamiento Cabildo Municipal de Madrid durante el ejercicio de mil novecientos treinta y dos..." y terminan con las palabras: "...las tendrá durante la gestión del Presupuesto el Consejo que le sustituya"; introduciéndose en dichas bases las adiciones y modificaciones siguientes:

En el artículo décimo tercero, se incluyó señalándolo con la letra D un epígrafe que diga: "Por cada residente que tenga derecho a este beneficio una peseta cincuenta céntimos diarios."

Entre los artículos catorce y quince se incluyó uno nuevo que diga:

"El crédito de veinte y cinco mil pesetas que para pago de horas intercomunicadas figura como subconcepto de los Establecimientos auxiliares de Referencia de esta Capital, se destinará por acuerdo de la Comisión Lectora a propuesta del señor Comisario-Inspector de dichos Aytes."

La presta conformidad al epígrafe d) del artículo veinte y tres, consignado en las Bases.

Con el número veinte y ocho se agregó un artículo que diga: "Las tarifas de la explotación de los Tranvías Eléctricos auxiliares, según como mínimas, pueden de ser aumentadas durante el año hasta el límite máximo autorizado por la Comisión."

Los demás artículos de las expresadas Bases quedarán tal cual figuran en el ante proyecto.

Del propio modo, se aprobaron las Pedruzcas para la creación de las tasas para los miembros de la Sección de Fomento; para el derribo de estancias de enfermos

en los Establecimientos benéficos de esta isla; para la exacción de los trasportes por utilización del muelle; y servicios del Puerto de Luján; para la prestación del servicio de autocarros; para el acordamiento de maquinarias destinadas a reparaciones de carreteras; para la exacción del arbitrio del "Llevo y traher insular"; para la prestación del servicio telefónico insular; para la explotación de los Tranvías Eléctricos insulares, comprendiendo suertes de equipajes, transporte de mercancías, tarifas para viajeros, abonos, tarifa general para viajeros; las ordenanzas para la administración, investigación y cobranza del arbitrio de importación y exportación de mercancías en Puerto Rico; para la administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre alcohol; para la exacción de los sueros sobre dichos arbitrios; para la exacción del impuesto sobre la gasolina; para la exacción del impuesto de Cédulas personales; para la exacción de los sueros sobre los impuestos de Derechos reales, transmisión de bienes y del timbre; para los servicios del Instituto de Higiene, y para el reparto para el sostenimiento del Instituto de Higiene, entre los Ayuntamientos de Consejo.

En la tarifa del servicio de Pagos X en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, se introduzcan los siguientes aumentos: cada radiografía, veinte y cinco pesos; cada radiografía, veinte pesos.

El artículo séptimo de la tarifa para la prestación de servicios de autocarros de la Corporación se redactará en estos términos: "La tarifa por utilización de los autocarros será de sesenta centavos de peso por cada kilómetro recorrido."

La Presidencia da cuenta seguidamente de cartas de la representación parlamentaria, indicando la conveniencia de utilizar los servicios del Ingeniero Don José Luis Escobar, para que lleve a efecto un anti-proyecto de líneas generales de la zona resultante de la construcción de la Avenida Marítima y su enlace con el resto de la ciudad y la embocadura del puerto, dada su competencia en la materia; acordando la Corporación contratar junto con el Ayuntamiento de esta Capital al expensas de señor Ingeniero facultando a la Presidencia para fijar las condiciones del contrato y su forma de pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y cincuenta minutos, se levantó la sesión, de que fué el Oficial Mayor en funciones de Secretario certificador.

Hay Luce

R. Ormaechea



Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del
Excelesimmo Cabildo Secular de Eusef,
de 26 de Diciembre de 1931.

En la Ciudad de Santa Cruz de Eusef, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y seis y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximiano Aca-Pedron, Don Pedro Lacia Cabrera, Don Matías Molera Hernandez, Don Tomás de Armas Quinteco, Don Teodoro Flores Davios, Don Camilo Padoin Polhemont y Don Fernando Franquet Solé, miembros de la Comisión Lectora del Excelesimmo Cabildo Secular de Eusef, con su asistencia y la del Intendente de fondos, Don Emilio Lopez y Lonzate, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximiano Aca-Pedron, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la anterior, verificada el veinte y seis del que cursa, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Se cuenta a continuación de un oficio del Sindicato de Profesionales y Oficios varios de esta Capital, su fecha veinte y dos del corriente, refiriéndose a la resolución de las bases de trabajo presentadas en esta Corporación por la Sección de Enfermeros del Hospital Civil, y la Comisión teniendo en cuenta que en la última sesión al discutirse el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año, se fijaron cantidades para mejorar el servicio en cuanto lo permitieran las disponibilidades económicas de la Corporación, acordó por unanimidad quede en la Mesa.

En este estado, viene el oficio que con fecha veinte y cuatro del mes en curso, dirige a este Cuerpo el Sindicato de Empleados terrestres de esta población, en el que participa que en Junta general celebrada por la Sección Esparteriana del mismo, en la noche del veinte y tres de los corrientes, acordó por unanimidad ir a la huelga si en el plazo de cinco días, a contar desde la fecha del oficio, no se readmiten a diez obreros últimamente despedidos de la Central, y por se devolvieran las bases de trabajo debidamente aprobadas, que fueron presentadas en esta Corporación el día veinte y nueve de Octubre último.

La Presidencia hace uso de la palabra, para exponer a la Comisión, que así

considerando justas las peticiones de aumento fijadas por los tramistas en las bases de trabajo de que se ha hecho mención, los cuantitativos de que se compone el servicio de Exámenes viene ocasionando a la Corporación, no permitiendo en modo alguno hacer aumentos que tendrían a agravar la marcha de la explotación, así como los intereses de la clase que se intenta favorecer; y que por lo que respecta a los obreros interinamente despedidos es precisamente aquel estado económico el que ha obligado a adoptar tal determinación.

Se acuerda del voto del señor Tranquiel Solís (Don Fernando).

Se dio lectura luego a las bases de trabajo propuestas por el personal tramistario, aceptándose en principio, prestar su conformidad la Corporación, a todas aquellas que las disposiciones legales lo permitieran, así como también a las que redundan en beneficio del trato y consideración para el personal.

Por último, y leído una carta del Excmo. Sr. Gobernador, se resolvió por unanimidad, designar una comisión integrada por el señor Presidente y los señores Consejeros Melchor Hernández (Don Matías) y Larcia Cabrera (Don Pedro), para que confiriéndose con la acordada por la sesión Excmo. Sr. Gobernador acerca de esta última, la imposibilidad por parte del Cabildo de acceder a los aumentos solicitados, tanto por parte del artículo Secreto del Estatuto de la República sobre materia presupuestaria, como el estado económico de la explotación, y que, como demostración del buen deseo de la Corporación para el personal de que se trata, estaría dispuesta a distribuir entre el mismo los beneficios de la explotación hasta cubrir las mejoras solicitadas o en parte por partes iguales entre los empleados; el Cabildo, el exceso de ingresos que se obtenga en el año próximo, sobre el correspondiente hasta obtenido en el actual, por todos conceptos, por el servicio de Exámenes, mediante una intervención y fiscalización de los ingresos y gastos del servicio, por una representación de los obreros, reduciendo a los obreros despedidos a los que se les daía trabajo por tres meses.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y treinta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifique.

Mano

R. Armas de Mijangas

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excmo. Sr. Cabildo Insular de Tenerife.
de 31 de Diciembre de 1931.



En la Ciudad de Santa Cruz de Escusaf, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y siete, se reunieron en el Salvo de Actos de la Corporación los señores Don Maximiano Aca Pedernero, Don Cecilio de Rozas Quintana, Don Francisco Javier Barrios, Don Vicente Marcos González, Don Fernando de Prangant Solís, Don Casimiro Pachón Wittencourt, Don Domingo Luis González, Don Pedro Larcia Cabrera y Don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Escusaf, con su asistencia y la del Intendente de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Maximiano Aca Pedernero, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el veinte y seis del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, en veinte veinte y ocho del mes en curso, acordó a la consideración de este Consejo la siguiente transfluencia de crédito:

Del Capítulo septimo, Salubridad e higiene, artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleve a cabo los Ayuntamientos de la Isla, nueve mil pesetas. 9.000 pesetas.

Del Capítulo undecimo, Obras publicas y edificios insulares; artículo cuando, Construcción de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para derivación de la línea de los Caminos insulares, construcción de rampas con objeto de facilitar el tránsito vehicular en la carretera de esta Capital a La Laguna, once mil cincuenta pesetas. 11.050

Del mismo Capítulo y artículo; Subconcepto: Para pago de las deudas contraídas por construcción de la Avenida Marítima, incluidos los gastos procesales del expediente de los señores Corry Boos, treinta y cinco mil pesetas. 35.000

Del mismo Capítulo, artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la Isla, con mo-

tivo de las embargas que por el Estado se adquieregan al Exce-
lente Sr. Cabildo, así como para la adquisición de herramientas
y maquinaria; atenciones al establecimiento de las mismas y
gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere
se e igualmente para la constitución de flujos provisionales o de
futuros a responder del cumplimiento de estos contratos, quince
mil pesetas.

15.000 pesetas.

Del mismo Capítulo; artículo octavo, Otras obras; Sub-
concepto: Para pavimentación de la Avenida Mexicana, abren-
tado, construcción de aceras, alumbrado, eléctrica, de la mis-
ma vía o en su defecto amortización del Presupuesto de tres mil-
lones de pesetas, treinta mil pesetas.

30.000 "

Del propio Capítulo; artículo; Subconcepto: Para
gastos de instalación de campo de aterrizaje y construcciones de arren-
damiento de terrenos, cinco mil novecientos pesetas.

5.900 "

De igual Capítulo y artículo; Subconcepto: Subcon-
cepción Girel, diez y nueve mil pesetas.

19.000 "

De idéntico Capítulo y artículo; Subconcepto: Aguas.
Por lo que se considera necesario para iniciar una política hi-
dráulica, insular en la forma que se acuerde, siete mil pesetas.

7.000 "

Suma: ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta
pesetas

131.250

Al Capítulo primero, Atenciones generales; artículo oc-
tavo, Otras conceptos análogos; Subconcepto: Para abonar a la
Administración pública el impuesto de utilidades sobre sueldos, gratifi-
caciones, etcétera, de todo el personal que percibe sus remuneracio-
nes con cargo a los fondos insulares, diez mil pesetas.

10.000 pesetas.

Al mismo Capítulo; artículo undécimo, Gastos inde-
terminados, dos mil pesetas.

2.000 "

Al Capítulo segundo, Representación insular; artículo
primero, Al Cabildo y Comisiones insular, cuatro mil pesetas.

4.000 "

Al Capítulo quinto, Gastos de recaudación; artículo
primero, de arbitrios, un peseta, tasas, derechos o recargas insulares;
Subconcepto: Por lo que se calcula necesario para abonar a los Aguen-



servicios de la Tola la participación a que tienen derecho en la recaudación del Impuesto de Cédulas personales; para satisfacer los gastos de recaudación que ocasiona la cobranza e igualmente para satisfacer los compromisos contractados o que se contractaran por lo que a esta cuenta se refiere, veinte mil pesetas.

30.000 pesetas.

"Al Capitulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de otros gastos: Para reparaciones y reformas en la casa que ocupa el Excelesimimo Cabildo, reparaciones de timbres electricos, dos mil pesetas.

2.000

"Al Capitulo octavo, Beneficencias; Artículo tercero, Hospitales de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital: Alimentación: Para racionamiento de los alimentos en los distintos departamentos de estos Asilos a saber:

"Casa de Maternidad y Expositos insular, cinco mil pesetas.

5.000

"Alumbrado, calefacción y combustible: Para fluido electrico para el alumbrado y aparatos para el consumo, cinco pesetas.

100

"Para gas y filtros, ochocientas cincuenta pesetas.

850

"Para carbon de piedra y leña, quinientas veinte y cinco pesetas.

525

"Botica, drogueria y ortopedica: Para compra de toda clase de medicamentos para los enfermos y el personal de la Corporación, material de desinfección, esponjas, espillas, etcétera, tres mil pesetas.

3.000

"Lustrado y calzado: Para vestido y calzado de ochenta niños de ambos sexos acogidos en el Departamento de Huérfanos y Desamparados, mil quinientas pesetas.

1.500

"Utensilios de cocina, comedor y dormitorio en enfermerias: Para jabon y lejia para el lavado y limpieza general, cinco pesetas.

100

Para ropas de cama y recuperación de las existentes, cua-
trocientos setenta y cinco pesetas. 475 11.560 pesetas.

Al mismo Capítulo y artículo; Subconcepto del Hospital
de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna; Gastos genera-
les. Para conducción de cadáveres y enterramiento de los mismos,
doscientas pesetas. 200 "

Al mismo Capítulo y artículo; Subconceptos del Hos-
pital de la Santísima Trinidad de la Victoria; Botica, dro-
gueria y ortopedia: Para toda clase de medicamentos, material
de defunción e instrumentos y aparatos de cirugía, quinien-
tas pesetas. 500 "

Gastos diversos: Para extraordinarios e impre-
visor, cien pesetas. 100 600 "

A igual Capítulo; Artículo cuarto, Huelgas y Des-
compensados; Subconcepto: Para los gastos que ocasiona el crea-
cio de los acogidos en la citada casa, mil pesetas. 1.000 "

Al Capítulo noveno; Asistencia social; Artículo se-
gundo, Otras instituciones de carácter social; Subconcepto: Para
abonar en las castillas de la Caja de Ahorros abiertas a los Arbla-
dos de la Casa de Huelgas y Descompensados que pertenecen
a la Banda del Hospital, las cantidades que les correspondan
en los productos que se obtengan de esta agrupación municipal,
mil quinientas pesetas. 1.500 "

Al mismo Capítulo; Artículo tercero, Obligaciones im-
puestas por las leyes, tres mil pesetas. 3.000 "

Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inue-
livos; Artículo octo, Construcción y explotación de ferrocarriles
y tranvías interurbanos; Subconceptos de los Tranvías Electros:
Obras extraordinarias, mil pesetas. 1.000 "

Personal comunal, seis mil pesetas. 6.000 "

Otros gastos, varié y cinco mil pesetas. 5.000 32.000 "

Al mismo Capítulo; Artículo séptimo, Establecimen-
to de líneas de comunicación telegráfica, tres mil pesetas. 3.000 "

Al Capítulo decimo segundo, Gastos de obras y ser-



ciencia pùblica del Estado, Artículo segundo, Itos y servicios por
ellos concedidos, subconceptos del Estado asienta:

*Motezuletas, bucatas y autorizaciones, tres mil pesetas.....	3.000	
*Uniformes, cien pesetas.....	100	
*Llaves de oficina, mil pesetas.....	1.000	
*Alumbrado, dos mil pesetas.....	2.000	6.100 pesetas.
*Al Capitulo decimo septim, Resoluciones, Artículo se- gundo, Por otros conceptos, arrendo y cinco mil pesetas.....	35.000	
*Anua: cuatrocienta y una mil novecientos cincuenta ta pesetas.....	131.950	

Y la Comision acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se le di-
ta transcripcion reglamentaria que corresponde.

Hasta la distribucion de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del presente
mes de Enero ha redactado la Intervencion de fondos, y que asciende a la suma de sesenta
y cinco mil novecientos cincuenta pesetas ochenta y cinco centavos, la Comision
acordó aprobarla.

En este estado de cuenta de un oficio de la Direccion-Lecencia de los Escanos Electivos in-
salares, en fecha veinte y nueve del mes en curso, participando que en dicho dia deja-
ron de comparecer en la Central para prestar el servicio que tiene encomendado con todo
el personal afecto a la explotacion; dandose cuenta asimismo de un Decreto de la Pres-
idencia, expedido en el referido oficio, y de igual fecha, ordenando se ofertara por el Ho-
spicio Personal relacion de los individuos que faltando a su servicio tuvieron el carácter
de funcionarios de la Corporacion hallandose en posesion del correspondiente título ad-
ministrativo; que se oficiar al Médico Don Tomas Sanchez Pinto, encargado de la
asistencia de dichos funcionarios, para que previo reconocimiento de los que se encontra-
ban bajo por enfermos, comunicara si continuaban en tal situacion; dejando en suspen-
so la licencia de los que se hallasen en el disfrute de las mismas, y dirigiendole al Sr.
Corregido-Inspector del servicio Don Martin Molina Hernandez, para que instruyese
el oportuno expediente en depuracion de las responsabilidades en que hubieran podido
incurrir los funcionarios que faltaron al servicio sin causa que lo justifique y de-
cutiendo la suspension de empleo y sueldo de los mismos.

Y la Comision acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el en-
presado decreto.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad, ratificar la resolución del señor Consejo - Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, fecha dos del mes en curso, designando a Don Juan José Olvera para desempeñar interinamente una plaza de Conferente para atender al servicio nocturno de los expresados Alcob, con el salario de cien pesetas mensuales, abonándole su importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos; artículo único, para los servicios no comprendidos en el siguiente Presupuesto.

Acordó en esta instancia de Don Manuel Cabeza Godínez, Cobrador de los Exámenes Electivos insulares, su fecha veinte y nueve de Noviembre último, interesando de la Corporación se le concediera dos meses de licencia sin sueldo por tener que trasladarse a la ciudad de Las Palmas para asuntos propios, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Fuercito.

Por este escrito del señor Inspector - Director de la Sección de Fiebras y Obras insulares, su fecha veinte y nueve del mes en curso, elevando a este Cuerpo la certificación número dos del camino ocional de Lorachue al pago de las Obras del Reparo, cuyo importe asciende a la suma de once mil seiscientos treinta y cinco pesetas diez y siete centimos, la Comisión acordó prestarle su aprobación y remite copia de la misma a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Indeterminado.

Acceptando por presunta de la presidencia, la Comisión accede por unanimidad, que se abone con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos; artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, la suma de cuatrocientas sesenta y tres pesetas ochenta centimos, para distribuir, según costumbre de la Corporación, como aguinaldos para Pasacas, entre los cocheros, repartidores y personal subalterno de la Corporación.

Y por haberse más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

Mas Arca

P. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del



Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 4 de Enero de 1932.

En Santa Cruz de Tenerife a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y seis y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aca Pedernera, Don Tomás de Armas Quintero, Don Francisco Javier Barrus, Don Pedro Larcia Cabrera, Don Camilo Padrón Bethencourt, y Don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos Don Emilio López y Lora, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del señor Don Maximino Aca Pedernera, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, significada el treinta y uno de Diciembre próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Visto un oficio de la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, en fecha veinte y ocho de Diciembre último, elevando a este Cuerpo relación de los examinados que durante el pasado mes de Diciembre han sido dados de baja por enfermos y para los que solamente se les abone los tres cuartos de un jornal, la Comisión acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Dirección.

Dada cuenta de una comunicación del Administrador-Depositario del Hospital de la Santísima Trinidad de la Habana, en fecha veinte y cuatro de Diciembre último, participando que el Secretario-Contador de aquel Establecimiento, Don Juan Reusta Hernández, falleció en Madrid el día diez y nueve de Diciembre anterior, donde se encontraba en uso de licencia, la Comisión acordó por unanimidad con sentimiento el expresado obito y hacer presente a los familiares del finado la condolencia de esta Corporación.

Procediendo instancias presentada por Don Juan Morill Delgado, Basilio de campo y pabete de la Sección de Pías y Obis insulares, en fecha veinte y ocho de Diciembre pasado, por la que interesa se le conceda un mes de licencia por enfermo, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

En el expediente número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos treinta y dos, Negociado In-

sional, sobre rehabilitación de varios establecimientos honorarios y gratuitos, de cuenta de un crédito del Jefe de Negociado proponiendo se tengan por renunciados en los cargos de Particular honorario y gratuito de los Establecimientos Beneficentes de esta Capital, a Don Benigno Ferrer Gardo, Don Roberto Lallway Quis y Don Arturo Corrales Vidal, por haber transcurrido el plazo de prescripción concedido al efecto para que se posesionaran de los respectivos destinos. No se acuerda.

Contabilidad.

Por las cuentas de las cantidades recaudadas por la Administración de arbitrios, en concepto de derechos y recargos del arbitrio sobre importación y exportación de mercancías, alcoholes y gasolina, la Comisión acordó queden en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Beneficencia y Sanidad.

El mismo acuerdo se adoptó respecto al expediente sobre la Mesa relacionado con la construcción de un edificio con destino a instalación del Instituto de Higiene.

En este estado se acordó, para a informe del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, el expediente incoado sobre construcción de un local para la quema de algodón hidrófilo, gasas, estetas, procedentes del Hospital.

Igual acuerdo se adoptó respecto al expediente número ciento veinte y cinco, del año mil novecientos treinta, Negociado Beneficencia, sobre adquisición de carruajeros con destino a los Establecimientos insulares de esta Capital.

Fomento.

Por la instancia presentada por varios vecinos del pago de Ejeras, en Lina de Sacra, solicitando la construcción de una pista entre San Juan y el mencionado pago, la Comisión acordó por unanimidad, pasarla a informe de la Oficina de Vías y Obras insulares.

Seguidamente de cuenta de un crédito del señor Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras insulares, en el que manifiesta, que para terminar las obras de la pista entre La Casimela y el Valle de San Lorenzo del término municipal de Arona, se hace preciso la cantidad de dos mil ochocientos pechos, y habiendo percibido, que de las cuatro mil pechos concedidas en subvención en mil novecientos veinte y nueve, solo se han librado dos mil quinientos pechos, quedando aún un remanente de mil quinientos pechos. La Comisión acordó por unanimidad aumentar la subvención de que se trata cuando las posibilidades económicas de la Corporación

lo permitan.

En este estado de cuenta de otro conto de la propia Jefatura de la Sección de Obras y Obras insulares, acompañando la liquidación de las obras del Encabecadero del Puerto de Liniaras, en la que resulta en saldo a favor de la Compañía de Obras y Obras insulares y Obras, contratista de las mismas, de mil novecientos cuarenta y cinco pesos treinta y tres centavos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada liquidación y que se abone al contratista el saldo antes mencionado.

A costuración se acordó pasar a informe del señor Ingeniero - Director de la Oficina de Obras y Obras insulares, jefe de la Escuela de los Exámenes Electivos relacionado con la provisión de un foro independiente para el alumbrado de los coches número quince y diez y seis.

Dada cuenta de la instancia que eleva a esta Corporación varios vecinos de los pagos de Luarnasa y Valle de Luena, del término municipal de La Chagana, solicitando la construcción de una pista que partiendo del primero de los citados pagos se ponga en comunicación con el Valle de Luena, la Comisión acordó por unanimidad pasarla a informe de la Sección de Obras y Obras insulares.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta para declaración de urgencia.

De cuenta a costuración por íntegra lectura, de varios oficios del Suroccidente de Profesiones y Oficios varios de esta Capital, participando que se les accediere a las mejoras solicitadas por la Sección de Profesiones y Oficios de los Establecimientos de Beneficencia de la Corporación, se declarará en huelga de brazos caídos el expresado personal.

La Comisión acordó pasar a la referida Sección de Profesiones, que la Corporación ha accedido en cuanto lo permitieren las disposiciones legales a los aumentos solicitados, significándole al propio tiempo, que tal actitud es completamente ilegal, desautorizándole al señor Comisario - Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, para que sostenga las oportunas diligencias contra el personal de los mencionados Asilos que violan el carácter de funcionarios públicos.

En este estado la Presidencia da cuenta a la Corporación de las gestiones practicadas con la representación de la Sección Examinadora para ser de dar una solución satisfactoria a la huelga en los Exámenes de los Exámenes Electivos insulares, haciendo presente, que se encuentran declarado el personal afecto a la Central de los Exámenes Electivos insulares, haciendo presente, que en el tanto habiéndose efectuado la distribución de los beneficios de la explotación o

el exceso de los ingresos que se obtengan en el actual año sobre el correspondiente hubiese obtenido en el año próximo pasado, no habría sido posible llegar a un acuerdo.

Y la Comisión acordó por unanimidad designar al señor Concejero Don Tomás de Armas para que forme parte de la Comisión reunida en la sesión del día veintitres y veis de Diciembre próximo pasado, a la que se encarga continuar sus gestiones y facultá para fijar las condiciones de transacción que dentro de sus órdenes haya conducido a la resolución del conflicto planteado por los tranviarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo de la hora de las diez y siete y diez minutos, de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max Aza

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Territorial de Concepción,
de 18 de Enero de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Concepción, a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y dieciocho minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aza y Pedemuro, Don Tomás de Armas Quintana, Don Francisco Javier Barrios, Don Pedro Larrea Cabrera, Don Fernando Tranquil Solé, Don Matías Molina Hernández, Don Domingo Luis Lonzales y Don Camilo Padua Beltrame, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Territorial de Concepción, con un asistencia y la del Interventor de fondos, Don Cesilio López y Lonzales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aza y Pedemuro, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día cuatros del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Tramonto.

Di cuenta a continuación de una instancia suscitada por varios señores de Barrocas
fondo, término municipal de Cardalarias; instancando se les conceda crédito
para la construcción de un carrizo que partiendo de la carretera general del
Sur, conduzca al expresado carrizo, y la Comisión acordó por unanimi-
dad pasar dicha solicitud a informe de la Sección de Obras insula-
res.

Di cuenta de un oficio del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de
esta Capital, en el que cumplimentando orden del de La Laguna, ofrece a es-
ta Corporación el procedimiento en el número número ciento cincuenta y ocho
de mil novecientos treinta y uno, por daños, con motivo de choque del anterior
del número tres mil cincuenta y seis, y el ochenta y tres número sesos, la Comi-
sión acordó por unanimidad en su misma parte sin hacer remisión a las in-
demnizaciones que pudiesen corresponderle.

A continuación de cuenta de un telegrama de la Presidencia del Cabildo Insular de
la Palma, en fecha nueve del mes en curso, significando haber acordado la Co-
misión Insular de dicha Corporación interesar de la Dirección General de Nave-
gación mantenga las tarifas establecidas por la Compañía Económico-Terrestre
y se rebaje las que actualmente rigen entre estas islas, recabando el apoyo de es-
ta Comisión.

Exposición de lectura a una comunicación telegráfica del Ayuntamiento
a Cortes por esta circunscripción, Don Antonio Laca y Ladrón, dando cuenta
de habese abierto por la Dirección General de Navegación, información sobre el
mencionado aumento de tarifas proyectado por la Compañía Económico-Terrestre.

Y la Comisión acordó por unanimidad apoyar en su de la referida
Dirección General la petición formulada por el Cabildo Insular de la Palma.
En el expediente inscrito a nombre de oficio del señor Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de Llod, por el que interesa la instalación de nuevas citaciones telefónicas
en los barrios del "San Juan" y "Cruce del Puerto", la Comisión acordó por unanimi-
dad, pase el expediente a la Dirección del Servicio, para que proceda a redac-
tar un presupuesto comprensivo de tales mejoras.

Instancia Pública.

Esta la instancia que dirige a esta Corporación Doña Dolores Soriano Martín, manifi-
cando que por carencia de recursos económicos no le es posible continuar sus estudios

comenzados en la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, por cuyo motivo solicita se le subvencione a los expresados efectos, la Comisión resolvió para dicha instancia a instancia de la Intervención de fondos.

Indeterminado.

La Presidencia en escrito fecha diez y seis del mes en curso, pone en conocimiento de este Cuerpo que después de realizar diversas gestiones con los propietarios de la casa que venia ocupando el Gobierno Militar de esta plaza, con objeto de llegar a un acuerdo respecto a la forma de indemnizarlos de los desperfectos que en el inmueble se ocasionaron con motivo de la indicada ocupación, se comencio en abonarlos por tal concepto la suma de cinco mil novecientos diez y seis pesetas ochenta y seis céntimos, a satisface por mitad entre esta Corporación y el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, de la cual corren porde dos mil novecientos ochenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos a los alquileres de los meses de Diciembre próximo pasado y Enero en curso, y el resto, o sea la cantidad de tres mil doscientas cincuenta pesetas, como valoración de las obras de albañilería, pintura, cristales e instalación eléctrica.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado convenio y que se abone la parte de alquileres con cargo al crédito correspondiente, y por cuenta del Capítulo décimo octavo, Imprevisos, las indemnizaciones de que se trata.

Corrección Pública.

A continuación de cuenta de un oficio de la Dirección General de Prisiones, su fecha veinte y nueve de Diciembre próximo pasado, autorizando a esta Corporación para llevar a cabo el ingreso de setenta y cinco mil pesetas a que asciende la primera anualidad de la subvención para las obras de la nueva Prisión de esta Capital, por trimestres anteriores, siempre que se envíe dentro de la primera quincena de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre el recargado correspondiente, y la Comisión teniendo en cuenta que aun así se hallan confundidos los presupuestos generales del Estado para el año en curso, resolvió por unanimidad recabar del representante del Excelentísimo Cabildo en Madrid, practique las gestiones oportunas, que permitan conocer a la Corporación si el crédito para las obras de dicha prisión va incluido en aquellos.

Personal.

En el expediente numero onceenta y cinco, de mil novecientos veinte y nueve, Negociado



Personal, inculcado a virtud de proposición de la Presidencia, encaminada a que se aumenten en dos el número de las Oficinas de la Caridad, que poseen sus oficinas en los Establecimientos auxiliares de Beneficencia de esta Capital, resolvió la Comisión aceptando propuestas del Regociado y la Intervención de fondos, aumentar el crédito de quinientos pesetas por gastos de viage de dos religiosos, y doscientas cincuenta pesetas por equipo de las mismas, debiendo pasar el expediente a la últimamente suscitada dependencia con objeto de que habilité la consignación necesaria para el pago de las expresadas sumas.

Resolviendo instancia formulada por el Depositario de fondos de esta Expedientísima Corporación, Don Pedro Párramo Lacia, en solicitud de un anticipo susceptible de dos pagos, en armonía con lo dispuesto en el Decreto-Ley de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, la Comisión acordó acceder a lo solicitado, debiendo registrarse tal anticipo a la reglamentación que tal precepto establece.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado acordó la Comisión signar la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, el expediente sobre construcción de un edificio para la instalación del Instituto de Higiene.

Respecto la instancia que dirige a este cuerpo el arrendador de esta Capital Don Manuel Baró Ferrero, en solicitud de que se le conceda en pago de arrendamiento uno de los sitios acogidos en la Casa de Oficiantes y Desamparados de los Establecimientos auxiliares de Beneficencia de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad pasarla al señor Consejero-Inspector, para que adopte la resolución que proceda.

En el expediente número ciento cincuenta y seis de mil novecientos veinte y cinco sobre realización de obras en los Establecimientos auxiliares de Beneficencia, de cuenta de un crédito del Tesorero-Director de la Oficina de Pisos y Obras auxiliares acompañando pliego de condiciones para la adjudicación mediante destajo de las obras de reforma de la Sala de Desamparados de los expresados Establecimientos, resolviendo la Comisión aprobar el expresado pliego de condiciones, así como el proyecto de concurso que se acompañó al mencionado crédito, debiendo procederse por el Regociado a abrir el oportuno concurso.

El Jefe del Regociado Personal, en enero fecha ocho del mes en curso, participa a la Corporación que el Encargado de la Jefatura de "Las Higueretas", propiedad de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, Don Sr. Fr. Ezequiel, se encuentra actualmente en comisión del servicio cerca de la Jefatura de Petroleros,

recordando la Comisión por unanimidad, se adopta resolución de momento sobre tal estremo, toda vez que existe el propósito de construir en dichas fincas unos pabellones con destino al acarreo de los asclados.

Contabilidad.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad, aprobar las cuentas rendidas por la Administración de arbitros de esta Capital, de las cantidades recaudadas por los conceptos y en los plazos que a continuación se mencionan:

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Por Resultas.

Desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta, doce mil doscientas ochenta y tres céntimos, por derechos; y ciento diez pesetas por recargos.

Por resultas de Agencias.

Desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta, nueve mil ciento diez y nueve céntimos ochenta y seis céntimos, por derechos; y dos mil quinientas treinta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, por recargos.

Agencias.

Desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta, veinte y tres mil trescientas ochenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos, por derechos; y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos, por recargos.

Año de mil novecientos treinta y uno.

Desde primero al quince de Enero, diez y nueve mil ochocientos treinta pesetas ochenta y ocho céntimos, por derechos; cinco mil ochocientos treinta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos, por recargos.

Desde diez y seis al treinta y uno del mismo mes, noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas ochenta y tres céntimos, por derechos; dieciséis mil dieciséis pesetas ochenta y cinco céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Febrero, noventa y cinco mil veinte y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, por derechos; veinte y tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas dieciocho céntimos, por recargos.

Del dieciséis al veinte y ocho del mismo mes, noventa y nueve mil novecientos nueve pesetas ochenta y tres céntimos, por derechos; veinte y cinco mil ciento ochenta pesetas un céntimo, por recargos.



Del diez y seis al quince de Marzo, sesenta y cinco mil quinientas reales y dos pesetas treinta y un centimos, por derechos; treinta y ocho mil quinientas reales y dos pesetas treinta y un centimos, por recargos.

Del diez y seis al treinta y uno del mismo mes, ochenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesetas sesenta y cinco centimos, por derechos; treinta mil trescientas pesetas ocho centimos, por recargos.

Del primero al quince de Abril, cincuenta y cuatro mil seiscientos y noventa y dos pesetas ochenta y siete centimos, por derechos; quince mil novecientos diecisiete pesetas setenta y un centimos, por recargos.

Del diez y seis al treinta del mismo mes, ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesetas ochenta y ocho centimos, por derechos; cincuenta y cuatro mil ochenta y ocho pesetas sesenta y siete centimos, por recargos.

Del primero al quince de Mayo, sesenta y cinco mil quinientas setenta y tres pesetas treinta y cinco centimos, por derechos; veinte y ocho mil trescientas setenta y una pesetas ochenta y cinco centimos, por recargos.

Del diez y seis al treinta y uno del mismo mes, setenta y siete mil ciento sesenta y ocho pesetas cincuenta y tres centimos, por derechos; cincuenta y dos mil setecientos noventa y una pesetas ocho centimos, por recargos.

Del primero al quince de Junio, setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesetas ocho centimos, por derechos; cincuenta y tres mil trescientas setenta y una pesetas sesenta y un centimos, por recargos.

Del diez y seis al treinta del mismo mes, setenta y cuatro mil setecientos cinco pesetas sesenta y siete centimos, por derechos; veinte y ocho mil novecientos sesenta y siete pesetas noventa y un centimos, por recargos.

Del primero al quince de Julio, noventa y cinco mil ciento treinta y una pesetas noventa y ocho centimos, por derechos; treinta mil ochocientos diecisiete pesetas siete centimos, por recargos.

Del diez y seis al treinta y uno del propio mes, sesenta y tres mil setecientos una pesetas noventa y tres centimos, por derechos; treinta mil seiscientos ochenta y ocho pesetas noventa y cinco centimos, por recargos.

Del primero al quince de Agosto, cincuenta y nueve mil noventa y seis pesetas ochenta y cinco centimos, por derechos; treinta mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos, por recargos.

Del diez y seis al treinta y uno del propio mes, cincuenta y siete mil cien-

to setenta y cinco pesetas cincuenta y seis centimos, por derechos; veinte mil novecientos setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco centimos, por recargos.

Del primero al quince de Septiembre, ochenta y dos mil seiscientos sesenta pesetas cincuenta y ocho centimos, por derechos; treinta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesetas sesenta centimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta del mismo mes, cuarenta y ocho mil trescientas diez pesetas veinte centimos, por derechos; dieciocho mil cincuenta y cinco pesetas ochenta y tres centimos, por recargos.

Derechos sobre alcoholes.

Por resoltas.

Del primero de Enero, al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta, ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos, por derechos; ciento treinta y dos pesetas ochenta y cinco centimos, por recargos.

Año de mil novecientos treinta y uno.

Del primero al treinta y uno de Enero, veinte mil cuatrocientas treinta y una pesetas ochenta y dos centimos, por derechos; ocho mil ciento cuarenta y siete pesetas ochenta y tres centimos, por recargos.

Del primero al veinte y ocho de Febrero, veinte mil novecientos noventa y dos pesetas noventa y un centimo, por derechos; siete mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas treinta y siete centimos, por recargos.

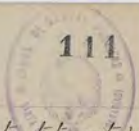
Del primero al treinta y uno de Marzo, dieciocho mil trescientas sesenta y seis pesetas ochenta y siete centimos, por derechos; veinte y siete mil quinientas cincuenta pesetas veinte y nueve centimos, por recargos.

Del primero al treinta de Abril, nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesetas ochenta y ocho centimos, por derechos; catorce mil novecientas cincuenta y siete pesetas diecinueve centimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Mayo, doce mil doscientas veinte pesetas ochenta y cinco centimos, por derechos; dieciocho mil trescientas treinta y una pesetas cinco centimos, por recargos.

Del primero al treinta de Junio, doce mil seiscientos treinta y ocho pesetas ochenta y seis centimos, por derechos; dieciocho mil novecientos cincuenta y nueve pesetas cuatro centimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Julio, seis mil quinientas cuarenta y ocho pesetas treinta y un centimo, por derechos; nueve mil ochocientos veinte



y dos pesetas cincuenta y seis centimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Agosto, diez mil setecientos sesenta y cuatro pesetas ochocientos, por derechos; diecinueve mil ciento sesenta y una pesetas doce centimos, por recargos.

Del primero al treinta de Septiembre, siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas cincuenta y dos centimos, por derechos; once mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas tres centimos, por recargos.

Derechos sobre ganaderia.

Por resacas.

Desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta, diecinueve mil pesetas.

Por primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos treinta y uno, diecinueve mil setecientos cincuenta pesetas cincuenta centimos.

Asuntos presentados de pago de cerrado el orden del dia, de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación de cuenta de un oficio del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de este Partido, refiriendo a la Excmo. Corporación el procedimiento, en el suamario número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos treinta y uno, que instaura a virtud de denuncia por defraudación que se dice cometida en la subasta celebrada por la Agencia ejecutora de esta Capital, de los bienes embargados a Don Emilio Fernández Sierra, acordando la Comisión quedar instruida de los derechos que le confiere el artículo ciento nueve de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, y no intervenir parte en el procedimiento, toda vez que han sido percibidos por la Corporación las sumas que sea en debute el señor Fernández Sierra.

Aceptando por propuesta formulada por la Dirección del servicio, se acordó constituir a la Alcaldía de Linares, y al personal afijo a la Estación telefónica de aquella localidad, solicitando aumento de personal en las mencionadas oficinas, que la Corporación estudiará el asunto, para efectuar la mejora, si procede, cuando las disposiciones vigentes autoricen el aumento de plantilla.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente un crédito por pesetas trescientas, a Don Esteban Martínez Pérez, por cuenta de la Dirección técnica de la automatización de la Red telefónica de la región Levant. Balet.

La Corporación acordó seguidamente satisfacer las sumas de dos mil quinientos cincuenta y una pesetas veinte céntimos y dos mil novecientos diez pesetas dos céntimos, con que le corresponde constituirlo al Montepío de funcionarios suscritos, por lo que respecta a los meses de Setiembre y Noviembre últimos, respectivamente.

Igualmente acordó la Corporación aprobar la cuenta que rinde el Doctor administrativo del Instituto de Higiene de esta Capital, como consecuencia de los gastos ocurridos en dicho Establecimiento durante el mes de Setiembre último, y que asciende a la cantidad de dos mil noventa y ocho pesetas diez céntimos.

A continuación se acordó devolver a Don Emilio Florio Figueroa, la cantidad de veinte y cuatro pesetas ochenta céntimos, a que asciende el importe de un crédito personal y de la su esposa, correspondiente al año mil novecientos veinte y nueve, debiendo pasar el expediente al Doctor del Impuesto, para que efectúe el recuento en concepto de remuneración de costas.

La Comisión acordó quede en la Mesa, el expediente incoado con motivo de instancia sujeta por el Oficial tercero, Don Rafael Marcos Padilla, solicitando se declare su derecho a percibir otros quinientos.

Dado un oficio de la Asociación de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, en atención de la Corporación, para que se pague en el presupuesto del año actual, las plantillas del personal aprobadas por acuerdo de esta Comisión de dieciocho de Noviembre último, así como una instancia de los Abogados segundos, Don Leopoldo Rodríguez López y Don Antonio Ferrández Mateo, formulando idéntica petición por lo que a los mismos respecta, se resolvió por unanimidad pasar a informe de la Intervención de fondos.

Dada cuenta del expediente incoado con motivo de instancia suscrita por Doña María Llovera Díaz, en solicitud de que se le conceda en subsidio una de las plazas acogidas en la Casa de Huérfanos y Desamparados de esta Capital, se resolvió por unanimidad pasarlo al señor Consejo-Inspector de los citados Establecimientos, para que adopte la resolución que proceda.

Igualmente acordó rechazar a las peticiones formuladas por Don Manuel Secas Urbano, vecino de Larradella y Doña Rosa Rodríguez Fortuque, que lo es de Encarnate, formulando idénticas peticiones.

La Dirección del servicio telefónico en escrito fecha de hoy, da cuenta a este Consejo de haber constatado, cumpliendo órdenes de la Presidencia, las siguientes obras y reparaciones en las casas que ocupan las estaciones de Leod, Larradives y Las

Señor:

Pintura de las citadas Estaciones, a cuatro pesetas metro cuadrado, conprimen-
dida una mano de preparado y tres de pintura.

Construcción de dos manamparas y dos locutorios en las Estaciones de Leod.
y Los Sebos, pesetas mil cuarenta y nueve con treinta céntimos.

Construcción de una habitación en la azotea de la casa de Escobedo, mil
vecientas pesetas.

Reparaciones interiores en la propia casa, trescientas cincuenta pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad, autorizar a la Dirección del
servicio, para llevar a efecto las expresadas obras, bajo los precios señalados.

Aceptando propuesta del señor Consejo Armas Quintero (Don Fermín), acordó la Comi-
sión, que por la Dirección del servicio se redacte el correspondiente presupuesto
para instalar en el barrio del Escobedo, del término municipal de Linares,
una centralilla telefónica, para quince abonados.

El señor Consejo Don Domingo Luis Louzale, persona sujeta de la Presidencia, hace
uso de la palabra para manifestar que con motivo del fallecimiento de Don Juan
Acosta Hernández, ha quedado vacante la plaza de Secretario-Contador del Hos-
pital de la Santísima Trinidad de la Victoria, que el citado señor desempeña-
do gratuitamente, lo que hace presente a la Corporación, para que provea su consecuen-
cia.

La propuesta del señor Consejo Lacia Gabier (Don Pedro), la Comi-
sión resolvió por unanimidad, designar al Administrador del Hospital de Solan-
os de La Laguna, Don Emérito Diaz Rodriguez, para que en comisión de servicios
desempeñe interinamente el expresado cargo vacante en el Hospital de la Victoria,
señalándole un plazo de treinta días para su cumplimiento.

Tras de haberse más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y
cinco y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial Mayor en fun-
ciones de Secretario certifico.

Max. Arco

R. Armas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del
Cucentésimo Cabilo Troncal de Tenerife,
de 22 de Enero de 1932

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y dos de Enero de mil

noventa y dos, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Aca Padorno, Don Matías Melara Hernández, Don Eusebio de Acurio Quintana, Don Pedro Larcia Cabrera, Don Fernando Franquet Solís y Don Casimiro Pacheco Wettersen, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con asistencia y la del Intendente de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diecinueve del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Se da cuenta a continuación de un escrito de la Intervención de fondos, fecha veinte y uno del mes en curso, comprensivo de las alteraciones que han de susfragarse durante el ejercicio actual con cargo al Capítulo dieciocho, Intervenidos, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, y que son las que seguidamente se expresan:

A Don Ricardo Acurio y de Meranda, Oficial Mayor en funciones de Secretario de la Corporación, la gratificación anual de cuatrocientos treinta pesetas cincuenta y cinco céntimos, en tanto del haber del Secretario Insular.

A Don Leide Simoes Luján, Ayudante de Caja, la gratificación anual de mil quinientas pesetas mientras desempeñe en comisión las funciones de Administrador-Depositario de los Establecimientos de Necesaria de esta Capital.

A Don Eduardo Pablos Larcia, Auxiliar temporero, la gratificación anual de mil quinientas pesetas.

A Don Lari Manuel Grambley Madari, Auxiliar temporero, la gratificación anual de mil quinientas pesetas.

Los antejos susceptibles que de conformidad con las disposiciones vigentes, se conceden durante el año a los funcionarios del Excelentísimo Cabildo.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado la Presidencia da cuenta a la Corporación de las Bases de trabajo convenidas entre la Comisión designada al efecto y los obreros trancairos, estipuladas en virtud de las facultades que se le conferieron por este Consejo, en sus sesiones de



veinte y seis de Noviembre y cuatro del mes en curso, y que son treinta y siete y una adicional, una relación nominal del personal que en veinte y ocho de Noviembre por separado se hallaba afiliado en los libros de registros de la Sección tramitación del Hospital de Extranjeros de Comercio, y una relación de jornales-tipos, fechadas en esta Capital en mes de Enero actual.

La Presidencia hace presente que se ha convenido votar un crédito anual de cincuenta y cinco mil pesos para aumentar las retribuciones del personal de Extranjeros que se distribuirá proporcionalmente entre los obreros en la forma señalada en el cuadro de jornales a que antes se hace referencia; y que con objeto de poder acceder al personal de que se trata a la vigente legislación obrera, ha convenido en renunciar a sus derechos, al que atenta la condición de funcionario, en las plazas amovibles la Excelesísima Corporación.

El Secretario que suscribe informa en voz en este momento para hacer presente, que no habiéndose recibido las renuncias ofrecidas por los tramitantes de sus derechos de funcionarios insulares, no es posible acceder la amovibilidad de las plazas amovibles, toda vez que dichos funcionarios tienen reconocida su insularidad por el artículo diez del Reglamento de diez de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco en armonía con el treinta y dos, que está regido por Decreto del Lehens de la República de dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y uno.

Y la Corporación acordó por unanimidad aprobar las Bases de trabajo suscritas por la Comisión designada al efecto y los obreros tramitantes, y que en cuanto a la amovibilidad que en las sumas se expresa, se hará una vez llegadas al Excelesísimo Cabildo las renuncias, las que deberán ser presentadas individualmente por cada empleado antes de proceder en el actual año al primer cobro por sus trabajos, cualquiera que sea la clase de la misma, en un evento dirigido al señor Presidente del Cabildo, en que así se haga constar, acordándose asimismo que por la Intervención de fondos se formule oportunamente la propuesta de suplemento de crédito que proceda para abonar los aumentos de retribución a que el cumplimiento de dichas Bases da origen, satisfaciéndose en un parte cuantitativa dicha aplicación no sea debidamente sancionada, con cargo al Cabildo Insular, Obras públicas y edificaciones insulares; además costo, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías al término barros, subconcepto: Otros gastos; y que las retribuciones del personal, que en veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno tenía el carácter de fijo y de funcionario público, tanto el que pida su condición de tal como el que la conserva, percibirá sus emolumentos básicos

que son los que en el Presupuesto en su caso figuraran, con cargo a igual Capítulo y artículo, subconcepto: Personal fijo, hasta que al confeccionarse la Ley económica del Cabildo para mil novecientos treinta y tres, se haga la modificación correspondiente.

En su virtud se acordó a la Corporación, que respecto al personal que en virtud de orden de diecinueve setiembre tenía el carácter de funcionarios públicos de plantilla y con título administrativo y abandonó el servicio, se siga el procedimiento usual de exoneración de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Por último se acordó, que con el fin de compensar en parte el aumento que las contribuciones acordadas lleva consigo, se haga en las tarifas, el siguiente:

Billetes de treinta céntimos a treinta y cinco.

Billetes de cincuenta céntimos a cincuenta y cinco.

Billetes de cincuenta céntimos a sesenta;

Billetes de sesenta céntimos a setenta.

En el concepto Muelle - Oca del Señor, se quita el de veinte y cinco céntimos, y los abonos se aumentarán proporcionalmente.

El señor Presidente manifiesta a la Corporación haber hecho efectiva la suma de doce mil novecientos sesenta y una pesetas que venía adeudando el comerciante de esta plaza Don Emilio Ferrnandez Plani y Fierro por el arbitrio sobre importación y fabricación de alcohóles, aguardientes y licores, y propone se conceda al Agente ejecutivo Don Esteban Ferrnandez Rodriguez, una gratificación de cuatrocientas cincuenta pesetas, por su acertada intervención con motivo del expediente tramitado para el citado cobro, acordando la Comisión de conformidad con la mencionada propuesta, y que dicha suma se abone con cargo al Capítulo dieciocho octavo, Suplementos, artículo mismo, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Arca

P. Amas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,



de 1.º de Febrero de 1932

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a primero de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciséis y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Acia Pedraza, Don Comas de Armas Quintan, Don Francisco Javier Barris, Don Pedro Lascia Cabeza, Don Vicente Marcos González, Don Matías Meliso Hernández, Don Domingo Luis Kozelsky, Don Fernando Tranguet Solé y Don Camilo Falcón Pedernera, miembros de la Comisión Gestora del Excepcional Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de Fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

A virtud de lo actuado bajo la presidencia de Don Maximino Acia Pedraza, Presidente de la Excepcional Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día veintidós y dos de Enero próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

En este estado de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, su fecha treinta de Enero último, que transcrito literalmente dice así:

Significar a vna que con motivo de la puesta en vigor del Presupuesto insular ordinario para el año económico en curso de mil novecientos treinta y dos, procede que por la Comisión Gestora se adopten los siguientes acuerdos por lo que a personal se refiere:

Primera - Quince los aumentos por quinquenios que se expresan al personal que sigue:

A partir del curso de Enero actual, el tercer quinquenio al Oficial primero, Don Francisco Selgado Martín.

A partir del primero de Enero en curso, el tercer quinquenio al Oficial segundo, Don Nicolás Darmann Casubeloz.

A partir del quince de Marzo próximo, el primer quinquenio al Auxiliar primero, Don Rodolfo Sánchez Peris.

A partir del veintiocho de Abril próximo el primer quinquenio al Auxiliar primero Don José Baheta López.

A partir del dieciocho de Abril del año en curso el segundo quinquenio a los Auxiliares Mayores formados Doña Estrella Rodríguez y González y Doña

Dolores Artiles Killo y al Auxiliar primero de esta clase Doña Concepción Pez-
za Carballe.

A partir del tres de Setiembre próximo el segundo quinquenio al Auxi-
liar primero femenino Doña Antonia Lanza Aguinal.

A partir del primero del actual, el primer quinquenio al Ayudante de
Caja Don Celedonio Jimenez y Lantieros.

A partir del primero de Abril de mil novecientos veinte y cinco, el pri-
mer quinquenio al Auxiliar para la limpieza Doña Maria Leonor Delgado
Segunda - Conferir en los siguientes cargos al personal que se es-
pece, que venia percibiendo sus retribuciones como personal administrativo
común y pasar a recibirlos con cargo a las consignaciones respectivas.

A Don Eusebio Vica Rodriguez, en el de Administrador Depo-
sitar del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna con el ha-
ber anual de tres mil pesetas y dos quinquenios.

A Don Eugenio Martin Rodriguez, en el de Secretario-Contador del
idem, idem con el haber anual de dos mil quinientas pesetas y dos quinquenios.

A Don Daniel Salento y Gonzalez en el de Administrador Depo-
sitar de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, con el haber anual de
tres mil pesetas y tres quinquenios.

A Don Juan Pablo Beltrame en el de Administrador Depo-
sitar del Hospital de la Santisima Trinidad de la Postava con el haber anual de
dos mil pesetas y tres quinquenios.

A Don Francisco Machado y Pico en el de Administrador de Rebitos
del Puerto de la Cruz con el haber anual de cuatro mil pesetas y uno quinquenio.

A Don Teodoro Lue y Sierra en el de Interventor de Rebitos del
Puerto de la Cruz con el haber anual de cuatro mil pesetas y tres quinquenios.

Tercero - Procede al Agente recadero de la Corporación Don Esteban
Fernandez Rodriguez la gratificación anual de quinientas pesetas.

Cuarto - Conferir en su cargo de Ordenanza Auxiliar de la Corpora-
ción con el haber anual de mil pesetas a Don José Antonio Aguilar Pastor.

Quinto - Conferir las gratificaciones de quinientas pesetas que con
carácter especial vienen percibiendo los Auxiliares primeros Don Antonio Sanchez
Pardo y Don José Batista Rojas.

Seis - Los quinquenios del personal especial se abonarán con cargo al



crédito que para esta clase de gastos figura en el Capítulo sexto, Personal y material; artículo primero, "De las oficinas".

Suplico. - Todos los decretos a que se refiere este crédito que no tengan señalada en la fecha especial de vigencia comenzarán a regir el primero de Enero actual.

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el precedente crédito se propone.

Este día se acordó de la propia Intervención, de igual fecha que el anterior, proponiendo se satisficieran los acuerdos adoptados respecto a abonar a Don José Fro Eguía, Viduama de la Corporación la gratificación de mil seiscientos noventa y siete pesos cincuenta céntimos y a Don Esteban Fernández Rodríguez, Agente Investigador de arbitrios la de setecientos treinta, por los servicios que prestan en la Jefatura de Fideicomisos de esta Capital, la Comisión acordó satisfacer los mencionados acuerdos.

Beneficencia y Sanidad.

A continuación viene un crédito del señor Concejal Inspectores de los Establecimientos similares de Beneficencia de esta Capital, que transcrito literalmente es del tenor siguiente:

Primer. Que en el artículo 1º. Beneficencia, artículo 1º. Reestitución de ingresos figura el siguiente crédito:

Personal auxiliar y Subalterno.

Horas extraordinarias.

Para pago de horas extraordinarias de este personal y del de Bederos y Simetricantes, establecimiento de guardias permanentes y rehabilitaciones de los enfermos que para cumplimiento de las leyes de la jornada incesante se requiere, cuantifíquese en mil pesetas.

50.000 pesetas

Segundo. Que el artículo 16º de los Bases para la ejecución del aludido Presupuesto dice:

El crédito de 50.000 pesetas que para pago de horas extraordinarias figura como subconcepto de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, se destinara por acuerdo de la Comisión gestora a propuesta del Sr. Concejal Inspectores de dichos establecimientos.

Y de acuerdo con lo que antecede el expediente, cometo a la consideración y aprobación de su tiempo la siguiente:

Propuesta.

Quinto. - Conceder un sobresueldo de 75 pesetas mensuales a los dos enfermeros de plantilla, mil ochocientas pesetas. 1.500 Pesetas

Sexto. - Idem idem de 100 pesetas mensuales a dos enfermeras de enfermerías, dos mil cuatrocientas pesetas. 2.000

Séptimo. - Incrementar tres asalariados con el salario de 175 pesetas mensuales para que en concepto de enfermeros presten servicios en dichos establecimientos, seis mil trescientas pesetas. 6.300

Ochoavo. - Conceder un sobresueldo de 1'25 pesetas diarias al portero por horas extraordinarias de servicio, cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, cincuenta céntimos. 497'50

Noveno. - Conceder un sobresueldo mensual de 50 pesetas por horas extraordinarias de servicio al vigilante de los lavajanos, veiscientas pesetas. 600

Décimo. - Idem idem de 50 pesetas mensuales por idem idem al usero de oficio, veiscientas pesetas. 600

Undécimo. - Conceder un sobresueldo de 75 pesetas mensuales al auxiliar del personal subalterno, quinientas cincuenta pesetas. 550

Dodecimo. - Conceder un sobresueldo de 15 pesetas mensuales por horas extraordinarias de servicio a la enfermera de la Sala de Partos, cincuenta ochenta pesetas. 180

Decimotercero. - Conceder una gratificación anual de 750 pesetas a cada uno de los Baileantes por horas extraordinarias de servicio, dos mil doscientas cincuenta pesetas. 2.250

Decimocuarto. - Salario de una fregadora a 50 pesetas mensuales, veiscientas pesetas. 600

Decimocinco. - Salario de una encargada de la cocina a 40 pesetas mensuales, cuatrocientas ochenta. 480

Decimosexto. - Abigarrar un crédito de 1.795'50 pesetas para el establecimiento de guardias medicas permanentes, ocho mil setecientos noventa y dos pesetas cincuenta céntimos. 1.795'50

Total quinientos mil pesetas. 55.000



La Comisión acordó por unanimidad como en el precedente artículo se propone.

Siendo las dieciocho y veinte, dado lo acordado de la hora a presencia de la Presidencia se acordó suspender la sesión para continuarla en el día de mañana a hora de las diez y seis, de que goza el Oficial Mayor en funciones de Jefe de este cuerpo.

Max. Acea

R. Armas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excmo Cabildo Insular de Tenerife
de 3 de febrero de 1932

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciséis y cuarenta y cinco, se reunieron en el Salvo de Actos de la Corporación los Sres. Don Maximino Acea Perdomo, Don Tomás de Armas Quintero, Don Francisco Rivera Barrios, Don Narciso García Cabrera, Don Camilo Ladron Belhencourt y Don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excmo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interoptor de Fondos Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Perdomo Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día primero del que cursa, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

En el expediente incoado con motivo de instancia del Oficial Carero del Excelentísimo Cabildo, Don Rafael Manero Pazilla, afecto a la Oficina Administrativa de los Establecimientos Beneficentes de esta Capital, solicitando que se le declare el derecho a percibir otro quinquenio, se dió un escrito del Sr. Jefe de fecha veinte y nueve de Diciembre último informando la mencionada petic.

ción; y la Corporación teniendo en cuenta que dicho funcionario no entró en el Cuerpo Administrativo hasta el mes de Julio de mil novecientos veinte y cinco; y que los expresados quinquenios se otorgan exclusivamente para premiar el tiempo servido como tales funcionarios, resolvió por unanimidad declarar no haber lugar a computar al expresado Señor el tiempo servido con anterioridad a la fecha antes expresada.

Visto el expediente sobre la mesa, incoado a virtud de oficio del Sindicato de Profesionales Oficiales varios, solicitando se atiendan las mejoras intercedidas por la Sección de Enfermeros del Hospital Civil, la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta que en la última reunión se acordó conceder un sobresueldo a los expresados enfermeros, tener por resuelta la expresada petición.

Seguidamente se acordó satisfacer al Montepío de funcionarios insulares la cantidad de dos mil, ciento noventa y tres pesetas y noventa y seis céntimos a que asciende el cargo del mes de Diciembre último.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico se acordó ampliar durante nueve meses más el carácter provisional del nombramiento de Capataz-Morán de Interina de la Red Telefónica automática de la región Teod. Dado hecho a favor de Don Francisco Peris de Rojas.

Acceptando propuesta formulada por la Dirección Gerencia de los Tranvías Eléctricos Insulares, en oficio fecha diez y seis del mes de Enero próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad abisar los tres cuartos de su jornal durante los días que permanecieron enfermos, a los empleados que en la expresada comunicación se mencionan.

La Comisión acordó seguidamente, quedar enterada, de oficio del Secretario Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, participando haber comenzado a prestar servicios en la Escuela de la Casa de Huérfanos de los expresados Establecimientos, los Mariseros Don Ramon Fontales Molina y Don Gregorio Martínez Gonzalez.

En este estado di cuenta de un oficio de la Presidencia del Montepío de funcionarios del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, su fecha veinté y uno de Enero próximo pasado, que literalmente transcribió dice así:

La Asamblea general de este Montepío en sesión celebrada el seis del corriente mes con motivo de la huelga de tranvías, a propuesta de la Comisión directiva, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:



Primero. Los empleados del servicio de grandes insulars que pierdan la cualidad de funcionarios cesando en el empleo de plantilla y con título administrativo, dejarán de pertenecer al Montepío, perdiendo todos los derechos que los Estatutos porque se rige aquel conceden y puedan considerarse en lo sucesivo, como si se tratara de la renuncia de sus empleados prevista en el último párrafo del artículo treinta y dos de dichos Estatutos, sin que por consiguiente les sea abonable a ningún efecto el tiempo servido a la Corporación hasta el día que cesen en sus citados empleos. Sin embargo, teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que concurran en el caso de que se trata, por analogía a lo estatuido en el párrafo segundo del mencionado artículo treinta y dos, por esta sola vez, y sin que esta resolución sirva precedente, les será devuelto a dichos funcionarios, el importe de las cantidades deducidas de sus remuneraciones, en virtud de lo preceptuado en el inciso a) del Artículo cuarenta y uno de los Estatutos.

Segundo. La anterior resolución será comunicada a la Comisión Gestora del Cabildo, al objeto de que se sirva adoptar los acuerdos conducentes a obtener:

a) Comunicar al Montepío los empleados que resulten comprendidos en el particular anterior con expresión de la fecha de cese en el empleo.

b) Disponer se haga constar en el acuerdo de cese, que debe adoptar la Corporación el contenido del particular primero, consignándose íntegramente en la diligencia del cese del título administrativo del interesado y en su expediente personal; y

c) El citado acuerdo obligará a los empleados de que se trata a suscribir individualmente la conformidad y aceptación de la resolución de este Montepío contenida en el particular primero, ante el Presidente y Secretario del Cabildo, prohibiéndose expresamente la devolución de ninguna cantidad sin que el aludido documento obre en este Montepío, o cuyo envío quedan obligados la Presidencia y el Secretario referidos.

Tercero. Se faculta a la Comisión Directiva de este Montepío para ejecutar estos acuerdos, con sujeción a las siguientes normas:

a) No podrá devolverse cantidad alguna sin que se haya cumplimentado cuanto se deja dispuesto.

b) La citada Comisión Directiva determinará los plazos en que haya de efectuarse la devolución, sin que en modo alguno, se ceda a aquellos, del señalado en el párrafo tercero del referido artículo treinta y dos de los Estatutos.

c) La Intervención de este Montebío formará una relación somersiva de los funcionarios citados en los precedentes acuerdos, con expresión de las cantidades a devolver; y

d) Para la devolución, formará la propia dependencia una nomina por cada plazo a devolver que aprobará la Comisión Directiva, y en la que se hará constar que, los perceptores de ella renuncian a todos los derechos que los Estatutos les hayan concedido, los conceda o pueda concederlos.

Cuarto.— El Cabildo queda obligado a contribuir al pago de la pensión concedida a la familia del Inspector de los Granvías, fallecido, Don Juan Ríos Álvarez, en la diferencia que resulta entre el seis por ciento de las cantidades que la Corporación insular haya desembolsado como cuota de los tranvías a quienes se les devuelve las suyas y la pensión que tiene asignada la familia de dicho empleado, como indemnización por la pérdida de intereses de la cantidad que se devuelve y de la que se considera partícipa dicha pensión. La citada cantidad la ingresará mensualmente con las demás con que viene contribuyendo.

Sin que tenga conocimiento oficial la Comisión Directiva de la adopción del acuerdo respectivo, no podrá acordar la devolución de cuotas, pudiendo resolver dicha Comisión, en caso de incumplimiento por el Cabildo de la obligación que contrae, abonar solamente la parte de pensión que le corresponde, con arreglo a lo aquí convenido.

La Comisión acordó por unanimidad prestar su conformidad por lo que se refiere a los apartados a, b, y c del número segundo, así como al número cuarto de la primera comunicación.

Atendiendo a los papeles de la Dirección del servicio telefónico, la Comisión



acordo por unanimidad, conceder un mes de permiso a las señoras Isabel Balboa Rivero, Leonor Carrillo Rodriguez y Mercedes de la Riva.

Accediendo a lo interesado por el Copista mecanico de la Red telefonica insular Don Jose Regalado Marquez, la Comision acordó concederle quince dias de permiso, para atender al restablecimiento de su salud.

Visto una instancia de Don Manuel Cabrera, Cobrador de los Granjas Electricas Insulares, interesando una prorroga de dos meses en la licencia que le fué concedida, la Comision resolvió contestar al peticionario que no es posible acceder a lo que interesa, debiendo reintegrarse a su destino dentro del plazo de seis dias a contar de la fecha en que le notifique este acuerdo.

Sada cuenta de un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, interesando se le manifieste si han de ser libradas las consignaciones para abonar a los tres enfermos ultimamente nombrados y al demas personal subalterno de aquellos Establecimientos, la Comision acordó por unanimidad adherirse al acuerdo adoptado en la sesion del dia primero del que cursa, con motivo de propuesta formulada por el Sr. Consejero-Inspector de los expresados Rios.

En el expediente numero doscientos veinte y cuatro del año mil novecientos treinta y uno, delegado Personal, sobre provision de la plaza de Secretario-Contador de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, se vio una instancia de Don Rafael Marrero Padilla, Oficial Favero de esta Excelentisima Corporacion, en la que solicita se le nombre para la citada plaza, dándose cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Jefes del Excelentisimo Cabildo con fecha veinte y nueve de Enero proximo pasado, en el que se hace constar que el unico concursante presentado Don Rafael Marrero Padilla, reúne las condiciones necesarias, a juicio de la misma, para desempeñar el cargo que solicita; y la Comision acordó por unanimidad nombrar al expresado Sr. para el referido cargo de Secretario-Contador de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, con el haber anual de dieciocho mil seiscientos pesetas.

Beneficencia

Visto el expediente sobre la mesa para sacar a subasta las obras de construcción de un edificio para instalar en esta Capital los terrenos del Instituto de Higiene, y resultando del expediente haber quedado desierta la anunciada en la Gaceta de Madrid con fecha 30 de Octubre próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad sacar a nueva subasta las referidas obras, adicionando al pliego de condiciones una nueva cláusula que quedará redactada en los siguientes términos:

En el caso de que durante la construcción del edificio, los jornales de los obreros albañiles, carpinteros y paños, aumentase en más de diez por ciento, en relación con los que rijan en la localidad en el momento de hacerse la adjudicación definitiva de la subasta, los tipos de unidad de obra que figuran en el proyecto se elevarán proporcionalmente a dicha alza, en cuanto a la parte de obra que quede por hacer.

Dada cuenta de una moción del Sr. Consejero - Inspector del Hospital de Solores de la Laguna, proponiendo a este Cuerpo, se entregue en depósito al Museo Municipal de esta población un cuadro al óleo existente en el expresado Asilo, obra del artista linorfeño Valentín Alanz, la Comisión resolvió por unanimidad que por el expresado Sr. Consejero - Inspector se proceda a efectuar una valoración del mencionado cuadro nombrando al efecto los peritos para ello, y una vez esto efectuado se ofrezca en depósito al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, mediante las formalidades legales, para instalarlo en el Museo de pinturas de dicha Corporación.

La Intervención de fondos en escrito fecha treinta de Enero último eleva a este Cuerpo relación de las sumas pendientes de cobro por censos a favor del Hospital de Solores de la Laguna, que ascienden a la cantidad de cuatro mil cincuenta y ocho pesetas y seis céntimos, resolviendo la Comisión pase dicho escrito al Negociado correspondiente, para que previa la aportación de antecedentes, se incoe el oportuno expediente, anotando a fijar los cauces que hayan motivado la falta de cobro de los expresados censos.

La expresada Intervención, en escrito de igual fecha que el anterior, da cuenta



de las cantidades pendientes de cobro por erogaciones causadas en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, y que ascienden a la suma de cuatro mil trescientas trece pesetas, proponiendo se conceda a los deudores un plazo hasta el treinta y uno de Marzo próximo para solventar tales débitos y de no hacerlo así, que por el Administrador-Depositario de dichos Asilos, se inicie el procedimiento de apremio para su cobro. Los Comisionados así lo acuerdan por unanimidad.

En el expediente inscrito para devolver la fianza a los Señores Siemens Leizaola y Viala S. A. constituida con motivo del suministro e instalación de Rayos X en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, al tenor de un escrito del Negociado proponiendo se adopte el acuerdo de devolución con cuya propuesta está conforme igualmente la Intervención de Fondos; la Comisión teniendo en cuenta las mentadas propuestas, así como el informe del Médico Radiólogo, en el que hace constar, que tanto la instalación de radiografía como la de radioterapia funcionan normalmente, sin que en ellas se observen defectos de construcción o instalación, resolvió por unanimidad, devolver a los expresados Señores Siemens, la fianza de cinco mil pesetas por ellos constituida, a cuyo efecto se comuniquen este acuerdo al Ilmo. Sr. Interrentor central de la Caja general de Depósitos, y al interesado, con inclusión del resguardo respectivo, que obra en la Depositaria insular, por conducto del representante del Cabildo en Madrid, a quien se encargará recaja reciba contra dicha entrega.

En el expediente número trescientos veinte y nueve de mil novecientos treinta sobre realización de obras en el patio que separa los dos pabellones constituidos en los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, al tenor de un informe del Negociado fecha diez y nueve de Enero último, y en el que propone la procedencia de declarar la rescisión obligatoria del destajo de las mentadas obras, adjudicado al contratista don Manuel Páramo Sosa, en atención a los fundamentos de hecho y consideraciones legales que en el mentado escrito se consignan. La Comisión acordó por unanimidad declarar la rescisión del expresado destajo, comunicándose este acuerdo al contratista con inserción de los referidos fundamentos y consideraciones legales; debiendo convocarse al anuncio de un nuevo concurso para la realización de las obras de que se trata.

Viste seguidamente el expediente número diez y seis de mil novecientos veinte y tres veinte y cuatro sobre nombramiento de nuevo Administrador de la casa que los Asilos Beneficos de esta Capital poseen en la ciudad de La Laguna, y reclamar del anterior, Don José Maria Diaz, que rinda cuenta de su administración.

El jefe del Negociado de Beneficencia en escrito fecha diez y nueve de Enero proximo pasado, pone en conocimiento de la Corporación, que a pesar de haberse interesado reiteradamente a la Alcaldía de la Laguna, notificase a los herederos del citado Señor el acuerdo del Excelentísimo Cabildo requiriendoles para rendir cuentas, ninguna contestación se ha recibido ni consta en el expediente la contestación de que se trata; y los Comision acordos por unanimidad utilizar la vía judicial para el cobro de los débitos existentes, a cuyo efecto, se facultó al Sr. Presidente para otorgar el oportuno poder a Procuradores, designándose al que lo es Don Juan B. Oliva Hernández para que lleve la representación del Cabildo, bajo la dirección del Letrado capitular.

Entre el Sr. Consejero Don Fernando Franquet Solé.

Trata cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, elevando a esta Corporación la cuenta rendida por el Sector administrativo del Instituto de Higiene, comprensiva de los gastos ocurridos en dicha dependencia durante el mes de Octubre último y que ascienden a la suma de mil quinientos sesenta y una pesetas y cincuenta y cinco centimos la Comisión acordó prestarle su aprobación.

A continuación de cuenta de un escrito que suscribe el Sr. Presidente y el Sr. Consejero Inspector del Hospital de la Laguna, proponiendo a la Corporación se lleven a cabo determinadas obras en la Sala de Tuberculosos y servicio de inodoros del mencionado Asilo, acordando la Corporación por unanimidad, autorizar al expresado Sr. Consejero Inspector, para que recabe presupuesto de las mismas, las que habrán de realizarse por administración, con cargo al crédito correspondiente y bajo la vigilancia del mentado Consejero.

Contabilidad

La Comisión acordó a continuación que sea enterada del acta de amortización de



obligaciones de la serie A. B. C. y D. cuarta de la B. y tercera de la F. del empréstito de tres millones de pesetas, levantada en veinte y dos de Diciembre último, por el Notario de esta Capital Don Rio Casares Cortés.

Vista la distribución de fondos por conceptos, que para satisfacer las obligaciones del presente mes de febrero ha redactado la Intervención, y que importan seiscientos sesenta mil, seiscientos cuarenta pesetas y ochenta y cinco céntimos, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Fomento

En el expediente incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de Guimar, interesando se le exima del pago por el servicio telefónico que actualmente tiene establecido, como compensación al sacrificio que hace aquel Ayuntamiento de facilitar local para las oficinas, la Comisión acordó por unanimidad contestar a lo expresado Alcaldía que los precios por que se rige el servicio telefónico no permiten otorgar las franquicias que se interesan, pero que en atención a las razones expuestas, se abonará por los locales ocupados la renta mensual de veinte pesetas, cuyo suma se satisfará con cargo al Capítulo de obras y servicios públicos del Estado, artículo segundo Obras y servicios públicos concedidos, subconcepto, para alquileres, del presupuesto en vigor.

En este estado acordó la Comisión facilitar a la Presidencia, para que practique las gestiones conducentes para lograr que la exclusiva de transportes fije la parada de sus coches en esta Capital en lugar donde no perjudique, ni interrumpa el acceso al kiosco en que se halla establecida la Oficina de Información y Turismo; ordene se lleve a cabo el pintado del expresado kiosco, y recabe la instalación en lugar adecuado, de un anuncio luminoso en la forma y tamaño que consistiere más conveniente.

Visto un escrito del Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Obras insulares, en fecha diez y nueve de Enero próximo pasado, significando que en el camino público de Cejina se han ejecutado obras por un importe de cuatro mil novecientas pesetas, correspondiendo a la subvención acordada por el Excelentísimo Cabildo la cantidad de tres mil quinientas pesetas, la Comisión acordó por unanimidad librar la expresada suma, con cargo al crédito correspondiente del presupuesto.

en vigor.

Cada cuenta de una instancia de Don Agustín Píez Juste, ofreciendo a esta Corporación una copia a escala uno, doce mil quinientos del plano de la Isla de Tenerife, levantada por el Depósito de la Guerra, y viere el informe favorable respecto a su adquisición evacuado por la Sección de Vías y Obras insulares, la Comisión acordó por unanimidad facilitar a la Presidencia, para que de ser forudencial el precio de la comprada copia, proceda a su adquisición.

El Sr. Ingeniero Director de la Oficina de Vías y Obras insulares, en escrito fecha diez y nueve de Enero último, informa a esta Comisión respecto a las peticiones formuladas por el Ayuntamiento del Rosario sobre reparación de los caminos de la Esperanza y del Galero, fijando las cifras a dichas obras, impidiendo para el primero de los mismos caminos tres mil seiscientos sesenta y cinco pesetas y treinta y seis céntimos, y para el segundo cinco mil trescientos veinte. La Corporación acordó por unanimidad aprobar los presupuestos de las citadas obras, y proceder a la realización de las mismas cuando los recursos económicos de la Corporación lo permitan, comunicándose este acuerdo al mentado Ayuntamiento, con traslado del informe de referencia.

La Comisión quedó enterada seguidamente, de un oficio de la Presidencia de la Mancomunidad Provincial Interinsular, dando traslado del telegrama que le dirige el Excelentísimo Sr. ministro de la Gobernación, ordenando se satisfaga con la mayor puntualidad las certificaciones de obras por construcción de caminos.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio se acordó la creación de dos estaciones telefónicas en el pueblo de Taña; una en "Sabina Alta" y otra en "Sombrera" dispuesta su instalación hasta que así que se terminase la automática de la región Teod-Santo, se consigan los créditos presupuestos disponibles.

Se cuenta a continuación de un escrito del Secretario General del Patronato Nacional del Turismo adjuntando las bases para conciertos económicos con Diputaciones y Ayuntamientos, así como las normas de organización y funcionamiento de las juntas provinciales y locales de Turismo, en armonía con lo dispuesto en el artículo octavo del decreto



de la Presidencia del Consejo de ministros, fecha cuatro de Diciembre último, y despues de dar lectura a las expresadas bases y normas, la Comisión resuelve por unanimidad, que se solicite del expresado Gobierno la organización actualmente establecida por el Excelentísimo Cabildo sobre la materia, concediendole la subvención que estime oportuna para gastos de personal y material de la expresada organización, acompañandole una memoria de lo que viene realizando esta Corporación, a la que habra de incluirse un presupuesto del material de propaganda.

En este estado se acordó pasar a informe del Negociado, el expediente incoado a virtud de instancia del Ayuntamiento del Rentero, solicitando la reparación del camino que partiendo del sitiano puente conauce al Puerto de la Cruz por la "Languera" y el "Burgado".

Y igual acuerdo se adoptó respecto a una comisión del Cura Párroco de la Iglesia de la Concepción de la Ciudad de La Laguna, interesando, por haberse cumplido las condiciones para la reversión a dicha parroquia del edificio donde se halla instalada la estación del tranvia en la expresada Ciudad, se reconozca el derecho que a la misma le asiste, con relación al expresado inmueble.

La Presidencia en escrito fecha veinte y tres de Enero último, y con objeto de prestar una mayor atención a los servicios de propaganda y turismo establecidos en la oficina de información instalada en el kiosco del muelle, propone a este Cuerpo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Para ayudar al actual Encargado de la oficina de información y turismo se nombra a Don Leonardo Panizo Diaz, con la remuneración de doscientas pesetas mensuales, cuya retribución se aboneará con cargo al Capítulo III artículo Cuarto, propaganda, para gastos de la Sección de Fomento.

Dicho Sr. desempeñará el cometido que se le encomienda, y la retribución aludida, remunerará su trabajo, tantos en horas ordinarias como extra ordinarias, sin que adquiera ni pueda adquirir derechos pasivos, ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios insulares y cesará en su cometido a voluntad del Cabildo, aunque los servicios a su cargo continúen establecidos, considerandose su nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento.

to de servicios por tiempos indefinidos y rescindible por la sola iniciación de la Corporación.

Segundo. - La Oficina de información y turismo permanecerá abierta diariamente de las siete a las veinte y dos horas, a excepción de los domingos, siempre que en Puerto no haya vapores de pasaje.

El servicio se distribuirá en la siguiente forma:

Primer turno de siete a trece horas.

Segundo turno de trece a veinte horas.

Tercer turno de veinte a veinte y dos horas.

En la primera y tercera semana de cada mes se aplicará el primero y tercer turno al mismo empleado; en la segunda y cuarta, el segundo.

En empleado que viva el segundo turno cubrirá las horas extraordinarias de los domingos cuando sea necesario.

Tercero. - el actual Encargado de la Oficina de que se trata, continuará desempeñando su función, y como tal, dirigirá los servicios encomendados a ella, disponiendo la forma de hacerse entrega de los artículos, efectos y dinero, a la entrada y salida del servicio.

Cuarto. - El Ordenanza de la Oficina citada prestará ocho horas de servicios diarios en la forma que el Encargado le asigne, sin que deban exceder de dicho número, y teniendo de descanso veinte y cuatro horas continuadas cada ocho días; y

Quinto. - El Secretario Contador de los Establecimientos benéficos de esta Capital, dispondrán lo necesario para que uno de los asilados, que no ayude a oficio, pase a prestar servicios de Ordenanza en la oficina de información, asignándole el Encargado las horas, pero bien entendido que no señalará las de comidas del Establecimiento, ni después de las diez y siete horas.

Y la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

En continuación se acordó por unanimidad, pasar al informe de la Comisión designado al efecto, propuesta elevada al Cabildo insular de la Gomera relacionada con el establecimiento de un plan de comunicaciones rápidas.



entre Benenfe y la citada Isla.

Viose un escrito de la Intervención de fondos, su fecha treinta de Enero proximo pasado, en el que, informando la liquidación de las obras de nueva construcción de la carretera de tercer orden del Puerto de San Marcos (Leod) a Ruia de Isora (Tercer cuarto) significa, que existe un saldo a favor del destajista Don Juan Fernández Oliva, que importa diez y siete mil quinientas sesenta y nueve pesetas y setenta y seis céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la mencionada liquidación y abonar al destajista la expresada cantidad, con cargo al Capítulo undécimo, Obras Públicas y edificios insulares, artículo cuarto Construcción de otros caminos y carreteras insulares, Subconcepto; Canon para sufragar los gastos de todas clases que ocasiona el cumplimiento del convenido para construir el Plan de carreteras de Benenfe.

Dada cuenta de una certificación de las obras de construcción del camino vicinal de San Andrés a Iquede de San Andrés, ejecutadas durante el mes de Noviembre último, por Don Alberto González Medina, destajista de dichas obras, y cuya certificación asciende a la suma de siete mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas y setenta y cinco céntimos, la Comisión acordó prestarle su aprobación y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Insular.

Vista la comparecencia formulada ante el Gestor encargado de la Recaudación del Impuesto de Cédulas personales, por Don Domingo Lorenzo Marrero, solicitando acogerse a los beneficios que le concede el Decreto de veinte y uno de Junio de mil novecientos veinte y seis, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado y asignarle cédula de la tarifa primera, clase diez y seis, en el padron correspondiente a esta Capital del año próximo pasado.

De conformidad con lo propuesto por la Administración de arbitrios en escrito fecha veinte y cinco de Enero proximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad a tener por acogida al concierto establecido por la Corporación para la Recaudación del arbitrio sobre la importación de alcoholes y aguardientes, a la razón social "D. Siat Ramos y Compañía" establecida en la Laguna.

La Intervención de fondos, en escrito fecha treinta del proximo pasado mes, eleva

a este Cuerpo relación de las cantidades que adeudan varios Ayuntamientos de esta Isla, por el repartimiento especial para sostenimiento del Instituto de Higiene, por los años de mil novecientos veinte y nueve y mil novecientos treinta, resolviendo la Comisión requerir al Gestor del Reparto para que con toda urgencia y por la vía que proceda haga efectivas dichas sumas.

Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada, de un oficio del Gobierno Civil de esta Provincia, fecha catorce de Enero último, trasladando a la Corporación las conclusiones acordadas por la Federación Obrera de esta Capital, con objeto de aminorar la crisis de trabajo que se deja sentir en el pueblo de Arona de esta Isla.

Seguidamente se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión a Hacienda, carta del Consistorio Oficial de Sevilla, ofreciendo ejemplares de su obra "Irta en Saxon".

En este estado se acordó pasar a informe de la Dirección General de los Caminos eléctricos insulares, oficio del Sindicato de Camioneros de Tenerife, interesando aumento de haberes para el que fué vigilante nocturno de la Central, Juan Ramos Rolles.

Kada cuenta del expediente incoado con motivo de la huelga promovida por el personal transitorio al servicio de la Excelentísima Corporación, se acordó por unanimidad, previa una amplia deliberación, lo siguiente:

Primero. Considerar acogidos a la Base treinta y seis del convenio de trabajo aprobado por este Cuerpo en la sesión del día veinte y dos de Enero próximo pasado, debiendo cesar en sus destinos por haber renunciado a aquellos según oficios recibidos por el Señor Presidente de la Corporación, o los Señores siguientes, que ostentaban el carácter de funcionarios públicos de plantilla y con título Administrativo:

Francisco Brito Amaral, Conserje de segunda; José González Hernández, Ayudante de Vía de primera; Cesario González Hernández, jefe de Vía de segunda; Manuel Figueroa Chaves, Ayudante de Vía de segunda; José Roca Cabrera, Limpiavías; José Arnan la Rosa, Limpiavías; Agustín Afonso Alvarez, fogonero de primera; José Justo González



García, Carpintero de primera; Tomás González González, Carpintero de segunda; Manuel Álvarez Alonso, Carpintero de cuarta; Silverio Boza Hernández, Forjador de primera; Manuel González Vera, Forjador de segunda; Robinson García, mecánico de primera; Juan Hernández Felipe, Ayudante de Bobinador; José Arión Rodríguez, Encargado línea aérea; Longinos Gillet Rodríguez, Cobrador de primera; José Peña Padilla, Cobrador de primera; Rodrigo Suárez González, Cobrador de segunda; Domingo Hernández Trigueros, Cobrador de segunda; Francisco Níat Sánchez, Cobrador de segunda; Jorge Suárez Mederos, Cobrador de segunda; Antonio Puerto Pérez, Cobrador de segunda; Manuel Piñón Hernández, Cobrador de segunda; Domingo Borres Gutiérrez, Conductor; Pedro Rodríguez Castro, Conductor; Manuel Hernández Arias, Conductor; Felis Belhencourt Meliau, Conductor; Luis Barmona Leiva, Conductor; Manuel Exposito Sabido, Conductor; Clemente Hernández Adrián, Conductor; Vicente González Alfonso, Conductor; Elemente Arvelo Cabrera, Conductor.

Segundo. - Seguir los expedientes por abandono de destino con motivo de la huelga, ya que no se presentaron a desembarcar su cometido, ni se han acogido a la Base treinta y seis mencionada, a los Señores, que se citan a continuación y que igualmente tenían carácter de funcionarios públicos de plantilla y con título administrativo: José García Martín; jefe de Cochera; Felipe de la Rosa Requero, Carpintero de tercera; José Sosa Pérez Soldador; Carlos Cordoba León, Bobinador de primera; Juan José Pérez González Inspektor; y Francisco Carlos González, Cobrador.

Tercero. - Hacer constar por lo que se refiere al último Señor mencionado, o sea a Don Francisco Carlos González, que si bien ofició a la Dirección de los Granios Insulares y formuló comparecencia ante el Secretario de la Corporación manifestando no se hacía solidario del proceder de sus compañeros, se le incluya como comprendido en el particular segundo en atención a que no compareció a prestar servicio durante los días que duró la huelga.

Cuarto. - Seguir los expedientes de no acogerse a la repetida Base treinta y seis, a los señores que luego se relacionan, todos ellos afectos a la Compañía Eléctrica e Industrial de Beneficio por no haberse presentado ni en la Central ni en las Estaciones del Granio Insular para demostrar

su adhesión al Calido, y por el contrario no acudieron al trabajo en la citada Compañía eléctrica, circunstancias que implican se les considere como huelguistas: Osofo Exposito Montelongo, maquinista; Rafael González Brito, maquinista; Benigno Estévez Díaz, maquinista; Guillermo Arvelo Cabrera, foguero de primera; Alfredo Gutiérrez Vilar, bomeador de segunda; Rafael del Sagrado Corazón Gómez Rizo, bomeador de tercera; y Oqueim Martín Alfonso, Ayudante de Estación de segunda.

Quinto.— Continuar considerando por las razones que luego se sobrezan, como funcionarios públicos de plantilla y con título administrativo, salva expresión contraria de los interesados presentando sus renuncias, a los Señores, que se detallan a continuación.

A) Por haber permanecido en sus puestos: Rafael Gómez Rizo, jefe mecánico; Leonardo Cabrera León, Conserje de primera; Hipólito García Pérez, Conserje de segunda; Eusebio Rojas Martín, jefe de Movimiento; Julián González Díaz, jefe de Estación de primera; Miguel Delhencourt Gorres, jefe de Estación de segunda; Lorenzo González y González, jefe de Estación de segunda; Ángel García Pérez, jefe de Estación de cuarta; Domingo Pérez Rísero, Ayudante de Estación de primera; José García Alfonso, Conductor.

B) Por haberse retirado enfermos con anterioridad a la declaración de huelga, previo requerimiento para que hagan constar no estaban solicitados con sus compañeros: Antonio Hernández Hernández, bomeador de primera; Julián González Exposito, Encargado de la Batería; José Álvarez Álvarez, Conductor.

C) Por hallarse en uso de licencia y previo requerimiento lo igual al consignado en el inciso anterior: Manuel Cabrera Rodríguez, Cobrador de segunda.

D) Por haberse presentado a su servicio el día treinta de Diciembre los cuatro primeros que se citan y el día veintidós y nueve de dicho mes último, que fueron el siguiente y subsiguiente a la declaración de la huelga y continuada sin esta: Juan José Baez Hernández, jefe de Via de primera; Francisco Cabrera Rodríguez, Inspector; Guillermo Pérez Seleda, Cobrador de primero; Domingo Rojas Martín, Conductor; y Manuel Bello Pérez, Inspector.



Sexto. — Amortizar las plazas que quedan vacantes con motivo de las renuncias que han sido admitidas en el particular primero, cuyos servicios ofeos a las mismas serán desempeñados por las personas que venían desempeñando, pero con el carácter de obreros y sujeción a contrato de trabajo, sin perjuicio de lo que resuelva la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos a la que se dará cuenta de este acuerdo.

Séptimo. — Se resuelve por último comunicar a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos Públicos, que con motivo de la huelga promovida por el personal afecto a los Granvías Eléctricas inventares de esta Excelentísima Corporación se adoptó el acuerdo de admitirles los renuncias presentadas por los funcionarios comprendidos en el particular primero de este acuerdo, resolviéndose amortizar las plazas que dicho personal venía desempeñando, a cuya personal se ha designado para seguir prestando el mismo servicio, pero con el carácter de obreros.

J no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez y ocho y treinta y cinco, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de secretario certifico.

Max. Acera

P. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.
de 15 de Febrero de 1932.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a quince de febrero del mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de los dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salon de Actos de la Corporación los Sres. Don Maximino Acera Ferrandis, Don Tomas de Armas Quintero, Don Vicente Marrero Gonzalez, Don Pedro Garcia Gabrey, Don Fernando Franquel Sale, Don Martin Molina Hernández, Don Camilo Caarón Benecorri y Don Domingo Luis Gonzalez, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interservicio de Finanzas, Don Emilio Lober y Gonzalez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Ocurrió la sesión bajo la Presidencia de Don Maximino Ocaña Ferrando, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día tres del corriente que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del Servicio, la Comisión acordó por unanimidad satisfacer durante tres meses a la telefonista afectada a la Estación de la Orosara, Srta. Rosario González Barreda, todas sus retribuciones, como así mismo las que devengue su sustituta a razón de cien pesetas mensuales, todo ello en atención a la gravedad que le aqueja.

La referida Dirección en sesión fecha trece del mes del corriente pone en conocimiento de este Cuerpo que habiéndose cumplido con exceso la licencia que viene disfrutando el Capataz Mecánico afectado a la Estación telefónica de Buitrago Don José Regalado Márquez no se ha incorporado a su destino a pesar de haberse ordenado así, por manifestar continuar enfermo. La Comisión acordó por unanimidad conceder al referido Capataz otra mes de licencia a partir del día del vencimiento de la última que se concedió, pero sin derecho al disfrute de haberes.

Seguidamente se acordó designar a Doña Irene Expósito para ocupar el destino de encargada de la Estación telefónica de las Brindes, término Municipal de Barachico, con la retribución del veinticinco por ciento en la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados al servicio telefónico urbano entarazados a la oficina de su cargo, siempre que el número de ellos excedan de cinco.

Igual acuerdo se acordó por lo que respecta a la Estación telefónica de "El Quijcho" término Municipal de Barachico, designándose con las mismas retribuciones a Don Rafael de León Díaz.

Resuelto por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos el duplicado de la certificación de vacantes del mes de Diciembre último y resultando



de ella que la plaza de Conductor de Coches de los Tranvías Eléctricos ha correspondido su provisión al excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad amortizar la citada plaza.

De conformidad con lo interesado por el Sr. Consejero Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, se acordó por unanimidad crear otra plaza de costurera en los mentados Asilos para auxiliar a la que hoy existe en el Departamento de Varones de la casa de Huérfanos, con el salario mensual de sesenta reales que se abonará con cargo al Capítulo dieciocho Imprevistos, artículo único para los servicios no comprendidos en el presupuesto. Si en vista de las diligencias mandadas instruir por el Sr. Consejero Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, contra el Practicante de los citados Asilos, Don Francisco Guzmán Gil, con motivo de denuncia formulada por el Médico-Director, y resultando del expediente que el día primero del mes en curso dejó de practicar por olvido las curas que se le habían ordenado, la Comisión acordó por unanimidad amonestar al expresado Francisco Don Francisco Guzmán Gil para que en lo sucesivo practique con más diligencia los servicios que se le encomiendan, y que de esta amonestación se anote en el expediente personal del citado funcionario.

Viendo seguidamente las diligencias practicadas en los propios Establecimientos Insulares de Beneficencia, contra los enfermeros Internos Salvador Cullen Expósito y Juan Sosa Olivera, de las que resultan que dichos empleados se han brevesado con frecuencia a prestar su servicio en estado de embriaguez molestando a los enfermos y Hermanas de la Comunidad, y la Comisión resolvió por unanimidad desvincularles de los expresados cargos.

Obedeciendo a lo interesado por Don Victoriano Larín Montesinos, la Comisión acordó nombrarle Médico honorario y gratuito de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, debiendo sujetarse a las disposiciones de la Corporación que regulan estos cargos y prestar el servicio que se le asigne el Médico-Director de los citados Establecimientos.

En este estado, y vista una instancia del auxiliar segundo de la Sección de Obras y Obras Insulares, Don Juan Morell Delgado, en la que solicita se le preste por quince días la licencia que tiene concedida por enfermo, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

Seguidamente acordó la Comisión abonar el salario de la Auxiliar de Enfermera

en los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, Lorenza Armas, a partir del primero de Enero último y a razón de cincuenta pesetas mensuales, con cargo al Cabildo diez y ocho, Impresitos, artículo unico para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Contabilidad

En este estado de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos fecha diez del mes en curso, acompañando la liquidación del Presupuesto insular ordinario de mil novecientos treinta y uno, la que arroja un superavit económico de dos millones, cuatrocientas sesenta y seis mil, ciento doce pesetas y sesenta y tres centimos; acordándose por unanimidad prestarle su aprobación. La Depositaria de fondos en escrito fecha cinco del corriente mes, eleva a esta Corporación la cuenta del cuarto trimestre del año próximo pasado, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja Insular, cuya cuenta arroja los siguientes totales.

Existencia en fin del trimestre anterior: dos millo-	
nes cuatrocientas cinco mil, seiscientos ochenta y seis pesetas	
y cuarenta y cinco centimos.....	2. 405, 781'45
Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón	
seiscientos sesenta y ocho mil, novecientas cuarenta y ocho pe-	
setas y sesenta y tres centimos:.....	1. 768, 948'73
Cargo: cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil	
seiscientos treinta y seis pesetas y dieciocho centimos.....	4. 174, 736'18
Dada por pagos verificados en igual trimestre:	
dos millones, ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesetas y	
cuarenta y cinco centimos.....	2. 008, 794'45
Existencia para el trimestre que sigue: dos millones	
ciento sesenta y cinco mil, novecientas cuarenta y una peseta y	
sesenta y tres centimos.....	2. 165, 941'63

Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Beneficencia

Si cuenta a continuación del expediente número trescientos seis de mil novecientos treinta y uno, Negociada Beneficencia, incoado con motivo de instancia suscrita por Don Agustín J. Miranda, en la que ofrece en renta a esta Corporación dos casas situadas en la calle de San Sebastián de esta Capital colindantes



con los establecimientos insulares de Beneficencia, acordando la Comisión por unanimidad pasar dicho expediente a informe de la Comisión de Presupuestos, instancia de Don Federico Olivera y Matera, significando a la Corporación que no le es posible seguir suministrando la leche al Hospital de la Laguna al precio de setenta céntimos el litro, por haber encarecida la alimentación del ganado viéndose precisado a elevar su precio en diez céntimos y de conformidad con lo informado por el Señor Consejero Inspektor del expresado Asilo, la Comisión resuelve por unanimidad abonar a dicho proveedor a ochenta céntimos el litro de leche mientras lo considere conveniente.

En continuación acordó la Comisión pasar al Señor Consejero Inspektor de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, para que se le sirva proponer lo procedente, oficio de la Inspección de Primera Enseñanza de esta Capital comunicando haberse creado con carácter provisional la Escuela unitaria de niñas en los expresados Establecimientos.

La Intervención de fondos en esento hecha dos del mes en curso obra a este Cuervo relación de los honorarios devengados por el Arquitecto Don Antonio Ritor, importante quin-ce mil setenta y cinco pesetas y diez y nueve céntimos, de trabajos facultativos hechos por encargo de la Corporación insular hasta el treinta y uno de diciembre último, y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se haga efectiva con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto en vigor.

Dada cuenta de un oficio del Secretario Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, trasladando la comunicación que le dirige la Superiora de las Hijas de la Caridad que prestan sus servicios en los expresados Asilos, interesando el nombramiento de dos empleadas para que presten el servicio de guardia durante las noches en las Casa de Huérfanos y Sordomudos, y un portero para el servicio nocturno, la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para que proponga lo que considere más conveniente.

Fomento

En este estado acordó la Comisión aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente un censo de pesetas trescientas, a Don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de la Dirección técnica de los trabajos de automatización de la Red telefónica urbana de la Región León - País.

En el expediente incoado para proceder a la cobranza de las contribuciones especiales impuestas por la construcción de la pista entre el camino vecinal de Adeje a su Puerto y el punto de dicho término municipal conocido por "Armenime", se dió cuenta de un escrito de la Intendencia de fondos fecha trece de febrero en curso, aportando los datos que deberán tenerse en cuenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y seis del Estatuto Municipal, para proceder a la rectificación del primitivo reparto que con carácter de mera previsión se hizo al finalizar el expediente de estas exacciones.

De los antecedentes resulta que el coste efectivo de la obra fué de treinta y un mil, novecientos treinta y dos pesetas y diez y nueve céntimos de los que si se resta un quinto de su importe queda una diferencia para repartir de treinta y cinco mil, quinientas cuarenta y cinco pesetas y setenta y seis céntimos a la que aplicada la base de distribución resultan las cuotas individuales siguientes:

Sres. Sillas limitadas: cuatro mil doscientos cuatro pesetas y ochenta y seis céntimos. H. 204'86

Sres. Herederos, José Brujillo: Cuatrocientos cincuenta y una peseta y setenta y un céntimo. H. 51'74

Dña Miguel Bartelo y otros: Setenta mil, ochocientos ochenta y nueve pesetas, y diecinueve céntimos. H. 887'19

Total: veinte y cinco mil, quinientas cuarenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos. H. 25.545'76

La Comisión resolvió por unanimidad fijar como reparto definitivo el anteriormente consignado.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe de la Sección de Vías y Obras Insulares, instancia que dirigen a esta Corporación varios vecinos de Santiago del Gordo, solicitando la construcción de una pista desde el Puerto del Estao Puerto a la Aldea de Banaimo.

En este estado dió cuenta de un escrito del Señor Ingeniero Director de la Oficina de Vías y Obras, participando, que del presupuesto aprobado para atender al suministro de materiales con destino a la pavimentación de la Avenida Marítima, en el tramo comprendido entre la calle de Termino Galán e Imelma Seris, solo queda disponible la cantidad de cinco mil, novecientos cuarenta y tres pesetas y noventa y seis céntimos la que pone en conocimiento de



la Corporación por si se desea continuar dichas obras sin interrupción.

La Comisión acordó por unanimidad dejar en suspenso por ahora la continuación del referido pavimentado, y comunicarlo así al Ayuntamiento de esta Capital, en unión del cual se han venido realizando los trabajos.

A continuación se acordó por unanimidad pasar a informe de la Oficina de Vías y Obras insulares, instancia del Ayuntamiento de Jecú, solicitando la construcción de un camino que comunique dicha ciudad con los caseríos de "Cueva del Viento" y "El Amparo".

Respecto a la certificación de los obras del camino vecinal de San Andrés a "Queste" de San Andrés, ejecutadas durante el mes de Enero último por el desajuste de los citados obras, y que asciende a la suma de ocho mil, setenta y siete pesos y veinte y siete centimos, la Comisión acordó prestarle su aprobación y satisfacerla con cargo al crédito correspondiente.

Nota sujeta de un esento de la Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras insulares, su fecha trece del que cursa, proponiendo la distribución del crédito disponible en el actual ejercicio para la construcción de caminos vecinales con cargo a la subvención del Estado, cuyo crédito se compone del resto de la consignación de mil novecientos treinta y uno no invertido en las obras, y del importe anual de la subvención correspondiente al año actual, que en total asciende a la cantidad de doscientos ochenta y cinco mil, quinientos treinta y nueve pesos y noventa y dos centimos, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Hacienda Insular

La Interferencia de fondos en enero del año trece del mes en curso eleva a esta Corporación estado comparativo del producto liquidado obtenido en mil novecientos treinta por las principales rentas insulares de rendimiento variable, correlación al que se ha logrado en el año último, y en cuyo estado aparece una diferencia en más, por lo que respecta al proximo basado año, de trescientos ocho mil, ochocientos cuarenta y tres pesos y cuatro centimos. La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada con satisfacción.

Seguientemente se acordó siga en la mesa, para estudio de los Señores Consejeros, el expediente incoado a instancia de Don Luis Hernández, denunciando a la Corporación que las rédulas de que se ha provisto el Gestor del Impuesto Don Fernando Bethencourt y Viejobuena desde el año mil novecientos veinte y seis,

no son las que le corresponden en relación con los emolumentos que percibe.

Instrucción Pública.

Vióse a continuación una instancia de la señora Lilia Suárez Morán, vecina de Guacarón, solicitando la ayuda económica de la Corporación para continuar los estudios del Magisterio en la Normal de maestros de La Laguna, por carecer de toda clase de recursos; acordando la Comisión tenerlo en cuenta en la oportunidad debida.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día y de los cuales se da cuenta previa en declaración de urgencia

Se da cuenta de un oficio del Sindicato de Transportes Carreteros de Santa Cruz de Tenerife, trasladando a este Cuerpo la reclamación formulada por Juan Carras Póllas, vigilante nocturno que fue de la Central de los Graníac Bélicos, solicitando abono de horas extraordinarias que dice haber trabajado y que no le han sido satisfechas, se resolvió por unanimidad, hacer dicho Oficio o informe del Secretario accidental que suscribe.

El Ingeniero - Director interino de la Sección de Vías y Obras Insulares, Don Miguel Ríntor González, pone en conocimiento de la Corporación, que por haber sido nombrado por la Superioridad para ocupar la plaza de Ingeniero auxiliar de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, se ve en la necesidad de hacer renuncia del cargo que en la Corporación venía desempeñando; y habiéndole sido admitida tal renuncia por Decreto de la Presidencia fecha diez del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia, lamentando la ausencia del competente y prófo funcionario.

Continuación se acordó por unanimidad adquirir de la "Biblioteca Oliva" establecida en esta plaza, mil ejemplares de la Guía de Comercio de Berlín editada en idioma alemán, por valor de mil pesetas, cuya suma se satisficiera en cargo a los fondos consignados para la Sección de fomento del siguiente presupuesto.

En este estado de cuenta de un escrito del Sr. Consejero - Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, en el que formula las siguientes propuestas:

Primera. - Destinar la huera sita en el lugar conocido por "La Huertita", propiedad de la Casa de Muejano, al verano de los asilados



acogidos en dicho Departamento y en el de la Casa Cuna.

Segundo. - Construir un edificio adecuado al objeto de que se trata en el citado lugar, encargando la confección del proyecto y presupuesto al ingeniero que se sirva designar la Comisión Gestora.

Tercero. - Que por el Secretario Contador de los Establecimientos Beneficencia de esta Capital, se aborden al expediente que con tal motivo se incoó, los siguientes datos:

(A) - Número de acogidos en la Casa de Huérfanos, con separación de hembras y varones, y número de acogidos en la Casa Cuna.

(B) - Dependencias necesarias al servicio de las personas que tienen a su cuidado los citados acogidos.

(C) - Dependencias necesarias al servicio de los acogidos, con separación de los departamentos de casa de Huérfanos y cuna de Expositos.

Cuarto. - Que por la Sección de Vías y Obras Insulares, se levante un plano de la citada huerta.

Y la Comisión acorda por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta transcrita.

Visto seguidamente una moción de la Presidencia, fecha de hoy que transcriba literalmente dice así:

La aguda crisis económica que por diversas causas se viene padeciendo en la Región Sur de la Isla, ha creado en aquellas localidades el hambre del bare forzoso, dando origen a una situación insostenible para la clase obrera, que acorralándose los momentos cree esta Presidencia necesario acudir a remediarla.

Al confeccionarse el Plan de obras nuevas de carreteras para el año en curso, se incluyeron obras a ejecutar en el Centro y Norte de la Isla, pero no así en toda la zona Sur, desde esta Capital hasta Guía cuya Embarca se encontrará en el curso del año actual, huérfana de toda protección y ayuda económica oficial ya que no existe una sola obra pública en ejecución.

Ante el hecho anotado y consecuente con las razones expuestas esta Presidencia somete a la consideración de V. E. este Cuerpo lo siguiente:

Propuesta

Primero. - Que se interese de la Junta Administrativa de Obras

públicas de esta Provincia, solicite de la Subseñoría la autorización necesaria para subastar en el año actual, el tercio quince de la bandera de esta Cabildo o Buenavista por Guimar y Adeje con una anualidad de ciento sesenta y un mil, doscientos diez y siete pesetas y treinta y seis centimos.

Segunda.— Que esa subasta se efectue con cargo al concierto entre el Estado y el Cabildo para la construcción del Plan de carreteras de Tenerife a cuyo efecto la consignación insular para el pago de las obras sujeta a dicho concierto en este año se considerará aumentada en la cifra seis mil, reduciéndose en igual suma la asignación en el año proximo para estos fines, lo que quedará fija en ochocientos treinta y ocho mil, setecientos ochenta y tres pesetas y sesenta y cuatro centimos en lugar de en el millon estatuido.

Tercera.— Los aumentos y disminuciones de crédito a que hace referencia los dos particulares que anteceden se llevarán a efecto solo en el caso de que los bases que el Excelentísimo Cabildo tenga que efectuar por cuenta del concierto en el año en curso, excedan del millon conveñida.

Cuarta.— Por la Intervencion de fondos insulares se formularán oportunamente y si fuese necesario las propuestas a que está moion de lugar.

J la Comisión resolvió por unanimidad como es el presente acuerdo se aprobare.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

Mano Firma

R. Thomas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.
de 24 de Febrero de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho



y treinta, se reunieron en el salón de actos de la Corporación los señores Don Maximino Acea Perama, Don Pedro Garcia Cabrera, Don Tomas de Armas Guiniera, Don Matias Molina Hernandez, Don Vicente Marrero Gonzalez, Don Comila Padua Beihencourt, Don Fernando Franquet Sold, miembro de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interferente de fondos don Emilio Lober y Gonzalez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Perama, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día quince del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

Dada cuenta del expediente incoado para proveer por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras insulares de esta Excelentísima Corporación se resolvió por unanimidad quede en la mesa para estudio de los Señores Consejeros.

En el expediente número doscientos treinta y seis incoado para cubrir por oposición una plaza de practicante numerario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, di cuenta de un esente del Negociado acompañando relación de los opositores que han presentado sus solicitudes dentro del plazo concedido al efecto; acordando la Comisión por unanimidad tener como lista definitiva de opositores a los figurados en la mencionada relación, la que basara al Tribunal así que se reciba con consideración a la consulta que se tiene formulada a la Dirección General de Administración, sobre si las indicadas plazas pueden cubrirse en propiedad o solo con carácter interino.

El Jefe del Negociado de Personal, en esente fecha diez y nueve del mes en curso, formula la propuesta que transcribo literalmente dice así:

Propuesta

Primero:— Los funcionarios a quienes se haya concedido o se conceda la excedencia por pasar a servir cargos no comprendidos en el escalón a que pertenecen, serán considerados como excedentes mientras

desempeñen dichos cargos, figurando en tal concebro en el correspondiente lugar de sus respectivas escalas, conservando todos los derechos de la excedencia forzosa, excepto en cuanto al percibo de haberes.

Segundo. — Para concederles el reintegro en el servicio activo, habrán de solicitarlo cuando lo estimen conveniente sin que pueda transcurrir el plazo de un mes, a contar de la fecha en que cesen en los cargos de que se trata.

El funcionario excedente tendrá derecho a ocupar la primera vacante que ocurra de la categoría y clase correspondiente, transcurrido que sea un mes desde la fecha en que fuera inscrita la solicitud de reintegro en el Registro general del Cabildo.

Tercero. — A los excedentes forzosos que durante el tiempo de su excedencia obtuvieron ascenso se les considerará posesionado del nuevo cargo en la fecha del dicho ascenso, continuando en la excedencia a los efectos de lo dispuesto en el particular primero.

Cuarto. — El reintegro en el servicio, de los excedentes, no tendrá turno en la provisión de vacantes.

Quinto. — Los excedentes que dejan transcurrir el plazo señalado en el particular segundo sin solicitar su reintegro en el servicio activo, serán considerados como cesantes; y

Seisfo. — A los excedentes forzosos que cesen en los cargos a que se refiere el particular primero, podrá concedérseles la excedencia voluntaria, si la solicitan dentro del plazo de un mes señalado en el caso segundo.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la preinscripción propuesta.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los Sres. Consejeros, informe de la Intersección de fondos recaído a la instancia de los Auxiliares segundos Don Gregorio Rodríguez Lebeo y Don Antonio Hernández Vázquez, interesando se les asigne sueldo de dos mil quinientas pesetas.

Igual acuerdo recayó a otro escrito de la propia dependencia informando Comisión de la Asociación de funcionarios, interesando que las plantillas del personal aprobadas sería Cooperación con anterioridad a la publicación del Decreto

de suare de Diciembre último, sean puestas en vigor en el momento en que se
 Sada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos significando, que el encargo de la
 cobranza de arbitrios de la Corporación Don Antonio Hernández, cobró durante el año
 de mil novecientos treinta y uno, por la sola retribución de ciento sesenta y seis pesetas
 sesenta y seis centimos mensuales, más de tres millones de pesetas, con el
 mayor celo e interés, la Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado
 cobrador por una sola vez, la gratificación de quinientas pesetas, que se abonará
 con cargo al Capítulo décimo octavo - Imprentistas - Artículo único - Para los
 servicios no comprendidos en el presupuesto.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección del servicio y a petición de la interesada, se
 acordó ese como encargada del servicio en la Central de esta Capital, la auxi-
 liar primera de la Sección Administrativa Señorita Dolores Porta Santana que
 se incorporará al destino de que es propietaria, designándose para que le sus-
 tituya a la telefonista de primera Señorita Emilia Batista Hernández.

Beneficencia

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Barahona con objeto de ingresar en la
 Librería de las Plumas al enfermo José Quanche González, y las diligencias
 practicadas por la Presidencia encaminadas a la obtención del expresado ingreso
 la Comisión resolvió por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia y que
 por la Corporación se satisfagan las atenciones que en aquel Centro se causen
 por el mencionado enfermo.

Fomento

Continuación resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los Señores Consejeros,
 el expediente incoado a instancia de Doña Consuelo Bellencourt Vda de Jorge,
 ofreciendo en venta al Excelentísimo Cabildo una casa de su propiedad donde
 actualmente se halla instalada la estación telefónica de Adaje.

Seguidamente se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia, para que designe
 una cuadrilla de obreros que proceda a la recogida de todo el material
 de los viejos tendidos y a la reparación de los antiguos circuitos de enlace
 de las Estaciones secundarias, con motivo de estarse ultimando la instala-
 ción de la red telefónica automática de la región Leod-Paula.

Vistas las hojas de jornales devengados por el Montador Don Simas Martín en nombre
 de la Sociedad Española del Acumulador Buder, desde el diez y siete de
 Enero último hasta el diez y siete del que cursa, en atención a no haber

podido ultimar los trabajos de instalación de baterías que vino a realizar en la región Teod-Saute, a causa de no estar preparada la habitación que en Garachico era indispensable construir para colocar los acumuladores, se resolvió por unanimidad considerarla de abono.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad elevar a sesenta y cinco pesetas, el alquiler mensual de cincuenta que se viene satisfaciendo a Don Sebastián González Díaz, por la accesoria que ocupan las oficinas de teléfonos y aritméticas en el Puerto de la Cruz.

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de Buenavista, en fecha catorce del mes en curso, solicitando del Excelentísimo Cabildo se le facilitara, para utilizarlo en las obras que actualmente se llevan a cabo en la finca de "El Rincon" del expresado término municipal, doscientos metros lineales de rales y dos sajonetas, del material propiedad de esta Corporación, se resolvió por unanimidad, acceder a lo interesado, a cuyo efecto se le cediera el que actualmente se encuentra en Iquiste de San Andrés y el que será entregado mediante las formalidades legales por la Oficina de Obras y Vías.

Hacienda Insular

A continuación se vieron los cuentas de la recaudación ejecutiva del año mil novecientos veinte y siete, que rinde el Gestor del Impuesto, de las Cédulas orgánicas, devueltas, recaudadas y pendientes de cobro por insolvencia, correspondientes a los pueblos de Grandiella, Vitallor, Arena, Cacoreñe, Buenavista, San Miguel, San Juan de la Rambla y Arajo, acordando la Corporación aprobarlas y abonar al expresado Gestor el premio de cobranza que asciende a seiscientos cincuenta y una peseta cuarenta y seis centimos, ciento veinte y una peseta, setenta centimos, veinte y cinco pesetas veinte y seis centimos ciento sesenta y dos pesetas sesenta y cinco centimos, ciento cincuenta pesetas ochenta y ocho centimos, doscientas pesetas ochenta y cuatro centimos, ciento cuarenta y seis pesetas, dos centimos y veinte y cuatro pesetas cuarenta y un centimo respectivamente.

Cambien se resolvió aprobar los expedientes ejecutivos correspondientes a los citados pueblos, y ordenar al referido Gestor que para lo sucesivo se ajuste en estos expedientes a lo establecido en el Estatuto de recaudación, aprobado por Real Decreto de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.



Asuntos presentados después de cerrado el orden del día
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

El Rector encargado de la recaudación del Impuesto de Cédulas Personales, en oficio fecha de hoy, propone para Agente ejecutivo de dicha recaudación, a Don Ernesto Añez, resolviéndose por unanimidad (aceptar) aceptar la mentada proposición.

En el expediente incoado a virtud de reclamación presentada por el Sindicato de Transportes Terrestres, en nombre del obrero Juan Larrañaga, que prestó sus servicios como vigilante nocturno en la Central de los Granvías Eléctricas Insulares sobre pago de horas extraordinarias, di cuenta de un escrito del Secretario accidental que autoriza, proponiendo se abone al expresado jornalero la suma de cuatrocientos veinte y tres pesetas, nueve céntimos, como diferencia entre lo que se le abona y lo que conforme a la legislación vigente le corresponde, acordando la Comisión por unanimidad de conformidad con la mentada propuesta.

Seguidamente acordó la Comisión siga en la mesa para estudio de los Señores Concejales, el expediente incoado a instancia de Don Luis Hernández, denunciando a la Corporación que las cédulas de que se ha provisto el Rector del Impuesto Don Fernando Bethencourt y Viejobuena desde el año mil novecientos veinte y seis, no son las que le corresponden en relación con los emolumentos que percibe.

Si lectura a continuación de un oficio del Sindicato de Granvías de Tenerife, interesando no se demore la devolución de las suelas desembolsadas por los empleados de la Central de los Granvías Eléctricas que pertenecían al Montepío de Funcionarios Insulares, ya que se trata de personal pobre, a quien hace imprescindible falta, resolviéndose la Comisión por unanimidad contestar al expresado Sindicato que estando ya dispuestas la entrega de dichas cantidades, sólo falta que cada interesado llene el requisito de la necesaria comprobación.

Dada cuenta de otra comunicación del expresado Sindicato, fecha ocho del mes en curso, participando que Don Juan José Añez, Rector de los Granvías Eléctricas Insulares, no ha estado afiliado al mismo, la Comisión resolvió pasar dicho oficio al Sr. Jefe Instructor del expediente que se instruye en declaración de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios afectos a la citada Central, para que en su vista sirva de descargo al expresado Rector.

Visto otro oficio del propio Sindicato, ofreciendo facilitar a esta Corporación relación de los empleados de la Central de los Granvías Eléctricos, por servicios y orden de antigüedad, se resolvió expresarse se sirva remitir la mencionada relación en la cual deberá aparecer la conformidad de todos los que en ella figuren.

Seguidamente di cuenta de un informe del Sr. Consejero Inspector del servicio de Granvías, fecha veinte del que cursa, que literalmente transcribo dice así:

Informando la comunicación del Sindicato de Granvías de Generala fecha ocho del mes en curso, reclamando de la actitud que viene observando algunos funcionarios de la explotación de los Granvías que se declararon en huelga el veinte y ocho de Diciembre último, y respecto a los cuales sin haber renunciado a sus cargos no se ha adoptado aún resolución por el Excelentísimo Cabildo, de lo participo a V. B. que por Decreto de la Presidencia fueron suspendidos de empleo y sueldo, disposición que fue ratificada por la Comisión Gestora en su sesión de treinta y uno de Enero proximo pasado.

Con motivo de entrar la Corporación en negociaciones con el citado Sindicato para tratar de convenir las Bases de trabajo a que había de sujetarse el Cabildo y los Granvianos, fueron suspendidas las actuaciones en el expediente que se incoó contra el indicado personal, y del que el que suscribe es Jefe Instructor, para habiendo resuelto V. B. en la sesión del día tres del mes en curso seguir las diligencias contra los funcionarios que habiendo abandonado el servicio no se han acogido a la Base treinta y seis del contrato de trabajo celebrado entre la Corporación y el mencionado Sindicato, el que suscribe pone en conocimiento de V. B. que sigue adelantando las actuaciones, y es de parecer debe ratificarse el acuerdo de treinta y uno de Enero último, declarando suspensos de empleo y sueldo a los funcionarios de la Corporación que como Granvianos fueron a la huelga dejando de hacer acto de presencia en la Central y sin haberse acogido hasta la fecha a la referida Base treinta y seis.

Los funcionarios a que se refiere el preinserto esento son los incluidos en los particulares segundo y cuarto del General de este Cuerpo adoptado en la sesión del día tres del mes en curso al conocer



del expediente que a los mismos se sigue y que seguidamente se expresan: José García Martín, Jefe de Cochera; Felipe de la Rosa Liguero, Carbinero de Tercera; José Sosa Pérez, Soldador; Carlos Córdoba León, Polizador de Primera; Juan José Pérez González, Inspector; y Francisco Carlos González, Cobrador. Adolfo Guzmán Montelongo, Maquinista; Rafael González Brite Maquinista; Benigno Costeas Díaz, Maquinista; Guillermo Arceol Valera, Fogonero de Primera; Alfredo Gutiérrez Vitar, Comendador de Segunda; Rafael del Sagrado Corazón Gómez Rico, Comendador de Tercera; y Agustin Martín Allende Ayudante de Estación de Segunda.

La Comisión resolvió por unanimidad, aceptando lo propuesto por el Sr. Consejero Inspector declarar suspensos de empleo y sueldo a los mencionados funcionarios en tanto se tramita el expediente haciéndose constar que este acuerdo se adopta a virtud de lo establecido en el artículo ciento cincuenta y cuatro del Estatuto Provincial de los Vigentes por Decreto de diez y seis de junio del año próximo pasado y que en el mismo han tomado parte más de las dos terceras partes de los Consejeros que constituyen esta Comisión Gestora.

En este estado y traída a la vista un ejemplar de la Gaceta de Madrid correspondiente al día diez y siete del que cursa, en lectura a la Ley de diez y seis del propio mes, derogatoria del Decreto del Directorio Militar de seis de Septiembre de mil novecientos veintá y cinco, reservando la Corporación desistir de comunicar a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos la amonestación de las plazas renunciadas por los granvianos que fueron funcionarios del Excelentísimo Cabildo con destino en la Central de los Granvianos eléctricos respecto a los cuales no se observaron otras normas que las establecidas en la Base treinta y seis del contrato de trabajo celebrado entre esta Corporación y el Sindicato de Granvianos Terrestres de Benidorm.

Si en efecto, seguidamente de un escrito que suscriben la Presidencia y el Sr. Consejero Don Pedro Barja Cabrera, expresivos de que no habiendo lugar adecuado en el local de la Corporación donde colocar los cuadros del Sinter Don José Aguiar, propiedad de la Excelentísima Corporación, podrían ser trasladados granvianalmente al Museo de esta Cabital para evitar su deterioro hasta tanto el Cabildo pueda disponer de sitio adecuado para ello, acordando la Comisión por unanimidad de conformidad con lo propuesto, a cuyo efecto se

ofrescan en depósito el Ayuntamiento de esta Capital realizándose la entrega en su caso mediante las formalidades legales.

Fuese a continuación un escrito que firman la Presidencia y los Señores Consejeros Don Tomás de Armas Quintero y Don Pedro García Cabrera forejantándose se celebre el examen forense de los Asilados en los establecimientos insulares de Beneficencia para elegir los más aptos a quien habrán de adjudicarse las Becas creadas en el actual presupuesto para cursar estudios acordando la Comisión por unanimidad que se verifique el expresado examen por medio de un Tribunal que estará constituido por los Sres. Consejeros Armas Quintero y García Cabrera y uno de los Maestros de los citados Establecimientos, el cual fijará día y hora en que los expresados exámenes deberán celebrarse.

La Comisión acordó seguidamente designar una Ponencia integrada por la Presidencia y los Sres. Consejeros Don Matías Molina Hernández y Don Pedro García Cabrera para que tome a su cargo la confección del proyecto de Reglamento para el régimen de la Comisión Asesora de los Granjas Electrificadas insulares.

Dada cuenta de un Decreto de la Presidencia su fecha diez y nueve del mes en curso disponiendo que por la Intervención de fondos se extendiese un libramiento de cinco mil pesetas a nombre del Ingeniero Don José Luis Escario a cuenta de sus honorarios por la toma de datos y confección del proyecto de alineaciones y razanías de la zona que ha de situar el edificio destinada a Palacio insular y señalamiento del advenado emplazamiento del mismo, la Comisión resolvió por unanimidad ratificarlo y que dicha suma se atene con cargo a los fondos disponibles para la construcción del citado edificio, fijándose como cantidad total de los honorarios que por dicho concepto ha de percibir el aludido técnico, la cantidad de quince mil pesetas.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora de las diecinueve y diez minutos se levanta la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

M. Armas

P. Armas de Miranda



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,
de 29 de Febrero de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Roca Pedron, Don Pedro García Cabrera, Don Tomás de Armas Quintana, Don Mateo Molera Hernández, Don Carmelo Padrón Bottoerout, Don Fernando Tranguet Solé, Don Domingo Luis González y Don Vicente Marcos González, miembros de la Comisión Gestora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Roca Pedron, Presidente de la Excmo. Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidós del actual, que se aprueba por unanimidad, con la aclaración de que la suma que se acordó abonar al que fue Regente anterior de la Central de los Exámenes Oligotécnicos Insulares, D. Juan Carlos Galles, por pago de horas extraordinarias, es la de ciento veinte y tres pesetas nueve céntimos, y no la de cuatrocientas veinte y tres pesetas nueve céntimos, como por error se consignó en el libro de actas, al transcribir la minuta del acta de la sesión.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó seguir en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, los expedientes suscitados para proveer por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías insulares; el expediente a instancia de los Auxiliares segundos Don Leopoldo Rodríguez López y Don Antonio Ofecanades Mateo, interesando aumento en sus atribuciones, y un informe de la Intervención de fondos emitido sobre petición de la Asociación de Funcionarios insulares, interesando que las plazas bajas del personal aprobadas por la Corporación con anterioridad a la publicación del Decreto de cuatro de Diciembre último, sean puestas en vigor en el ejercicio en curso.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y cuatro del mes en curso, designando a la Auxiliara primera de la Sección Adm-

asistió a consulta Prudencia Iglesias Ferrández, para que sustituya al Auxiliar Mayor de la Corporación, María Oblido Rodríguez y González, en los trabajos, que relacionados con las actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento Cabildo, tiene a su cargo, y mientras dure su enfermedad.

Se acuerda con la propuesta por la Dirección Local de los Excmos. Electivos insulares en comunicación fecha dieciocho del mes en curso, se acordó satisfacer a los empleados que en el mismo se consignaron y que estuvieron en servicio durante el mes de Enero último, los tres cuartos de su jornal.

Resolviendo instancia presentada por el Oficial tercero del Cuerpo administrativo común del Excmo. Ayuntamiento Cabildo, Don Rafael Marrero Padilla, se acordó por unanimidad concederle la excedencia por pasar a servir el cargo de Secretario-Contador de los Establecimientos Beneficentes de esta Capital, con los derechos concedidos a los funcionarios en esta situación.

Resolviendo por propuesta formulada por el Jefe del Negociado Personal, en escrito fecha veintidós del mes en curso, se acordó conceder a Don Teodoro Díaz y Sima, Interventor de la Administración de arbitrios del Excmo. Ayuntamiento Cabildo en el Puerto de la Cruz, el anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber líquido, previa los requisitos establecidos en el Decreto de dieciséis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Se acuerda a continuación de un oficio de la Dirección Local de los Excmos. Electivos insulares, acordando las renuncias que de sus cargos de función pública presentaran Francisco Carlos González, Cobrador; Carlos Córdova León, Bobinador; José María Martín, Jefe de Cochera; José Rosa Pico, Soldador; y Felipe de la Hoya Segurado, Carpintero de tercera, quienes se acogían a la Base treinta y seis del convenio de trabajo establecido por el Excmo. Ayuntamiento Cabildo y el Sindicato de Empleados Excmos. Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar las expresadas renuncias, tener al expresado personal por acogido a la mencionada Base treinta y seis, y levantarle la suspensión de empleo y sueldo respecto a los mismos acordada.

Resolviendo por oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, relacionado con la distribución del servicio de guardia permanente de los cilindros de gas, la Comisión resolvió por unanimidad exceder de dicho Secretario indague del personal médico bien sea remunerado o auxiliar honorario que viene prestando su asistencia en los expresados Establecimientos,



quienes están dispuestos a formar parte del expresado servicio de guardias, comunicándose seguidamente a la Corporación.

Dada cuenta de una instancia de Don Felipe Hernandez y Hernandez, Practicante del Hospital de la Verbena, por la que instaba se le abocara sus remuneraciones en concepto de gratificación, por proponerse conservar la plaza de Practicante municipal, la Comisión resolvió por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo septo de las Bases del Presupuesto insular, acceder a lo instancioso.

Acceptando propuesta formulada por el Jefe del Negociado Personal en escrito de veinti y siete del mes en curso, se resolvió por unanimidad confirmar en propiedad a Don Palmaro Gonzalez delgado, en el cargo de Agente investigador de habitos de tercera de la Administración de esta Capital, con el jornal diario de seis pesetas.

Con este estado se acordó seguir en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, el expediente iniciado en instancia de Doña Concepción Bethencourt viuda de Torre, ofreciendo en cuenta al Excmo. Sr. Cabildo una casa de su propiedad donde actualmente está instalada la Estación Telefónica de Adije.

Beneficencia y Sanidad.

La Comisión resolvió seguidamente pasar al Sr. Concejale Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, para que adopte la resolución que preceda, instancia del Sr. Manuel Barreto Espósito, vecino de la Herrería de S. Juan, instancioso por quejarse uno de los niños acogidos en los mencionados Establecimientos.

Indeterminado.

Parto un oficio de la Presidencia del Club Colombiense, instancioso la donación de un objeto de arte que sirva de premio en los concursos que proyecta celebrar, la Comisión acordó facultar a la Presidencia para que adquiere y recorra un objeto al fin indicado, cuyo gasto se satisficiera con cargo al Capítulo del mes octavo, Impresarios, artículo insular, para los recibos no comprendidos en el presupuesto.

Tormento.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a la Oficina de Obras y Riego insulares, para que informe, instancia de la Alcaldía de La Laguna instancioso del Sr. Pablo Torres a su cargo las obras de pavimentado del paseo de la Universidad, de la expresada población.

La Comisión acordó quedar enterada y pasar a aprobación al Balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Consejo Regulatorio del Ramo de Tormento de Tenerife,

y que de dicho Balance se revista copia a la Delegación de Hacienda de esta Provincia a los efectos del devengo de la tributación correspondiente.

Visto un oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta Provincia, remitiendo el presupuesto de los gastos para la recepción definitiva de las obras del trazo cuartel de la carretera del Puerto de San Marcos (Cord.) a Liria, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas veinte pesetas cincuenta céntimos, la Comisión resolvió pasarle su aprobación y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Dada cuenta de una instancia elevada por varios vecinos de la Piedad del Hospital, interesando se les conceda una servidumbre con destino al arroyo del camino denominado del "Hornillar", la Comisión resolvió pasar dicho documento a informe de la Sección de Obras y Pías.

En este estado se resolvió por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales los expedientes elevados a instancia de Don Manuel Ferrnández Pina, desistista de las obras de construcción de las (obras) diques, campan de enlace situadas en la carretera de esta Capital a la Octava solicitando devolución de las fianzas que tiene constituidas para responder de la ejecución de dichas obras.

Dada cuenta de un oficio de la Dirección Ejecutiva de los Exámenes Electivos insulares, su fecha trece del mes en curso, acompañando relación del material necesario con destino a la explotación, este Consejo acordó por unanimidad proveer a la compra de trescientos kilos de hilo, quinientas lamparas, cincuenta litros de barniz negro y cincuenta litros de barniz amarillo.

Visto un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Pías y Obras insulares, su fecha veinte y siete del corriente mes, comprensivo de las obras realizadas en la pista entre "La Camella" y el "Valle de San Lorenzo", de la que resultó hallarse terminados unos setecientos metros de explotación, a los que corresponden de subvención mil cuatrocientas pesetas, la Comisión acordó por unanimidad hacer efectiva la expresada suma.

Hacienda Insular.

Vistas las comparecencias efectuadas ante el Jefe del Impuesto por los vecinos de esta Capital, Don Juli Saavedra Lopera, Doña Carmen Fariel y Don Pablo Araya Leandro, la Comisión resolvió por unanimidad aceptando lo informado por el Negociante, asignar cédulas de la tarifa tercera, clase décima tercera a



los dos primeros, y de la tarifa primera, clase décima quinta al último, en el pago de cédulas personales correspondiente al año próximo pasado.

En el expediente sobre la Mesa, inservido a virtud de decreto de Don Juan Ferrández, se suscribió que el Rector encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, se ha asignado cédula inferior a la que le corresponde, la Comisión resolvió por unanimidad, para el susodicho expediente a la Intervención de fondos para que fije las cantidades percibidas cada año, a partir de mil novecientos veinte y siete, por el susodicho Rector, tanto por sus remuneraciones con relación al impuesto, como por costas correspondientes al Instituto de Fomento, y una vez enmendado el expresado trámite pase al señor Secretario para que inscriba.

A continuación se insertan las cuentas de la recaudación ejecutiva del año mil novecientos veinte y siete, que rinde el Rector del impuesto, de las cédulas pagadas, devueltas, recaudadas y perdidas de sobras por insolvencia, correspondientes a los pueblos de Guisman, Trasmiera, Pealayo-bajo, Gotara, Puerto de la Cruz, Matanza, Luvia de Lora, La Laguna, Teud, Vandellana y La Llaneta, acordando la Comisión aprobarlas, y abonar al expresado Rector el premio de exacción que ascende a novecientos tres pesetas ochenta y cuatro céntimos, trescientos treinta y cuatro pesetas dos céntimos, quinientos tres pesetas ochenta y cinco céntimos mil quinientos y sesenta pesetas cincuenta; dos céntimos, cuatrocientos dos pesetas sesenta céntimos, ciento setenta y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos, cinco pesetas veinte y nueve céntimos, mil quinientos cinco pesetas setenta y seis céntimos, ochocientos ochenta pesetas setenta y cinco céntimos, ciento treinta y seis pesetas ochenta y siete céntimos y cincuenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, respectivamente.

Carabina se resolvió aprobar los expedientes ejecutivos correspondientes a los citados pueblos, y ordenar al referido Rector que para lo sucesivo se ajuste en estos expedientes a lo establecido en el Estatuto de recaudación.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los cuales se da cuenta previa declaración de urgencia.

Por una instancia de Don Juan Morell, Delegado, Anveleas segundo de la Sección de Fieles y Jueces de esta Excelentísima Corporación, fecha veintidós del que cursa, solicitando se le prorogue por quince días la licencia que tiene concedida, con objeto de atender al restablecimiento de su salud, resolvió la Comisión acceder a lo interesado, comenzando desde a contar la expresada prórroga a partir del día

anteriormente indicado.

La Comisión resolvió seguidamente contestar a Don Manuel Cabrera Rodríguez, Contrador de los Escamias Electivos insulares, no sea posible concederle los dos años de licencia que solicita en su escrito de fecha veinte y seis de Febrero en caso, habida cuenta de la que ya ha disfrutado y del personal que se halla en esta situación.

Resolviendo propuesta de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad, asignar en diez y ocho mil pesetas el crédito para pavimentación de la Avenida Marítima, por quedar aún pendientes de pago cuentas por obra ejecutada, el que se satisface con cargo al Capítulo oneroso, Obras públicas y edificios insulares; achicó guiso, Reparación y conservación de otros caminos, y carreteras insulares; subconcepto: para invertir en obras insulares.

Esta la distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Marzo presenta la Intervención de fondos, y que asciende a la suma de novecientas veintinueve mil novecientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

En este estado se acordó satisfacer al Municipio de Juncos insulares la cantidad de dos mil una pesetas diez céntimos, por lo que le corresponde al Excelentísimo Cabildo por el cargo del mes de Enero próximo pasado.

Se cuenta a continuación de un escrito fecha de hoy, que suscribe los señores Concejales Don Esteban de Armas Quintero, Don Pedro Luján Cabrera y Don Vicente Marrero González y que transcrito literalmente dice así:

“Los Concejales que suscriben, en cumplimiento del espíritu de la vigente Constitución española, en lo que se refiere a símbolos religiosos, proponen a esa Corporación se acuerde desaparezcan de los Hospitales que dependen de este Cabildo todos los signos de esta especie.”

Y la Comisión resolvió por unanimidad correr en el presente escrito se propone, con la sabiduría de los existentes en los departamentos parvados de los Hijos de la Caridad, Doctores y Capellanes.

A propuesta de la Presidencia la Comisión acuerda seguidamente adquirir dos nuevos cristales para el anuncio que actualmente existe en la Central telefónica interurbana de esta Capital, en los que se están pará sobre el escudo del Cabildo la corona mural.



En el expediente mandado a instruir por acuerdo de este Consejo de Sesión y mes de Diciembre próximo pasado, para depurar las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la Corporación que faltaron al servicio en la explotación de los Exámenes Electivos Locales, entre los días comprendidos del veinte y cinco de Diciembre último y mes de Enero siguiente que se declaró en huelga el personal Oramario, de cuenta de la propuesta del señor Don Juan José Sastre del expediente, que transcrita literalmente dice así:

Primero - Que por la Comisión Lectora se tengan por acogidos a la Nona Sesión y mes del contrato de trabajo celebrado con el Sindicato de Campesinos a los señores García Martín, Felipe de la Hoya Seguido, José Sera Pérez, Carlos Córdoba León y Francisco Carlos González, que han hecho renuncia de sus cargos.

Segundo - Imponer un mes de suspensión de empleo y sueldo al Jefe de los Exámenes Don Juan José Pérez González, por abandono de servicio, recordándole de abonar a dicho efecto los días de la suspensión provisional, y que de tal renuncia se ponga nota en su expediente personal.

Tercero - Conocer como funcionarios irregulares, a los individuos Adolfo Cipriano Montelongo, Rafael González Pardo, Demiguo Estévez Diaz, Emiliano Ancho Cabrera, Alfredo Estévez Pardo, Rafael del Sagrado Corazón Linares Pico y Agustín Martín Roforo, que actualmente sirven en la Compañía Electiva Industrial de Escribije, por que a juicio del que expone se hayan hecho acreedores a renuncia alguna.

Cuarto - Que por necesidad se acuerde levantar la suspensión previa de empleo y sueldo, dispuesta en la sesión del día veinte y dos del corriente mes para los funcionarios sujetos a este expediente; y

Quinto - Que constando en este expediente que existen otros funcionarios, que demoraron su presentación, bien por hallarse en uso de licencia, o por haberlo hecho con posterioridad al día veintinueve de Diciembre último se autorice al que expone para dirigir el procedimiento contra los mismos, en obsequio a la mayor equidad en el trato para todos los que incurrieren en responsabilidad.

Y la Comisión acordó por unanimidad hacer saber los partes a los señores uno al efecto de la presente propuesta y facultar al expresado señor Sastre, para que depure la responsabilidad en que hayan podido incurrir los funcionarios sujetos al servicio de los Exámenes Electivos locales que demoraron su presentación al producirse la huelga de que se trató.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Sec.retario certifico.

M. Aza

R. Torres de Arizpe

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Municipal de Escusife,
de 2 de Marzo de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Escusife, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Aza Pederneras, Don Emérito de Armas Guerrero, Don Matías Nolasco y Escobar, Don Camilo Pachón Balthazard, Don Pedro García Urbasa y Don Fernando Franquet y Solís, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Municipal de Escusife, con sus asesores y la del Interventor de fondos, Don Eusebio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aza y Pederneras, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día once y nueve del mes próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

A continuación de cuenta del expediente número trescientos siete del año próximo pasado, enviado a virtud de oficio de los Regentamientos de esta Capital, Laguna y Encarnación, intercedido de la Corporación se solicita de la Superioridad la autorización correspondiente para poder establecer con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de diecho de Julio último, el recargo de la décima sobre la contribución del Estado por territorial e industrial, para con su producto atender obras que por su naturaleza tiendan a atender el paro obrero que se halla latente en las citadas localidades.

Y la Comisión después de un corto debate, acordó por unanimidad y con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus Concejales, solicitar de los Ministros de Gobernación, Hacienda y Trabajo y Previsión la mencionada autorización por lo que respecta a los pueblos de La Laguna y

Excmo. Sr.; y por lo que se refiere a Santa Cruz de Tenerife, solicitada también en cuanto tiene relación a los contribuciones territorial en sus dos ramos de rústica y urbana, pero respecto a la industrial siempre y cuando el Estado no asuma en contribución, por este concepto en más de una decena para aquellos municipios que establezcan o tengan establecido el recargo del diez por ciento sobre la sucesiva con aplicación a recargar el paro obrero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de los diez y siete y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Sr. Jefe Mayor en funciones de Secretario cuido firmo.

Mar. Acos

R. Amador Ovando

Señora ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

de 7 de Marzo de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximiano Acos Pedraza, Don Eusebio de Armas Quintana, Don Vicente Marrero González, Don Pedro Lascón Cabrera, Don Fernando Franquet Solá, Don Camilo Lascón Bethencourt, Don Domingo Luis González y Don Mateo Molero Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con asistencia y la del Interventor de fondos Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximiano Acos Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día tres del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente iniciado a solicitud de escrito de la Presidencia sobre la necesidad de prestar una mayor atención a los servicios de propaganda y tener en establecidos en la Oficina de Información, instalada en el kiosko del muelle, con mo-

tivo del cual fué nombrado Don Severo Pariso Díaz, para auxiliar encargado de la mencionada Oficina, la Comisión resolvió que la retribución asignada a dicho señor le sea satisfecha a partir del día primero de Febrero próximo pasado.

Acordando a lo interesado por Don Federico López González, la Comisión acordó por unanimidad nombrarle Practicante honorario y gratuito de los Establecimientos sanitarios de Beneficencia de esta Capital.

Resolviendo propuesta formulada por el señor Benigno Inspector de los Establecimientos sanitarios de Beneficencia de esta Capital, en escrito fecha primero del corriente, se resolvió señalar al Secretario-Contador de los mencionados Establecimientos tres horas extraordinarias de servicio, de las nueve a las doce, retribuidas con la gratificación anual de mil quinientas pesetas, y la obligación de despachar con la Dirección y personal facultativo los asuntos relacionados con el servicio administrativo, satisfaciéndose su importe con cargo al Capítulo de cinco octavo, *Imprevistos*; artículo único, para los servicios no comprendidos en el vigente Presupuesto.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico se resolvió conceder un mes de licencia, para resolver asuntos propios, a la telefonista afectada a la Estación del Puerto de la Cruz, señorita Carmen Perera Ponce, y un mes de prórroga a la señorita Isabel Labrañ Givero que presta sus servicios en la Estación de San Miguel.

La Comisión acordó seguidamente quedase enterada de un escrito de la Dirección del servicio telefónico dando cuenta de hallarse vacante la plaza de Encargado de la Estación telefónica del Sobradillo, por fallecimiento de Don Secundino Díaz, que ha venia desempeñando, resolviéndose asimismo dar el pésame a la familia del finado.

Resolviendo propuesta de la propia Dirección, la Comisión resolvió designar a Doña Sofía Díaz Alberto como Encargada de la Estación telefónica del Sobradillo, con la retribución del artículo y cinco por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuenta de abonados en la oficina de su cargo, siempre que el mínimo de estos exceda de cinco.

En este estado se resolvió contestar al Maestro de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, Don José Pérez Guerrero, como resolución a sus instancias solicitando se le asignase una indemnización por casa habitación de mil doscientos cincuenta pesetas, que era en la suma que tiene consignada dicha atención en el Presupuesto vigente.

La Comisión resolvió seguidamente, siga en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado para proveer por concurso una plaza de Apodadoro de la Sección de Pisos y Casas insulares, y escritos de la Intervención de fondos informando peticiones de la Asociación de funcionarios insulares solicitando sean puestos en vigor las plantillas del personal aprobadas por la Corporación con anterioridad a la publicación del Decreto de ratos de Diciembre último, e informando el expediente incoado a instancias de los Archiveros segundo Don Gregorio Rodríguez López, y Don Antonio Ferrández Matos, solicitando aumento en sus retribuciones.

Beneficencia y Sanidad.

Habiéndose figurado en el acuerdo de esta Comisión de quince de Febrero próximo pasado, en cuarenta pesetas el salario del Archivero de Enfermería Lorenza Barrios, y siendo así, que en la propuesta que se acordó aprobar, dicho salario asciende a sesenta pesetas mensuales, la Comisión resolvió por unanimidad que se entienda aclarado el acuerdo anterior en el sentido de ser esta última la cantidad fijada como retribución a la expresada Archivera.

En el expediente incoado sobre concesión de becas a los Alumnos de los Establecimientos insulares de Beneficencia, para sus estudios en los Centros de enseñanza, se acordó designar al Maestro Don Gregorio Martínez González, para que forme parte del Tribunal que ha de proceder al examen previo de los aspirantes.

De conformidad con lo propuesto por el señor Concejal-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comisión acordó que forme parte de la Agrupación Marcial de la Casa de Héroes, Don Jesús García Nuñez, Capitán de los asuntos, debiendo participar de las cantidades que por asistencias de la Banda a otros pueblos se perciban, en cantidad igual a la asignada a los árbitros que pertenecen a dicha Agrupación, entregándose en parte en metálico.

En este estado resolvió la Corporación destinar a sala de enfermos infecciosos, en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, una de las salas que actualmente se utilizan para enfermos distinguidos, a excepción de la de San Vicente,

y hasta tanto se desalije el Depósito anteriormente señalado en la planta baja del primer pabellón.

En el expediente enviado para la compra de material destinado al servicio de Idrología en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad, que se proceda a la adquisición del expresado material mediante concurso.

Indeterminado.

Dada cuenta de una carta del Presidente del Patronato Pro-movimiento a Solís y Larraín Ferrández, invitando a esta Corporación a contribuir a la suscripción nacional que a tal efecto ha abierto el expresado Patronato, la Comisión resolvió contribuir al indicado fin con la cantidad de quinientas pesetas, la que se librará con cargo al Capítulo de diezmo octavo, Suplementos; artículo número, para los recursos no comprendidos en el siguiente presupuesto.

Fomento.

Se cuenta a continuación de un escrito de la Dirección de Vías y Obras insulares, elevando a este Consejo el acta de recepción del fidei entre las subcentrales de Cascoate y "El Corcón" en la carretera de Santa Cruz de Emerufe a la Postava, cuya obra ha sido ejecutada por la Compañía Eléctrica e Industrial de Emerufe, y en el que hace presente las obras accesorias que debecan realizarse para que el mencionado fidei no ofrezca peligro para los obreros que hayan de efectuar reparaciones en la línea del Tránsito.

Y la Comisión acordó por unanimidad tener por recibida con carácter provisional la expresada obra y dar traslado del escrito de la Dirección a la Compañía Eléctrica e Industrial de Emerufe y a la Gerencia de los Tránsitos Eléctricos, con objeto de proceder con la posible urgencia a la realización de las obras accesorias señaladas.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro escrito de la propia Dirección de la Sección de Vías y Obras insulares, acordando el acta de recepción provisional de las obras de tendido del fidei desde la Central de la Cuestal, al kilómetro número tres de la carretera de Santa Cruz de Emerufe a la Postava.

En este estado, y aceptando propuestas de la Presidencia, se resolvió por unanimidad declarar anulada la subasta de material de vía y transporte estibado en la construcción de la Avenida Maritima y que fue adjudicada a Don Carlos Pozuelo, por no haberse presentado el referido servicio en la Corpora-



ción a retirar el mencionado material y haber transcurrido el plazo legal establecido para ello, y proceder a la apertura de un nuevo concurso bajo las mismas condiciones que regieron en el anterior.

La Comisión acordó seguidamente aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, una certificación por peetas diez mil seiscientas noventa con tres céntimos, de las obras realizadas durante el mes de Febrero próximo pasado, por el destajista Don Alberto González Medina, en las de construcción del camino vicinal de San Andrés a Iquique de San Andrés.

El mismo acuerdo acogió respecto a otra certificación por peetas cinco mil cuatrocientas noventa y cinco con ochenta y cinco céntimos, de obras realizadas durante el propio mes de Febrero, por el expresado destajista Don Alberto González Medina, en el camino vicinal de San Andrés a Iquique de San Andrés.

La Dirección accidental de la Sección de Obras insulares, con escrito fecha diez y seis de Febrero último, eleva a este Oidajo certificación número uno del camino vicinal número cuatrocientos noventa de "Bascaner de Cobresia" a la carretera de Santa Cruz de Escorife a la Protaña, correspondiente a un cuarto de kilómetro construido por el Ayuntamiento de la Natacha, acordando la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita copia de la misma a la Jefatura de Obras públicas de esta Provincia.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un Oficio de la Presidencia de la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta Provincia, comunicando haber recibido formularios y propuestas para su aprobación a la Superioridad, un plan de ampliación de obras y servicios para el ejercicio actual, con el fin de procurar remedio a la crisis obrera producida por la pestuosa sequía en la región Sur de la Isla.

A continuación se acordó según en la Mesa para estudio de los señores Corregidor, los expedientes intercedidos a instancias de Don Manuel Fernández Ojeda, intercesando le sean devueltas las fianzas que constituyeron para responder de la construcción de las dos campos de verbase establecidos en la carretera de esta Capital a La Laguna.

En el expediente iniciado a virtud de instancia de Doña Petra M. de la Consolación Bethencourt, ofreciendo en venta a la Corporación la casa en que se encuentra instalada en el pueblo de Raje la Estación telefónica interurbana, sevió un escrito de la Dirección del servicio expresando la conveniencia de adquirir el ci-



Recebiendo propuesta formulada por la Intervención de Fondos, en escrito fecha cinco del mes en curso, se acordó conceder los siguientes aumentos, al personal de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, que seguidamente se menciona, y que habrán de satisfacerse con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo único:

"A cada lavandera, diez pesetas de sobre salario mensual.

"A cada sirviente de cocina, diez pesetas de sobre salario mensual.

"A los sirvientes de la Crema, diez pesetas de sobre salario mensual.

"Al Encargado de la conservación del edificio, un sobre jornal diario de una peseta."

En este estado se acordó facultar al señor Conregio-Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Portava, para que ordene la desaparición de una alacena que se encuentra en la Sala de operaciones, del expresado Asilo, y el pintado de las partes deterioradas del edificio.

En el expediente referido a solicitud de expreso de la Comisión Lectora del Cabildo insular de la Lomera, acabando de esta Corporación una subvención para establecer un servicio de ferias entre la Costa Alta de Tenerife y el puerto de la Villa de San Sebastián, se vio un escrito de la Ponería dirigida al efecto, expreso de que la mencionada subvención perdiera ser la de doce mil pesetas para el tránsito entre Playa de San Juan y San Sebastián de la Lomera, siempre que el servicio de que se trata cumpla los requisitos que señalarán en su día las Corporaciones a quienes afecta esta mejora.

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar la suscitada propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ochenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Mano Aza

P. Mmo. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 14 de Marzo de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciséis y cuarenta y cinco minutos, se

reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aza Pederns, Don Tomás de Aza Quintana, Don Pedro Larrañe Cabera, Don Fernando Tranquet Solé, Don Vicente Marrero Louzale, Don Francisco Javier Barrios, Don Domingo Luis Lozale, Don Matías Mlira Fernández y Don Camilo Padua Beltracourt, miembros de la Comisión Estorosa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Intendente de fondos Don Emilio López y Louzale, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aza y Pederns, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, suscitada el día siete del actual, que se aprueba por unanimidad, con la aclaración del particular referente a solicitar al Secretario Contador de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, tres horas extraordinarias de servicio autorizadas con la cualificación anual de mil quinientas pesetas, cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, y que por lo que respecta a los sobornarios fijados a las lavanderas, rivierillos de cocina, secretos de Cueva y encargados de la conservación del edificio de los mencionados Establecimientos, perciban tales aumentos a partir de primero de Enero del año en curso.

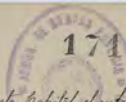
Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Beneficencia y Sanidad.

A continuación se acordó por unanimidad conceder una nueva prórroga de dos meses a Don Manuel Padua Aza, destajista de las obras de construcción de nueva Sala de operaciones en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, para hacer la entrega de las expresadas obras, en atención a no haberse recibido del Estanjero el material necesario.

Hasta un oficio de la Alcaldía de San Juan de la Puebla, tras haberse el acuerdo adoptado por la Corporación municipal solicitando una subvención con destino a las obras de reconstrucción y dotación de las aguas "Fuente de Pedro", la Comisión resolvió por unanimidad pasarlo a informe del Negociado correspondiente.

En el expediente movido a virtud de oficio de la Presidencia del Cabildo Insular del Hierro, manifestando no ser posible a la Corporación seguir abonando las



estancia que cause en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, el enfermo de aquella casa San Lázaro Martín, a cuyo objeto anterior se le trasladó al Hospital de dicha casa, se vio el informe del facultativo que asiste al enfermo, expresivo de que en la actualidad no se encuentran en condiciones dicho paciente de hacer el viaje que se interesa.

Y la Comisión resolvió por unanimidad contestar a la mencionada Presidencia, que en cuanto sea posible, se procederá al traslado del enfermo de que se trata, siendo hasta tanto cuenta del Cabildo del Hicre las estancias que por aquel se causen, a fin de que disponga el Cabildo del Hicre el ingreso del referido paciente en alguna de las clínicas de esta población.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Eloy Tenorio Martín, enfermo asilado en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, por la que interviene un donativo con objeto de adquirir un coche para inválidos, y de conformidad con lo informado por el señor Corregidor - Inspector de los mencionados Establecimientos, se resolvió por unanimidad concederle al expresado fin la suma de doscientos pesos, la cual se satisface con cargo al Capítulo de dicho octavo, su presupuesto, aunque sin embargo, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Personal.

Se cula seguidamente de un oficio del Gobernador Civil de esta provincia, fecha cinco del mes en curso, trasladando comunicación telegráfica del Excmo. Señor Director General de Administración, en la que como contestación a la consulta que se le dirige respecto a si esta Comisión tiene facultades para hacer nombramientos de personal en propiedad, se dispone, que en su caso en su tramitación las formalidades exigidas por las disposiciones reglamentarias puedan hacerse por este Consejo los nombramientos de que se trata.

En su virtud la Presidencia solicita que se va a proceder mediante notación nominal y secreta a la designación de la persona que ha de ocupar la plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Obras de esta Excelentísima Corporación.

Efectuada la notación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros mencionados en la cabeza de esta acta, dió el siguiente resultado:

Número de papeletas depositadas en la urna, nueve.

Número de votos obtenidos:

D. José Andrés Pintos Lora, seis.

Don Antonio Ramos Segurado, dos.
Papeletas en blanco, una.

Quedo por tanto designado para ocupar el cargo de Ayudante de la Sección de Pisos y Obras anexas, con la retribución de ocho mil pesetas anuales y dietas por salidas y gastos de viaje con sujeción al Reglamento aprobado en quince de Setiembre de mil novecientos veinte y cinco, Don Andrés Pintos Lonzales.

En este estado la Comisión resolvió anagar en la Mesa los expedientes anagados a virtud de petición de la Asociación de funcionarios anexas interesando sean puestas en vigor las plantillas del personal aprobadas por la Corporación con anterioridad a la publicación del Decreto de cuatro de Diciembre último, y el anagado a instancia de los Auxiliares segundos Don Gregorio Rodríguez López y Don Antonio Ferrnández Matos, interesando aumento en sus retribuciones.

Respecto al escalafón del personal administrativo común de este Excmo. Cabildo Anular, totalizado en treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, resultando que contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente y accediendo a lo interesado por el Licenciado en Medicina y Cirugía Don José Alfonso Lonzales, se acordó nombrarle Médico Auxiliar honorario y gratuito de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, debiendo prestar sus servicios a las ordenes del Médico Director de los expresados Asilos y con sujeción a los preceptos que regulan la materia.

Respecto al expediente anagado con motivo de escrito dirigido al Médico-Director de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital por el Médico honorario y gratuito Don José Ferrnández Pellancin, interesando se le equivoque en derechos y deberes administrativos con el que lo es de igual categoría Don Francisco Cruzillo Castro, la Comisión resolvió interesar del Secretario-Contador de los expresados Establecimientos comuniquen a este Excmo. los servicios que haya prestado cada uno de los expresados facultativos, a partir del día catorce de Diciembre último, hasta el presente.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha once del mes en curso, por el que se impone un mes de suspensión en sus retribuciones a los repartidores afijos a la Central telefónica de esta Capital, José Rodríguez Tobías y Cristóbal Alessari Lonzales, como castigo por haber co-



to uno de los cristales froiados de la puerta de la manijera existente en la mencionada Central.

Igual acuerdo se adoptó respecto a otro decreto de la Presidencia, concediendo tres meses de prórroga en la licencia que por enfermedad viene disfrutando la telegrafista afectada a la Estación de La Laguna, señora Isabel Casimiro Casanova.

Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de varias comunicaciones de la representación parlamentaria, relacionadas con la excepción a esta presencia del aumento sobre el presupuesto de temas postes marítimos, y partes parido, que en el proyecto de presupuesto se respectan las cifras establecidas para los conceptos sobre caudales, y se asigna a la Junta Administrativa de Obras Públicas un millón trescientos mil pesetas, resolviéndose asimismo hacer presente a dicha representación la gratitud de este Consejo por sus valiosas gestiones.

Dada cuenta de un oficio de la Presidencia de la Academia de Medicina del distrito, solicitando la cooperación del Excmo. Cabildo con motivo de las jornadas médicas canarias que han de realizarse en esta isla, desde el veinte y cuatro hasta el veinte y ocho del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad conceder a dicha Academia la autorización que interviene para utilizar los Establecimientos de Beneficencia insulares para la celebración de las sesiones clínicas, previo acuerdo con los Directores de los mismos, y designar una Comisión investigada por los señores Consejeros Don Fernando Tranquil Solé, Don Pedro García Cabrera y Don Matías Molina Hernández, para que tomen a su cargo la organización de un acto en honor de los asistentes a las jornadas de que se trata.

Fomento.

En el expediente iniciado a virtud de instancia de la Asociación de Fomento del barrio de la Puerta, solicitando la ayuda económica de esta Corporación para constituir un puente sobre el barranquillo que atraviesa dicho barrio, aceptando proposición del Director accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, la Comisión resolvió someter de la expresada Asociación el correspondiente plan de subvención de la calle en que ha de hacerse la obra solicitada.

En este estado se acordó aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, un recibo de Don Esteban Martínez Pérez, por pesetas trescientas, a cuenta de lo que le corresponde por la Dirección en los trabajos de automatización de la Red telefónica submarina de la región Lev-Sept.

En el expediente incoado a virtud de instancia de la Alcaldía de La Laguna, solicitando que por el Excmo. Sr. Cabildo se llevase a efecto la pavimentación del Paso de la Universidad de la citada población, se resolvió por unanimidad, contestando a la expresada Alcaldía, que estando la Corporación pendiente de realizar la construcción de un camino y puente que tienen interesado los vecinos del Páño de Cabares de dicho término municipal, no es posible proceder a la realización de la obra que interesa, en tanto no se diere término a la anteriormente señalada.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de las obras correspondientes al derribo de la Estación del Escambrío de la Cuesta cuyo importe de ejecución asciende a la cantidad de sesenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

En el expediente incoado a virtud de instancias de los vecinos de Santiago del Escio, en las que solicitan la construcción de una pista que sirva a Barranque con el Puerto de Santiago, resolvió la Comisión por unanimidad pasar el expediente a la Oficina de Vías y Obras, para que lleve a efecto el tracado de la pista de que se trata.

En un escrito de la Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras incoado, participando que las de reparación del camino público de Egina han sido terminadas en su totalidad, la Comisión acordó abocar la suma de mil quinientas pesetas, como auto de la subvención concedida.

En un escrito de la propia Dirección, en la que se refiere que en la pista que de Peruarán está en el acto concurrido por "El Perseo", en dicho término municipal, se encuentran ejecutadas obras que importan unas tres mil pesetas, la Comisión resolvió habilitar para dichas obras, la suma de mil quinientas pesetas.

En el expediente incoado a virtud de propuesta del señor Concejero Don Francisco Ponce Barrios, relacionada con la construcción de una pista que partiendo del terzo cuarto de la carretera de Las Naves a Liria de Trova, terminase en el comienzo del terzo superior de la propia vía, dió cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras incoado en el que participa hallarse concluidos unos siete kilómetros de la expresada pista, habiendo la explanación de los tres restantes, y cubier con tierra la explanación hecha y la nivelación de algunas curvas, por cuyo motivo convida con-



veniente continuarlos sin interrupción, y a que su paralización cause lugar a gastos y a tener que rehacer los defectos que se hubieran producido al faltar la regularidad que existe en toda obra en ejecución, resolviendo la Comisión en su vista declarar urgente la terminación de la expresada obra, a cuyo efecto se aumente la subvención en veinte mil pesetas y continuará realizándose por administración.

Expediente Tasas.

En el expediente incoado a virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Encargado de la secretaría del Supremo de cédulas personales, solicitando se le diga que existe debe seguir con respecto a la aplicación del artículo sexto de la vigente Instrucción, dispositivo de que el contribuyente está obligado a proveerse de su cédula con arreglo a las circunstancias que se encuentran al abrirse el periodo voluntario para la cobranza, aunque otras fueran en las que se hallara al firmar las hojas declaratorias, por darse al presente el caso de ser las que están al sobre las correspondientes al año mil novecientos treinta y seis, se vio un informe del Sr. del Negociado, expresando, de que para decidir en un criterio de equidad tomase como base, para expedir las cédulas del veniente año, las circunstancias del contribuyente en treinta y seis de Diciembre último, tanto para lo que le beneficiase como para lo que le perjudicase en cuanto al valor de la cédula, a menos que se estimase el caso bastante para formular una consulta a la Superioridad.

Aceptando propuesta del Negociado, se acordó, asignar a los contribuyentes que a continuación se mencionan, cédulas personales de las tasas y clases que seguidamente se expresan, por lo que respecta al pago de esta Capital y año de mil novecientos treinta y seis:

A Don Roberto Encinas y del Castillo Salero, cédula de la tarifa primera, clase novena.

A Don Antonio Benigno Llerena, de igual tarifa y clase décima sexta.

A Don William L. Macpherson, de la tarifa tercera, clase séptima.

A Don Juan Varela Saiz, de igual tarifa y clase décima tercera.

A Don Jaime Masarón, de la tarifa segunda, clase sexta.

Asuntos presentados después de acordado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Dada cuenta de un escrito del señor Consejero Don Francisco Javier Sarrat, propo-

mundo se eviten con Luisa de Lora los pagos de Urichi, Thiqueque y Aripa, por medio de aras para el tránsito arado, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Oficina de Obras y Fiecos.

Lo acordado con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha de hoy, se resolvió pasar al cobro a Don Daniel Morales Clasio, cuenta por pesetas cuatrocientas con noventa centavos, y a Don Domingo Marcano por pesetas quinientas seis con treinta y seis centavos, en parte de los gastos originados con motivo de las instalaciones a cada uno de los mencionados señores, de aparatos telefónicos en sus fincas de los alrededores de Lora y a alguna distancia de la Central de dicha localidad.

Por requerimiento un escrito de la presidencia, fecha de hoy, en el que con objeto de hacer desaparecer el aislamiento en que se encuentran los habitantes de la región Nordeste de esta isla, formula a la Corporación la siguiente propuesta:

Primera. Que se interese de la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia tenga a bien incluir en el plan del año próximo la ejecución del trazo segundo de la carretera de esta Capital a Caganassa por los Valles de Bufadero y San Roldán.

Segunda. Que igualmente resuelva se comience el estudio del Proyecto de los tramos cuarto y quinto de la misma vía.

Tercera. Que se exprese al estado organizativo que este Cuerpo viene con agrado, no se interrumpan la construcción de la mencionada vía, hasta donde sea, incluyendo siempre a este efecto en el plan de obras de cada año, las partidas necesarias para la construcción de algunos de sus tramos o de parte de ellos, y

Cuarta. Interesar de los señores Concejales que representan a esta Corporación en la mencionada Junta, encaminen sus gestiones a obtener lo que en este escrito se propone.

Y la Corporación resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la precitada propuesta.

En este estado resolvió la Comisión pasar a la Intervención de fondos, para que se sirva informar, a fin del Rectorado de la Universidad de La Laguna recibiendo el apoyo económico de la Corporación con objeto de establecer en dicho Centro la facultad de Filosofía y Letras (Sección de Ciencias Históricas).

ca).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y seis y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario ratificó.

Max. Reca

P. Ormas de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 21 de Marzo de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y seis y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Reca Pardo, Don Vicente Manuel González, Don Pedro García Cabrera, Don Francisco Javier Barrios, Don Casimiro Padua Bettoncourt, Don Domingo Luis González y Don Matías Molina Fernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Reca y Pardo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día católico del que cursa, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión resolvió a continuación según en la Mesa los expedientes irrogados a virtud de petición de la Asociación de funcionarios insulares, interesando sean presentados en vigor las plantillas del personal, aprobadas por la Corporación con anterioridad a la publicación del Decreto de cuatro de Diciembre último, y el incando a instancia de los auxiliares requeridos, Don Gregorio Rodríguez López y Don Antonio Fernández Mateo, interesando aumento en sus retribuciones.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección-Gestora de los Exámenes Electivos insulares, en comunicación fecha diez del mes en curso, la Comisión resolvió abonar a los emple-

dos que en la misma se expresan, los tres cuartos de sus jornales durante los días que permanecieren enfermos.

Resolviendo petición del Médico-Quirujano de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Don Luis Larcia Jaurro, se acordó concederle dos meses de licencia, por tener que ausentarse de esta Capital.

Hasta una instancia de Doña Gloria Lucía Mesa, Practicante de Medicina y Cirugía y Profesora en partos, interesando se la autorice para prestar sus servicios profesionales con carácter gratuito en los Establecimientos de Beneficencia de la Excelentísima Corporación, la Comisión resolvió por unanimidad nombrarle Practicante y Matróna honoraria de los mencionados Establecimientos, con sujeción a las bases que regulan la materia y debiendo prestar el servicio que le encomienda el Médico-Quirujano.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado se resolvió pasar a informe del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, el expediente iniciado a virtud de oficio del Arquitecto Don Antonio Pastor, solicitando autorización para continuar los trabajos de las obras de reforma en los expresados Establecimientos.

Dada cuenta de un oficio del Administrador-Depositario del Hospital de la Santísima Trinidad de la Ostión, interesando el ingreso en la Casa de Hérniz y Desamparados de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, de los enfermos Salta, Guadalupe, Ignacio y Margarita Pezo, que se hallan recogidos en el mencionado Hospital, la Comisión resolvió por unanimidad trasladar la mencionada comunicación al Secretario-Contador de los expresados Establecimientos, ordenándole que tan pronto exista hueco en la Casa-cuna, lo ponga en conocimiento de este Cuerpo.

En el expediente número sesenta y tres del corriente ejercicio, sobre construcción de un edificio en 'La Higuerita' con destino al uso de los aislados acogidos en la Casa de Hérniz y en la Casa-cuna, se resolvió por unanimidad, designar para que tome a su cargo la confección del correspondiente proyecto y presupuesto, al Arquitecto Don Antonio Pastor y Ocho.

Contabilidad.

Hasta las cuentas rendidas por el Jefe administrativo del Instituto de Higiene, comprensivas de los gastos ocurridos en dicho Establecimiento durante los me-

ses de Srescubie y Causa intima, y que asocunden a las sumas de dos mil trescientas ochenta y siete noventa y siete pesetas y mil docientos veinte pesetas, respectivamente, la Comisión conformándose con lo propuesto por la Intervención de fondos, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Fuercada Insular.

En este estado de cuenta de una mocion de la Presidencia, fecha diez y ocho del mes en curso, en la que fomenta a la Corporación la siguiente propuesta:

Primero. - A partes del mes de Enero del año actual, se llevara en la Intervención de la Corporación un libro registro de los buques que entran y salen en el puerto de esta Capital.

Segundo. - En este libro se anotaran dia por dia los nombres de todos los buques que acudan al puerto, expresando sus consignatarios y nacionalidad.

Tercero. - En el mismo registro se consignará la fecha de presentación de la declaración positiva o negativa que a los efectos del devengo de arbitrios corresponde a cada buque.

Cuarto. - Igualmente se hará constar la fecha del pago de los costas y el momento del acierto del devengo en el libro de Caja de la Administración del tributo.

Quinto. - Cada mes eleva la Intervención a la Comisión Gestora una relación que comprenda las declaraciones de devengo de arbitrios que hayen dejado de presentarse en el mes ante precedente, con expresión de aquellas cuyo importe no ha sido satisfecho.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la presentada propuesta.

Fomento.

Segundamente se acordó por unanimidad pasar a la Intervención de fondos, para que se sirva informar, proposición del señor Conyeece Don Vicente Masera Louisa, acordando el apoyo del Excelentísimo Cabildo para la construcción de un acueducto en el pueblo de Tasmia.

A continuación se acordó ordenar en la Mesa los expedientes reservados a instancia de Don Manuel Fernández Oliva, solicitando la devolución de las fianzas que tiene constadas para responder de la construcción de los dos ejemplos de cultivos situados en la carretera de esta Capital a la Pastora, y de las que dicho señor fue destajista.

Resolviendo sustancia de Don Cristóbal Louizely, interesando la autorización necesaria

para instalar un aparato telefónico en una parte del Excmo. edificio, situado en la Plaza de Reyes de esta capital, y de conformidad con lo informado por la Dirección del servicio, se acordó por unanimidad, acceder a lo intervenido, quedando obligado el expresado señor a retirar dicho aparato tan pronto se le ordene por la Corporación, y a consuntiva sea utilizado por los empleados de la explotación cuantas veces le requiera las necesidades del servicio.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los cuales se da cuenta por vía de declaración de urgencia.

Ha dado cuenta de una carta de la Comisión de acreedores del Banco de Cataluña, con fecha ocho del mes en curso, acompañando el proyecto de convenio que ha de presentarse a la Junta de acreedores del expresado Banco, para resolver el estado de suspensión de pagos en que la expresada entidad se encuentra, la Comisión resolvió para dicho documento a instancia de la Intervención de fondos.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad y aceptando propuesta de la Presidencia, que por la Oficina de Vías y Obras se redacte un proyecto reformado del camino vecinal de esta Capital al barrio de "Los Caballeros", al que servirá de fundamento la cesión de terreno del presupuesto de la obra en armonía con lo establecido en el artículo veinticinco del Reglamento de quinise de Abril de mil novecientos veinticinco.

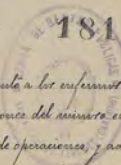
A continuación da cuenta de un escrito, fecha diez y nueve del mes en curso, que suscriben la Presidencia y el señor Conyere Don Pedro Larraín Cabrera, en el que se formula la siguiente propuesta:

Primera - Que en virtud de base al plano, la planta que a este escrito se acompaña, redacte el Arquitecto que la Corporación designe, el Proyecto para construir en el solar que el Cabildo posee en La Laguna, un edificio para alojar el Hospital de aquella localidad.

Segunda - Que para destinar su producto a la ejecución de las obras, se enajenen los Estreos enajenables, de la deuda, que posee el Establecimiento y la casa en que actualmente está alojado el Rector; y

Tercera - Que por la Intervención se informe respecto al procedimiento a seguir para la venta de las fincas e inmuebles citados.

La Presidencia hace uso de la palabra para apoyar la expresada propuesta, haciendo presente que en sola iniciación bastaría a determinar este



En caso de la urgente necesidad de dar un mas adecuado alojamiento a los enfermos que hoy se hallan en el Hospital de que se trata, en las condiciones del mismo edificio, dice, que actualmente se utiliza, sin ventilacion ni sala de operaciones, y ademas enclavado en el centro de la poblacion de La Laguna, aconseja demorar la edificacion de que se trata, mucho mas, si se tiene en cuenta que se dispone de un solar expresamente adquirido al efecto y que el traslado del mencionado Asilo ha de redundar en beneficio no solo de los propios enfermos, sino tambien de los habitantes de la referida ciudad.

El Excmo. Consejo acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de que se trata, y designar al Arquitecto, Don Antonio Pintos y Sisti para la redaccion del oportuno proyecto.

Acceptando propuesta formulada por el señor Conyego-Inspector del Hospital de La Laguna, se acordó distribuir el crédito de mil ciento ochenta y dos pesetas que actualmente figura en el Presupuesto en el Capitulo octavo, Beneficencia, artículo tercero, Hospitalizacion de enfermos, del expresado Asilo, en la siguiente forma:

Sobre jornal de un Portero, ciento ochenta y tres pesetas.

Sobre salario de una Lavandera, ciento ocho pesetas.

Idem idem de una Cocinera, ciento cincuenta pesetas.

Idem idem de un Enfermero que disfruta mil noventa y dos pesetas, doscientas veinte pesetas cincuenta centimos.

Idem idem de un Enfermero que disfruta setecientos noventa y dos pesetas, quinientas veinte pesetas cincuenta centimos.

Estas gratificaciones seran percibidas a partir del primero del año en que

Di cuenta seguidamente de otro crédito del propio señor Conyego-Inspector, que transcrita literalmente es del tenor siguiente.

El Conyego que suscribe en concepto de Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, pone en conocimiento de ese Consejo, que momento prestando servicios en horas extraordinarias los dos Enfermeros afechos a dicho Asilo, en numero mayor al que se les retribuya con el crédito que en este efecto figura en Presupuesto, homete a la consideracion de ese Consejo si les reconociese de esa diferencia de trabajo retribuyendoles a partir del primero de Junio siguiente con una gratificacion a razon de sesenta y cinco pesetas sesenta centimos mensuales cada uno y abonandose su importe con cargo al Capitulo de

cinco octavo, Supuestos; achéle cinco, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto."

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el presente escrito se propone.

En este estado se acordó por unanimidad abonar a Don Fuentes Pérez, la retribución diaria de una peseta cincuenta céntimos, como sustituto del Jefe-partidor afecto a la Estación telefónica del Realjo, Eusebio Hernández, quien se encuentra enfermo, debido a un accidente del trabajo, y mientras dure dicha enfermedad.

Seguidamente di lectura de una propuesta formulada por el Estado de la Cooperación y Secretario accidental que antecede, su fecha diez y seis del mes en curso, que transcribe literalmente dice así:

En el Boletín Oficial correspondiente al día veintidós y dos de Enero último se inserta un edicto de la Presidencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, haciendo saber que por Don Julián Pérez Hernández a nombre y representación de Don Miguel Curbelo Espino, se interpuso recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo de esta Provincia, fecha treinta y uno de Octubre último, por el que se desestimó la reclamación interpuesta contra resolución de este Excmo. Cabildo, sobre pago de contribuciones especiales con motivo de la construcción de un teatro de pórtico entre Adeje y Armañico.

El Estado que suscribe afirma que conculcando a los intereses de la Corporación que se conforme el acuerdo del Tribunal económico-administrativo antes citado, se está en el caso de hacer uso del derecho que le concede el artículo treinta y seis de la vigente Ley de lo Contencioso, a cuyo efecto deberá darse cuenta de este escrito a la Comisión Gestora por ser entendido de lo así resuelve adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Notarase parte como readyuvante de la Administración en el recurso interpuesto por Don Julián Pérez Hernández a nombre y en representación de Don Miguel Curbelo Espino contra el acuerdo del Tribunal económico-administrativo de esta provincia, fecha treinta y uno de Octubre último, por el que se desestimó la reclamación interpuesta contra resolución de este Excmo. Cabildo sobre pago de contribuciones especiales, con motivo de la construcción de un teatro de pórtico entre Adeje y Armañico.



Señores.

Segundo. Facultar a la Presidencia para que a los efectos expresados en el particular anterior, otorgue poderes para pleitos a favor de los procuradores de esta sala y de los de Madrid, valiendo del que tenga por conveniente, bajo la dirección del letrado que suscriba o del que al efecto tenga a bien designar, y confiriendo a todos los procuradores las facultades necesarias para la cumplida gestión de lo acordado."

Y la Comisión resolvió por unanimidad adoptar los acuerdos propuestos en los particulares primero y segundo anteriormente tenidos, y acordarse parte en el recurso de que se trata bajo la dirección del letrado Don Juan de Armas y de Miranda y la representación del Procurador Don Antonio Gibot y Pou.

La Corporación acordó seguidamente a propuesta de la Presidencia, facilitar por dos días gratuitamente al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, uno de los cuadros aporadores propiedad del Cabildo, para utilizarlo en las obras de afirmado del pavimento del Parque municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos, se levantó la sesión, de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Mar. Acia

P. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife
de 28 de Marzo de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y ocho y diez, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximiano Acar Pardo, Don Pedro Larcia Cabrera, Don Fernando Escanzuel Solé, Don Matías Molera Hernández, Don Camilo Padrón Wetterscourt, Don Francisco Givora Ramos y Don Domingo Luis Louzáles, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y Louzáles, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Sr. Maximino Acos y Pedraza, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día veinte y uno del mes en curso, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se resolvió declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

Acceptando propuesta de la Dirección del servicio y teniendo en cuenta haber sido declarado desierto por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos el concurso para cubrir la plaza de Repartidor afecto a la Estación telefónica de Saratú, la Comisión acordó por unanimidad designar para desempeñarla a Claudio Martín Lonzales, con el jornal diario de de una peseta cincuenta céntimos con que está dotada en el presupuesto.

Igual acuerdo y por idénticos motivos se adoptó con respecto a la plaza de Repartidor afecto a la Estación telefónica de Tard, nombrándose para desempeñarla a Pedro Lulúñez Martín, con el jornal diario de una peseta cincuenta céntimos.

Contabilidad

Hacer cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, poniendo en conocimiento de esta Comisión el haberse promulgado, con fecha once del actual, una Ley en virtud de la cual se eleva del siete al diez por ciento el Impuesto de utilidades sobre las retribuciones de los capitales dados a préstamo y en particular de las Alendias públicas de los Estados extranjeros y de las Corporaciones administrativas, y se ordena que en aumento sea de cuenta de los acreedores, aun cuando aparezca pactada la obligación en contrario para los que estuviere en vigor o en circulación, la Corporación despoja de conocer el compromiso acordando por el Cabildo de abonar por su cuenta todos los impuestos presentes y futuros a que estuviere sujeto o en lo sucesivo se sometiese el capital de tres millones de pesetas que tiene emitido, acordó por unanimidad, en vista del carácter imperativo de la ley, que el impuesto de utilidades sobre los intereses de la mencionada operación de crédito sea de cargo, el siete por ciento de esta cantidad y el tres por ciento restante, de los acreedores.

La Comisión quedó enterada de la advertencia que la Intervención

ción hace respecto a la gravedad que entraña el asunto para el crédito municipal en el presente, en atención al compromiso contractual que la Corporación tenía con el Estado y que se ve impedida de cumplirlo.

Beneficencia y Sanidad.

La Comisión quedó enterada seguidamente de un oficio de la Corporación Eléctrica e Industrial de Benicarló, sobre la conveniencia de instalar en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, un nuevo circuito, con independencia de la instalación actual.

En este estado se acordó quedase en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado para realizar determinadas obras en el patio que separa los dos pabellones constituidos en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, y el relacionado con las obras de reforma de la sala de Quirón para el Hospital de los expresados Establecimientos.

Fomento.

A continuación se acordó aprobar el presupuesto de previsión redactado por la Dirección del servicio telefónico y que asciende a la cantidad de dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas, para llevar a efecto la instalación de una estación de abonado en un edificio próximo a la playa de Tabaris, sustituido por Don Fermín Zuleta y Jefe del Lazo.

Dada cuenta de un decreto de la Intervención de fondos, en fecha veinti y dos del mes en curso, acompañando liquidaciones del impuesto de Decretos reales sobre bienes de las personas jurídicas por el concepto de Exemptions electivas, y asínt de mil novecientos veinte y seis a mil novecientos treinta y dos, ambos inclusive, con un importe total de ocho mil ciento seis pesetas veinte y cinco céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar las expresadas liquidaciones y abonos correspondiente al año en curso, y que por la Intervención de fondos se habilite el crédito correspondiente para el pago de las restantes.

Después seguidamente la ordenanza que dirige a esta Corporación los Arreglamentos del Luz de Escorriaje, ordenando del Cabildo a favor la solicitud que hace dirigido al Excmo. Sr. Gobernador de la Santa A. de Benicarló de Obras Públicas de esta provincia, recabando se haga un estudio comparativo en la prolongación de la carretera que partiendo de la Puerta en sentido de Alballos Mega hoy al Portillo, resolviéndose por unanimidad contestar a los expresados Arreglamentos, que es criterio de la Corporación respetar el trazado aprobado en esta-

ción de que se deba la terminación de la expresada obra, y recabar de la Junta Administrativa se expresan los trámites pendientes de ejecución, del trámite de replanteo previo.

A continuación de cuenta de un oficio del Juzgado de Instrucción de esta Capital, ofreciendo el procedimiento en el sumario número seis del año en curso, por el que se ha llegado del auto de vista número dos mil ochocientos seis y el dicho trámite número seis, hecho ocurrido en la carretera de La Laguna a Escoronte el día treinta de Enero último, y la Comisión acordó por unanimidad que das contestada, y no intertorese parte en el sumario de que se trata, pero sin renunciar a las indemnizaciones que le correspondan.

La Dirección accidental de la Oficina de Obras y Puentes insular por su conocimiento de este Oficio que por deficiencias de paso hubo necesidad de cambiar el trazado de la pista de la Degollada a la Sabriza, lo que ha dado motivo a un aumento en la longitud total de unos quince metros, resolviendo la Corporación aumentar el crédito consignado para la referida obra, en tres mil pesetas.

Hacienda Insular.

Resolviendo comparencias de varios contribuyentes de esta Capital por el impuesto de céntimas personales, y aceptando propuesta del Regociado, se acordó aplicar a los dichos que a continuación se expresan, cédulas de las tarifas y clases que igualmente se consignaron, anulando las que tienen ya celebrada:

A Don Benigno Muro Martínez de la tarifa primera, clase décima quinta; a Don Florentin Romas de la tarifa de igual tarifa, clase décima quinta; a Don Fernando Torres Ponce, de igual tarifa, clase décima, sin recargo de soltería; y a Don Francisco Encina Romijnier, de la tarifa tercera, clase décima tercera.

A Doña Catalina Bañeros, del Puerto de la Cava, de la tarifa tercera, clase décima tercera; a Don Vicente González de Chiave y Torralde, de la tarifa tercera, clase octava, sin recargo de soltería.

Indeterminado.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a informe del Regociado correspondiente de instancia suscrita por Don Ernesto de Armas Ferrández y otros, instanciando de la Corporación se apoye cerca del Ministerio de Fomento escrito que han



dirigido, solicitando la concesión de sus servicios de transporte interurbano de pasajeros, complementario del Excmo. mariscal, desde Cazorla hasta Sevilla.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer al Montepío de Funcionarios de esta Excelentísima Corporación, la suma de tres mil seiscientos y una pesetas cuarenta y dos céntimos a que asciende el cargo del mes de Febrero último.

Esta sus oficio de Don José P. Luchó, su fecha veintidós y tres del mes en curso, presentando la renuncia de su cargo de Médico honorario y facultado de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comisión acordó por unanimidad tenerlo por renunciado del expresado cargo.

Resolviendo comparencia del contribuyente del impuesto de cedulas personales de esta Capital, Don Joaquín Ferrn Sánchez y aceptando propuesta formulada por el Negociado, se acordó señalarle cédula de la tarifa tercera, clase octava.

Se cuenta seguidamente de una carta circular suscrita por Don Santiago Lascua Labrador, a nombre de la Comisión de acreedores del Banco de Cataluña, con la que cursa proyecto de convenio que han de presentarse a la Junta de acreedores del expresado Banco, para resolver el estado de suspensión de pagos en que dicha entidad se encuentra.

La expresada proposición de convenio, a la que di lectura, contiene diez pactos, y en ellos se compromete el mencionado Banco de Cataluña a cesar a sus acreedores en pago de sus créditos, todos sus bienes, derechos y acciones sin escepción alguna, de los que se instituirá un Comité liquidador para hacer repartos semestrales del efectivo obtenido, convocando anualmente a la Junta general de acreedores, a fin de acordar cuentas de la liquidación y a la que podrán concurrir los acreedores que representen créditos no inferiores a veinticinco mil pesetas.

Y la Comisión considerando beneficios para los intereses del Excelentísimo Cabildo los pactos de que se trata, y enterado el expresado proyecto como medio de evitar una declaración de quiebra, cuyos efectos habrían de ser de pocas consecuencias, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y autorizar a la Presidencia para que comparezca a nombre de la Corporación ante el Notario Don Severino Ferrnández Lomosa, para hacerle constar así.

En este estado se resolvió autorizar a la Comisión designada para tener a su cargo la rea-

sección de un homenaje a los señores Médicos que asistieron a las Juntas Médicas celebradas en esta Isla, para que presenten su conformidad al pago de las facturas que por los gastos causados con dicho instituto se presenten al cobro en la Corporación.

A continuación de cuenta del proyecto de Reglamento para el régimen de la Comisión Asesora de los Examinados Insulares, redactado de conformidad con el contenido de la Base trigésima quinta del convenio de trabajo celebrado entre el Excelentísimo Cabildo y la Asociación Examinatoria del Sindicato de Examinados de Tenerife, por la Comisión designada al efecto y constituida por el señor Presidente Don Maximino Acea y Pedorno y los señores Consejeros Don Matías Molina Fernández y Don Pedro Larcin Cabrera. Dicho proyecto lleva fecha catorce del mes en curso y se compone de diez artículos, acordando la Corporación aprobarlo por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y cincuenta minutos, se levanta la sesión de que yo el

Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico

Maximino

J. Mas de Pineda

Sección ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 11 de Abril de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acea Pedorno, Don Pedro Larcin Cabrera, Don Fernando Franquet Solé, Don Francisco Javier Barrist, Don Domingo Luis González, Don Camilo Pacheco Withencourt y Don Matías Molina Fernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia, y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Pedorno, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria



anterior verificada el día veinte y ocho de Marzo último, que se aprobó por una
minoridad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución
los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

Por el expediente innovado con motivo de acuerdo de la Comisión Permanente de esta Exce-
lentísima Corporación, fecha treinta y uno de Enero del año próximo pasado,
resolviendo abrir un concurso para proveer en propiedad la plaza de Teniente-
Director de la Oficina de Obras y Obras similares, la Comisión acordó por una
minoridad amistar la expresada plaza.

A continuación se acordó satisfacer un decreto de la Presidencia, fecha veinte y cinco
de Marzo próximo pasado, concediendo una prórroga de diez días en la lici-
tación que viene disputando la Electricista afecta a la Estación de San Miguel
militarita Isabel Galván Pérez.

En vista de una comunicación de Don Juan María Ogas, Fiscalador de
terras del Puerto de Luperón, su fecha veinte y ocho de Marzo próximo pasa-
do, presentando la renuncia del expresado cargo, y solicitando le sea deslita-
do la fianza que para responder del cumplimiento del mismo tiene depo-
sitada, la Comisión resolvió por unanimidad tenerle por renunciado en el
referido empleo, y que previo los trámites correspondientes se lleve a efecto la
devolución que intercede.

Acceptando por propuesta de la Presidencia formulada en escrito de dos del que cursa,
la Comisión resolvió designar a Juan Hernández Louzale, Indemane al
servicio de la Oficina de inspección y turismo, con el jornal diario de dos pe-
setas, a partir del primero del actual, y con obligación de prestar ocho horas dia-
rias de servicio en la forma que el (cumplido) tiene; encargada le asigne, sin
exceder de dicho número de horas y teniendo de descansos veinte y cuatro ho-
ras continuadas cada ocho días.

Dicho Indemane no adquiere derechos pasivos, ni ningún otro de-
recho actualmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcio-
narios similares, y cesará en dicho cargo a voluntad del Cabildo, aunque di-
cho servicio continúe establecido, considerándose su nombramiento como expe-
riencia de un contrato de arrendamiento de servicios, por tiempo indefinido y re-
cundible por la sola iniciativa de la Corporación.

De acuerdo con lo propuesto por el Negociado Personal, en escrito fecha primero del corriente mes, la Comisión adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero - Nombrar Enfermero poseedor del Hospital de La Laguna, con el salario y beneficio de ración de cuenta y una peseta mensuales, al Cabo Lapras Flor Mayol, para cuyo empleo fue designado por la Junta Calificadora en virtud de propuesta provisional inserta en la "Gaceta de Madrid" de dos de Febrero último y declarada firme en la del quince de Marzo anterior, concediéndole el sueldo poseedor que le corresponde con arreglo a lo dispuesto en el artículo veintidós y seis del Reglamento de seis de Febrero de mil novecientos veinte y ocho; y

Segundo - Declarar cesante a la persona que desempeñó anteriormente el citado empleo de Enfermero poseedor del Hospital de La Laguna, cuya cesantía surtirá efecto el día que se presente a tomar posesión el nombrado.

A virtud de propuesta de la Junta Calificadora de aparatos a destino público, se acordó nombrar a Benedicto Fernández Santamaría para la plaza de Reparador afecto a la Estación telefónica de Luis de Toro, con el jornal diario de una peseta cincuenta céntimos, debiendo cesar en dicho destino Manuel González que lo viene desempeñando interinamente, tan pronto el nuevo designado tome posesión del empleo.

Acordando a lo intercedido por don Andrés Puñal González, Ayudante de la Sección de Obras y Obras insulares de esta Excelentísima Corporación, la Comisión acordó que dicho funcionario, de acuerdo con el artículo veintidós de las bases para la ejecución del presupuesto insular, perciba sus remuneraciones en concepto de gratificación.

Por un escrito del Negociado relacionado con los suspensiones en el presupuesto ordinario para el año en curso, de las consignaciones para pagos de retenciones a los Capellanes de los tres Establecimientos benéficos a cargo de la Corporación, se resolvió pasarlo a informe de la Intervención de fondos.

Seguidamente de cuenta de una instancia de la Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares ferroviarios de esta Corporación, Soledad Oblato Pardoque y González, solicitando la ayuda económica de la Corporación para poder tras-

ladarse a Madrid con objeto de atender al restablecimiento de su salud, por carecer de medios económicos para hacerlo, y la Comisión resolvió por unanimidad concederle la suma de mil pesetas al expresado objeto, cuya cantidad se pagará con cargo al Capítulo de dicho octavo, Teniente, artículo cinco, para el servicio no comprendido en el presupuesto.

Beneficencia y Sanidad

En el expediente número trescientos veinte y nueve, del año mil novecientos treinta, sobre realización de determinadas obras en el patio que separa los dos pabellones construidos en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comisión acordó que pase el proyecto de las obras al Arquitecto Don Antonio Fuster, para que lleve a efecto la modificación de precios oportuna.

A continuación se acordó en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, el expediente que se tramita sobre ejecución de obras en la sala de los Recamparamos del Hospital de esta Capital.

En el expediente sobre construcción de un edificio con destino a Hospital insular en la ciudad de La Laguna, se acordó designar una Comisión especial integrada por los señores Concejales Don Manaburu Acos Forderos, Don Fernando Travesol, Don Matías Molina Hernández y Don Pedro Larcia Cabeza, para que tome a su cargo el estudio y formación de un presupuesto de la obra que se va a ejecutar y redacción de un avance de presupuesto prudencial de su coste.

Para cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Oficina de Bienes y Obras insulares, participando que las obras sanitarias que se están ejecutando en el Hospital de La Laguna se encuentran muy adelantadas y además está accionado el material sanitario, la Comisión resolvió por unanimidad librar con destino a las expresadas obras la suma de mil trescientos veinticinco pesetas.

Por otro escrito de la Presidencia, acompañando relación de facturas del material que con destino a la escuela mixta de niñas de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, se ha adquirido, y que asciende a la suma de quinientas diez y seis pesetas treinta y cinco céntimos, se resolvió aprobarlas y que se hagan efectivos con cargo al Capítulo octavo, Beneficencia, artículo tercero. Subconcepito de los expresados Establecimientos, en el Hoje y artículos de los presupuestos en vigor.

Formento

Provisional petición de Don Francisco Borrás, y de conformidad con lo propuesto por el

Encargado de la Sección correspondiente, se acordó autorizar al expresado señor para poner a la venta algunos de los pasajes de esta isla en la Oficina de Información esta en el buche del mes de esta Capital, debiendo abonar a la Sección un veinticinco por ciento sobre el precio fijado por el interesado.

El Encargado de la expresada Sección de Tormento, en escrito fecha primero del mes en curso, formó la siguiente propuesta:

Primera. - Que la oficina de Plazas y Bases estudio y formule diseño y características de una vitrina para la Oficina de Información, y presupuesto de confección, cuyos trabajos deberá realizar con toda urgencia.

Segunda. - Adquirir por medio de concurso el estado amable, con sujeción al estudio anterior, luego de aprobado por la Comisión Lectora. Dicho concurso se sujetará a las siguientes cláusulas:

a) Plazo de presentación de pliegos, quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del correspondiente anuncio.

b) Proposiciones serán dirigidas al señor Presidente, en sobre cerrado con la siguiente expresión: "Concurso para confección de una vitrina para la oficina de Información."

c) Los pliegos se abrirán al siguiente día de vencido el plazo de presentación de aquéllos ante el señor Presidente y Secretario, en el Salón de Actos de la Corporación.

d) De la apertura de pliegos se dará cuenta a la Comisión Lectora para la adjudicación, reservándose dicha Comisión la facultad de rechazar todas las proposiciones si no las juzgara convenientes.

e) El presupuesto, diseño y características que regirán en el concurso serán las que apruebe la Comisión Lectora.

La Comisión resolvió por unanimidad hacer suya la propuesta anteriormente transcrita.

De cuenta a continuación de otro escrito del propio Encargado, deviendo el redactado por el que lo es de la Oficina de Información, dando cuenta de la exposición al Excmo en los días veinte y siete, veinte y ocho de Marzo último, organizada por la expresada oficina para un grupo de cincuenta turistas del extranjero "Mexique", al que se accionó para una carta suscrita por el Director del expresado grupo, haciendo constar su satisfacción por la buena organización de aquella.

ción del servicio para que practique la oportuna liquidación, y luego a la Intervención de fondos para la rehabilitación del crédito precedente.

Resolución

En el expediente ejecutivo seguido para la recaudación del impuesto de cédulas personales en esta Capital, y año de mil novecientos veinte y siete, di cuenta de un informe de la Intervención de fondos, que transcribo literalmente así:

"Esto y detenidamente examinado el presente expediente, me permito referir a usted:

"Primeramente = Que las operaciones contabilizadas se encuentran en un todo conformes.

"Segundo = Que entre las cédulas pendientes a que el mismo se contrae, figuran contribuyentes de material cobrenza de quienes no aparece se haya asegurado la realización de sus deberes; y

"Tercero = Que prohibida la Ley la aprobación de un expediente, en tanto subsisten partidas que no han sido declaradas fallidas, y no habiéndole entregado al Excmo. Sr. Administrador de Rentas Públicas la certificación de señalamiento de fuerzas que le ha interesado dicho funcionario para proceder a tal declaración si hubiere lugar, tengo el honor de proponer a usted se elevé este expediente a la Comisión Letrada para la resolución que juzgue procedente."

Y la Comisión resolvió por unanimidad, que por el Excmo. Sr. Intendente se obtenga de la Administración de Rentas Públicas la certificación del señalamiento de fuerzas de los contribuyentes, a los efectos precedentes, realizando el cobro de los deberes de aquellas partidas que no sean declaradas fallidas.

Esta la cuenta que rinde el propio Excmo. Sr. de las cédulas cargadas, devueltas, recaudadas y pendientes por insolvencia, correspondiente a esta Capital y año de mil novecientos veinte y siete, la Comisión acordó por unanimidad, pase de nuevo a informe de la Intervención, para que teniendo en consideración lo resuelto en el anterior acuerdo se forme en la oportunidad debida.

Di cuenta seguidamente de un escrito de la Intervención de fondos, poniendo en conocimiento de este Cuerpo que por reciente disposición del Gobierno los Cálculos insulares que hayan empezado y no terminados las operaciones prelimina-



nes para la cobranza del impuesto de cédulas personales, podáran temerarse a instanciar de los Ayuntamientoes aminorasen según costumbre de la localidad y con las anulación necesarias que durante el irrefragable plazo de quince días, los contribuyentes sujetos al pago del impuesto comparecieran y declarasen ante las Alcaldías respectivas, si para el año de mil novecientos treinta y dos y por haber variado las circunstancias que justificaron, los correos poseedores cédulas de clase superior o inferior, o continuar tales operaciones hasta su fin.

Y la Comisión teniendo en cuenta que el trabajo de confección de padrones para el año actual se halla muy adelantado, acordó por unanimidad que por el Jefe del Impuesto se confeccionen la redacción de los expresados documentos, con la mayor rapidez posible.

En el expediente tramitado para proceder a la aprobación del padrón de cédulas personales correspondientes al término municipal de La Laguna y año de mil novecientos treinta y uno, di cuenta de un escrito del Jefe encargado de la recaudación del impuesto, en el que al formular las reclamaciones presentadas por varios contribuyentes, formuló la siguiente propuesta:

Primero - Descontar la reclamación de Doña Dolores Dine Saavedra por tener asignada por el Catastro mayor cantidad que con la que figura clasificada (tercera, séptima).

Segundo - Aceptar las de Don José Bacallado, Don Juan Rojas y Hernández, Don Gaspar Bacallado Norte y Don Pablo Lonzales Bacallado, y asignarles cédula de la tarifa segunda, clase décima tercera, a los tres primeros, y de segunda, clase undécima al Don Pablo Lonzales Bacallado por contestaciones, según dispone el artículo cuarenta de la siguiente Instrucción.

Tercero - Aceptar las de las de Doña Inocencia Garron Amador, Don Antonio Rodríguez Pérez y Don Julio Ferrández Hernández por hallarse comprendidos en el artículo cuarenta y cinco de la citada Instrucción, y asignarles cédula de la tarifa tercera, clase tres.

Cuarto - Descontar la de Don Leonardo Cabrera León por poseer un jornal fijo, superior a ocho peonías decimas, según dispone el artículo cuarenta y siete del Código del Trabajo, aprobado por Real Decreto en veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y seis, apartado B); y

Quinto - Aceptar la de Don Rosalvo de Fuentes García, eliminando del referido padrón a Don Mateo Alonso del Castillo.

Y la Comisión de acuerdo con el parecer del Jefe del Negociado, resolvió de conformidad con la presentada propuesta, aceptando los fundamentos y consideraciones legales del escrito del Sctor, que se inscribirán en el tratado de este acuerdo.

Intervención Pública.

En el expediente inscrito a virtud de oficio del señor Rector de la Universidad de La Laguna, interesando de este Consejo una subvención de veinte y cinco mil pesetas para el pago del profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras, cuya creación se solicita en el expresado Centro de enseñanza, se vio un escrito de la Intervención de fondos, de fecha dos del corriente mes, en el que informando la presentada petición expone que la situación económica de la Corporación impide por todos conceptos acceder a lo interesado.

Y la Comisión resolvió por unanimidad contestar al mencionado escrito que sin lamentárselo mucho, en atención a las razones expuestas no es posible conceder la subvención interesada.

Indeterminado.

Se vio seguidamente un escrito de la Intervención de fondos, elevando a este Consejo, factura presentada por Don Asensio Acevedo Rojas y que lleva fecha nueve de Octubre de mil novecientos treinta, por pesetas ciento ochenta y cinco céntimos, y en el que significa que la expresada suma corresponde a artículos adquiridos para el Excmo. Cabildo de la provincia en el expresado año, no estando a esta fecha por haberse agotado el crédito que en la citada fecha se votó para tales fines. Y la Comisión acordó pasarle así al señor Acevedo Rojas.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de regencia.

La Corporación acordó seguidamente, accediendo a petición del Ayuntamiento de La Laguna, inscribirse en los Establecimientos similares de Beneficencia de esta Capital, en Sala de distinguidos, al empleado de aquel Municipio, Manuel Pizarra Alonso, siendo de cuenta del citado Ayuntamiento las costas que por dicho ingreso se causen.

Dada cuenta de una instancia del Presidente del Club Deportivo Excelsa, solicitando de la Corporación una subvención, con motivo de tener el referido equipo de foot-ball de dicha Sociedad que tomar parte en el Campeonato Nacional, la Comisión resolvió por unanimidad concederle un donativo de mil pesetas

al indicado fin, cuya suma se satisface con cargo al Capital de dicho octavo, *Traspasos*, *Ante el curso*, del *pequeño* *préstamo* *argentado*.

La Intervención de fondos, en escrito fecha dos del mes en curso, pone en conocimiento de este Consejo que para el curso del actual está convocada la Asamblea General de contribuyentes sometidos a tributación con motivo de las imposiciones establecidas para la construcción de la pista en el camino vicinal de Adjea en Puerto, y en punto conocido por *Remedios*, resolviéndose por unanimidad, designar a los señores *Consejeros* *Don Maximino Acea Pedrono*, *Don Pedro Larrea Cabrera*, *Don Fernando Izarguel Solé*, *Don Francisco Javier Barrios* y *Don Matías Molina Aguirre*, para que en unión de la Junta de Delegados, constituyan la Comisión especial que establece el párrafo sétimo de la Base décima séptima del artículo segundo del *Real Decreto* de veinte y uno de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

En este estado de cuenta de un oficio de la Presidencia del Tribunal de oposiciones a una plaza de Practicante de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, acompañando la propuesta impersonal con el acta respectiva, así como el expediente con las actas de todos los ejercicios.

En la mencionada acta aparece propuesto para ocupar la mencionada plaza de Practicante, el opositor *Don Manuel Palacios Barrera*, resolviéndose por unanimidad la Comisión nombrar Practicante numerario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital a *Don Manuel Palacios Barrera*, con el haber anual de dos mil pesetas, y el Beneficio de ración de dos pesetas cincuenta céntimos, diarias.

En el expediente número *doscientos* *ante* del año *mil novecientos* *treinta* y *uno*, *Segundo* *Beneficencia*, sobre *subasta* de las obras de construcción de un edificio para *subasta* los *requisitos* del *Instituto de Higiene* de esta Capital, di cuenta del acta de apertura de pliegos y adjudicación provisional de la subasta levantada por *Don Pio Ensis Barred*, en *veintinueve* de *Marzo* último, hecha a favor del *señor* *licitador* *presentado*, *Don Manuel L. Lomache* a *nombre* y en *representación* de la *Compañía* *Constructora* *Americana*, *S. A.*, quien se *compromete* a *tomar* a su *cargo* la *ejecución* de *dicha* *obra*, con *estricta* *rejeción* a los *requisitos* y *cláusulas* del *pliego* de *condiciones* que *regió* en la *subasta*, por la *cantidad* de *doscientos* *noventa* *y* *cinco* *mil* *noventa* *pesetas*.

Y la Comisión acordó por unanimidad hacer la adjudicación definitiva de las obras a favor de la mencionada *Compañía* *Constructora* *Americana*.

cama A., por la cantidad de doscientos nueve mil cien pesetas, y con esta sujeción al pliego de condiciones que sirve de base en la subasta, a la que se seguía para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza depositada, hecho lo cual comunicará a formalizar el contrato correspondiente.

Siendo seguidamente una sesión de la Presidencia, fecha de hoy, que transcurre literalmente, es como sigue:

"Interado en mil novecientos treinta y uno por el Ayuntamiento de Cacerote que en atención al paro obrero existente en aquella localidad se dice concurre a la construcción del camino vecinal número doscientos quince del Plan y denominado de Cacerote al Casar del Richo, y substituido actualmentemente en circunstancias, esta presidencia teniendo en cuenta que el camino número doscientos veinte de numeración posterior al estado aparece en el reparto de subvenciones aprobado por este Consejo el día ocho de Febrero último, con las asignaciones de diecinueve mil novecientos noventa y seis pesetas cincuenta y un céntimos, montes al primero no se le señala suma alguna, somete a la consideración de la Rectoría, sea traspasado al primero el crédito con que aparece el segundo en el reparto de defunción, todo ello en atención a la causa justificada que alega la Municipalidad peticionaria."

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el presente escrito se propone.

A continuación se acordó designar al señor Presidente Don Maximino Aca y Pedrom, para que forme parte del Tribunal que ha de tener a su cargo el examen de los Millados en los Establecimientos Beneficentes de esta Capital, para presides a la concesión de las becas creadas por la Corporación, y como sustituto del señor Don José Benito de Armas Quintana.

Acceptando propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad votar un crédito de mil pesetas con destino a reintegrar a sus respectivas localidades a varios obreros indigentes que se encuentran en esta Capital, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos; artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

El Rector del Impuesto de Cédulas personales, en escrito fecha primero del mes en curso, eleva a este Consejo el padron de cédulas personales correspondiente



199

al pueblo de Los Liles y año en curso, resolviendo la Comisión aprobarle, remitiendo al Ayuntamiento del citado pueblo para su exposición al público dentro del plazo reglamentario; aceptar la designación hecha a favor de Don Jesús Iñada como Auxiliari del Lector en el citado pueblo, y disponer la toma de razón y pago de ciento sesenta y ocho pesetas cuatro céntimos a que asciende la confección del citado documento.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto al padron de eclesiásticos personales del pueblo de San Miguel y corriente año, aceptándose la designación del Auxiliari hecha a favor de Don Francisco Medina Garcia, y siendo el importe de la confección del padron la cantidad de ciento sesenta y ocho pesetas veinte y cuatro céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve minutos diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de secretario certifico.

M. A. H. A.

R. Omas de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife
de 11 de Abril de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salvo de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Acea Pedrosa, Don Vicente Macero González, Don Pedro Garcia Cabrera, Don Francisco Javier Bassot, Don Fernando Franquet Solé, Don Domingo Luis González y Don Matías Melina Hernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y los del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la anterior sesión, verificada el día cuatro del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Beneficencia y Sanidad.

Este el expediente número ciento cincuenta y seis, de mil novecientos veinte y cinco - veinte y seis, suscrito a virtud de acuerdo de la Comisión Permanente, sobre organizar a base de los Establecimientos escolares de Beneficencia de esta Capital, los servicios obligatorios que determina el artículo ciento veinte y ocho del Estatuto Provincial, la Comisión resolvió por unanimidad pasar el proyecto de las obras a ejecutar en la Sala de los Desamparados al Arquitecto Don Antonio Pintor y Velt, para que proceda a la redacción de su reformado.

Acceptando propuesta formulada por la presidencia en escrito fecha once del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad adoptar los siguientes acuerdos:

Primer. - Se crea expediente para adquisición de unos aparatos de Rayos X para el servicio de radiografía y radiología del Hospital de la Pastora, cuya adquisición se haría mediante el correspondiente concurso.

Segundo. - Por el Médico-Director del citado Establecimiento se formularán las características que debe reunir el aparato de que se trata, teniendo en cuenta las necesidades del establecimiento, las cuales servirán de base para señalar las condiciones del concurso; informando respecto al personal de que puede disponerse para la prestación del servicio, así como, locales necesarios a la instalación.

Tercero. - El Administrador del Hospital de Beneficencia, de acuerdo con el Médico-Director, comunicará si existe local adecuado en el edificio para llevar a efecto la instalación de que se trata, expresando, en su caso, las obras que deben realizarse a dicho objeto y coste de las mismas.

Cuarto. - La Intervención de fondos informará respecto a la posibilidad de realizar el gasto que ocasiona la instalación; los créditos del presupuesto a los que debe imputarse, así como sobre las condiciones económicas que deben figurar en el concurso; y

Quinto. - Puestos todos los antecedentes referidos, el Negociado emitirá informe en el expediente respectivo elevándolo por conducto debido a la Comisión Gestora.

En este estado se acordó satisfacer un decreto de la Presidencia, fecha once del mes en curso, concediendo la Bandera de Mérito de los Establecimientos escolares de Beneficencia de esta Capital a la Comisión organizadora de los festejos del centenario de Atil en conmemoración del adelantamiento de la República.



para que tomo parte en distintos espectáculos.

Asimismo se acordó expedir otro decreto de la misma Presidencia, aceptando la invitación de la Comisión de festejos antes mencionada, hecha a favor de los niños acogidos en los Asilos mixtos, para que asistan a los espectáculos de cine sueros que habrán de celebrarse en distintos locales de esta población.

Igualmente acordó la Comisión prestar su conformidad a otro decreto de la Presidencia, disponiendo se abra una comisión extraordinaria, a todos los asilados en los Establecimientos mixtos de Beneficencia de esta Capital el día catorce del actual, abarcándose el gasto que ocasionare con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, subrecepto: alimentación, del presupuesto en vigor.

Personal.

Seguidamente di cuenta de una cuenta del señor Consejero-Tesorerero del Hospital de Dolores de La Laguna, fecha seis del mes en curso, en el que significo que en la propuesta formulada por dicha Tesorería el diecinueve de Marzo próximo pasado, en orden a la remuneración por horas extraordinarias a los dos enfermeros de dicho Establecimiento, con cargo la cantidad de sesenta y cinco pesos con sesenta céntimos mensuales a cada uno, acuerdo así que sobre esta cantidad y para compensarles de cuatro horas extraordinarias de servicio diario, podrá concederse las siguientes gratificaciones a partir de primero de Enero próximo:

Conferirles que dos pesetas mil noventa y dos pesetas de haber anual.

Gratificación mensual: ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos.

Conferirles que dos pesetas ochocientos noventa y dos pesetas de haber anual. Gratificación mensual: cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Cuyo total de veinte mil pesetas mensuales debe aborsarse con cargo al Capítulo décimo octavo, Los Precios, artículo único, del presupuesto en vigor.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad que se le abra la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Intervención de fondos referido con la puesta en vigor por el Ministerio de la Gobernación, del Reglamento del Cuerpo de Dependientes de diez de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Acordando a lo interesado por don José María González, en instancia fecha nueve

del corriente mes, la Comisión acordó nombrarle Médico honorario y gratuito de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, debiendo prestar sus servicios a las órdenes del Director de los propios Establecimientos, y con sujeción a las normas y preceptos que regulan la materia.

Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un oficio del Presidente de la Academia de Medicina de este distrito, dando las gracias por el apoyo prestado por el Excmo. Sr. Cabilde en las pasadas jornadas médicas.

Hacienda Terrenal.

Dióse seguidamente un escrito del Excmo. Sr. Cabilde encargado de la recaudación del impuesto, elevando a este Cuzco el padrón de cédulas personales del pueblo de Atyc y corriente año; y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación, remitiéndolo para su exposición al público a la Alcaldía del citado pueblo; aceptar la designación de Don Eduardo Esquivel Loria para Auxiliares del Excmo. Sr. Cabilde en la citada localidad y disponer la terna de carón y pago de peotas cinco ochenta y una con ocho centavos, a que asciende la confección del padrón de que se trata.

Fomento.

La Comisión acordó a continuación ir a la Mesa para estudio de los señores Concejales, los expedientes elevados con la devolución de fianza a Don Manuel Fernández Oliva, contratista de las rampas de carbón costeadas para el servicio de los Tranvías Eléctricos, en la carretera de esta Capital a La Laguna.

Si en vista a continuación de un escrito de la Presidencia, en fecha seis del mes en curso, haciendo presente que la edición de folletos titulados "Censura", que el Cabilde está destinándolos a propaganda, se ha agotado, y acompañando al mismo efectos de distintas obras de esta Capital para otra nueva tirada.

La Comisión resolvió por unanimidad cargar al señor Concejero-Inspector del servicio para que gestione la adquisición de cincuenta mil ejemplares de la obra "El Municipio" que ofrece al precio de cinco mil quinientos pesetas, recabando las facilidades para el pago que sean posibles.

Seguidamente acordó la Corporación quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la Santa Administración de Obras Públicas de esta Provincia, prometiéndole incluir en el próximo plan de obras el trazo segundo de la ca-



rectas de esta Capital a Aguasmanza, y participando que en el de este año se halla con-
pendido el estudio del proyecto del tercer cuarto, de la mencionada carretera.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras
insulares, en cierta fecha no del mes en curso, se acordó librar al Ayuntamiento
de Pinar del Rio la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas, resto de la sub-
vención concedida para la ejecución del camino conocido por "El Pincero".

En el expediente incoado a virtud de instancia de varios vecinos de la ciudad de La Ha-
guama, con residencia en la Paruta del Hidalgo, solicitando una subvención pa-
ra arreglar el camino que de la carretera conduce al "Hosierón", se vio un ex-
cmto de la Oficina de Obras y Obras insulares, expresivo de que las obras a reali-
zar son el arreglo del piso dejándolo en condiciones de tránsito, cubrir una atea-
ja que pasa a lo largo del camino y abrir una vereda para servicio de peatones
y caballeros, cuyas obras estima en su valor de dos mil pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad conceder una subvención de
dos mil pesetas para las expresadas obras, que se satisface con cargo al Capítulo
municipal, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y
renovación de otros caminos y carreteras insulares; rubricado para ser visto
en sus, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley de ruta de Cauce de mil
noventa y seis y seis.

Adada cuenta de un escrito de la Comisión organizadora del primer Congreso Nacional
de Escritores, recordando la cooperación de este Cuzco para el expresado certamen
y acompañando el cuestionario de los temas que habrán de tratarse, la Comi-
sión resolvió por unanimidad facultar al señor Encargado - Inspector del servi-
cio para que rinda el expresado cuestionario, al que se le dará toda la publi-
cidad posible así como a la convocatoria de que se trata, designándose a Don
Rafel de Hilla y López para que en representación del Excmto Cabildo
asista al mencionado Congreso.

Aceptando propuestas de la Presidencia, la Comisión resolvió por unanimidad in-
tencas de la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta Provincia, se ser-
va cuenta a todos los conveniencias de no autorizar la construcción de inmue-
bles en la distancia de veinte a veinte y cinco metros del borde de las carrete-
ras de Santana a Aguasmanza y en otras de marcado interés turístico, si la le-
gislación vigente se lo permite, y en otro caso dar tramitación al oportuno ex-
pediente para obtener la necesaria autorización de la Superioridad al fin pre-

puesto.

En este estado la Comisión recibió aprobar y hacer efectivo con cargo al crédito correspondiente, un recibo de Don Esteban Martínez Pizar, por cuenta de lo que le corresponde en la Dirección de los trabajos de automatización de la Red telefónica urbana de la región Sud-Santi.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión acordó seguidamente calificar un decreto de la Presidencia, fecha once del mes en curso, disponiendo que con motivo de las próximas fiestas conmemorativas del aniversario de la implantación de la República, se preste un servicio de dos coches para conducir a esta Capital la Banda Municipal de Música de la ciudad de La Laguna, y el que sea preciso para trasladar al Señor "la Paz", debiendo abonarse el gasto con cargo al Capítulo decimo octavo, Impuestos; artículo cinco, del presupuesto orgánico.

En este estado acordó la Comisión que en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente inscrito a virtud de denuncia formulada por el ocioso de esta Capital Don Luis Hernández Llanusa, contra el Excmo del Excmo de cédulas personales Don Fernando Bethencourt Hijoborro, por poseer, a juicio de aquel, de cédulas inferiores a las que le correspondían desde el año mil novecientos veinte y seis.

A continuación se acordó por unanimidad designar a los señores Concejales Don Matías Meliá Hernández, y Don Pedro Lucía Cabrera para que formen parte de la Comisión Asesora de los Excmos Electores insulares.

Se acordó igualmente una instancia de Don Esteban Jiménez Llanusa, Practicante sustituto de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, en la que solicita, fundándose en las disposiciones que son aplicables, se le confiera el cargo en propiedad; acordando la Comisión por unanimidad pasarla a informe del Excmo.

Seguidamente acordó la Corporación que dar entera de una circular del Gobierno Civil de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día ocho del presente mes, recordando a las Corporaciones provinciales y municipales y a sus funcionarios el más exacto cumplimiento de los artículos doscientos veinte y siete, doscientos veinte y ocho, doscientos treinta y siete, doscientos cuarenta y dos, doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cua-



tes del Cabildo Municipal, y el trece y veinte diez y seis de los Reglamentos de Compendios provinciales y municipales de dos de Noviembre de mil novecientos tres y cinco y veinte; tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, así como lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de prepositarios de Bando de la Administración local.

Esta una instancia de Don Carlos Córdoba León, Abogado de primera de los Excmos. señores, interesando de la Corporación que con motivo del próximo aniversario del advenimiento de la República, se conceda por el Cabildo una amnistía para aquellos subordinados de la Explotación que hubieren cometido faltas en el desempeño de sus cargos, la Comisión resolvió por unanimidad pasarla a informe del Regociado.

Esta cuenta de una carta del Presidente del Consejo de organización de la Gran Conferencia Europea de los intereses económicos del Euzeriano, invitando a la Corporación a tomar parte en los trabajos de la citada conferencia; y acompañando el cuestionario dirigido a los Establecimientos de turismo de Europa, se acordó por unanimidad pasar el expresado cuestionario a la Sección de Fomento, para que le conteste y devuelva a su destino.

En este estado de cuenta del expediente elevado a virtud de instancia del Alcalde del Ayuntamiento del Realjo-Alto, solicitando en nombre de la Corporación una subvención de cinco mil pesetas para el arreglo del camino que partiendo de la carretera general del Norte conduce al Puerto de la Casa por "La Longueta" y "El Buefado".

Se dio un informe del Regociado en el que se hace constar, que el total de la obra asciende a unas doce mil pesetas y se aportan por el Ayuntamiento y los propietarios de la zona por que pasa dicho camino las siete mil pesetas restantes, la Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado Ayuntamiento la subvención de que se trata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario digo, Jefe

Max. Juan

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del

Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 18 de Abril de 1932

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, cuando la hora de los dieciocho y dos minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acza Pedernor, Don Juan María Macías González, Don Fernando Espanguel y Solé, Don Francisco Fierro Barrios, Don Camilo Pabloín Belthoumuel y Don Matías Melina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistencias y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acza Pedernor, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día once del actual que se aprobó por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Formento.

En el expediente susado a virtud de instancia de Don Juan Fernández Oliva, destinatario de las obras de construcción del tercer cuarto de la carcelera de San Marcos a Luisa, por el Euzque y Calle de Santiago, solicitando le sea devuelta la fianza que para responder de la buena construcción de las obras tiene depositada en la Corporación, si no un escrito de la Intervención de fondos, fecha trece del corriente mes, expresivo de que la referida fianza asciende a la cantidad de veinte mil trescientas cuarenta pesetas novenas y siete céntimos, que corresponde al cinco por ciento de la suma abonada por la expresada obra y retenida al hacer los pagos.

La Comisión resolvió por unanimidad devolver al expresado señor la mencionada cantidad, previo pago a la Hacienda pública de los derechos reales correspondientes.

Acceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico, la Corporación acordó abonar a los Capataces y Celadores de la Red, los accesorios necesarios para que puedan prestar su cometido utilizando motocicletas, limitando el consumo máximo en la siguiente forma, y siendo de cuenta de aquellos el repa-



to de pesos:

Consumo mínimo mensual de gasolina, aceite y cinco litros.

Duración mínima de una cubierta, un año.

Duración mínima de un neumático, nueve meses.

Acuerdo Insular.

La Comisión resolvió seguidamente oír en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente elevado a virtud de denuncia formulada por el vecino de esta Capital, Don Luis Fernando Truaxum, contra el Lector del impuesto de cédulas personales, Don Fernando Pethenonit y Gayobuno, por proceder, a juicio de aquél, de cédulas inferiores a las que le correspondían desde el año mil novecientos veintiseis y seis.

Con estado y aceptando propuesta del Lector del impuesto, se acordó aprobar el padrón de cédulas personales de los Matanzas correspondiente al año en curso, censándolo para su exposición al público a la Alcaldía del mentado pueblo; aceptar la designación del Amosbar hecha por el referido Lector a favor de Don Porfirio Pelgado, y disponer la toma de censo y pago de cuatro setenta y cinco centavos y dos cuartos, a que asciende la confesión del referido padrón.

Igual acuerdo se adoptó respecto al padrón de cédulas personales del pueblo de la Victoria, según la designación hecha por el Lector a favor del mismo señor antes mencionado y el importe de la confesión del padrón pesetas doscientos cincuenta y cuatro con cincuenta y dos cuartos.

Beneficencia y Sanidad.

A continuación se acordó abonar al Notario de esta Capital Don Arce Wood Melián la suma de sesenta y seis pesetas sesenta centavos por gastos en el otorgamiento de la escritura de pedimento Procuradores del Juzgado de San Lorenzo, para el cobro de cursos a favor del Hospital de dicha localidad, satisfaciéndose con cargo al Capítulo de dicho octavo, Impuestos, artículo único, para los servicios correspondientes en el presupuesto.

La Dependencia de fondos, en escrito fehaciente del comento, eleva a este Consejo la cuenta correspondiente al primer trimestre del año en curso de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en las Cajas insulares, y que arega los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior: dos millones ciento sesenta y cinco mil novecientos ochenta y una pesetas setenta y tres cuartos.

Ingresos en el trimestre: un millón sesenta y ocho mil cuatrocientos

tas sesenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos.

Cargo: tres millones trescientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuatro pesetas treinta y ocho céntimos.

Nada por pagar verificado en el trimestre: un millón treinta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Existencia para el trimestre que sigue: dos millones trescientas nueve mil novecientos treinta y seis pesetas ochenta y tres céntimos.

La Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

Personal.

Seguando en el despacho del orden del día, la Comisión resolvió siga en la Mesa para estudio de los señores Concejales los siguientes expedientes: el incurso a virtud de escrito de la Intervención de fondos relacionado con la confección de presupuestos extraordinarios; el incurso a virtud de oficio de la Asociación de funcionarios solicitando sean puestas en rigor las plantillas del personal aprobadas con anterioridad al Decreto de cuatro de Diciembre último; el incurso a petición de los Reservistas segundos, solicitando se les asigne el haber anual de dos mil quinientas pesetas, y el promovido a virtud de petición del Médico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Don José Encarnación Pálfarraz, solicitando se le asigne, en calidad de encargado, la Sala de Biblioteca.

Acordando a lo instancado por el Pedernera de esta Corporación Don Indio Expósito Reyes, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado, se acordó concederle el anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberes liquidado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, y con sujeción a los preceptos que dicha disposición establece.

La Comisión acordó igualmente, cese en el cargo de Practicante interno de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Don Esteban Tomás Linares, tras preste a término posesivo Don Manuel Palacios Barrea, designado por este Cuerpo para la referida plaza, como resultado de las oposiciones celebradas para cubrirla.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de sucesivos.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Granadilla, instaurando se de comisiones



a la posible brevedad, a la construcción de las pistas del "Lalco" y "Barco del Peñón", no solamente por la importancia de las mismas, en beneficio de la comunicación que establecen, sino también debido a la escasez de trabajo en que se encuentran los habitantes de dicho término municipal, la Comisión resolvió por unanimidad llevar a efecto por administración y con sus propios medios, las obras de que se trata.

Posto en cuenta de la Dirección General de los Estudios Electivos insulares, acompañando el que le dirige el Jefe Técnico del servicio, proponiendo para sus aumentos en sus atribuciones al Sr. de Pina, Sr. Díaz Hernández, se resolvió pasar dichos antecedentes a la Comisión Asesora de la Explotación.

A continuación de cuenta de un decreto de la Presidencia, disponiendo el traslado al Sr. Subsecretario Sr. Gobernador Civil, del parte que da el Encargado de la Oficina de Inspección y Control, respecto a la conducta observada por los charoffeurs el día diez y seis del mes en curso con motivo de la llegada del vapor francés "Amirique", interceptando el tránsito a la entrada del muelle con sus coches, y ofreciendo las mismas excursiones a distintos precios, con las congresuales molestias para los pasajeros y descuido para el puerto; y la Comisión acordó ratificar lo hecho por la Presidencia, y pasar el referido parte al Sr. Concejal - Jefe del servicio, para que de acuerdo con la Alcaldía de esta capital se adopten las medidas necesarias, en vista de que se repitan actos de tal naturaleza.

La Oficina de Pinos y Obras insulares, en cuenta de decisión del concejal mes, por conocimiento de la Corporación que las obras que serían realizándose en el Hospital de San Laguna, consistentes en mejoras sanitarias y arreglo de techos y tejados, se encuentran terminadas por lo que procede abonar al destajista la suma de dos mil ochocientos ochenta pesetas sesenta centimos, como costo del expresado destajo; acordando la Comisión por unanimidad librar con destino a dichas obras la suma indicada.

La Comisión acordó seguidamente, aceptando propuesta de la Junta de Jefes, acceder a Oficial tercero por el turno de elección, al Sr. Ballester primero don Sr. D. María Pizarro, con el haber anual de tres mil pesetas, designando para ocupar la plaza que queda vacante, en virtud del anterior nombramiento, en turno de acceso por antigüedad, al Sr. Ballester segundo don Antonio Hernández Mateo, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, debiendo retrotraerse estos nombramientos, a todos los efectos, incluso al percibo de haberes, al primero del mes de

Marzo próximo pasado.

En este estado acordó la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente iniciado a virtud de instancia de Don Esteban Sarracín Llanero, pidiendo se le nombre en propiedad Practicante de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

En el expediente iniciado con motivo de comunicación del Ayuntamiento de San Juan de la Parilla, solicitando del Excmo. Cabildo se subvencionen las obras de conducción y distribución de las aguas "Fuente de Pedro", cuyo proyecto ha sido aprobado por la Junta Provincial de Sanidad, la Comisión resolvió por unanimidad subvencionar las expresadas obras con el importe por ciento del importe real del tofo por que haya sido adjudicada la obra, mediante certificaciones de la ejecutada, expedida por la Oficina de Cuentas y Obras municipales; y si la obra se ejecutase por administración, el importe por ciento se tomará del presupuesto que figura en el proyecto para llevar a cabo esta mejora por el sistema de administración; todo ello siempre que por la citada oficina se informe que los presupuestos que figuran en el proyecto estén adaptados a la realidad, pues en caso contrario el expediente deberá volver a conocimiento de la Corporación para resolver en definitiva.

Se consultó a continuación de una propuesta del señor Concejero Don Camilo Padón Nethunscut, entendiéndose de la Corporación acude solicitar de la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta provincia, se incluya en el plan del presente año, la carretera del Realjo Alto a la Guancha, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En el expediente iniciado sobre creación de una escuela nacional para niñas en la Casa de Huérfanos y Desamparados de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintidós de Meses último, disponiendo se adquieran de la librería Lasso los artículos escolares que en el expresado decreto se mencionan.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad que las postas de "Hío a Hío" pasando por "Los Pedreguez"; y la de la "Carnella" al "Halle de San Lorenzo, que el Cabildo tiene resuelto construir en la región Sur de la isla, se ejecuten por administración, retardándose su crédito de cuatro mil pesetas por kilómetro para llevarlas a efecto.



En el expediente sobre adquisición de material para el servicio de Odontología en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, resuelto la Corporación que pase el mismo al Secretario-Contador y al Odontólogo Don Eustaquio Encina, para que fijase las condiciones y características que deba emitir el citado material.

Esta para instancia del Presidente de la Asociación de Estudiantes Universitarios de La Laguna, instando de la Corporación una ayuda económica con destino a la Semana Universitaria que dicha entidad se propone celebrar, la Comisión acordó concederle la cantidad de quinientas pesetas, que se librará al mencionado solicitante, y que se hará efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

M. A. Acea

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.
de 9 de Mayo de 1930.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y ocho y quince minutos, se reunieron en el salón de actos de la Corporación los señores Don Maximino Acea Perdomo, Don Tomás de Armas Quintero, Don Matías Melina Hernández, Don Fernando Franquet Solé, Don Domingo Luis Bonales y Don Camilo Padron Bethencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos Don Emilio López González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia de Don Maximino Acea y Perdomo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior verificada el día dieciocho de Abril último, que se aprobó por unanimidad.

Segundamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

Leida cuenta del expediente incoado con motivo de oficio del Secretario Contador de los Asilos Insulares de esta Capital, trasladando escrito del Médico honorario y gratuito Don José Fernandez Villamarin, interesando se equibaren sus derechos y deberes administrativos con los del facultativo Don Francisco Grijello Castro, que presta sus servicios en la Sala de Obstetricia, la Comisión resolvió por unanimidad pasarlo al Negociado correspondiente para su informe.

Vista la instancia suscitada por los Auxiliares segundos de las oficinas centrales de esta Corporación Don Antonio Hernández Mateo y Don Gregorio Rodríguez López en la que invocando el contenido del Decreto del Gobierno de la República de treinta y uno de Diciembre último interesan se les asigne el haber anual de dos mil quinientas pesetas en lugar de dos mil que tienen consignadas, ya que dicho precepto autoriza a las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades a elevar los haberes de su personal hasta igualarlos a los del Estado, la Comisión resolvió por unanimidad contestar a los peticionarios que no existe posibilidad de acceder a lo interesado.

A continuación se acordó por unanimidad, quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, oficio de la Asociación de funcionarios insulares, solicitando de la Corporación sean puestos en vigor en el presupuesto del año actual los plantillos del personal aprobados por esta Comisión con anterioridad al Decreto de cuatro de Diciembre del año próximo pasado.

En el expediente incoado a virtud de instancia de Don Eulalio Jimenez Linares, interesando se le nombre en propiedad, habiente de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, por haber venido desempeñando interinamente la citada plaza, petición que formuló fundándose en los artículos veinte y seis y veinte y nueve de la Ley de Presupuestos generales del Estado de treinta y uno de Marzo último, resolvió la Comisión por unanimidad desestimar la expresada solicitud, en atención a que los invocados preceptos solo son de aplicación para los Ministerios de Obras Públicas y Trabajo y Previsión.



En este estado se acordó por unanimidad, pasar a informe del Secretario que autoriza, visto de la Intervención de fondos relacionado con las gratificaciones que deben percibir los depositarios de fondos, por los trabajos que les originó la confección de los presupuestos extraordinarios.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección Gerencia de los Granjes insulares, en comunicación de doce de Abril próximo pasado, la Comisión acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de Marzo anterior.

A continuación de cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico fecha veintidós de Abril último proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.— Fijar la plantilla del personal femenino de telefonistas afecto a la Región de Teod. Baito.

Estación de Garachico.—Cuatro telefonistas 4

Estación de Teod.—Dos telefonistas 2

Estación de Los Silos.—Dos telefonistas 2

Total: ocho 8

Segundo.— Determinar que los laboristas públicos de Los Silos, cesarán los Jueves y Domingos durante las horas de las doce a las catorce y de las diez y ocho a las veinte.

Tercero.— Declarar a amortizar, cuando lo que, una plaza de telefonista en la Estación de Teod.

Cuarto.— Que exigiendo el movimiento de personal que se indica el nombramiento de temporeras, hasta que al confeccionar el Presupuesto del año próximo, se completen las plantillas, se hagan los traslados y designaciones que se expresan.

A.)— Trasladar a esta Capital para ocupar una de las plazas actualmente a cargo de sustitutas a la proferente, hoy de servicio en Los Silos, Srta. Carmen Bayar Moreno, telefonista de segunda de la Red, a quien por derecho corresponde.

B.)— Designar como temporera en los Silos a la excedente del Cuerpo Señorita Saturnina de León López, con el haber anual de mil doscientas pesetas y los premios a que tenga derecho.

C.)— Nombrar temporera en Garachico con la distribución anual de mil doscientas pesetas y los premios correspondientes a Doña Rosa Castro,

os Ramos

Quinto - Los nombramientos a que se refieren los casos B. y C. del particular enarbo tendrán el carácter de temporeros, pero las designaciones serán confirmadas en propiedad, cuando se completen las plantillas, en atención a haberse hecho las designaciones por el orden que determinan las normas fijadas para la provisión de esta clase de destinos, siendole de abono a todos los efectos, los servicios que con tal carácter presten.

Sexto - El traslado a que se contrae el inciso A. del particular enarbo tendrá carácter provisional, hasta que se cumpla la plantilla del personal afecto a la Central de esta Capital y la interesada justifique su aptitud para el desempeño de su cometido, de acuerdo con lo que tiene resuelto la Comisión Permanente.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Seguidamente se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia de diez y ocho de Abril próximo pasado, admitiendo la renuncia presentada por el encargado de la Estación telefónica "Lino del Buen Paso" Don Jesús María Pérez habiendo efectos dicho cesantía a partir del primero del próximo mes.

Igual acuerdo recayó respecto a otro Decreto de la propia Presidencia, de la misma fecha que el anterior, designando para desempeñar la plaza de encargado de la Estación telefónica de "Lino del Buen Paso" a Don Ignacio Salinas y Salinas, con la retribución del veinticinco por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como mínimum el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas más el cincuenta por ciento de lo que perciba el titular por cuotas de abonados enlazado con la oficina de su cargo, siempre que el número de estos excedan de cinco. El correspondiente nombramiento surtirá sus efectos a partir del primero del mes próximo pasado, en que el designado comenzará a prestar sus servicios.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha seis de Abril próximo pasado, en el que significa que con fecha cuatro del propio mes fue cogida por una de las máquinas de la instalación automática de la Región Teod - Dante, el Capitán mecánico encargado de la misma, Don Francisco Pérez de Rosa, habiendo perdido la falangeta del dicho índice de la mano derecha, la Comisión acordó por unani-



midad abonar al expresado empleando los gastos de asistencia facultativa y medicamentos hacia su total curación, así como los tres cuartos de su jornal durante el tiempo que se hallare impedido para el trabajo.

Atendiendo propuesta formulada por la citada Dirección del servicio telefónico, se acordó aceptar la renuncia de encargo de la Estación telefónica de Santa Ursula, Doña Candelaria Huelhor Pérez, y designar para dicho cargo a Don Miguel González Rúa, con la retribución del veinticinco por ciento de la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como mínimo, el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que herida el Cabildo por cuotas de abonados al servicio telefónico urbano, cobradas a la oficina de su cargo, siempre que el número de estos exceda de cinco.

En este estado se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y dos de Abril último, concediendo dos meses de licencia por enfermo a la Señora María Díaz Cruz, afecta a la estación telefónica de Arico, y aceptando la designación de su sustituto.

Lo mismo se acordó a continuación satisfaciendo al Montepío de funcionarios insulares, la suma de tres mil doscientos trece pesetas y cuarenta y cinco céntimos, a que asciende el cargo que corresponde a la Corporación por lo que respecta al mes de febrero último.

Visto un escrito del Negociado Personal, significando que por Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha veinte y seis de marzo último, se disuelve el Cuerpo de Cabe Mayores de la Beneficencia General, cuyo personal pasará a la situación de excedente forzoso o extinguir con percibo de los noz tercios del sueldo actual, la Comisión acordó basar dicho escrito a informe del Consejero Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital.

En el obediente instruido a virtud de Decreto de la Presidencia de veinte y nueve de Noviembre último, para depurar las responsabilidades en que hubieron tenido incurrido los funcionarios que faltaron al servicio en la explotación de los Tranvías eléctricos insulares, se dio cuenta de la ampliación de diligencias ordenada en el mismo por esta Comisión, en su acuerdo de veinte y nueve de febrero último, para depurar las responsabilidades en que incurrieron los funcionarios que sin faltar al servicio demostraron su presentación al trabajo en la huelga el día antes mencionado. El señor Consejero Juan Justina

for del mencionada subdiente, con lista a los expresados diligencias, en las que fueron oídos Manuel Cabrera Rodríguez, Juan José Batz Hernández, Manuel Rello Pérez, Francisco Cabrera Rodríguez, Domingo Rojas Martín, Guillermo Pérez Toledo, estimando que lo demerita en presentarse al servicio no fue debida a intención de secundar el boato, sino más bien motivada por la confusión y desorden que imperó en los primeros momentos, como así mismo a la falta de medios para trasladarse a la Central, por cuyo motivo formula su propuesta en el sentido de que la conducta observada por los citados empleados está exenta de responsabilidad, no constituyen de falta, que sea acreedora de sanción alguna.

La Comisión acordó por unanimidad hacer suya la propuesta formulada por el expresado Jefe Instructor.

Vistos las instancias que elevan a este Cuerpo los Auxiliares temporeros de este Excelentísimo Cabildo, Don Eduardo Ribot y García y Don José M. Combrélong y Madrid, solicitando se les nombre en propiedad en el cargo de Auxiliares Administrativos, petición que formulan fundándose en los artículos veinte y seis y veinte y nueve, de la Ley de Presupuestos generales del Estado, de treinta y uno de Marzo último, la Comisión acordó por unanimidad desestimar las expresadas solicitudes, teniendo en cuenta que los invocados precedos solo son de aplicación a los Ministerios de Obras Públicas y Trabajo y Previsión.

La Comisión acordó seguidamente quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, escrito del Negociado significando que con motivo de los nombramientos efectuados por esta Comisión en diez y ocho de Abril último, ha quedado vacante una plaza de Auxiliar segundo del personal administrativo común.

En este estado se acordó aprobar un decreto de la Presidencia, fecha treinta de Abril próximo pasado, concediendo dos meses de licencia por enfermo, a la telefonista de la Estación de Guimar, Doña Mercedes Suarez Rodríguez, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta.

Todo cuanto de una comunicación de la Asociación de Funcionarios de este Excelentísimo Cabildo, acompaña la petición formulada por el obrador de las brancias eléctricas Don Guillermo Pérez Toledo, para que se le nombre Inspector sustituto, por creerse con once derecho ya que sigue siendo



funcionario insular, la Comisión acordó por unanimidad solicitar la expresa comunicación, haciendo presente, que las Bases de trabajo que rigen para el servicio de que se trata, no establecen otra preferencia para cualquier nombramiento que la antigüedad.

En el expediente incoado con motivo de instancia de Don Francisco Orjillo Giro, Practicante numerario de los establecimientos insulares de esta Capital, en la que solicita el anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender urgentes necesidades de familia, se vio un escrito del Jefe del Negociado, fecha treinta de Abril último, proponiendo se conceda el expresado anticipo, con sujeción a lo dispuesto en el decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, sin acumular gratificaciones ni otros emolumentos, y previo el otorgamiento del compromiso a que se refiere el mencionado precepto. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Comisión acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de oficio del Médico Director de los Asilos de esta Capital, interesando la designación de un funcionario afecto a la Dirección facultativa, encargado del despacho de los asuntos de carácter administrativo.

Beneficencia

En este estado se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte de Abril próximo pasado, ordenando la suspensión de los trabajos, en la Sala de operaciones del pabellón central, de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, en atención a tenerse el propósito de variar el sito y el local de la referida Sala, quedando interrumpidos el plazo de ejecución de las obras.

Así mismo acordó la Comisión, ratificar otro decreto de la Presidencia del día veintinueve del mes último, ordenando la instalación, en el sitio y forma que indique la Dirección facultativa, de la bullidora existente en la Sala de Operaciones de los Asilos de Beneficencia de esta Capital.

Sada cuenta de un escrito del Secretario Contador del Hospital de los Dolores de la Laguna, acompañando certificación acreditativa de las estancias consumadas en dicho Establecimiento por Venia Gulgolia Diaz Gonzalez, y cuyo importe de quinientos ochenta pesos cincuenta céntimos, adeuda Don

Francisco Peraza, como Patrono de aquella; la Comisión resolvió por unanimidad protestar al Cabildo de la mencionada suma por la vía de obsequio, a cuyo efecto se entregue la expresada certificación al Agente ejecutivo de la Excelentísimo Excmo. Excmo.

En el expediente número ochenta y nueve del corriente año, Negociado Beneficencia, sobre redacción de un proyecto para construir en el solar que el Cabildo posee en la Laguna, un edificio para Hospital, se acordó designar al arquitecto Don Antonio Pinar, y Ochofe para que auxilie a la Comisión especial que ha de estudiar y formar un programa de la obra que se trata de ejecutar.

Acobardando la propuesta formulada por la Residencia, en escrito fecha treinta de Abril próximo pasado la Comisión acordó por unanimidad dirigirse al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, interesándole el estudio y resolución del problema que ofrece el estancamiento de aguas en el Barranco de Santos, frente a los Asilos insulares de Beneficencia, ofreciéndole para ello la colaboración del Excelentísimo Cabildo en cuanto se relacione con las aguas que procedentes de los citados Asilos discurren el mencionado barranco.

Fuere un oficio del Secretario Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, trasladando la comunicación que le dirige el Médico Director de los expresados Asilos, proponiendo la adquisición de meces auxiliares y taburetes, con destino a la Sala de Operaciones, la Comisión resolvió facultar al Señor Consejero Inspector para que proceda a la adquisición del material de que se trata.

Toda vez de otra comunicación del mismo Secretario Contador, trasladando propuesta del Médico Director de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, sobre la conveniencia de adquirir una lámpara Phantolops, para instalar en la Sala de Operaciones, de la casa alemana Carl Leiss de Jena, por ser la que a juicio del expresado facultativo reúne las mejores condiciones de claridad sin deslumbrar ni producir calor excesivo, la Comisión acordó por unanimidad facultar al Señor Consejero Inspector para que proceda a la adquisición de la citada lámpara, a cuyo efecto solicite prenda de la casa constructora y recabe del Médico Director copia del cuestionario del modelo más conveniente.

Por Comisión resolvió requiridamente, que por el Negociado se proceda a la apertura de

un tallerillo para la adquisición de un aparato de diatermia y de una lampara de cuarzo, a cuyo efecto recalará a la Dirección facultativa de los Costos Insulares de esta Capital, nota de las características que deben reunir los expresados utensilios; cuyo concurso deberá comprender así mismo la adquisición de un banistato

Contabilidad

Seguidamente di cuenta de un aserto de la Interacción de fondos, fecha veinte y dos de Abril ultima, proponiendo el siguiente subyacente de créditos:

Ingresos

Por Transferencia

Capítulo diez, Instrucción pública; Artículo segundo. Escuelas industriales. quince mil ciento cincuenta pesetas 15.150 pesetas

Capítulo once Obras públicas y edificios insulares

Artículo quinto Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasione la construcción, reparación y conservación de carreteras y caminos en la Isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudiquen al Excelentísimo Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinaria y atender al entretenimiento de las mismas y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiera e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos.

Diez mil pesetas 10.000

Total veinte y siete mil ciento cincuenta pesetas 27.150

Gastos

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, otros conceptos análogos; Subconcepto: Para contribuciones y seguros de bienes insulares. dos mil pesetas 2.000

Capítulo décimo Instrucción pública; Artículo primero. - Atenciones generales; Subconcepto: Para alquileres de la casa habitación del Maestro de los Establecimientos de Beneficiencia de esta Capital cinco mil pesetas. 5.000

Capítulo undécimo. - Obras públicas y edificios

insulares; Artículo séptimo Establecimiento de líneas de comunica-

ción telográfica veinte mil pesetas 20.000

Capítulo Octavo. Beneficencia; Artículo Tercero Hospita-
lización de enfermos; Subconcepto del Hospital del Sr. D. Dni.
dad de la Orstava; Contribuciones, Impuestos y seguros: Para segu-
ros de incendios del edificio ciento cincuenta pesetas 150

Total veinte y siete mil ciento cincuenta pesetas 27.150

Y la Comisión acordó por unanimidad que se dé a dicho sublemento de crédito la tramitación legal correspondiente.

La propia Intervención de fondos, en virtud de la misma fecha, remite a la aprobación de este Cuerpo, el siguiente crédito extraordinario.

Ingresos.

Precedentes de la existencia en caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Por parte de la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, suma que corresponde a la recaudación obtenida del Impuesto sobre la gasolina en la parte destinada a entregar a la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta provincia cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas setenta y dos céntimos 46.644'72

Precedentes de transferencia:

Por baja en el Capítulo undécimo Obras Públicas y edificios insulares; Artículo quinto Reparación y conservación de obras Caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras y caminos en la Isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudican al Excelentísimo Cabildo así como para la adquisición de herramientas y material y atender al entretenimiento de los mismos y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos: Seis mil ochocientos siete pesetas y treinta y tres céntimos 6.807'73

Total cincuenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos 53.452'45

Gastos



Capítulo primero. Obligaciones generales; Artículo octavo conceptos analizados: Subconcepto: Para pago del impuesto de derechos reales sobre bienes de las personas jurídicas de mil novecientos veinte y seis a mil novecientos treinta y uno, seis mil seiscientos siete pesetas y setenta y tres céntimos

6.307'73

Capítulo undécimo. Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto. Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Para abonar a la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta Provincia el resto de la parte que le correspondió en mil novecientos treinta y uno, en la recaudación del Impuesto sobre la Gasolina, cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas y setenta y dos céntimos

46.644'72

Total cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres libras cuarenta y cinco céntimos 53.452'45

La Comisión acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se dé al preinserto crédito extraordinario, la tramitación legal correspondiente. Vista la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del presente mes de Abril formuló la Intervención y que asciende a la suma de seiscientos sesenta mil seiscientos cuarenta pesetas y ochenta y cinco céntimos, la Comisión resolvió prestarle su aprobación.

El mismo acuerdo recae respecto a la distribución de fondos formulada por la Intervención, para satisfacer las obligaciones del presente mes, cuyo importe asciende a seiscientos sesenta mil seiscientos cuarenta pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Fomento

Vista cuenta de un oficio de la Alcaldía de Vilafra de la que solicita se lleven a cabo las obras de construcción de una pista que una el cabecero buello con el lago de la Escalona, y estando resuelto llevar a efecto dichas obras, la Comisión acordó significarle así a la mencionada Alcaldía, participándole que tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas de la Corporación, se llevara a cabo la mejora de que se trata.

La Oficina de Fines y Obras su objeto fecha diez y nueve de Abril último, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas treinta mil con ochenta y siete céntimos importe de las construidas en el mes de Abril próximo pasado por el Sr. D. Alberto González Medina, en las de nueva construcción del camino Ver-

73
65

ral de San Andrés o Iqueto de San Andrés; la Comisión acordó aprobarlo, y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hada cuenta de una instancia suscita por varios vecinos de la Laguna, Cochón y el General, interesando se consiera en una pista el llamado camino real de las Rodas; se resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a Informe de la Sección de Vías y Obras.

La Alcaldía de San Miguel, en oficio de diez y ocho del mes próximo pasado, solicita de esta Corporación se dé comienzo a las obras de reparación de la pista del "Alano del Camello" al embarcadero de Dos Balleas de la pista que partiendo de dicho fuello, conduce al inmediato de Vilaflores, así como, que se conceda al Municipal una subvención de diez mil pesetas para las obras de construcción de un nuevo cementerio. La Comisión resolvió significar a dicha Alcaldía, que por lo que respecta a la pista firmemente citada, se pondrá en ejecución la obra tan pronto se terminen otras que están comenzadas; que en cuanto a la pista a Vilaflores, está pendiente de estudio por la Oficina de Vías y Obras Insulares, habiendo pasado a la Intervención de Fondos la petición interesada para el nuevo cementerio, para que lo tenga en cuenta en la oportunidad debida.

En el expediente incoado a virtud de oficio del Curro de la Iglesia de la Concepción de la Ciudad de La Laguna, interesando se venga en posesión a la misma del edificio donde está instalada la Estación de los Granvías Oleifreces Insulares, por haberse cumplido las condiciones que para la reversión señala la cláusula séptima de la escritura de cesión, o que de interesarle al Excelentísimo Cabildo seguir utilizándolo, lo tome en arrendamiento, se vio un escrito del Jefe del Negociado correspondiente, expresivo de que de los antecedentes obrantes en la Corporación, resulta el Cabildo subrogado en los derechos concedidos a la "Sociedad Anónima de los Granvías de Genoso" pudiendo por lo tanto adquirir el edificio de que se trata previo justiprecio del mismo, o de no convenir tal adquisición, hacer entrega a la mencionada Sociedad, para su reversión a la Parroquia, sin perjuicio de que si la Corporación lo estima conveniente, formalice un contrato de arrendamiento del expresado local, con la persona que legalmente pueda otorgarlo.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar al Director Gerente de la Estación, para que celebre con el expresado Curro



las condiciones de un arrendamiento respecto al local de que se trata, dando cuenta seguidamente a este Cuerpo.

Asimismo, propuestas formulada por la Direccion de los Tranvías Electricos Insulares, la Comision resolvió por unanimidad adquirir mediante concurso el material consignado en oficio fecha tres del mes en curso, en el que ademas se incluirá el que a continuacion se expresa: doscientas hojas de carton, setenta y cinco rollos cinta aislante, mil quinientos metros cinta blanca, doce sunchos para coches, ocho sunchos para furgones, doce hojas maestras, un tubo goma para bomba, doscientos kilos metal antifriccion, trescientos kilos de estopa y doscientos cincuenta aisladores.

La propia Direccion Gerencia de los Tranvías, en oficio fecha tres del mes en curso, participa a la Corporacion que el día dos no se presentó en su gran mayoría al trabajo el personal transviario afiliado a la Federacion Obrera habiendose mantenido el servicio al extranjero día merced a la ayuda del personal perteneciente a la Asociacion de Tranviarios, sin que hubiera la menor irregularidad, debido sin duda al buen interes que demostro dicho personal, mucho del cual desempeña cargos ajenos a su mision, presentandose solamente catorce individuos de los pertenecientes al Sindicato. La Comision acordó por unanimidad hacer constar en actas el agradecimiento de este Cuerpo a la Asociacion de Tranviarios de Tenerife, por su eficaz ayuda en el hecho que queda mencionado, agradecimiento que se hace extensivo a los obreros que perteneciendo al Sindicato de Tranvías, continuaron a mantener el servicio, concediendo al expresado personal, la gratificacion de un día de haber, por su meritoria conducta en defensa de los intereses economicos de la Corporacion; y hacer saber al Sindicato de Tranvías, que la ausencia al trabajo realizada por sus afiliados el día dos del presente mes, ha infringido la Base decima cuarta de los convenios entre dicho Sindicato y esta excelentisima Corporacion para la explotacion del tranvia electrico, concuando los consiguientes daños en los ingresos del servicio, conducta de la que la Corporacion toma la oportuna nota a los efectos procedentes.

Hacienda Insular.

En el expediente incoado a virtud de denuncia formulada por el vecino de esta Capital Don Luis Hernandez Trujano, contra el Gestor del Impuesto de Edulces

personales Don Fernando Bethencourt y Viejobueno, por forjarse a juicio de aquel de cédulas inferiores a las que le correspondían, desde el año mil novecientos veinte y seis, se vio un informe del Secretario que autoriza, en el que luego de hacer mención de los preceptos aplicables, así del Estatuto como de la Instrucción del Impuesto, para fijar las cédulas con arreglo a la tabla primera, y de los ingresos obtenidos por el expresado funcionario, emite su dictamen en el sentido de que si la Corporación estima que tras los ingresos del expresado Gestor, por los conceptos confesión de padrones, premios de cobranza y recaudación de cuotas para el sostenimiento del Instituto de Higiene representan utilidades para el mismo, correspondiera asignarle unas cédulas; y que por el contrario, si habida cuenta de que de dichas sumas tiene que inferir el expresado recaudador, cantidades de importancia para la confesión de padrones y gastos de recaudación, no se consideraran todas como utilidades, le correspondiera otras cédulas, a cuyo efecto precisa que por quien corresponda, se determine cuáles sean las partidas que deban considerarse como verdaderos beneficios e utilidades para el mencionado Gestor.

Y la Comisión acordó por unanimidad consultar a la Dirección General de Administración, si está en las facultades de esta Corporación el poder deducir de los emolumentos que percibe el Gestor encargado de la recaudación del Impuesto, aquellas sumas que considere como gastos para la confesión de padrones y cobranza de las cédulas, a los efectos de poder fijar sus utilidades y la cédula que por consiguiente deba excederle.

Vista una instancia de Don Nicolás Martín Pérez, vecino de Guaya de Isora, interesando se le exima del Impuesto sobre la gasolina, por la que utiliza en su motor de su propiedad destinado a la molienda de granos, y de conformidad con la propuesta formulada por la Administración de Arbitrios, de la que resulta que el expresado motor funciona con combustibles gas-oil, la Comisión resolvió por unanimidad no acceder a lo interesado.

Vista cuenta de un recibo de la Intervención de fondos, acompañando relación de las cantidades que acudan, distintos Ayuntamientos de esta Isla, por el repartimento especial para el sostenimiento del Instituto de Higiene, por lo que rebela al año de mil novecientos treinta y uno, se resolvió por unanimidad



dad requiera al Gestor del Reporte para que con toda urgencia y por la vía ejecutiva haga efectivas la sumas de que se trata.

Seguidamente di cuenta de varios escritos del Gestor encargado de la recaudación del Impuesto de cedulas personales, acompañando los cuadros del año en curso, de los pueblos que a continuación se mencionan; formulando propuestas del personal auxiliar para la recaudación, y de gastos por la confección de los mencionados documentos:

Ortaza; quinientos treinta y nueve pesetas y veintiseis céntimos;
Realajo Alto; trescientas sesenta y dos pesetas sesenta céntimos; Realajo Bajo; doscientas ochenta y seis pesetas treinta y ocho céntimos; Puerto de la Cruz; trescientas tres pesetas y cuarenta y ocho céntimos; y para Auxiliar de los mencionados pueblos a Don Benjamín Padroa Garcia.

Montaña del Cerro; ciento treinta y tres pesetas doce céntimos; Auxiliar Don Alfonso Ferrer Anancho.

Sausal; ciento ochenta pesetas y treinta y seis céntimos; Auxiliar, Nicolas Pérez.

Vallet; noventa y cinco pesetas setenta y seis céntimos; Auxiliar Virgilio Barista Rojas.

Granadilla; doscientas noventa y una pesetas setenta y dos céntimos; Auxiliar Blas Barista Pérez.

Arco; doscientas treinta y cinco pesetas y noventa y dos céntimos; Auxiliar Diego Joaquín Moré.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar los cuadros de que se trata y remitirlos a la Alcaldía correspondiente para su inscripción al público; aceptar las designaciones hechas por el Gestor a favor de las personas que se dejan expresadas como Auxiliares de la Oficina recaudatoria, y disponer la forma de pago y pago de las sumas mencionadas, a que acciende la confección de los documentos de que se trata.

De acuerdo con lo informado por el jefe del Negociado correspondiente, se acordó asignar a los contribuyentes que seguidamente se mencionan cedulas de los fondos y clases que así mismo se consignan, a los cinco primeros en armonía con lo establecido en la orden de la Dirección de Administración de siete de Agosto del año próximo pasado, que declara anulados los artículos doscientos treinta y seis y doscientos treinta y siete del Estatuto Provincial, y a los restantes aceptando

los fundamentos que consistían:

- A Don Luis Gomez Sandoval; de la tarifa primera, clase novena
- A Don Enrique Jimenez; de la tarifa primera, clase novena
- A Don Eduardo Galvan Jimenez; de la tarifa primera, clase septima
- A Don Narciso Lara Garcia; de la tarifa primera, clase septima
- A Don Felipe Naves Serrano; de la tarifa primera, clase septima
- A Don José Alvarez Alamo; de la tarifa primera, clase duodécima
- A Doña Concepción Quisada; de la tarifa tercera, clase decima tercera
- A Don José Luis de Ariza; de la tarifa tercera, clase sexta
- A Don Javier Riquelme; de la tarifa primera, clase decima
- A Doña Rosa María Guayillo; de la tarifa primera, clase duodécima
- A Doña Dolores Cabezas; de la tarifa tercera, clase decima tercera
- A Don Francisco de la Cruz; de la tarifa tercera, clase sexta
- A Don Juan Oliver Navarro; de la tarifa tercera, clase quinta
- A Don Manuel Fernandez del Castillo de la tarifa tercera, clase quinta
- A Don Francisco Perez Garcia; de la tarifa tercera, clase sexta
- A Don Joaquín Feria Saiz; de la tarifa primera, clase duodécima
- A Don Luis Feria Saiz; de la tarifa segunda, clase septima
- A Doña Olima Harziseu; de la tarifa tercera, clase decima tercera y el

contribuyente Don Ramón Bander Grandy, la que resulte tomando en cuenta la contribución territorial que satisfaga al Estado.

Se declaran anuladas las cédulas que estuviesen extendidas por el Jefe del Impuesto de ser otras a las que anteriormente se han fijado a los contribuyentes, y por lo que respecta a Don Luis Feria Saiz se haga devolucio de las cantidades percibidas por las que le fueron expedidas a el y a su señora esposa, en forma de Marzo último, de las clases segunda, clase quinta.

Indeterminado

En este estado se acordó aprobar y hacer una minuta de honorarios, por las referencias con treinta reales del Notario Don Domingo Fernandez Sombra, por el organismo de una escritura de mandatos a Promotorías, con cargo al Cabildo de dicho estado. Imponiéndose artículo unico, para los servicios comprendidos en el presupuesto.

La Comision acordó seguidamente abonar con cargo al Excmo. Cabildo de dicho estado



Artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, el alquiler del mes de Enero último de la casa que ocupa el Gobierno Militar de esta Plaza, cuyo importe ascende a seiscientos sesenta y seis pesetas y sesenta y siete céntimos.

Vista una carta de la Presidenta de la Asociación Caritativa de la Infancia, solicitando la donación de un objeto con destino al hogar que se propone abrir en esta Capital en los primeros días del corriente mes para allegar recursos con destino al Hospitalito que tiene establecido, la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la Presidenta para que adquiriera y remitiera a la referida Asociación un objeto de arte, cuyo gasto se cubrirá con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresitos, Artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

Vista una cuenta de una instancia del Tenedor Jefe de la Revista "Solera" interesada de la ayuda económica de la Corporación para el número extraordinario dedicado a Benete que se propone editar, se resolvió contestarle, que hallándose agotados los créditos para la Sesión de Propaganda no existe posibilidad de atender a lo interesado.

La Comisión acordó seguidamente contestar a la Presidenta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Provincia, que se tendrá en cuenta su solicitud respecto al aumento de subvención para la Guardia de muelles al confeccionar el presupuesto para el año próximo venidero.

En el expediente incoado a virtud de oficio del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, sobre la conveniencia de celebrar una asamblea de representantes de frutos enca, minada a poner remedio a las dificultades que van surgiendo para esta rama de la riqueza agrícola canaria, di cuenta de una comunicación de la Cámara Agrícola de esta Provincia, significando su conformidad con la realización de las mencionada asamblea, y ofreciendo para ello su debida cooperación. Este Cuerpo acordó por unanimidad trasladar a la Presidenta del Cabildo de Gran Canaria la mencionada comunicación, y resaltar de aquel organismo lleve la iniciativa respecto a la forma y lugar de celebrar dicha asamblea.

Vista un escrito de la Intervención de fondos referente a este Cuerpo factura de Don Francisco Alfonso por dieciséis pesetas, por servicios de automóviles prestados a la Guardia Civil, la Comisión acordó prestarle su abstracción y que se haga efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresitos, Artículo único del

Presupuesto Vigente.

Dada cuenta de otro escrito de la propia Intendencia de fondos, acompañando factura de Don Enrique Galo, por pesetas cuatro mil, trescientas sesenta y tres y setenta y cinco céntimos, importe del regreso con que fuera obsequiados por esta Corporación los médicos franceses que concurrieron a las jornadas médicas celebradas en esta Isla, se resolvió por unanimidad satisfacer con cargo al Capítulo, de igual cotas impresos, artículo único del presupuesto Vigente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acordada a lo interesado por la Auxiliar del Puerto de Auxiliares Lemninos de la Corporación, Doña Estrella Franquet y Gonzales, se acordó concederle un mes de licencia para trasladarse a la Península con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

De conformidad con lo propuesto por el Jefe del Negociado correspondiente, la Comisión resolvió a continuación conceder a la Auxiliar segunda de la Sección Administrativa de la Red telefónica insular, Doña María Soledad Quintero, el Anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber líquido, sin acumular gratificaciones ni otros emolumentos, y con sujeción a lo establecido en el decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Dada cuenta de una comunicación de los establecimientos Braunberger-Hischele, relacionada con la confección de una cinta cinematográfica, comprensiva de asuntos de esta Isla, la Corporación resolvió designar una Comisión integrada por la Presidencia y los señores Concejales Don Fernando Franquet y Solé y Don Camilo Ladiu Berthencourt, para que entretendiéndose con el Agente de la cinta en esta editora, presencien a este efecto lo que estuvieren acertado.

Resolviendo propuesta formulada por la Presidencia en escrito de siete del actual se resolvió contribuir con la suma de trescientas cincuenta pesetas con destino al viaje de estudio alrededor de esta Isla, acordado por la familia de Seniors de la Universidad de este Archipiélago.

De conformidad con lo interesado por la Alcaldía del Realjo Alto se acordó prorrogar por un mes la cobranza voluntaria del Impuesto de Edificios Personales y más de mil novecientos treinta y uno en la citada localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora



de los veinte y diez minutos, se levanto la sesion, de que yo el Distral Mayor
 en funciones de Secretario certifico.

Mex. Aca

R. Armas de Amada

Sesion ordinaria de la Comision Gestora del
Exceletisimo Cabildo Insular de Tenerife
de 16 de Mayo de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de los dieciseis y veinte minutos, se reunieron en el salon de actos de la Corporacion los Sres Don Maximino Aca Verdano, Don Matias Melina Hernandez, Don Comas de Arna Quintero, Don Pedro Garcia Cabrera, Don Fernando Franquet y Sold, Don Camilo Ladoux Benencourt, miembros de la Comision Gestora del Exceletisimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interintento de fondos Don Emilio Lopez y Gonzalez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesion bajo la presidencia de Don Maximino Aca Verdano, Presidente de la Exceletisima Corporacion, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el dia nueve del actual que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolucio los asuntos figurados en el orden del dia.

Personal

A continuacion se acordó alterar el orden del dia dejando para conocer del asunto que figura con el numero dos, y que se relaciona con oficio sobre la mesa de la Junta Directiva de la Asociacion de funcionarios de esta Exceletisima Corporacion, interesando de este Cuerpo se tome en consideracion el Decreto del Gobierno de la Republica de treinta y una de Noviembre proximo pasado, aclaratorio del cuatro del mismo mes, sobre materia presupuestaria, en el sentido de que las plantillas del personal adscritas con anterioridad al último de los citados Decretos, sean hechas en vigor en el br-

subvenciones del año actual:

En este estado se acordó siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente sobre movimiento de personal que ocasiona el nombramiento del Oficial Tesorero Don Rafael Marrero Bailla, para el cargo de Secretario Contador de los Autos de esta Capital.

El mismo acuerdo recayó respecto al expediente incoado con motivo de oficio del Ilustre Director de los Establecimientos Beneficentes de esta Capital, interesando la designación de un funcionario afecto a la Dirección facultativa, encargado del despacho de los asuntos de carácter administrativos.

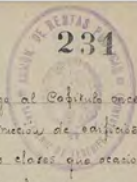
Sale el Interferente de Fondos Don Emilio López y González.

Visto un escrito del Secretario que autoriza, expreso de que por Decreto del Ministerio de la Gobernación de diez y seis de Junio del año último, se declararon en vigor el Reglamento del Quebró de Depositarios de diez de Junio de mil novecientos treinta y la Real Orden de siete de Febrero de mil novecientos treinta y uno, expreso de que los depositarios y los Interferentes de fondos de las Corporaciones percibirán las gratificaciones que estas acuerden por los trabajos que les originen los presupuestos extraordinarios que se implanten durante el periodo de su vigencia y recaudación, teniendo en cuenta que en mil novecientos treinta y uno fue ejecutado el resto del presupuesto extraordinario, de un millón cien mil pesetas votado por el Excelentísimo Cabildo en mil novecientos veinti y siete, la Comisión resolvió por unanimidad conceder una gratificación de docecientas cincuenta pesetas a Don Carlos Rumeu García y a Don Emilio López y González, depositario e Interferente de la Excelentísima Corporación, cuyas sumas se sufragaran con cargo al Capítulo diez y ocho, Indiferente artículo único del presupuesto vigente.

Entra el Interferente de Fondos Don Emilio López y González.

Beneficencia

En el expediente número ochenta y cinco de mil novecientos treinta y uno, sobre creación de una escuela nacional para niños en la Casa de Huérfanos y Desamparados de los Establecimientos Beneficentes de esta Capital, acordó la Comisión adjudicar a Don José Ladron Afonso por la suma de seiscientos pesetas las obras a ejecutar en el local que actualmente ocupa la mencionada escuela, y que aparecen consignadas en su oferta hecha con



del mes en curso, y que se satisfaga en ímpago con cargo al Cabildo once obras públicas y edificios insulares Artículo noveno Construcción de edificios insulares. Subconscripto para satisfacer los gastos de todos clases que ocasionen las obras de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

Hacienda Insular

Resolviéndose instancia presentada por Don Ignacio Bonales Garcia, en la que interesa que por haber obtenido en Madrid su cédula personal conexas conduciendo al año próximo pasado, se le exima de la que por el Gestor del Impuesto se le forzó a cobrar, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, y anular la que se halla extendida a nombre del expresado contribuyente.

O continuada y dada cuenta de la comparecencia suscrita por la Señora del Puerto de la Cruz Doña Leonor Comillo Rodriguez, y de acuerdo con lo propuesto por el Jefe del Negociado, se acordó asignar a Don Nestor Comillo Rodriguez, hermano de la comparecencia cédula de la tarifa tercera clase decima tercera y anular la de la tarifa primera, clase duodécima con que figura en el padrón del Puerto de la Cruz.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad aprobar las siguientes cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de esta Capital, de la recaudación obtenida por los conceptos y durante los plazos que seguidamente se mencionan:

Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías

Del primero al quince de Octubre de mil novecientos treinta y uno: Por derechos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres pesetas y treinta y un centimos y por recargos diez y siete mil ochocientos diez y nueve pesetas y diez y siete centimos.

Del diez y seis al treinta y uno del mismo mes y año: Por derechos sesenta y seis mil setecientos diez y ocho pesetas y setenta y cinco centimos y por recargos cuarenta y dos mil, cuarenta y dos pesetas y sesenta y cuatro centimos.

Del primero al quince de Noviembre del mismo año: Por derechos sesenta mil, seiscientos sesenta y cuatro pesetas y noventa y cuatro centimos por recargos veinte y dos mil, ciento treinta y dos pesetas y ochenta y nueve centimos.

Del diez y seis al treinta del expresado mes y año: Por derechos sesenta y un mil, cuatrocientos cincuenta y cinco pesetas y noventa y ocho centimos, y por recargos cuarenta y seis mil, seiscientos treinta y siete pesetas y cuarenta y nueve

centimos.

Del primero al quince de Diciembre de igual año: los derechos, novena mil, cuatrocientas siete pesetas y sesenta y siete centimos; por recargos (cuarenta y seis mil, seiscientos treinta y siete pesetas y cuarenta y nueve centimos.) diez cincuenta y tres mil, ciento veinte y siete pesetas y tres centimos.

Del diez y seis al treinta y uno del mismo mes y año: los derechos ciento cincuenta y siete mil, ciento veinte y una peseta y sesenta y ocho centimos; por recargos, cincuenta y ocho mil, seiscientos cuarenta y una peseta y dos centimos.

Arbitrios sobre alcoholes

Del primero al treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno: los derechos doce mil, dieciocho setenta y tres pesetas y ochenta y nueve centimos; por recargos diez y ocho mil, cuatrocientas nueve pesetas treinta y cuatro centimos.

Del primero al treinta de Noviembre de igual año: los derechos trece mil, seiscientos veinte y tres pesetas y diez y ocho centimos; por recargos veinte mil, quinientos ochenta y cuatro pesetas y sesenta y cuatro centimos.

Del primero al treinta y uno de Diciembre del mismo año: los derechos trece mil, cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas y seis centimos; por recargos veinte mil, dieciocho veinte y seis pesetas, nueve centimos.

Arbitrios sobre la gasolina

Del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno: los derechos cuatrocientas siete mil, quinientos veinte y nueve pesetas, y diez centimos.

Indeterminado

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, en esta fecha siete del mes en curso, se acordó votar un nuevo crédito por pesetas cuarenta con ochenta centimos para pago de pasajes a indigentes que se encuentren en esta Isla, con cargo al Capítulo diez y ocho del Presupuesto articulo unico para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

Fomento.

Dado cuenta de una carta del "Club Genente" de Buenos Aires, recabando la cooperación e ayuda, cualquiera que sea la forma en que se acuerde la donación.



fación del Excelentísimo Cabildo a los fines de la obra que se propone realizar en la Nación Argentina, se resolvió por unanimidad pasarla a la Sección de Fomento y Cultivo para que se sirva informar respecto a la petición de que se trata.

Vista una carta de Don Miguel Corbella Lanes, interesando se le adquiriera una parcela más de la Estadística Comercial del Puerto de esta Capital, correspondiente al pasado año, la Comisión acordó contestar al solicitante no ser posible acceder a lo que interesa.

Seguidamente se resolvió a pasar a la Sección de Fomento y Cultivo, instancia de Don Gaetano Herrera Hernández, recabando el apoyo del Excelentísimo Cabildo para la organización de una Sociedad que tenga a su cargo la instalación de un fondero al Viejo.

En continuación acordó la Comisión quedar enterada de las comunicaciones del Excelentísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta Capital, relacionadas con la construcción de inmuebles a menor distancia de veinticinco metros del borde de las carreteras de Grotava a Aguamansa, y respecto a la inclusión en el Plan de obras para el próximo año de la carretera del Realjo Alto a la Quancha.

En el expediente incoado a virtud de oficio del Cabildo Insular de la Gomera, respecto al establecimiento de un servicio marítimo entre ambas Islas, de acuerdo de un informe de la Comisión designada para el estudio del proyecto, proponiendo se suscriba por tiempo indefinido la subvención interesada por aquella Corporación para el servicio de que se trata; y la Comisión así lo acordó por unanimidad.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Ayuntamiento de la Ciudad de Jedd, solicitando una subvención con destino a las obras de construcción de un camino que una la expresada ciudad con las caserías rurales de Nueva del Viejo y del Amfaro, la Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado municipio la suma de cinco mil pesetas con destino a la obra de que se trata, lo que se librará tan pronto como permitan las disponibilidades económicas de la Corporación.

En este estado, y aceptando propuesta de la Dirección del servicio, se resolvió aprobar y pagar un recibo por pesetas trescientas, por cuenta de la Dirección Técnica de los trabajos de automatización de la Red telefónica urbana de la Región

Josep - Nauie, llevado a cabo por Don Esteban Marinon Cirio.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia

Vista un escrito de la Presidencia de la representación en esta Capital del "Círculo Nacional de España", solicitando una subvención con destino a los gastos que origine el concurso que se propone celebrar en el corriente mes. La Comisión resolvió por unanimidad contestar a la mencionada representación que por estar agotados los créditos aplicables, no es posible acceder a lo interesado.

El mismo acuerdo recae respecto a una instancia de la Presidencia del "Club Deportivo Benéfico" interesando se amplíe la subvención que le fue concedida para poder desplazarse a la Península el equipo representativo de esta Isla que tuvo parte en las eliminatorias de la Copa de España.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría de los Establecimientos Insulares de Beneficencia, se acordó autorizar al Sr. Consejero Intendente para que nombre dos sirvientes más temporales con destino a los servicios de cocina de aquellos Asilos con la retribución mensual de cincuenta pesetas cada uno, que se satisficiera con cargo al Capitulo diez y ocho Impresos, artículo único del presupuesto vigente.

Vista una carta de la Dirección de la "Güía de Ferrocarriles", remitiendo un ejemplar de dicha publicación y solicitando se le conceda un anuncio con destino a la misma. La Comisión acordó aceptar la suscripción a dicha Güía, cuyo precio ascende a la suma de cuarenta pesetas anuales y hacer presente a la expresada Dirección que no es posible conceder la inserción del anuncio interesado, cuyo punto queda a estudio para la distribución de créditos en el año venidero.

Resolviendo instancia del Oficial primero de esta Excelentísima Corporación Don Francisco Belgado Martí, solicitando se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades por tener que afrontar urgentes necesidades de familia, y de acuerdo con lo informado por el Negociado correspondiente, la Comisión resolvió conceder al expresado funcionario el anticipo interesado, con estricta sujeción a lo ordenado en el Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

De continuación y a propuesta de la Presidencia, se resolvió dar el pésame al Señor Agustín Cantelar de Francia en esta Plaza, con motivo del execrable atentado



de que fué designado el digno Jefe de Estado Monsieur Paul Doumer.
Propuesta formulada por el Gestor encargada de la recaudacion del Impuesto de Cédulas Personales, se acordó reconocer a Don Agustín Dumigues Sola, para el cargo de Agente ejecutivo de la mencionada recaudacion.

En el expediente iniciado a virtud de proposicion de la Presidencia examinada a llevar a cabo en la lista ensayos sobre cultivos de Rúa de América, la Conferencia resolvió ratificar el acuerdo de la Comision Permanente de veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta, sobre adquirir plantas del expresado fruto, y que se satisfaga a la Sociedad Anonima Louis Van Heule lre la suma de cinco treinta y seis pesetas cincuenta centimos, por las recibidas con tal objeto.

Salí el Secretario accidental Don Ricardo Ormaz y de Miranda, siendo sustituido por el señor Interventor de Fondos Don Emilio Llanos y Goyales.

Por último el señor Presidente manifiesta que va a someter a estudio de los señores Consejeros el expediente promovido con motivo de esento de la Asociacion de Funcionarios de este Excelentísimo Gobierno, por el que interesa, que remanda en consideracion el Decreto del Gobierno de la Republica de treinta y uno de Diciembre proximo pasado, aclaratorio del de cuatro del mismo mes, se tengan en vigor en el Presupuesto del año actual las plantillas del personal obrerías con anterioridad al último de los citados Decretos, en atencion a que el particular primera de la referida disposicion de treinta y uno del expresado Diciembre, expresa claramente que el contenido del Decreto del día cuatro citado, no tiene efectos retroactivos, pudiendo cumplirse por ellos lo acordado antes de su publicacion.

Abierta discusion sobre el particular, usa de la palabra el señor Ormaz Quintana (Don Tomas) hace constar que desde luego está conforme con que se implemente en el ejercicio en curso la nueva plantilla de personal obrerías por la Conferacion en la sesion del día diez y seis de Noviembre último, pero tal y como primeramente fué redactada, esto es, sin el aumento de una plaza de Jefe de Negociado de primera y la supresion de otra plaza de Jefe de Negociado de tercera, reforma que se adopta modificando el primitivo anterior sustituido, y que consistía en crear solo una plaza de Jefe de Negociado de tercera, dejando la demás en igual situacion que hoy.

Fundamenta su modo de pensar expresando, que si bien es cierto que

la plantilla se sancionó tal y como aparece en el acuerdo de la Corporación al principio de este debate consignado, se debió al deseo de este Cuerpo de evitar la lesión que alguno de los funcionarios del Cabildo pudiera recibir en sus intereses con motivo de la publicación del Decreto que con relación a los empleados del Estado acababa de publicarse por aquel entonces.

En igual sentido se expresó el señor García Cabrera.

La Presidencia a continuación hace algunas consideraciones para exponer su criterio favorable a la adopción de la plantilla aprobada por el Cabildo, y somete el punto a votación nominal dando el siguiente resultado:

Votaron a favor de que se mantenga la plantilla tal cual fué aprobada por la Corporación el diez y seis de Noviembre último, los señores Molina Hernández (Don Juan), León Bethencourt (Don Comiso), la Presidencia, y en contra los señores Armas Quintana Don Comis, Frauguel Solé (Don Fernando) y García Cabrera (Don Pedro.)

Como resultase empate y se restringiese no considerar el caso de urgencia, se dejó el asunto para repetir la votación en la próxima sesión.

Entre el Secretario accidental Don Ricardo Armas y de Miranda.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos se levantó la sesión, de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico, firmando esta acta el señor Intendente de fondos Don Emilio López y González por euanio testimonio el último de los particulares de la misma.

Mano Man

R. Armas de Miranda

Emilio López

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelesimísimo Cabildo Insular de Tenerife

de 23 de Mayo de 1922

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de Mayo



de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciséis se reunió en el Salon de Actas de la Corporación los señores Don Maximino Acea Perdomo, Don Vicente Barrero Gonzalez, Don Pedro Garcia Coltrera, Don Domingo Luis Gonzalez, Don Camilo Padron Betheunout y Don Maria Molina Hernandez, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Sr. Interceptor de fondos Don Emilio López y Gonzalez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria ordinaria para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia de Don Maximino Acea y Perdomo, Presidente de la Corporación se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día dieciséis del actual que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

A continuación se acordó quede en la mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente relacionado con la vacante de una plaza de auxiliar segundo del personal administrativo común, y el incoado con motivo de oficio de la Dirección facultativa de los Establecimientos de Beneficencia de esta Cabildo interesando la designación de un funcionario afecto a la expresada Dirección.

Saló el Secretario accidental Don Ricardo Armas y de Miranda, siendo sustituido por el señor Interceptor de fondos Don Emilio López y Gonzalez.

El señor Presidente manifiesta que se va a someter nuevamente a votación, por haber resultado errónea en la sesión celebrada el dieciséis del actual, si conforme interesa la Asociación de funcionarios de esta Excelentísima Corporación, se fomen en vigor en el presupuesto del actual ejercicio las plantillas del personal aprobadas por la Corporación el dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Abierta la aludida votación arroja el resultado que seguidamente se expresa.

Poran a favor de que se costeeen las plantillas en la forma ya aprobada, los señores Molina Hernandez (Don Angiao), Padron Betheunout (Don Camilo), Gonzalez Luis (Don Domingo) y la Presidencia, y en contra los señores

Martore Rosales (San Sebastián) y Garcia Cabrera (San Pedro).

En su consecuencia queda acordado se implanen en el presupuesto en curso, las plantillas de funcionarios administrativos comunes y de personal especial aprobadas por la Corporación el dieciséis de Noviembre próximo pasado, que son como sigue:

Plantillas de funcionarios administrativos comunes

Un Oficial Mayor Jefe de Negociado de Primera	
ocho mil pesetas	8.000 pesetas
Un Jefe de Negociado de segunda siete mil pesetas	7.000 "
Los Jefes de Negociado de tercera a seis mil pesetas	
tres cada uno, doce mil pesetas	12.000 "
Tres Oficiales primeros de Administración a cinco mil pesetas cada uno, quince mil pesetas	15.000 "
Tres Oficiales segundos de Administración a cuatro mil pesetas cada uno, doce mil pesetas	12.000 "
Tres Oficiales terceros de Administración a tres mil pesetas cada uno, nueve mil pesetas	9.000 "
Los Auxiliares primeros de Administración a dos mil quinientas pesetas cada uno, cinco mil pesetas	5.000 "
Los Auxiliares segundos de Administración a dos mil pesetas cada uno, cuatro mil pesetas	4.000 "
Los Auxiliares femeninos mayores a tres mil pesetas cada uno, seis mil pesetas	6.000 "
Los Auxiliares femeninos de primera a dos mil quinientas pesetas cada uno, cinco mil pesetas	5.000 "

Plantilla del Personal especial en la parte a que afecta el acuerdo.

Hospital de la Ortava.

Un Administrador Depositario tres mil pesetas 3.000

Contra en el Salón el señor Consejero Armas Guantero (San Sebastián) y el señor Secretario.

Se acuerda con la propuesta por la Dirección Gerencia de los Granjas Eléctricas Insular se acordó abonar los tres cuartos de su jornal, por haber estado enfermo, a los empleados que se consignaron en la comunicación fecha catorce del mes



en curso.

Beneficencia.

En este estado de cuenta de una mesita de la Presidencia, en fecha catorce del corriente mes, exponiendo las obras que precisa realizar en el segundo tabellón de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, cuyo último piso está destinado al servicio de operaciones quirúrgicas, a cuyo efecto resolvió la Comisión por unanimidad que por la Sección de Vías y Obras se formule presupuesto de las comprendidas en el expresado escrito, con excepción de las referidas a instalación de corriente eléctrica, para las que se solicitará ofertas de distintos industriales; resolviéndose así mismo confirmar las gestiones realizadas por la Presidencia acerca de la Fábrica de Gas para llevar la instalación al servicio de operaciones quirúrgicas.

En el expediente incoado a instancia de Don Esteban Rodríguez Riverol, relacionado con el pago de la contribución de los terrenos que su esposa vendió al Habido en La Laguna y sito conocido por Don Miguel de Genete como solar para la construcción del nuevo edificio destinado a Hospital, la Comisión acordó por unanimidad acordando propuesta del Negociado y de la Intervención de fonder, abonar al interesado la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas noventa y dos céntimos que a razón de treinta y tres pesetas y sesenta y un centimo anuales resulta correspondiente por los días que median desde seis de febrero de mil novecientos veinte y tres, en que se compró el solar de referencia al cinco y tres de marzo de mil novecientos veinte y siete, en que se declaró por la Junta Provincial la exención en el pago de la contribución territorial; y contestarle que no es posible acceder a su petición, respecto a que se amillara a nombre de esta Corporación el expresado terreno, toda vez que está inscrito ya en el Registro Fiscal de edificios y solares a nombre de la misma; la sobrecada como de ciento treinta y ocho pesetas y noventa y dos céntimos se aplicara con cargo al Capítulo primero obligaciones generales artículo setenta y tres concepto análogo, subvenciones para contribuciones y seguros de bienes insulares.

Hacienda Insular.

Hago cuenta de un escrito del Administrador de arbitrios de la Excelentísima Corporación, expone el resultado obtenido en la recaudación de su cargo durante el ejercicio correspondiente al pasado año de mil novecientos veinte y uno, del que resulta que los ingresos ascendieron a la cantidad de tres millones, cuatrocientas



venta tres mil, veinte y una pesetas, sesenta y siete centimos, sin que queden residuos alguna pendiente de cobro, la Comisión acordó quedar enterada y ser con agrado la gestión de la subasta deudadora.

Fomento

La Comisión acordó seguidamente aprobar la adjudicación provisional hecha por la Presidencia en el concurso abierto para la venta de la huerta existentes en los terrenos del campo de aviación de "Los Pinos".

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Visto un escrito del Gestor encargado de la recaudación del Impuesto de Cédulas Personales, acompañando el cuadro del sueldo de Santa Úrsula correspondiente al año en curso, la Comisión acordó prestarle su aprobación, remitirle para su exposición al público a la Alcaldía del citado pueblo, autorizar la designación de Auxiliar hecha a favor de Don José Rodríguez y disponer la toma de razón y pago de gestos docecientas sesenta con veinte y ocho centimos a que asciende la confección del meritorio documento.

En el expediente incoado a virtud de instancia de Doña Petra Bethencourt Vea de Jorge, propietaria de la casa que ocupa la Estación telefónica de Aledo, se vio una instancia de la expresada Señora haciendo una nueva oferta de venta del referido inmueble por la suma de diez mil pesetas. La Comisión resolvió por unanimidad efectuar la adquisición de que se trata, por la cantidad antes mencionada, siempre que la vendedora esté dispuesta a aceptar en pago durante el año próximo, de no ser posible en el actual satisfacer su importe, y autorizar a la Presidencia para que preste su conformidad a la escritura correspondiente.

El Gestor encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales en escrito fecha diez y uno del mes en curso, eleva a este Cuerpo la cuenta comprensiva de las cédulas cargadas, devueltas, recaudadas y pendientes de cobro correspondiente al término municipal de esta población y año en curso, acordamos la Comisión de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fechos prestarle su aprobación, aprobar y pagar la relación de término que asciende a la cantidad de diez y siete mil, seiscientos ochenta y seis pesetas y noventa y tres centimos y declarar incurso en el unico grado de abono a los contribuyentes morosos que figuran en la relación que se acompaña a la



cuenta; a cuyo efecto se estampa el Cajón de recibo del valor de una cuenta de las que se se han hecho elevadas en periodos voluntarios, y se cargan que se va al Resor en concepto de periodo ejecutivo, mediante las correspondientes hojas de cargo.

Se cuenta a continuación de un oficio de la Presidencia de la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta Provincia en el que participa que habiendo resultado desierta la subasta de las obras de nueva construcción del Tramo Tercero de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Caguanua, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientos noventa mil, setecientos cincuenta y cuatro pesetas sesenta y tres centimos, lo pone en conocimiento de este Cuerpo a los efectos de la adjudicación a su favor por el referido presupuesto, de conformidad con lo prevenido en las bases sexta y séptima del artículo Tercero del Real Decreto de seis de febrero de mil novecientos veinte y seis, que estableció el convenio económico entre el Estado y esta Excelentísima Corporación para la construcción de las carreteras en esta Isla.

La Comisión acordó por unanimidad base dicho escrito a informe del Negociado y de la Intervención de fondos, con objeto de que se redactase con urgencia el proyecto de pliego de condiciones para celebrar un concurso con prima a la baja, para la realización de las obras de que se trata.

Accediendo a lo interesado por la Alcaldía de la Laguna se acordó ordenar al Resor encargo de la recaudación del Impuesto de Redulas Personales, ampliar las horas de despacho de los citados documentos en la expresada Ciudad, a seis horas por lo menos cada día, mientras dure la cobranza.

Visto un oficio de la Alcaldía del Cauque devolviendo a este Cuerpo el padrón de cédula las personalde del mencionado término y año de mil novecientos treinta y uno debido de su exposición al público, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, la Comisión resolvió aprobarlo definitivamente, abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria y que por el funcionario que proceda se entreguen al Resor los impresos correspondientes mediante la oportuna hoja de cargo.

La Presidencia del Club Deportivo Tenerife en escrito fecha veinte del mes en curso, participa a esta Corporación que en Junta General del expresado Club se había acordado nombrar Presidente honorario de dicha Sociedad, a la Presidencia del Excelentísimo Cabildo Insular, nombramiento que estara sea aceptado,

y una vez dado cuenta de ello a esta Comisión Gestora, se sirva atribuyendo a los méritos y condiciones de dicho Club, concederle la distinción de nombrarle según titular de Beneficencia con los derechos que tal nombramiento lleva consigo, y sea uso de escudo, títulos y distinciones de la Corporación insular.

La Presidencia manifiesta que acepta gustosa la mencionada distinción y propone se acceda a lo pretendido por la Sociedad de que se trata; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A propuesta de la Presidencia se acordó la adquisición de una vitrina laqueada con azules laterales y en el frente, con cinco estantes de cristal resistente y aislado, barras con ganchos para colgar instrumentos, y de dimensiones aproximadas de tres metros de ancho cincuenta centímetros de fondo y dos metros de alto, con destino al instrumental de la Sala de Operaciones de los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, a cuyo fin se solicitan ofertas mediante anuncio de los periódicos locales durante el plazo de cinco días.

A continuación y de conformidad con lo propuesto por el Consejero Ingeiero del Hospital de la Gravela, se acordó encargar al Administrador Delegatario del establecimiento lleve a efecto la ejecución de las obras de tierra de una de las galerías del edificio en el que aquel se encuentra instalado, a cuyo efecto recabe precios de distintos constructores.

En este estado se acordó conceder al Ayuntamiento de Fasnia un nuevo anticipo de tres mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, con el fin de que pueda liquidar los compromisos que la expresada Corporación contrae con motivo de la construcción del camino vecinal del pago de La Vana al Puerto de Las Roques, cuya suma se satisficiera con cargo al Capítulo quinto Obras Públicas y edificios insulares, artículo quinto reparaciones y conservación de otros caminos y carreteras - subconcepto: para invertir en obras insulares etc. abonándose su importe del rendimiento del impuesto sobre gasolina.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las diecinueve y cuarenta y cinco, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico, firmando esta acta con el Interventor de fondos que da testimonio del particular en que intervine.

Max. Arán

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del



Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

de 30 de Mayo de 1932

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Acea Perdomo, Don Tomas de Armas Quintero, Don Pedro Garcia Cabrera, Don Fernando Frauguel, y Solo, Don Martin Molina Heriáuz del y Don Camilo Cadron Destoum, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife con mi asistencia y la del Intendente de Fincas Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Ayer la sesión bajo la Presidencia de Don Maximino Acea Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veintitres del actual que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

En el expediente sobre la mesa incoado con motivo de movimiento de personal del que resulta quedar vacante una plaza de Auxiliar segundo del personal administrativo común, acordó la Comisión por unanimidad pasarlo a informe del Secretario que autoriza.

Seguidamente acordó la Corporación poner en ejecución el acuerdo adoptado en sesión de siete de Marzo último por el que se señaló al Secretario Contador de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital Don Rafael Marrero Padilla, tres horas extraordinarias de servicio de las nueve a las diez, retribuidas con la gratificación anual de mil quinientas pesetas, con la obligación de despachar con la Dirección y personal facultativo los asuntos relacionados con el servicio administrativo, cuya gratificación se satisfará con cargo al Capítulo decimo octavo Impresistas, artículo unico del vigente presupuesto, debiendo comenzar a prestar dicho servicio a partir del día primero de Junio próximo.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio telefonico y teniendo en cuenta la gravedad que aqueja a la Operadora afesta a la Estación de

la Doctora, Srta. Rosaria González Barrera, la Comisión resuelve sustituir abonando a la expresada telefonista integralmente sus haberes y derechos así como las retribuciones de su sustituta durante tres meses más.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a la telefonista afecta a la Central de esta Capital Srta. Agustina Gustaquia Bayon Marrero, que se retiró enferma en trece de Abril último, cuyas retribuciones le serán abonadas durante el plazo de dos meses, transcurrido el cual le serán descontados de las gratificaciones por transmisión de servicios, las sumas que se le abonan a la persona que la estuviera sustituyendo.

En este estado se acordó ratificar un Decreto de la Presidencia fecha diez y ocho del mes en curso, designando a la Auxiliar primero de la Sección Administrativa Srta. Prudencia Valerios Hernández para que sustituya a la Auxiliar Mayor de la Corporación, hoy en uso de licencia y mientras dure esta, en los trabajos que tiene a su cargo relacionados con las Actas de las sesiones de la Excelentísima Corporación, y facultar a la expresada Prudencia para que nombre su sustituta a aquella.

Seguidamente se acordó abonar al Montepío de funcionarios de esta Excelentísima Corporación la suma de dos mil, quinientos cincuenta y nueve pesos treinta y cuatro céntimos, a que asciende el cargo correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

Contabilidad

Vista la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de junio formula la Intervención y que asciende a la suma de seiscientos sesenta mil seiscientos cuarenta pesos y ochenta y cinco céntimos la Comisión acordó aprobarla.

Va Intervención de fondos en escrito fecha veintiocho del mes en curso, somete a la consideración de este Cuerpo el siguiente suplemento de crédito.

Ingresos

Por transferencias

Capítulo décimo - Instrucción pública; Artículo segundo Sociedades industriales nueve mil pesos 9.000

Gastos

Capítulo sexto - Personal y material; Artículo primero de las Oficinas; Haber anual de un jefe de Negociado de primera ocho mil pes... 8.000



Ordeño seguuro de los establecimientos; Hospital de la
Santísima Trinidad de la Gotava.

Haber anual de un Administrador Depositario mil pesetas 1.000

Total nueve mil pesetas. 9.000



Y la Comisión resolvió por unanimidad que se dé al préstamo suple-
mento de crédito la tramitación legal que corresponde.

Vista la cuenta comprensiva de los gastos ocurridos en el Instituto de Higiene durante
el mes de Febrero último y que importa la suma de mil trescientos treinta
y seis pesetas, la Comisión resolvió de acuerdo con lo propuesto por la Inter-
vención de fondos, prestarle su aprobación.

Beneficencia

En el expediente incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de San Juan de la Bomba,
solicitando el apoyo económico del Cabildo, para llevar a efecto el proyecto
de recogida, conducción y distribución de las aguas Fuente de Pedro, de cues-
ta de un informe de la Dirección accidental de la oficina de Obras y Vías
insulares en el que propone se devuelva el expresado proyecto al Junta de
Ayuntamiento para que rectifique el de la tubería, resolviendo la Comisión
de conformidad con la mencionada propuesta y solicitar del referido mu-
nicipio se concrete el número de metros de tubería en los distintos diáme-
tros que se precisam, para poder resolver en consecuencia.

Indeterminado

Resolviendo petición formulada por Raimundo Heriberto Sagalado, acogido en los Esta-
blecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, por la que interesa
se le conceda una aportación para adquirir un coche de mano en que poder
trasladarse de un sitio a otro, ya que ha sufrido la amputación de ambos
brazos, la Comisión acordó conceder al solicitante la suma de doscientas
pesetas al expresado fin que serán libradas con cargo al Capítulo décimo
octavo. Ingresivos artículo unico del presupuesto siguiente.

Hacienda Insular

En este estado acordó la Comisión quedar enterado de la resolución de la Dirección
General de Administración, fecha trece del mes en curso, por la que se dice
fue que para el cobro del Impuesto de Cédulas personales para el año de
mil novecientos treinta y uno, deberá tenerse en cuenta por la Corporación exclu-
sivamente las circunstancias que reúna el contribuyente en treinta de Abril del

expresado año.

Fomento

La Intervención de fondos con estaño fecha veintiocho del corriente mes, eleva a este Cuerpo el proyecto de pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trazo tercero de la carretera de esta Capital a Baguaná, cuya obra se ha encomendado a la Corporación por la Junta Administrativa de Obras Públicas, a virtud de lo establecido en el artículo tercero del Real Decreto de diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y siete. La Comisión acordó por unanimidad sacar a subasta las obras de que se trata y aprobar el proyecto de pliego de condiciones redactado por la Intervención de fondos, a cuyo efecto se haga público este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones.

Seguidamente se acordó aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente certificación por pesetas cuatro mil seiscientos pesetas diez y nueve céntimos importe de las obras construídas en el mes de Mayo actual por el desajista Don Alberto González Medina, en las de nueva construcción del camino vecinal de San Andrés a Puente de San Andrés.

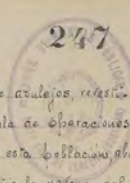
La Comisión acordó seguidamente basar a la Oficina de Vías y Obras el expediente instruido por el Ayuntamiento de los Siles, a virtud de escrito de los vecinos del barrio de "La Tierra del Grigo", de dicho término municipal, en el que solicitan la construcción de una fuente que comunique dicho barrio con el citado pueblo.

En virtud de un escrito de la Dirección de teléfonos fecha veinte y siete del mes en curso proponiendo se lleve a cabo determinados variaciones en la aplicación de las tarifas de la Red, la Comisión resolvió por unanimidad designar una Comisión integrada por la Presidencia y los Sres. Consejeros Franquet (Don Fernando) y García Cabrera (Don Pedro) para que previo el estudio consiguiente se sirva informar respecto a las modificaciones de que se trata.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia

Resolviendo a petición de la Presidencia, la Comisión adoptó seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero - Aprobar el presupuesto formado por la Oficina de Vías y Obras insulares en diez y ocho del mes actual, por pesetas quinientas



sesenta para llevar a cabo la desahucio del zocalo de azulejos, revestimiento del mismo y pintar de esmalte blanco toda la Sala de Operaciones del pabellon central de los Establecimientos benéficos de esta Caballero. acordándose su importe con cargo al Capítulo undécimo artículo noventa del presupuesto en vigor.

Segunda. - Abrir un concurso para destajar la ejecución de las referidas obras.

Tercera. - Ordenar al Secretario contador de los citados Establecimientos para que a su vez lo transmita al Administrador, se haga cargo de los azulejos que quedan en buen estado, dando cuenta por el mismo conducto del número de ellos.

Cuarta. - Ordenar al destajista Don Manuel Padron Sosa preste a la colocacion del fofo de gres cerámico de la Sala de Operaciones, teniendo en cuenta que ha de ser quitado el zocalo de azulejos refrendando y pintándolo de blanco, y quedando anulada en dicho extremo la orden de suspension de las obras de veinte y uno de Abril último, debiendo comunicarse esa acuerdo al Arquitecto, Secretario Contador e interesado.

A continuacion acordó la Comision, a propuesta de la Presidencia, encargar a la fabrica de Gas de la instalacion del mismo, en el segundo pabellon de los Establecimientos benéficos de esta Caballero, y en las dependencias del primero, en las que no este hecha aquella, aceptando el avance del presupuesto presentado con dicho objeto, por importe de novecientos veintidos pesetas, noventa centimos, y resolviéndose abonar el gasto a que ascienda en definitiva la instalacion con cargo al Capítulo undécimo artículo noventa del presupuesto en vigor, haciendo presente a la fabrica el agradecimiento de la Corporacion al proposito manifestado en su carta de veinte y tres del que cursa, de liquidar la obra al precio de costo, por tratarse de un establecimiento de beneficencia pública.

En el expediente nesado a virtud de escrito de la Interseccion de fondos, para tramitar la habilitacion de un credito extraordinario por cincuenta y tres mil, cuatrocientos cincuenta y dos pesetas, noventa y cinco centimos, a cuenta de una certificacion expresiva de que durante el plazo de quince dias que se ha hecho publico en el Boletin Oficial de esta Provincia el acuerdo, no se ha presentado reclamacion ni observacion ninguna por escrito contra el mismo. A la

Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado crédito extraordinario. El mismo acuerdo se adoptó en el expediente para la tramitación de un suplemento de crédito por veinte y siete mil ciento cincuenta pesetas, por no haberse presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra el expresado suplemento.

Dada cuenta de un escrito que suscribe la Presidencia y el Sr. Consejero Don Pedro Cano Cabrera, proponiendo la creación de un Salariado del Puerto que garantice la normalidad de las faenas de carga y descarga de buques, la Comisión resolvió por unanimidad designar una Ponencia integrada por los dos señores Dns. Consejeros y el señor Franquet y Solís (Don Fernando), para que se sirvan informar sobre el asunto de que se trata.

Dada el Sr. Consejero García Cabrera (Don Pedro).

Acordando la propuesta formulada por la Presidencia la Comisión resolvió seguidamente dirigirse a los Excelentísimos señores Ministros de la Gobernación, y de Trabajo y Previsión, expresándoles la absoluta conformidad de la Corporación con la gestión y actuación del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia ante el conflicto planteado con motivo de la huelga sostenida por la Sociedad de Obreros de carga y descarga de este Puerto, cuya intervención siempre meditada prudente y adaptada a las circunstancias del momento han sido escudriñadas a exigir el estricto cumplimiento de la ley.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y nueve se levanta la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.

Max. Irujo

R. Armas de Arana

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife
de 20 de Junio de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y nueve, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximiano Recas Paredes, Don Francisco Givero Barrios, Don Pedro García Cabrera, Don Matías Melina Hernández, Don Domingo Luis Lonzales y Don Carlos Páez de Vilhena, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo



Validez de las Reuniones de Examinadores, con mi asistencia y la del Interventor de fondos Don Emilio López y Lomas, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acar Pedraza, Presidente de la Escuelas-toreras Corporación, se dio lectura al acta de la precedente sesión, verificada el día treinta de Mayo último, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación de cuenta de un oficio de la Presidencia de la Asociación de Examinadores de Examinadores, intercediendo se les comunicó que la petición que por conducto de la Dirección - General tiene formulada, respecto a que se conceda al Cobrador, Guillermo Pico Esteban, el cargo de Inspector implente en propiedad en atención no solo a ser funcionario de la Corporación sino también a las circunstancias de haber desempeñado el expresado cobrador dicha sustitución en varias veces antes de tomar con el también Cobrador Longinos Esteban Rodríguez, quien a partir de la aprobación de las bases de trabajo celebradas entre el Escuelas-toreras Cabildo y la Sección tramitadora del Sindicato de Examinadores viene desempeñando tal cometido.

Y la Comisión acordó por unanimidad contestar a la susodicha Asociación de Examinadores, que sin perjuicio de la resolución que en definitiva se adopte con respecto a la distinta extracción en que actualmente se encuentra el personal que presta sus servicios en la Central de los Examinadores, no es posible acceder a lo que se solicita en la petición comunicada, por ser la antequedad la que regula la preferencia en la que con sucesos y mejoras se relaciona.

Dada cuenta de una comunicación del Director del Instituto de Higiene, en fecha tres del mes en curso, participando que facultado por Orden del Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, se había ausentado en dicho día el Jefe de la Sección de Higiene de dicho Instituto Don Severo Cruz, para asistir a la Reunión del Consejo de Higiene Nacional que había de celebrarse en Madrid durante los días tres al diez del corriente mes, la Comisión acordó por unanimidad quedar suscitada.

En este estado y accediendo a petición de Don Jorge Lourenco, Jefe Administrativo del

Instituto de Higiene, se acordó concederle una mes de licencia a partir del día seis del mes en curso, por tener que ausentarse de esta localidad por motivos de salud.

Seguidamente se acordó conceder una prórroga de tres meses en la licencia que viene disfrutando por enfermedad, a la telegrafista afectada a la Estación de La Laguna, Señorita Isabel Caribasso Casanova, siendo de su cuenta las retenciones de su sustituta.

A continuación se acordó conceder a Don Toribio Simiño Lantierne, actualmente en funciones de Administrador-Depositario de los Establecimientos insulares de Beneficencias de esta Capital, dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, facultando al señor Comisario-Inspector para que designe la persona que haya de sustituirle, de cuyo nombramiento dará cuenta a la Cooperación.

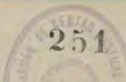
Recordando a lo solicitado por el Médico honorario y gerente de los Establecimientos benéficos de esta Capital, Don Tomás Berria Cabrera, se le fueron concedidos dos meses de licencia para trasladarse a Madrid, con objeto de tomar parte en unas oposiciones.

En este estado se acordó aceptando propuesta del Regido, tener por renunciado a Manuel Leati Labrador en el empleo de Beneficario del Hospital de La Laguna, por no haberse presentado a tomar posesión del expresado destino.

En el expediente suscrito con motivo de oficio del Secretario-Contador de los Asilos de esta Capital, trasladando petición formulada por el Médico honorario y gerente, Don José Encarnación Villanueva, en solicitud de que se le equipare en derechos y deberes administrativos al Médico encargado de la Sala de Partos, Don Francisco Erújillo Castro, la Comisión resolvió por unanimidad acordar del Director de los expresados establecimientos distribuya el servicio de la citada Sala entre ambos facultativos, asignando el ala derecha de la misma al señor Erújillo y la izquierda al señor Encarnación.

Seguidamente se acordó conceder una licencia de dos meses para trasladarse a la Península por motivos de salud, al Asesinar de enfermos de los Establecimientos insulares de Beneficencias de esta Capital, Eugenio González Marcos, con derecho al percibo de sueldo y gratificación.

Por el expediente suscitado con decreto del Ministerio de la Gobernación, disolviéndose como órgano administrativo el Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia general, se



sin sus escritos de la Intervención de fondos proporcionalmente de acuerdo con los que se le en orden de diez y seis de Mayo último, ha sido porción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Declarar excedentes forzoso y a reintegrar sus plazas con los dos tercios del sueldo actual, a los Capellanes de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, y de los Hospitales de La Laguna y de la Pastora, sustituyendo sus efectos con excedencia a partir del treinta y uno de Marzo último.

Segundo. - Declarar que aun cuando así está contratado, el Cabildo no tiene obligación de seguir pagando servicios religiosos a las Hijas de la Caridad, segun el sistema en la acertada orden autorizada, por lo cual a partir del treinta y uno de Marzo dejara de llevarse este cometido.

Tercero. - Que por la Intervención de fondos se habilita el crédito necesario para abonar sus haberes pasivos a los Capellanes que se declararon excedentes.

y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Salte el Secretario que autoriza, siendo sustituido por el Interventor de fondos, Don Juan de la Haza y Gonzalez.

A propuesta del Regociado Personal, formulada con fecha cuatro del mes en curso y teniendo en cuenta los acuerdos de esta Corporación de diez y siete y veinti y siete de Febrero de mil novecientos veinte y nueve, la Comisión resolvió por unanimidad nombrar por acuerdo en turno de antigüedad, a Don Ricardo Benas y de Miranda, Oficial Mayor Jefe de Regociado de primera de este Excelentísimo Cabildo, con el haber anual de ochocientos pesetas, mas mil quinientas por tres quinientos que viene percibiendo y con efectos retroactivos al veinte y tres de Mayo último en que se acordó incorporar en el presupuesto en curso, la plantilla de funcionarios administrativos comunales que aprobó la Corporación en diez y seis de Noviembre proximo pasado.

Costa el Secretario que autoriza.

La Comisión acordó segundamente aumentar el haber del Administrador-Depositario del Hospital de la Pastora, Don Juan Padron Beltramest, para el que fue nombrado por acuerdo de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, a tres mil pesetas, mas mil quinientas pesetas que viene percibiendo por tres quinientos que le fueron concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de diez de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho y de esta Comisión de primero de Febrero del año en curso, y cuyo haber percibirá con efectos retroactivos al veinte y tres de Mayo último.

En este estado acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha ocho del mes en curso, concediendo sus sueldos de licencia a partir del día once, al Agente liquidador de arbitrio en el Puerto de Saracho, Don Melchor de la Torre y Vicens, por tener que trasladarse a la Península para someter a tratamiento a una hija, y aceptando para que le sustituya durante su ausencia y bajo la responsabilidad del sustituto, a su hijo Don Manuel de la Cruz y Rocha.

Igual acuerdo recayó respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha trece del actual, prorrogando por quince días la licencia que por enfermedad viene utilizando de los Amigos Doña Estrella Paduquez y Gonzalez.

Resolviendo petición formulada por Don Sebastián Herrera Ríos, Interventor de los Exámenes Eléctricos de esta Excelentísima Corporación, la Comisión acordó reconocerle el carácter de funcionario administrativo especial, con derecho a la percepción de quinquenios, aprobados por la Corporación en veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y ocho, y concederle el primero de quinientas pesetas a partir del día de Abril último, fecha en que cumplió los cinco años de servicios, a todos los efectos, incluso al percibo del mismo, extendiéndole el nuevo título administrativo.

Igual acuerdo recayó respecto a idéntica petición formulada por Don Manuel de Arenas Muñoz, Administrador de los expresados Exámenes Eléctricos insulares, al que se reconoce el carácter de funcionario administrativo especial con derecho a la percepción de quinquenios, y concederle el primero de quinientas pesetas a partir del día de Abril último, fecha en que cumplió los cinco años de servicios, a todos los efectos, incluso al percibo del mismo, extendiéndole el nuevo título administrativo.

A continuación y a propuesta de la Dirección de los Exámenes Eléctricos insulares, se acordó conceder los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de Mayo último, que figuraron en comunicación de once del actual.

En este estado y a propuesta de la misma Dirección se acordó elevar a once pesetas cincuenta céntimos, el jornal diario del Peón de Cocheros de la Central de los Exámenes Eléctricos, Francisco Montesdeoca Díez, quedando consignados a los de su clase, el que comenzará a abonarsele a contar de la primera quincena posterior a este acuerdo.



253
DI 25 JULIO 1901

En el expediente sobre devolución de la fianza constituida por Don Juan María Ojeda, por su respuesta del cargo de Procurador de honor del Puerto de San Juan, y aceptando propuesta del Regente, la Comisión resolvió efectuar la devolución de la expresada fianza, previa la constancia de haberse satisfecho el impuesto de derechos locales, costas pendientes a la constitución y devolución de la misma.

Acordante a la solicitud por el señor Concejero Don Fernando Franquet y Solé, la Comisión resolvió concederle dos meses de licencia por tener que trasladarse a los Península para atender al restablecimiento de su salud.

La Comisión resolvió seguidamente prorrogar por tres meses la licencia concedida a la Operadora afecta a la Central de esta Capital, Doña Agustina Bayou Marrero, por continuar enferma, abonándole durante dicho plazo todas sus prestaciones, como asimismo las que devengue en sustituta, siendo de cuenta de la expresada operadora estas últimas, de persistir dicha enfermedad terminada la prórroga que se concede.

En este estado se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha quince del mes en curso, concediendo dos meses de permiso a la telefonista afecta a la Estación de San Miguel, señorita Antonia Berge Coello, por tener que ausentarse de dicha localidad.

Beneficencia y Sanidad.

Cada cuenta de una comunicación de la Dirección de los Exámenes Olfativos insulares, participando que los Asesores Manuel Davino González, Juan Castro Llanos, José A. Pérez y Justo González, aprendices en la referida Central, aborran una conducta y aplicación insoportables, la Comisión resolvió conceder a los dos primeros, una gratificación de cincuenta pesos, y a los dos segundos de veinte cincuenta pesos, por una sola vez, cuyas cantidades sean ingresadas en la Caja de Ahorros a nombre de los interesados, con cargo al Capítulo undécimo, Plazas públicas y edificios insulares, artículo sexto, Constitución y explotación de ferrocarriles y tranvías interestatales, resolviéndose asimismo tener en cuenta la expresada conducta de dichos asalados para que ocupen las primeras vacantes que se ocasionen.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad, facultar a la Presidencia para que proceda a la adquisición de tres camillas con destino a los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, abonándose un importe con cargo al Capítulo undécimo, artículo noveno, del vigente presupuesto.

Por la instancia de Doña Carolina Martín, vecina de esta Capital, en suplico de que se le conceda alguna donativo con que poder atender al establecimiento de un hospital enfermo, ya que carece absolutamente de medios económicos para ello, la Comisión resolvió por unanimidad conceder a la solicitante y al expresado efecto, la suma de trescientos pesos, cantidad que será librada con cargo del Hospital de S. Juan de los Rios, artículo número del presupuesto vigente.

De cuenta a continuación de un edificio de la Alcaldía de la Pórfira proporcional a esta Corporación la construcción de pabellones para tuberculosos en los locales del Hospital de la expresada Villa en que está establecida el Asilo de Ancianos, a fin de evitar el contagio en muchas familias pobres, ya que el expresado Asilo pudiera trasladarse, como así lo tiene proyectado la Sociedad "La Caridad".

Y la Comisión resolvió conceder a la expresada Sociedad "La Caridad" un plazo de un año para que desaloje los locales del mentado Hospital donde está instalado el Asilo de Ancianos, con el fin de proceder a la realización de las obras que sean necesarias, y poder dedicarlos a pabellones de tuberculosos.

Por la continuación cuenta del Encargado de peritaje, Inspección e Instrucción de la Pórfira constituido testimonio de la petición formulada ante el mismo por los señores Don José Rodríguez Rodríguez y Doña Angélica Marcos Martín, respecto a que se apruebe la adopción que se proponen efectuar de la menor expuesta, Antonia Lora de Cabrera, y en el que se solicita se conceda por esta Corporación el consentimiento procedente.

Y la Comisión resolvió por unanimidad prestar su consentimiento a la adopción que se pretende.

Por el expediente incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de esta Capital, solicitando el ingreso en la Leprosion de San Salinas, del defensor Domingo Martín Lora de Cabrera, natural de esta población y con domicilio en la Cuesta de Piedra, la Comisión resolvió satisfacer un decreto de la Presidencia, fecha dos del mes en curso, autorizando la expresada admisión, siendo las estancias que devengue el enfermo de cargo de este Excmo. Cabildo.

En este estado se acordó adjudicar a la Casa Socorro Industrial Eléctrica, la ejecución de las obras de instalación de luz en la sala de operaciones quirúrgicas de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, de los cuales por para



aparatos auxiliares y modificación de la instalación hecha empotrando en la pared por el precio de cuatrocientas noventa pesetas, incluidos los trabajos de albañilería. La Corporación acordó secundariamente acordada la casa sita en el camino de San Diego de la Ciudad de La Laguna, propiedad de la comunidad de Franciscanos de dicha población, mediante la suma de tres mil pesetas, para el recurso de los acilados en los Establecimientos de Beneficencias de esta Capital, desde el día primero de Octubre hasta el trece de Septiembre, y adquirir la finca existente en la finca, por la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas al mediarario de aquella Don Rafael Alonso Soria, acordando en el mismo las obras que propone el Secretario - Vocalados de los expresados Establecimientos en su comunicación fecha catorce del mes en curso, y cuyo trabajo se realizará por ahora en la forma propuesta.

Segundamente y a virtud de propuesta de la Presidencia la Comisión adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Porca el acuerdo de la Lectora de treinta de Mayo último a mocion de la Presidencia sobre obras en la Sala de operaciones de los Establecimientos consulares de Beneficencias de esta Capital, en sus particulares primero y segundo.

Segundo. - Destajar a Don Manuel Padrón Sora, las siguientes obras a realizar en dicha Sala de operaciones, modificación de las que se fueron destajadas en veinte y dos de Setiembre de mil novecientos treinta y uno:

Quinte y seis con noventa y siete metros cuadrados de gresos el zócalo de azulejos y picar la pared a dos pesetas metro cuadrado, cincuenta y cinco pesetas noventa y cuatro centimos. 55.74 pesetas

Quinte y ocho setenta y dos metros cuadrados de revestimiento con mortero de la pared donde estaba el zócalo de yeso blanco a dos pesetas cincuenta y cinco centimos el metro cuadrado setenta y seis pesetas treinta y seis centimos. 70.36

Quinte y seis ochenta y cuatro metros cuadrados de pintura y emalte a tres pesetas setenta y cinco centimos del lugar ocupado por el zócalo, noventa y nueve pesetas sesenta y cinco centimos. 99.66

Total, doscientas veinte y cinco pesetas noventa y cinco centimos. 225.75

Tercero. - Dejar sin efecto, en su totalidad la suspensión de las obras

de la Sala de operaciones acordada por decreto de la Presidencia de veinte de Abril último, ratificando por acuerdo de los Señores de nueve de Mayo pasado.

Quarto - Guardar en la ejecución de las obras el orden necesario para que se realicen con anterioridad las de instalación del alumbrado eléctrico y consecución de la puerta de acceso a la Sala de operaciones acordadas por resolución de la Comisión Gestora de veinte y tres de Mayo próximo pasado (Expediente número cuarenta y cuatro, año mil novecientos veinte y cinco, Serie, Negociado, Dependencia).

Forroto.

Acceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico, la Comisión acordó autorizada para que lleve efecto la quema de todos aquellos ramos usados que tengan fecha anterior al treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.

Resolviendo y resolviendo propuesta de la expresada Dirección, se acordó proceder a la adquisición, mediante concurso, de quinientos kilos de sal amoníaco para las atenciones de la Fed.

Resolviendo petición de la Alcaldía de Adeje se acordó realizar las siguientes mejoras y reformas en las instalaciones de la Fed telefónica de la expresada localidad, a medida que la situación económica de la Corporación lo permita, facultando para ello a la Presidencia:

Primero - Instalar un pequeño cuadro conmutador en el pago de "Los Meseros".

Segundo - Que del expresado cuadro parta la línea que enlace la general con el barrio de Cancho.

Tercero - Enlace de la Estación que se instale en Los Meseros con los cruces de Haya Grande y Ejeco.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, se resolvió ese día treinta del corriente mes en el desempeño del cometido que por acuerdo de esta Corporación tiene a su cargo en la Central automática de la región Teledante, el instalador señor Winkler, pagarle así al expresado señor y al instalador del servicio don Edmundo Caraffell, facultando a la Presidencia para convenir con este señor el pago de las atenciones del expresado instalador en la forma más cómoda para esta Corporación.

Habiendo el presente estado de las obras de instalación de una red telefónica urbana en



El banio del Escoboral del termino municipal de Lúimas, que obra a este punto de la Direccion del servicio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de siete mil trescientos sesenta y tres pesetas veinte y cinco centimos, la Comision acordó prestarse su aportacion y que se proceda a ejecutar la obra por el sistema de administracion.

Acordado a la instauracion por la Alkaldia del Punto de la Cruz se acordó ceder en renta a dicho municipio un poste de diez metros y otro de ocho, con destino al alumbrado publico de la expresada localidad por las sumas de cincuenta pesetas y treinta y seis pesetas treinta centimos, respectivamente.

En este estado y accediendo a la peticion formulada por el Ayuntamiento de Farnia, en comunicacion fecha treinta de Mayo proximo pasado, la Corporacion acordó tomar en destino las obras de ejecucion del camino vicinal que partiendo de Los Pozos conduce a la aldea de la Zarza, del expresado termino municipal, haciendo cargo de las herramientas y demas materiales que posee el Ayuntamiento con destino a las expresadas obras, mediante el correspondiente inventario.

En el expediente elevado a virtud de instancia del Ayuntamiento de Farnia, en solicitud de la ayuda economica de la Corporacion para construir un teatro de acuerdo que partiendo del fiscal del ejido de la Comunidad "Por Badafor" y que termina en el punto conocido por la "Quebrada" del banio del Escoboral, presenta llevar las aguas que por este ultimo discurren hasta el pueblo de referencia, a la Comision resolvió por unanimidad instar a la referida Comunidad se sirva manifestar en que condiciones estaria dispuesta a permitir el paso de las aguas por su acuerdo.

En este el señor Conyero D.º Comis. de Rentas Inyestras.

La Comision acordó seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Conyeros, los siguientes documentos:

Oficio de la Direccion de Escarnias relacionado con la adquisicion de un molde y una prensa para fabricas nuevas para molinos.

Oficio de la Intervencion de fondos de dondo Balame e Inyentario de la explotacion de los Escarnias correspondientes al año proximo pasado.

Oficio de la Direccion Excmo. de los Escarnias informando la solicitud presentada por la Comunidad "Carral de Roaya" para acceder a los estanques que para el servicio de agua existen en la Ciudad.

Informe de la expresada Direccion relacionado con el arrendamiento del edificio que actualmente ocupa la Estacion de la Laguna.

Oficio del Cabildo Insular de Llanquihue solicitando de la Corporación apoyo ante el Ministerio de Marina la petición que ha elevado aquella Corporación sobre comunicaciones marítimas con dicha isla.

La Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras insulares eleva a este Cuerpo la liquidación final de las obras de pavimentación de las cam-
pas de enlace entre los puntos kilométricos tres setecientos ochenta y tres al
tres novecientos treinta, y cuatro ciento cincuenta al cuatro quinientos ochenta
y siete de la carretera de esta Capital a la Postaza, de la que resulta un
saldo a favor del contratista de pesetas doce mil ciento ochenta y tres con treinta
y seis centavos.

La Comisión acordó prestarle su aprobación y abonar al contra-
tista "Pavimentos Refolter, S. A.", la respectiva suma, con cargo al Capítulo
de mantenim. Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación
y conservación de otros caminos y carreteras insulares; subconcepto: Para in-
terv. en vías insulares.

A continuación se acordó pasar a informe de la Oficina de Vías y Obras insulares,
instancia suscitada por varios vecinos del pueblo del Esquí, interesando la
construcción de una pista que una el barrio de los Clavos con la carretera
que conduce desde Trol a Santiago del Estre.

En este estado la Comisión resolvió por unanimidad pasar a informe del Regidor,
oficio de la Asociación de Examinados de Tenerife, solicitando de este Cuer-
po se conceda representación a sus asociados en la Comisión Revisora de los
Examinados Electores.

Dada cuenta de una instancia de Don Efraim Alberto Ruiz, solicitando en oferta de
una finca de su propiedad situada en "Cerro de Recreo"; para que le sea adqui-
rida por la Corporación, comprometiéndose a recibir un precio de cuatro mil
pesetas a razón de mil pesetas mensuales sin interés, la Comisión acordó por
unanimidad contestar al oferente no ser posible acceder a lo solicitado.

Visto un oficio de la Dirección General de los Examinados Electores insulares, interesan-
do de la Corporación se le diga si puede abonar el jornal íntegro a los obreros de
la explotación Manuel Rivera Mendoza y Juan José Espósito Espósito, de solici-
tar sus bajas por enfermos, ya que tiene conocimiento de haber resultado heridos
en reperta; la Comisión resolvió pasar dicho escrito a informe del Letrado Ca-
pitular.



Segundamente de cuenta de un oficio del Representante de esta Corporacion en Madrid, Don Angel de Villa y Lopez, significando haber tomado parte en las deliberaciones del primer Congreso Nacional de Ensenanza, al que asistió por delegacion de este Consejo.

La Comision acordó en con agrado la gestion realizada por el señor Villa y Lopez, y remesa al secretario de la Comision Organizadora del expresado Congreso, la suma de cinco pesetas, importe de la hoja de asistencias de los representantes de las entidades adheridas al congreso, haciendose efectivo con cargo al Capitulo decimo octavo, Suplemento, articulo unico, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Aceptado lo propuesto por la Direccion General de los Examinos Especificos Insulares, en comunicacion fecha trece del mes en curso, la Comision acordó por unanimidad, destinar con caracter provisional a Francisco Pastor Gonzalez, que actualmente figura como Colador de la explotacion, a recorrer el comercio de esta Capital en demanda de caza con destino a los Examinos, gratificandole con el dos por ciento del importe total de los transportes que conenga.

Hacienda Insular.

La Comision acordó segundamente aprobar el padron de cédulas personales del pueblo de Los Liles, año en curso, despues de haber sido expuesto al publico para que se hubiese formulado reclamacion alguna contra el mismo, abien un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria, y que por el funcionario que proceda se entregue al Excmo. Sr. D. los impresos necesarios bajo la oportuna hoja de carga.

Recordando a lo interesado por la Alcaldia del Real-Bojio, la Comision resolvió prorrogar por un mes la recaudacion del impuesto de cédulas personales correspondiente al año proximo pasado en su periodo voluntario, y pueblo expresado.

Se acordó con lo propuesto por el Excmo. Sr. D. el Teniente de Cédulas personales, se acordó aceptar la propuesta formulada a favor de Don Benjamin Pindón Martinez, para Avulsas de la expresada recaudacion.

En este estado la Comision acordó por unanimidad aprobar el padron de cédulas personales del pueblo de Taormina correspondiente al año en curso, el que se remitió a la Alcaldia del estado pueblo para su exposicion al publico, aceptar la desagravacion del Real-Bojio hecha por el Excmo. Sr. D. Don Luis López y disponer la toma de racion y pago de doscientos cuatro pesetas diez céntimos a que asciende la confeccion del padron de que se trata.

Esta la cuenta de cédulas personales del año mil novecientos treinta y uno, y pueblo de

La Partida en periodo voluntario, la Comisión resolvió prestarle su aprobación y abonar al Rector del impuesto la relación de premiss que asciende a dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos; declarar insumos en el recargo del duplo del valor de la cédula a los contribuyentes morosos que figuraran en la relación de deudores, y que se extienda el cajetín de recargo del valor de una cédula y se carguen de nuevo al Rector en concepto de periodo ejecutivo, mediando los correspondientes pliegos.

Igual acuerdo se adoptó respecto a la cuenta de hvil. novecientos treinta y uno, correspondiente al Pósito de la Vera, siendo la relación de premiss dos mil ochenta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos; declarando a los contribuyentes morosos en el recargo reglamentario.

A continuación se acordó prorrogar por un mes la cobranza voluntaria de las cédulas personales correspondientes al pasado año de hvil. novecientos treinta y uno, en el pueblo del Laurel.

Contabilidad.

La Intervención de fondos en escrito fecha dieciocho del mes en curso, eleva a este Cuerpo el siguiente suplemento de crédito:

Ingresos.

Por transferencia:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras y caminos en la Isla, con oneroso de las subastas que por el Estado se adjudicaren al Excmo. Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinarias y atender al embalsamamiento de las mismas y gastos de personal y alquiler de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a los fondos del cumplimiento de estos contratos, pesetas treinta y siete mil.

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para contribuciones y seguros de bienes insulares, tres mil pesetas. 3.000 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comu-



mención telefónica, treinta mil pesetas 30.000 pesetas

"Capítulo décimo segundo, Presupuesto de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Teléfono Insular: M. toculetas, bicicletas y automotores, cuatro mil pesetas 4.000 pesetas

"Luzes: Treinta y siete mil pesetas 37.000

Y la Comisión acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se dé al expresado suplemento de crédito la transcripción reglamentaria prevista.

La propia dependencia en esta fecha dieciocho del corriente mes, sujeta a la consideración de este Consejo el siguiente crédito extraordinario:

Ingresos.

"Por transferencia:

"Por baja en el Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otras carreteras y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasionen la construcción, reparación y conservación de carreteras y caminos en la Isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudiquen al Excmo. Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinarias y atenciones al entretenimiento de los autos y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o de garantía a responder del cumplimiento de estos contratos, ocho mil seiscientos y ochenta pesetas como continuación." 8.028 05 pesetas

Gastos

"Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Pagos: A los señores Hermanos Industrial Eléctrica, S. A. por las obras de nueva instalación eléctrica realizadas en la Oficina de información y turismo, pesetas novecientos setenta y siete 977 pesetas

"Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital: Gastos diversos: Para pago de los gastos de viaje de dos hijos de la Ciudad, setecientos cincuenta pesetas. 750

Capítulo noveno, Asistencia social, Artículo trece. Obligaciones impuestas por los leyes: Para satisfacer la cuota de retiro otorgado del personal del Cabildo que en su haber se halla para el deficiente de dicha pensión, cuantía en mil trescientas setenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos.

4.371'55 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales; Artículo primero, Atenciones generales; Sub-concepto de obras por administración: Personal: A los señores Siemens Industriales Eléctricos, S. A., por costo del importe de los jornales causados en las obras de nueva instalación eléctrica llevada a cabo en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, mil novecientas sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

1.929'50

Total: ocho mil seiscientos y ocho pesetas cinco céntimos.

8.028'05

Y la Comisión resolvió por unanimidad pagar en aprobación al presentado crédito, al que se le dará la tramitación legal correspondiente.

En el expediente número ciento treinta, del corriente año, vinculado a virtud de instancia de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. en la que solicita sea devuelta a Don Nicolás Dehesa Nocua la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato efectuado por dicha Compañía para la ejecución de las obras del Embarcadero del Puerto de Linares, cuya fianza asciende a la cantidad de seiscientos y sesenta y tres mil quinientas pesetas, la Comisión resolvió de acuerdo con lo propuesto por el Negociado, devolver al expresado señor la fianza de que se trata, previo pago a la Hacienda pública del impuesto de derechos reales correspondientes.

A continuación y previa la suma de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Vocal y Vicepresidente de esta Corporación Don Emérito de Romas Quintana, para hacer presente, que por haber sido nombrado Alcalde de esta Capital, se ve en la necesidad de presentarse ante el señor Gobernador Civil de esta Provincia, ha renunciado de los expresados cargos, lamentando que tal motivo le prive de seguir cooperando por la prosperidad de la Sala en unión de tan dignos compañeros, de los que, así como de los funcionarios municipales,



tan eficaz ayuda tiene recibida.

El señor Garcia Cabrera (Don Pedro), hace uso de la palabra, para proponer se haga constar en acta el disgusto con que la Corporación ve la ausencia del señor Acera Justiciero, quien en todo momento ha laborado tan eficazmente en pro de los intereses insulares, a cuya petición se adhieren todos los señores presentes, acordándolo así la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y tres minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario en unión del Interventor de fondos públicos.

Max. Acera

G. Armas de Armas

Ante mí

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 22 de Enero de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y dos de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecisiete y quince minutos se reunió en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Acera Pedrosó, Don Matías Molera Hernández, Don Francisco Javier Ramos, Don Barnabé Falcón Pithoncuari, y Don Pedro Garcia Cabrera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Interventor de fondos Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acera Pedrosó, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificadas el día veinte del actual que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, fecha de ayer, participando que en vista del oficio de este Presidencia dándole cuenta de la renuncia presentada por el Vocal de este Consejo, Don Tomás de Armas Justiciero, acordada en habiéndose posesionado de la Alcaldía, había acordado, en uso de las facultades que se están conferidas por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de veinte y uno de Abril

del año último, admitir la expresada renuncia y designar para cubrir la vacante que resulte, a Don Rafael L. Cabradella y Sagués, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de esta población.

Habiéndose presente el expuesto señor Cabradella y Sagués, la Presidencia le da posesión de su cargo de Vocal de esta Comisión Gestora, haciendo presente que se felicita y felicita a la Excelentísima Corporación, de que persona de los referidos señores y acordado patrocinarlo del señor Cabradella, haya de cooperar dentro de la Corporación, de cuya labor espera óptimos frutos para los intereses de la vida.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Cabradella y Sagués, para agradecer a la Presidencia los innegables elogios de que le ha hecho objeto, asegurando que aunque no dispone del tiempo que el cargo requiere, hará todo cuanto sea preciso en defensa de los intereses que a la Corporación le están encomendados.

La Presidencia expone a continuación que con motivo de la renuncia del señor Anas Quintero, han quedado vacantes los cargos de Vicepresidente de esta Comisión y los de Vocales de la Comisión de Hacienda y del Comité Regenerador del Banco de Fomento; Representante de la Corporación en la Junta Administrativa de Obras Públicas y en la Junta de Obras del Puerto, así como el de Consejo-Inspector de los Establecimientos escolares de Beneficencia de esta Capital, y que para proceder a la elección de las personas que han de ocuparlos propone se suspenda por unos momentos la sesión y acordado así, se abre la sesión.

Practicada la sesión, se procedió mediante votación nominal y secreta, en la que tomaron parte los señores mencionados en la cabeza de este acta, en unión del señor Cabradella y Sagués (Don Rafael), a elegir los señores que habrán de ocupar los cargos de que antes se hizo mención, dando el resultado siguiente:

Número de papeletas leídas, seis.

Número de votos obtenidos, cinco.

Para Vicepresidente de la Comisión Gestora, Don Rafael L. Cabradella y Sagués.

Para Consejo-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, Don Maximino Arca Pedemonte.



Para Vocal de la Comisión de Hacienda; Representante en la Junta de Administración de Obras públicas; Vocal del Comité Regulatorio del Rincón de Escorcufo; y Representante en la Junta de Obras del Puerto, Don Rafael S. Cabadilla Burgos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta y cinco, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Max. Aza

R. Armas de Pinanda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Municipal de Escorcufo,
de 27 de Junio de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Escorcufo a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aza Perdomo, Don Francisco Javier Navar, Don Vicente Marcos González, Don Carlos Padua Bethercourt, Don Matías Molero Hernández y Don Rafael S. Cabadilla y Burgos, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Municipal de Escorcufo, con su asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aza Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día veinte y dos del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguientemente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta del expediente acordado a solicitud de comunicación de la presidencia de la Asociación de Examinados de Escorcufo, en la que artísticamente se encuentran las atribuciones del personal que presta sus servicios en la Corporación, se acordó pasarlo a informe de la Intervención de fondos.

Hasta esta instancia del Oficial segundo del Excelentísimo Cabildo, Don Matías Molero y Real, con destino en la Intervención de fondos, interesando se le con-

están tres meses de licencia sin sueldo, toda vez que por su condición de funcionario de Hacienda ha sido designado Jefe de Hacienda exterior de la Zona de la Pastora, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado.

A continuación se resolvió satisfacer al Municipio de funcionarios insulares la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta pesetas ochenta y seis céntimos, a que asciende el cargo del mes de Mayo próximo pasado.

Referencia y Sanidad.

En el expediente elevado para tramitar petición de la Superior de los Asilos Pasionales de esta Capital, sobre que se designen dos empleadas que acompañen a las enfermas durante las veles, se dió cuenta de un oficio del Secretario Contador de los expresados Establecimientos, participando que desde el día primero de Mayo próximo pasado se está prestando el referido servicio por las señaladas en la Casa de Sanitarios, María Russo Romero y Casimira Correas García.

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar la propuesta de que se trata, designando a las expresadas personas para el cometido de referencias, con el jornal diario de una peseta cincuenta céntimos, que percibirán desde que comencaron a prestar el servicio, satisfaciéndose su importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo novio, para los sucesos no comprendidos en el Presupuesto.

Forroto.

Seguidamente acordó la Corporación pasar a la Jefe de Saneamiento y Obras para su informe, petición del Ayuntamiento del Casique, solicitando la construcción de una pista que una el casco del citado pueblo con la carretera del Puerto de San Marcos a Lina de Tora.

En este estado acordó la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente elevado a virtud de petición de varios vecinos de Baranco Honda, interesados en la construcción de un camino que partiendo de la carretera general del San Diego al expresado caserio.

Indeterminado.

La Comisión quedó enterada seguidamente de un oficio del Conservatorio Provincial de Música de esta Capital, expresando su gratitud por la subvención que este Consejo acordó concederle.

Hacienda Insular.



Vista la comparencia e feclurada por el contribuyente del impuesto de cédulas personales Don Ignacio Pico Corco, expresivo de que por los Agencias ejecutivas se le habían cobrado las cédulas correspondientes al año mil novecientos veinte y cinco, del pueblo de Llanusa, por un importe de doce pesetas ochenta centimos, después de haberlas abonado en periodo voluntario, la Comisión resolvió por unanimidad, devolver al expresado señor la indicada suma, considerándola como indolida de tal cobro.

Contabilidad.

Segundamente acordó la Comisión por unanimidad aprobar las cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de esta Capital, de las cantidades recaudadas por los conceptos y en los plazos que a continuación se expresan:

Arbitrios sobre exportación e importación de mercancías.

Año de abril novecientos veinte y dos.

Del primero al quince de Enero, por derechos, cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesetas treinta y tres centimos; por recargos, dos mil cuatrocientos y ocho pesetas ochenta centimos.

Del dieciséis al treinta y uno de Enero, por derechos, cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesetas noventa y ocho centimos; por recargos, tres mil ochocientos noventa y cinco pesetas setenta y dos centimos.

Del primero al quince de Febrero, por derechos, veintinueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas cuarenta y un centimo; por recargos, doce mil cuatrocientos treinta y cinco pesetas seis centimos.

Del dieciséis al veintinueve de Febrero, por derechos, setenta y seis mil novecientos seis pesetas noventa y tres centimos; por recargos, treinta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesetas cuarenta y seis centimos.

Del primero al quince de Marzo, por derechos, cincuenta y seis mil quinientos treinta y una pesetas dieciséis centimos; por recargos, veinte y cuatro mil quinientos treinta y siete pesetas ochenta y nueve centimos.

Del dieciséis al treinta y uno de Marzo, por derechos, sesenta y dos mil dieciséis pesetas ochenta y un centimo; por recargos, treinta y dos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas treinta y tres centimos.

Arbitrios sobre alcoholes.

Del primero al treinta y uno de Enero, por derechos, once mil novecientos ochenta y siete pesetas treinta centimos; por recargos, dieciséis mil novecientos

ochenta pesetas noventa y cinco céntimos.

Del primero al veinte y nueve de Febrero, por derechos, once mil veintidós pesetas noventa y nueve céntimos; por recargos, diecisiete mil cuatrocientas diecinueve pesetas cincuenta céntimos.

Del primero al treinta y uno de Marzo, por derechos, once mil veinte pesetas noventa céntimos; por recargos, diecinueve mil quinientos treinta y una pesetas treinta y cinco céntimos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Se da cuenta de un oficio de la Presidencia del Cabildo Insular de Lanzarote, solicitando el apoyo de esta Corporación con respecto a la instancia que tiene dirigida aquel Cabildo al Ministerio de Marina, relacionada con la modificación de los itinerarios del servicio de comunicaciones propuesto por la Compañía Ecuatorial, la Comisión resolvió pasarle a un informe del Negociado correspondiente.

En este estado se resolvió en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de escrito de la Dirección de los Exámenes, relacionado con la adquisición de material para la explotación, y el que se tramita con motivo de petición de la Comunidad "Casal de Raña", interesando se le ceda en arrendamiento el estanque que posee la Central de los Exámenes suscitados.

Se da cuenta de un informe de la Dirección - Gerencia de los Exámenes Eléctricos, expreso de las condiciones fijadas por el Párroco de la Iglesia de la Concepción de San Laguna, para ceder en arrendamiento a esta Corporación el local donde actualmente se encuentra instalada la Estación del Examen en aquella ciudad, se resolvió por unanimidad ofrecer por el arrendamiento la suma de once pesetas mensuales.

Hecho el Balance e Inventario de la explotación de los Exámenes Eléctricos insulares, correspondientes al año próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y prestarle su aprobación.

A continuación se da cuenta de la distribución de fondos por conceptos formada por la Intendencia para satisfacer las obligaciones del mes de Julio próximo, que asciende a la cantidad de trescientas sesenta mil seiscientos ochenta pesetas ochenta y cinco céntimos, resolviendo la Comisión aprobarla.



Aceptando propuesta de la Presidencia, formulada en escrito del día de hoy, la Comisión resolvió seguidamente poner en vigor, a partir de primero de Julio próximo, la planta. Ma que seguidamente se expresa, aprobador por esta Comisión en la reunión que celebró el día 7 de Noviembre del año último, a cuyo efecto se habilitará por la Intervención de fondos el crédito necesario:

Administración de arbitrios de Santa Cruz de Tenerife.

Un Jefe de Muelle, con el jornal diario de diez pesetas, sueldo mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas 4.758 pesetas

Seis Agentes investigadores de primera con el jornal diario de diez pesetas cincuenta centimos cada uno, once mil quinientas veinte y nueve pesetas 11.529

Un Agente investigador de tercera con el jornal diario de seis pesetas, dos mil quinientas sesenta y dos pesetas 2.562

Referencia de Petróleos.

Dos Agentes investigadores de primera con el jornal diario de diez pesetas cincuenta centimos cada uno, siete mil seiscientas ochenta y seis pesetas 7.686

Administración del Puerto de la Cruz.

Dos Agentes investigadores de tercera con el jornal diario de seis pesetas cada uno, cuatro mil trescientas noventa y seis pesetas 4.396

Total: treinta mil novecientas treinta y una pesetas 30.931 pesetas

En el expediente referido con motivo de oficio de la Alcaldía de San Juan de la Palma, solicitando el apoyo económico del Cabildo, para llevar a efecto el proyecto de recogida, conducción y distribución de las aguas "Fuente de Pedro", se vio en oficio de la montada Alcaldía, fecha diez y siete del mes en curso, expreso de que el número de metros de tubería que se precisa a los fines indicados, ascende a siete mil novecientas ochenta y cinco pesetas ochenta centimos, conforme al proyecto, y la Comisión resolvió por unanimidad recomendar a la obra aportando la mencionada tubería, lo que será adquirida mediante concurso, resolviéndose asimismo que por la Oficina de Obras y Obras se encargue de ejecutar la ejecución de las obras de referencia.

haber cuenta de una comunicación del Arquitecto Don Antonio Sintes y Veste, con-
tando a este cuerpo el proyecto de terminación del primer patio al sur, del
Hospital de esta población, sito en los Establecimientos auxiliares de Beneficencia,
la Comisión resolvió por unanimidad proceder a la ejecución de las expre-
sadas obras, a cuyo efecto se abrió el oportuno concurso durante el plazo de
quince días, para admitir ofertas.

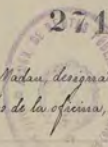
En este estado de cuenta de una instancia de Don Teodoro Ferrer Lantierre, Ayu-
dante de Caja de esta Excelentísima Corporación, actualmente en funciones
de Administrador-Depositario de los Establecimientos auxiliares de Beneficencia
de esta Capital, entendiéndose no le restaba al empleo de que es titular, adepta-
ndo la Comisión a propuesta de la Presidencia los siguientes acuerdos:

Primeros. - Que Don Teodoro Ferrer Lantierre sea en el cargo de
las funciones de la Administración-Depositaria de los expresados Establi-
cimientos, encomendadas por Decreto de la Presidencia de siete y siete de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta, reuniéndose al empleo de que es titular
inmediatamente haga entrega de las mismas, y con perjuicio de desfastar
la licencia que se le tiene concedida.

Segundo. - Attribuir al Secretario-Contador los deberes y obliga-
ciones que el vigente Reglamento de los Establecimientos citados, aprobado
por acuerdo de la Diputación Provincial de cinco de Abril de mil ochocien-
tos ochenta y dos, encomienda al Director, Secretario-Contador y Adminis-
trador-Depositario, con exclusión de las funciones de recaudación y pagade-
ría, así como, de las encomendadas por el Estatuto Provincial de veinte de
Mayo de mil novecientos veinte y cinco, y Reglamento de dos de Noviembre
del mismo año, a la Corporación, Presidencia o a determinados funcionarios,
efectuando dichas funciones en tal forma como si la gestión administra-
tiva del Establecimiento estuviera encomendada en un solo empleado con el ca-
rácter de Jefe o Director.

Tercero. - Dicho funcionario percibirá la gratificación de mil
quinientas pesetas anuales concedida al Ayudante de Caja, cuarenta y dos
para los funcionarios de Administrador-Depositario, por acuerdo de la
Comisión Permanente de treinta y uno de Enero de mil novecientos trece
y uno, y en tanto se estén atribuidas al referido Secretario-Contador.

Cuarto. - Las funciones de recaudación y pagadería quedará



recomendadas al temporero Don Don Manuel Cambeleng y Madan, designándosele de Habilitado-Pagador, aduciendo de las de auxiliar los trabajos de la oficina, colaborando en ellos con el Secretario-Contador; y

Resuelto - Que en el día de mañana haga entrega al Ayuntamiento de Caja al temporero Habilitado-Pagador, Don Don Manuel Cambeleng y Madan, sometiéndole la correspondiente acta, uno de cuyos ejemplares será remitido a esta Corporación, cuya fecha sea la de este en el encargo de funciones a que se refiere el particular primero, y la siguiente, día veintí y nueve, la de comiso de atribuciones de funciones y poderes de gratificación de que tratan los sucesos segundo, tercero y cuarto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y sesenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Mar. Ibañeta

Y. Armas de Pinouda

Señor ordenaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.
de 4 de Julio de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acca Pedrosa, Don Francisco Javier Carras, Don Pedro Lascua Cabrera, Don Cirilo La Padra, Belkhoussel, Don Mateo Molina Hernández y Don Rafael L. Cabradilla y Argueta, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos Don Emilio López y Loucalet, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acca Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día veintí y siete de Junio próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado accede la Comisión a ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinté y ocho del mes en curso, prescribiendo por dos meses la licencia que por sus firmas como dos telefonistas afecta a la Estación de Arose, municipal María Diosa Boni.

Deseo seguidamente cuenta de sus oficio de la Asociación de funcionarios insulares, su fecha veinté y tres de Junio próximo pasado, interesando de esta Excmo. Ilustre Corporación sean puestas en vigor las plantillas del personal de la Red telefónica y de la Investigación de arbitrios de esta Capital, aprobadas por esta Comisión en catorce de Octubre y diez y seis de Noviembre del año próximo pasado, acuerdos que quedaron en suspenso a virtud de la disolución ministerial de ese día de Diciembre del mismo año. Y la Comisión acordó por unanimidad poner en vigor el acuerdo adoptado en su sesión de catorce de Octubre de mil novecientos treinta y cinco y dieciséis de Noviembre siguiente, a virtud de propuesta de la Dirección del servicio telefónico por lo que se refiere a las modificaciones del personal de la Sección administrativa y aprobación de su plantilla, así como la supresión de las plazas de telefonistas de tercera ascendiendo a las actuales o telefonistas de segunda, y concediéndoles un aumento del diez por ciento (diez por ciento) sobre sus sueldos básicos por cada cinco años de servicio, en cuanto se relaciona a los Sección de Operadores, y conceder un aumento de dos pesetas decimas al Capataz Mecánico Jefe, y una peseta thario a los demás Capataces y Celadores, con excepción del Mecánico encargado de la Red automática de la región Sud-Oeste, que aún no está confirmado en propiedad. Las expresadas modificaciones y mejoras remunerativas regirán a partir del día primero del presente mes. Para el cumplimiento de este acuerdo se habilitarán por la Intervención los créditos correspondientes.

A continuación se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinté y nueve del mes próximo pasado, designando al Auxiliar primero Don Antonio Hernández Mateo, para que se haga cargo del Negociado del servicio de autorasíonles, reemplazando a don la licencia concedida al Ayudante de Caja Don Pedro Simón Gutiérrez.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número ciento veinte y seis del corriente año, incoado con motivo de oficio del Secretario-Contador de los Asilos Beneficencia de esta Capital, parti-



expando el ingreso en el Hospital Militar del arcedo Agustín García González, y petición de dicho arcedo de cobrar dinero de su libreta de la Caja de Ahorros, de cuenta de un escrito del Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, fecha primero del mes en curso, proponiendo se conceda autorización al referido beneficiario para su salida de los Rolsos benéficos, entregándole solo la cantidad de doscientas pesetas de su libreta de la mencionada Caja.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Formento.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad seguir en la Mesa, para estudio de los señores Comisarios, los siguientes expedientes:

El acordado a virtud de carta de la Comunidad "Canal de Anaga", relacionado con el arrendamiento de un estanco que posee la Central de los Exámenes Electros insulares.

El trasladado a virtud de oficio de la Dirección - Lencería de los expresados Exámenes, formulando pedido de material para los ensayos; y

El acordado a virtud de instancia suscrita por varios señores de Barrancos Herold, solicitando la construcción de una pista.

Fuero un escrito de la Dirección del servicio telefónico proponiendo la adquisición de cincuenta condensadores como repuesto para la reparación de aparatos de abanderados de la Red automática de la región Lev- Gante, la Comisión resolvió adquirir el expresado repuesto, de la Standard Electric A. R., al precio de diez pesetas cada uno en abstracción de Barcelona.

A continuación y en el expediente número ciento veinte y siete, acordado a virtud de haberse adjudicado por la Santa Administración de Bienes Públicos, las obras de nueva construcción del tercer tramo de la carretera de esta Capital a Sagunto, la Comisión resolvió quedar enterada de no haberse presentado reclamación respecto al acuerdo de sacar a subasta las expresadas obras, resolviéndose nombrar al señor Consejero Don Pedro García Cabrera para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y designándose al Excmo. Sr. Don Fernando Armas y de Miranda para el bastante de poderes de los licitadores que concurran por medio de representación.

Fuero un oficio de la Dirección Lencería de los Exámenes Electros Insulares, participando que es propósito de la Compañía Eléctrica utilizar las calderas de la Central, para en caso necesario poder suministrar el fluido desde la misma, con motivo de tener que efectuar reparaciones la expresada Compañía, la Comi-

sin más pasar dicho oficio a informe del Negociado correspondiente.
En este estado resolvió la Comisión aprobar y abonar con cargo al crédito correspondiente certificación de los obras de terminación del camino nacional de Arier a su puerto del Pori de Abova, quitadas durante el mes de Setiembre próximo pasado por el Ayuntamiento de Arier destajista de las expresadas obras, y que asciende a la cantidad de tres mil trescientas pesetas.

Hacienda Local.

Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Abova, la Comisión acordó prorrogar por un año la cobranza del impuesto de cédulas personales correspondiente al año próximo pasado en la expresada localidad. Dada cuenta de su cargo del Sr. Don Eduardo Aguirre, reuniendo cuenta de sus honorarios con motivo de las gestiones que le fueron encomendadas con relación a la suspensión de pagos del Banco de Cataluña, y que asciende a la suma de quinientas pesetas, la Comisión acordó por unanimidad hacerla efectiva con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto vigente.

Disto la cuenta de cédulas personales del pueblo de Teul y año mil novecientos treinta y seis, en periodo voluntario y el informe de la Intervención de fondos sobre la misma rendido, la Comisión acordó por unanimidad aprobar al Excmo. Sr. D. de su suma de mil doscientas cuarenta y una pesetas setenta y siete céntimos a que asciende la relación de pedernís, y declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes incluidos en la relación de morosos, y que se estampase el cajetón de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectiva en periodo voluntario y se cargase de nuevo al Excmo. Sr. en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo rebajo respecto a la cuenta liquidación por cédulas personales en periodo voluntario de mil novecientos treinta y seis y pueblo del Pizaso, ascendiendo la relación de pedernís a la suma de trescientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos.

Anuncios póstumos después de cerrado el orden del día, de los que no da cuenta con carácter de urgencia.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico se acuerda conceder cuarenta y cinco días de licencia por enfermedad, a la telfonista afectada a



la Estación de Aroca, señoraita Juguira Larrea Larrea, con derecho al percibo de los permisos por transmisión del servicio, y siendo de cuenta de la Corporación los otros sucesos de su sustituta.

El que igualmente se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y cinco de Julio próximo pasado, concediendo un mes de permiso para asuntos propios a la telefonista de la Estación de Aroca, señoraita Maria Dello Toledo, en las condiciones y reglas acostumbradas.

A continuación se acordó conceder la administración de mil quinientas pesetas anuales al temporero afecto a la oficina administrativa de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, Don José M. Cambaleng y Madari, mientras desempeñe las funciones de Recaudador y pagaduría y las de Habilitado-pagador, que le fueron encomendadas en la sesión anterior, y cuya gratificación se hará efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Transparencia, artículo cinco, del presupuesto vigente.

Respecto a propuesta de la Presidencia y al objeto de no dejar desatendidos los servicios recaudatorios del Puerto de Luján, la Comisión acordó designar para ocupar la plaza de Recaudador de las tasas de dicho embarcadero, a Don Manuel Estrover Passos, quien percibirá como retribución el veinte y cinco por ciento de las sumas que recaude, siempre que no exceda de doscientos cincuenta pesetas al mes, debiendo constituir fianza por importe de garantizar las pesetas, para responder de su gestión.

La Comisión acordó en este estado, prorrogar durante un año, contado a partir de primero del actual, los servicios del instalador señor Hec. Haco Winkler, en la Central antituberculosa de la región Cord. Norte, mediante la atribución mensual de sesenta y cinco pesetas, toda vez que no son suficientes los que presta el encargado que actualmente tiene la Corporación en aquel Centro.

Y por habiendo sido asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Haco

R. P. Ramos de Quiroga

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,

de 11 de Julio de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y nueve y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Rea Pardo, Don Rafael T. Cabradilla, Don Vicente Manero González, Don Pedro García Cabrera, Don Francisco Javier Ramos, Don Domingo Luis González, Don Matías Molera Hernández y Don Camilo Pardo Beltrancourt, miembros de la Comisión Lectora del Excepcionario Cabilde Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Rea y Pardo, Presidente de la Excepcionaria Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificadas el día cuatros del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, concediendo una prórroga de dos meses en la licencia que por enfermedad viene disfrutando la telefonista doña Guacima Suárez Rodríguez, afecta a la estación del Guisamar.

Igual acuerdo recajó respecto a otro decreto de la Presidencia, de fecha veinte y nueve de Junio próximo pasado, concediéndole diez días de licencia con todas sus remuneraciones a doña Carmen Díaz Martín, operadora afecta a la Estación de Guachico, designándose para que la sustituya a los temporales La Teuniera de Lora López, a quien reemplazará la operante del Cuerpo señorita Conseguita Bertrán de Lis, con la retribución mensual de cien pesetas.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número ciento veinte y uno del corriente año, Negociado Beneficencia, en el que se ha tramitado un concurso para la adquisición de unas ambulancias y habilitarlas con destino a la Sala de operaciones de los Baños de esta Capital, la Comisión resolvió aceptando informes del Médico-Director de los expresados Baños, adquirir el material propuesto por la Sociedad Anónima Sa-



destruccion Sanitarias de Barcelona.

La Comision acordó la Comision ratificar un decreto de la Presidencia, fecha seis del mes en curso, dictando las disposiciones conducentes respecto a la salida de los acudidos de los Establecimientos insulares de Beneficencia para la ciudad de La Laguna con objeto de pasar al mar, y asignando para gastos extraordinarios de manutencion orientada desde la estancia en la expresada ciudad, la suma de noventa pesetas diarias, que se satisface con cargo al Capitulo octavo, Beneficencia; articulo cuarto, Hospitales y Desamparados; Subconcepto: para los gastos que ocasionen el traslado de los acogidos en la Casa de Hospitales y Desamparados.

Pronto el proyecto de reforma de la Sala de los Desamparados de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, redactado por el Arquitecto Don Antonio Pinter y Soto, y que asciende a la suma de pesetas tres mil novecientos noventa y tres con ochenta centimos, la Comision acordó prestarle su aprobacion y proceder a la ejecucion de la obra a cuyo efecto se anuncia el correspondiente concurso de destajo.

En el expediente indicado para la adquisicion de camas y otros enseres, con destino a los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comision acordó aprobar lo hecho por la Presidencia interesando de la Casa Productor de Pedro Homet, un carro camilla, y de la S. R. Industriales Sanitarias de Barcelona una camilla modelo "Casa de Socorro".

Contabilidad.

En el expediente numero ciento noventa del corriente año, Negociado Contabilidad, iniciado con motivo de escrito de la Intervencion de fondos, proponiendo un suplemento de credito por novec mil pesetas, se usó una citacion entendida por el Secretario que autentica expresiva de que durante el plazo de quince dias a partir del siguiente al de la publicacion del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se habia presentado objecion ni reclamacion alguna por escrito al expresado suplemento de credito.

La Comision acordó por unanimidad, aprobar el expresado suplemento de credito.

La Intervencion de fondos en escrito, fecha siete del corriente mes, solicita a la consideracion de este Consejo el siguiente credito extraordinario:

Ingresos.

Por transferencia:

Por baja en el Capitulo undécimo, Obras publicas y edificios insulares, Ar-

titulo sétimo, Obras; Subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Comarias cualquiera que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, cinco mil trescientas ochocientos pesetas.

5.325 pesetas

"Por ídem en el Capítulo décimo segundo, Presupuesto de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Elefante ambulante; Elefantes: Haber anual de nuevos telefonistas de tercera a mil doscientas pesetas anuales cada uno (seis meses); cinco mil cuatrocientas pesetas.

6.400 "

"Estal: diez mil setecientos veinte y cinco pesetas.

10.725 "

Gastos.

"Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo quinto, Pensiones: A Don Teófilo Pérez Rosou, Capellán que fue de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital para abono de su habere pasivo (sueldo mes) ochocientos setenta y cinco pesetas.

875

"A Don Miguel E. Medina Bethencourt, Capellán que fue del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna para ídem ídem ídem (sueldo ídem) seiscientos pesetas.

600

"A Don Pedro López Casas, Capellán que fue del Hospital de la Santísima Comidad de la Antorra, para ídem ídem ídem (sueldo mes) seiscientos pesetas.

600

2.075 pesetas.

"Capítulo décimo segundo, Presupuesto de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Elefante ambulante; Sección administrativa: Haber anual de un Auxiliar segundo a dos mil pesetas (seis meses) mil pesetas.

1.000

"Elefantes: Haber anual de una telefonista de primera (seis meses) novecientos pesetas.

900

"Haber anual de nuevos telefonistas de segunda (sueldo mes) seis mil setecientos cincuenta pesetas.

6.750

8.650 "



Estal: diez mil ochocientas veinte y cinco pesetas.

10.250 pesetas

Y la Comisión resolvió por unanimidad prestar su aprobación al presupuesto crédito extraordinario, al que se le dará la tramitación correspondiente.

Para propia Sustracción de fondos en cuanto fecha ocho del mes en curso, clama a la Corporación el siguiente suplemento de crédito:

Ingresos.

Por transferencia:

Capítulo décimo, Sustracción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales, quince mil pesetas.

15.000 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras municipales; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la zona, son motivo de los subvenciones que por el Estado se adjudican al Excelentísimo Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinarias y atender al entretenimiento de las comisiones y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fuerzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, quince mil pesetas.

15.000 pesetas

Del mismo Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Chile, en cualquier caso que sea la forma que para realizar esta magna obra, en cuenta y cuatro mil setecientos dos pesetas.

4.702

Del propio Capítulo y Artículo; Subconcepto: Subvención Circular. Subvención para contribuir a la construcción de la Prisión Provincial de esta Capital, treinta y cinco mil pesetas.

35.000

Estal: ciento noventa mil ochocientos dos pesetas.

109.702

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo undécimo, Gastos indeterminados: Para pago de créditos procedentes de presupuestos ya liquidados no comprendidos en Presul-

tas y que pudiesen declararse de ahora durante el quinquenio, tres mil pesetas. 2.220 pesetas

*Capítulo segundo, Representación insular; Artículo tercero, Deltas de los Corregidores insulares: Para deltas de los señores Corregidores que no tengan su residencia habitual en esta localidad, seis quinientas pesetas. 1.500 "

*Capítulo quinto, Gastos de recaudación; Artículo primero, De arbitrios, impuestos, tasas, derechos e rentas insulares.

*Administración de Santa Cruz de Tenerife.

*Oficina Investigadora:

*Para aumento del jornal a un Jefe de Muelle a razón de una peseta diaria (seis meses) ciento ochenta y cuatro pesetas. 184

*Para idem del jornal de tres Agentes investigadores de primera a razón de una peseta diaria cada uno (seis meses) quinientas cincuenta y dos pesetas. 552

*Para idem del jornal de un Agente investigador de tercera, a razón de una peseta (seis meses) ciento ochenta y cuatro pesetas. 184

*Beneficencia de Fideicomiso:

*Para aumento del jornal de dos Agentes investigadores de primera, a razón de una peseta diaria (seis meses) trescientas sesenta y ocho pesetas. 368

*Para aumentar el crédito para gratificaciones al personal afeto a este servicio según se acuerde, quinientas pesetas. 500 1.788 "

*Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital:

*Alimentación:

*Para racionado de los acogidos en los distintos departamentos de estos Asilos, a saber:

*Casa de Maternidad y expositos, seis mil pesetas.



"Casa de Beneficencia hospitalaria, veinte y siete mil pesetas 27.000

"Casa de Caridad para reclusión de indigentes, tres mil pesetas 3.000

"Luzes, treinta y seis mil pesetas 36.000

"Alumbrado, calefacción y combustible:

"Para fluido eléctrico para el alumbrado y aparatos para el mismo, dos mil pesetas 2.000

"Para gas y petróleo, mil pesetas 1.000

"Para carbón de piedra y leña, quinientas pesetas 500 3.500

"Botica, droguería y ortopedia:

"Para compra de toda clase de medicamentos para los enfermos y el personal de la Corporación, material de desinfección, copias, copillos, electros, diez mil pesetas 10.000

"Luzes, cuarenta y nueve mil quinientas pesetas 49.500

"El mismo Capítulo; Retiro cuartos, flujos y desahucios: Para los gastos que ocasiona el retiro de los acogidos en esta casa, cuatro mil pesetas 4.000

53.500 pesetas.

"Capítulo sujeción, Obras públicas y edificios inmuebles; Retiro sistema Establecimiento de líneas de comunicación telefónica: Para satisfacer los gastos de todas clases que ocasiona la continuación y mejora del tendido de la red telefónica municipal; construcción y adquisición de inmuebles para sus oficinas, así como para atender al cumplimiento de los contratos que para la implantación de este servicio se estipulan o se hagan estipulado e igualmente para mantenimiento del servicio establecido. Comprende la construcción de una casa en Escarceste y la adquisición de otra en Adje para alojar las estaciones telefónicas de ambas localidades y la asignación para satisfacer parte de las contribuciones devengadas por el instalador Hec. Juan Már.

del). Cuarenta y dos mil pesetas. 42.000 pesetas

Capítulo décimo segundo, Escasez de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concluidos; Subconcepto del Colegio industrial:

Capataces, celadores y reparadores:

Para aumento del jornal a un Capataz Mecánico de fe a dos pesetas diarias (seis meses) trescientas sesenta y ocho pesetas. 368

Para idem idem a un Capataz Mecánico a una peseta diaria (seis meses), ciento ochenta y cuatro pesetas. 184

Para idem idem a un Capataz Mecánico, a una peseta diaria (seis meses), ciento ochenta y cuatro pesetas. 184

Para idem idem a un Capataz Mecánico a una peseta diaria (seis meses) ciento ochenta y cuatro pesetas. 184

Para idem idem a dos Capataces de brasa a una peseta diaria cada uno (seis meses) trescientas sesenta y ocho pesetas. 368

Para idem idem a ocho Celadores de primera a una peseta diaria cada uno (seis meses), mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas. 1.472

Para idem idem a seis Celadores de segunda a una peseta diaria cada uno (seis meses) mil ciento cuarenta pesetas. 1.104

Sumas: tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas. 3.864

Otros gastos:

Para abonar sus contribuciones al terreno Herrero Winkel, cuatro mil cincuenta pesetas. 4.050 7.914

Total: ciento noventa mil ochocientos dos pesetas. 109,702

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar el presupuesto suplemento de crédito al que se le dará la tramitación que correspondiera.

Acuerdo Involuntario.

Acudiendo a lo interesado por la Alcaldía de Aljice, en oficio fecha tres del corriente mes, se acordó prorrogar por un mes la cobranza del impuesto de cedulas personales con-



pendiente al año próximo pasado, en su período voluntario.

Y para acuerdo se adoptó respecto a idéntica petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Cecilia.

El Lector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, eleva a este Consejo con escrito fecha seis del mes en curso, el padron del año actual correspondiente al término municipal de Cord, y año en curso.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado padron, remitirlo para su exposicion al público a la Realidad del citado pueblo, aceptar la denominacion de Brevitas hecha a favor de Don Leoncio Alfonso y Basso, y disponer la toma de razón y pago de cuatrocientas veinte y dos pesetas diez y seis céntimos, a que asciende la confeccion del expresado documento.

Fuero el expediente elevado a instancia de Don Leonard Heter, subdito alemán y residente en esta Capital, empleado en la Sociedad Metropolitana de Construcción de esta plaza, intercomando se le exima del recargo fijado a su cédula personal ya que por haberse asentado de la poblacion no le fue posible adquirir el expresado documento durante el período de cobranza voluntaria, se así un informe del Lector del impuesto expresivo de no existir posibilidad de acceder a lo que se solicita, toda vez que declarado el costeoyente incurso en la personalidad establecida en el artículo cincuenta y ocho de la Instrucción vigente, constituiria una contravencion a la misma el hacerlo, segun prescriba el artículo cincuenta y seis de dicho texto legal.

Y la Comisión acordó por unanimidad, en atencion a los finados sucesores expresados, desestimar la petición de que se trata.

El mismo acuerdo recae respecto a instancia presentada por Don Albrecht Ahlers (de esta plaza) dice: subdito alemán y empleado de la Casa de Comercio de Don Jacob Ahlers de esta plaza, haciendo idéntica petición que el anterior, y que el propio Lector de cédulas personales conforma haciendo mencion de los artículos cincuenta y ocho y cincuenta y seis de la vigente Instrucción del impuesto.

La Realidad de San Miguel con oficio fecha treinta de Enero proximo pasado, remite a este Consejo el padron de cédulas personales del expresado término y año en curso, despues de su exposicion al público sin que contra el mismo se haya formulado reclamacion alguna, acordando la Comisión aprobarlo, abrir un período para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el encargado de la custodia de documentos se entreguen al Lector los impresos necesarios mediante la oportuna hoja de

cargo.

En este estado de cuenta de las reclamaciones que presentan los vecinos de Pilaflor, Rufina Sierra y Abel y Domingo Martín, con motivo de las cantidades que dicen se son exigidas por el Agente Ejecutivo de la recaudación del Impuesto de cédulas personales al pasárselos al cabo las correspondientes a mil novecientos treinta.

Y la Comisión resolvió por unanimidad inicar el oportuno expediente de averiguación de los hechos denunciados, a cuyo efecto se nombra al Secretario que autoriza Suces Instructor del expediente, facultándole para que designe el funcionario de la Corporación que ha de actuar como Secretario de aquel, dando cuenta a la Corporación oportunamente del resultado.

Instrucción Pública.

A propuesta del señor Conyuge Don Pedro Larcia Cabrera, la Comisión resolvió por unanimidad que de librarse en el actual ejercicio alguna cantidad con destino a las columnas escolares, se haga condicionándose a que los encargados de dichas columnas rindan a la Corporación cuenta de los gastos de las mismas, participándose en cualquier momento interviniera en la marcha, administración y económicas de las citadas columnas.

Fomento.

Seguidamente de cuenta del expediente inicado a virtud de petición de varios vecinos de Barraceras Honda, interesando la construcción de una pista que partiendo de la carretera general del Sur conduzca al mencionado caserío, por como del plano general, perfil y presupuesto de dicha pista, confeccionado por la Oficina de Obras y Obras Sociales, del que resulta siendo la obra de que se trata a la cantidad de diez y siete mil ciento quince pesetas setenta y seis céntimos, ejecutada por administración.

Y la Comisión acordó por unanimidad proceder a la ejecución de dicha obra mediante la aportación de los vecinos y del Ayuntamiento de Candelaria.

A continuación resolvió la Comisión que en la Mesa para estudio de los señores Conyuges, el expediente inicado a virtud de carta de la Comunidad Carral de Araya solicitando se le ceda en arrendamiento un estingue que posee la Central de los Examinas Electivos, y el inicado a virtud de cuenta de la Di-



cción Luminia de la expresada explotación propiciando la compra de material de
necesario.

Además de un crédito de la Intervención de fondos elevando a este Consejo un recibo por
pesetas trescientas, de Don Esteban Martínez Pico, a cuenta de la Dirección técnica
de los trabajos a continuación de la red telefónica de la región Levant-Valle, la
Comisión acordó prestarse su aprobación y que se haga efectivo con cargo al crédito co-
respondiente.

Seguidamente y aceptando propuesta de la Dirección del servicio de los Exámenes Eléctricos,
la Comisión resolvió autorizar a Don Juan Teresa Malleda para que proceda a la
instalación de un aparato telefónico en un poste de la explotación del ramal, sin que
dicha autorización pueda entenderse como definitiva, debiendo proceder a retirarlo tan
pronto le sea exigido por la Corporación y permitiendo al personal de la explotación
el poder utilizarlo cuantas veces sea preciso para asuntos del servicio, no respon-
diendo el Cabildo de las averías que el mencionado aparato pueda sufrir.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión especial designada al efecto, la Corporación
resolvió establecer en la aplicación de las tarifas de la red telefónica instalar las
siguientes variaciones, a partir del día primero de Agosto próximo y durante
un semestre, como ensayo, continuándose con posterioridad al plazo antes men-
cionado, si los resultados de su aplicación fuesen beneficiosos para el Explota-
ción Cabildo.

Primero. - Los telefonemas que se expidan desde cualquier estación
principal con destino a las secundarias a ellas afeatas, abonarán, además del im-
puesto del timbre del Estado consuetudinario y error consuetudinario de peseta por las quin-
ce primeras palabras y error consuetudinario por cada palabra más, en lugar de dos
consuetudinario por las cinco primeras palabras y un centavo por cada palabra más,
que hoy se viene cobrando.

Segundo. - Igual error se cobrará por los despachos que se envíen sea
de una Estación secundaria para otra o desde ésta a la principal.

Tercero. - Por las conferencias que se celebren entre las estaciones a que
se refieren los particulares primeros y segundos, se percibirán consuetudinario
de peseta por cada tres minutos o fracción, más el error por ciento de timbre co-
suetudinario, en lugar de los veinte consuetudinario que hoy se cobran.

"Por los avisos de conferencia se abonará, como ahora, diez centavos de
peseta."

Dada cuenta de un escrito de Don Ernesto S. Palma Torre, interesando la ayuda económica de la Corporación con objeto de llevar a cabo una exposición de fotografías con asuntos y paisajes de esta Isla en las principales poblaciones de la Península, la Comisión resolvió por unanimidad hacer gestiones cerca de la Compañía Extranjera de Seguros con objeto de proporcionarle pasaje de ida y vuelta al menor costo posible, y de no lograrse así, sufragarlo la Corporación, dando al expresado señor los elementos de propaganda y los gastos de presentación que precise al mejor éxito de los fines que persigue.

A continuación se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha ocho del corriente mes, resolviendo la adquisición a Don Santiago Arrubiu de cincuenta mil ejemplares del folleto "Ereunfe", cuyo coste ascende a cinco mil quinientos pesetas, y el cual se hará efectivo en cinco anualidades a partir de la entrega del artículo, la primera de mil quinientos pesetas y las cuatro restantes de mil, con cargo al crédito consignado para la Sección de Fomento.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de sucesivos.

Dado el expediente número ciento diez y nueve, Negociado Beneficencia, del año actual, sobre adquisición de una lámpara "Pharolophos" con destino a la nueva sala de operaciones de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, y la oferta formulada por la casa Carl Zeiss de Jena (Alemania), la Comisión resolvió adquirir la citada lámpara de ochocientos milímetros de diámetro del espejo, con tubo estensible para sala de cuatrocientos nueve milímetros de altura y dos bombillas de incandescencia de vidrio opalino, de consorte alterna, por el precio de 9. M. novecientos setenta, más el importe de gastos de embalaje seguro y flete, aceptando la forma de colocación recomendada por la Casa con sujeción al ensayo mismo que ensayó, cuyos gastos se satisficieron con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares, artículo noveno, Construcción de edificios insulares, del presupuesto vigente.

A continuación se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha once del actual, pidiendo por un mes la licencia concedida por motivo de salud al Lector administrativo del Instituto de Higiene, Don Jorge de Obispo y Ledesma.

Dada cuenta de una instancia de Don Gerardo Piñero Rodríguez, vecino de Egozcoiti, interesando la ayuda económica de la Corporación con objeto de llevar a



efecto una exhibición de luchas carrañas en España, y otras mociones de España, se resolvió por unanimidad para dicho escrito a su favor de la Intervención de fondos.

En el expediente número trescientos catorce, de mil novecientos treinta y uno, Negociado Comercio, acuerdo a virtud de instancia de Don Manuel Ferrnandez Plaza y Pérez, instando de sea devuelta la fianza que para responder de la construcción de la campaña de enlace entre los puntos hidrográficos tres setecientos ochenta y tres y tres novecientos treinta de la carretera de esta Capital a la Puñera tiene depositada en la Corporación, y que asciende a la suma de novecientos cuarenta y nueve pesetas treinta centimos, la Comisión resolvió aceptando propuesta del Expediente y de la Intervención de fondos, efectuar la devolución que se interpuso previo el pago a la Hacienda pública del impuesto de derechos reales.

Dada cuenta del expediente número trescientos trece del año próximo pasado, Negociado Comercio, tramitado con motivo de instancia presentada por don Manuel Ferrnandez Plaza y Pérez, desajista de las obras de afirmado y conservación durante el periodo de garantía de la campaña de enlace entre los puntos hidrográficos cuatrocientos cincuenta y cuatro quinientos ochenta y siete de la carretera de esta Capital a la Puñera, instando de sea devuelta la fianza que para responder de la buena gestión de la mencionada obra tiene depositada en la Excelentísima Corporación, la Comisión resolvió por unanimidad devolver al solicitante dicha garantía, que asciende a la suma de doscientos ochenta y dos pesetas noventa centimos, debiendo justificar previamente haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Mas Aca. P. Mas de Pando

Secretaria ordinaria de la Comisión Letrada del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 18 de Julio de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diechoche de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximiano Reca Gordona, Don

Francisco Javier Carriz, Don Rafael O. Babadilla y Puzos, Don Carrillo Padua Bethencourt, Don Matías Molina y Don Pedro García Tabera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife con mi asistencia y la del Interventor de fondos de la Corporación, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Arca y Pardo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día once del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión acordó a continuación expirar del pago de las retribuciones de su sustituta, a la telefonista de segunda afecta a la Estación de Rico el Nuevo, señorita Paula Victoria Rodríguez, por causa de enfermedad, durante el término de tres meses, abarcando los períodos por transmisión del servicio que tiene asignados.

Mientras existiere enfermedad la expresada telefonista y según en uso de licencia la otra que sirva en la expresada oficina, se hará cargo de la misma la telefonista de primera que presta servicios en la Villa de Rico, señorita Nieves Carrizo de la Jara, con las dichas regularidades, designándose para que sustituya a la enferma a la aspirante del Escuelo Doña Berna García y García, con la retribución de diez pesetas mensuales.

En este estado se acordó conceder una mes de permiso para asuntos propios, a la Encargada de la Subcentral de la Volata, Doña María Luisa Espinosa Ofensinas, aceptando como sustituta a la señorita Eleuteriana Jovero Ferrandiz.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, de once del mes en curso, prorrogando por quince días la licencia que viene disfrutando el Agente liquidador de arbitrios del Puerto de La Cruz, Don Melchor de la Torre y Ocaso.

Hacienda Insular.

Dada cuenta de un escrito del Gestor encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, elevando a la Corporación el padron del término mar-



municipal de Caceres para el año en curso, ha Comisión resolvió practicar en apuración; aceptar la designación de Amoscar Lisboa a favor de Don Jacinto Enciso Padilla, y disponer la toma de razón y pago de pesetas cuatrocientos cincuenta y cuatro con ocho céntimos, a que asciende la configuración del estado de documento.

La Alcaidía del Realjo-Bajo resultó a este Consejo con fecha seis del corriente mes, el padron de cédulas personales correspondientes al citado término municipal despues de su exposición al público sin que contara el mismo se haya producido reclamación alguna; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente, abrir un plazo de dos meses para la recandacion voluntaria, y que por el Oficial encargado se entreguen al Rector los impresos correspondientes mediante los oportunos pliegos de cargo.

Por este un oficio del Alcalde de La Laguna, intercediendo se perezque el periodo de cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales en la expresada localidad, la Comisión resolvió accediendo a lo solicitado, prorrogar por un mes la mencionada cobranza.

Fuente

Con el expediente incoado a virtud de petición de la Comunidad "Canal de Arago", intercediendo se le ceda en arrendamiento el estanque que posee la Central de las Escanias Electricas insulares, la Comisión resolvió contestar a la expresada Comunidad, que tanto por estarse utilizando actualmente dicho depósito para elevar el agua de las dos acciones de "El Arago" que posee la explotación, como por la posibilidad de tener que poner en marcha las calderas en el próximo invierno, por tener la Compañia Electrica que efectuar determinadas obras en su fabrica, no es posible realizar el arrendo que se pretende.

Segundamente acordó la Comisión continuar en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado a virtud de comunicación de la Direccion General de las Escanias Electricas, proponiendo la adquisicion de material con destino a los muros.

Aceptando propuesta formulada por la Direccion General de las Escanias Electricas insulares, y de acuerdo con lo informado por la Comision Resora de la explotación, se acordó por unanimidad señalar al actual Jefe de Via de la mencionada Don José Ochoa Ferrández, el jornal diario de quince pesetas, cuyo cometido de sus funciones con el carácter de Jefe general del servicio de reparaciones de la via, percibiendo el aumento de cinco pesetas en concepto de gratificación, con cargo

al Capítulo undécimo; artículo sexto; Subconcepto: Itos gastos del presupuesto siguiente.

La Comisión resolvió seguidamente, que siempre que sea posible y las necesidades del servicio lo permitan, se cubran las plazas que quedan vacantes en la Central de las Escuelas Electivas con personal que preste sus servicios en la mencionada explotación.

A continuación se acordó por unanimidad considerar como horas de servicio para el personal transitorio, a los efectos del percibo de haberes, las que invertan los referidos obreros con motivo de su asistencia a las reuniones de la Comisión Asesora de la explotación.

Dada cuenta de la petición que formulara la Comisión Asesora de las Escuelas insulares, exponiendo la conveniencia de que se suprimieran las horas extraordinarias de trabajo que se vienen utilizando en la Central, la Corporación resolvió enviar los antecedentes a la mencionada Comisión para que estudiara esa organización encaminada a la supresión de las referidas jornadas de trabajo.

En el expediente susado con motivo de comunicación del párroco de la Iglesia de la Concepción de la ciudad de La Laguna, interesado en poseer en posesión a la misma del edificio donde está instalada la Central de las Escuelas Electivas, o de construir según utilizándolo lo tiene la Corporación en acuerdo, se dio cuenta de una oficio de la Dirección General de la explotación, expreso de habérsele manifestado el mencionado párroco, no conviene la aceptación del acuerdo, por la cantidad de esos pocos moneales, resolviendo la Comisión atender a su anterior acuerdo.

Determinado.

Dada cuenta de una instancia de Don Gonzalo Llovera Hernández, vecino del Realjo-bajo, y actualmente domiciliado en Barcelona, solicitando de la Corporación algunas copias de la obra "Caballeros de la Compañía", de que es autor su hijo Don Gonzalo, y cuyo producto de venta destina a continuar sus estudios, la Comisión resolvió pasarla a informe del Consejo Don Pedro García Cabrera.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Esto es un escrito del Agrupado Personal, su fecha nueve de Junio próximo para-



do, expresivo del aumento de personal asignado a virtud de la implantación en el presupuesto en curso de las plantillas aprobadas por la Cooperación en sus y ses de Noviembre próximo pasado, puestas en vigor por esta Comisión en veinte y tres de Mayo último, y haber sido acordado en turno de antigüedad el Oficial Mayor Don Ricardo Armas y de Mecanada, Jefe de Negociado de primera clase, y de acuerdo con las propuestas formuladas por la Junta de Jefes de este Excelentísimo Cabildo, la Comisión resolvió por unanimidad efectuar los siguientes nombramientos:

Primero - Nombrar en turno de elección Jefe de Negociado de segunda clase con la gratificación anual de siete mil pesetas más mil quinientas pesetas por tres quinquenios que nunca percibiendo y que le fueron concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, a Don Luis Passier y Secoza.

Segundo - Nombrar por acceso en turno de antigüedad a Don Francisco Selgado Martín, Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de seis mil pesetas más mil quinientas por tres quinquenios que nunca percibiendo, concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho y de esta Comisión de primero de Febrero del corriente año.

Tercero - Nombrar por acceso en turno de antigüedad a Don Nicolás Ramírez y Cambeleng, Oficial primero con el haber anual de cinco mil pesetas más mil quinientas por tres quinquenios que nunca percibiendo, concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho y de esta Comisión de primero de Febrero último.

Cuarto - Nombrar por acceso en turno de antigüedad a Don César Baranero y Coparico, Oficial segundo con el haber anual de cuatro mil pesetas, más mil pesetas por dos quinquenios.

Quinto - Nombrar por acceso en turno de antigüedad a Don Antonio Sánchez Pinto, Oficial tercero, con el haber anual de tres mil pesetas, más quinientas pesetas por un quinquenio, que nunca disfrutando.

Seis - Nombrar por acceso en turno de elección Auxiliar primero a Don Gregorio Rodríguez López, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.

Los expresados nombramientos tendrán efectos retroactivos al veinte y tres de Mayo último, en que la Cooperación acordó implantar en el presupuesto en

curso las plantillas de funcionarios administrativos comunes.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico, a virtud de haberse aprobado por esta Comisión en la sesión que celebró el mes de octubre del actual, las plantillas que han de regir a partir del primero del que cursa, en la explotación de la Red, la Comisión adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

Primero. - Nombrar Auxiliar segunda de la Sección Administración con el haber anual de dos mil pesetas a la Telefonista de primera señoras María García Martín que le corresponde por ser el número más alto de las aprobadas para ingresar en dicha oficina.

Segundo. - Nombrar Telefonista de primera con el haber anual de mil ochocientas pesetas y destino a la Estación de Lanchico a la señoras doña Pura Contreras Puro, designada temporaria para la misma oficina en la sesión del mes de Mayo último, con derecho a ser confirmada en propiedad al completarse las plantillas. Este nombramiento es de Telefonista de primera por tratarse de accidente de esta clase.

Tercero. - Ascender a Telefonista de primera con el haber anual de mil ochocientas pesetas por el turno de elección, conforme a la propuesta de la Junta de Staff, a la operadora de segunda doña Julieta Barrios y Fernández destinada en Lanchico.

Cuarto. - Conforme a igual propuesta ascender a Telefonista de segunda con el haber anual de mil quinientas pesetas por igual turno a las operadoras de tercera señoras Rosa Martínez Díaz, Lanchico López Martínez y Victoria S. Morales Cere.

Quinto. - Concurrir el cuarto turno de elección para el ascenso a Telefonista de segunda con la que por antigüedad le corresponde señoras Victoria Borges Bello con el haber anual de mil quinientas pesetas.

Sexto. - Ascender por antigüedad a Telefonista de segunda con el haber anual de mil quinientas pesetas a las Operadoras de tercera señoras Carmen Díaz Martín, María Antonia Estévez Díaz, Isabel Labran Pizarro, Carmen Perea Lomera y María Bello Colado.

Séptimo. - trasladar a la Central de esta Capital a la Telefonista de primera señoras Nieves Campos de la Pora que vive en la Estación de la Villa de Arica, por ser a quien corresponde de las que se tienen interese.

do, cesará en su destino el vicario y suero del actual y se incorporará al suero el primero de Agosto próximo.

Delato. - Confirmar el traslado hecho a la Central de esta Capital de la Operadora vicaria Carmen Rayón Marcano, que tuvo carácter provincial, según el acuerdo de la Comisión Gestora del suero de Mayo último, en atención a haberse ya aumentado la plantilla del personal de esta Estación y tener demostrada su competencia para el desempeño del cargo.

Noveno. - Nombrar telegrafista de segunda, con el haber anual de mil quinientas pesetas y destino a la Estación de Los Litos a la vicaria Saturnina de León López, designada temporalmente para la misma oficina en la sesión del suero de Mayo próximo pasado, pero con derecho a ser confirmados en propiedad al completarse las plantillas.

Diezmo. - Escaladar a la Estación de la Pella de River a la operadora vicaria Isabel Gabriela Jovero que presta servicios en San Miguel y que le tiene su sueldo. Cesará en su destino el vicario y suero del actual y se incorporará el primero de Agosto próximo.

Undécimo. - Reconocer al Capataz Mecánico Sr. Don Luis Rhen Cobrea el jornal diario de diez y ocho pesetas.

Dodecimo. - Idem al Capataz Mecánico, Don Ignacio Ovoso y Socio, el idem de doce pesetas.

Decimo tercero. - Idem al Capataz Mecánico, Don José Regalado Márquez, el idem de diez pesetas.

Decimo cuarto. - Idem al Capataz Mecánico, Don Manuel Valencia Luciani, el idem de nueve pesetas.

Decimo quinto. - Idem al Capataz de línea, Don Juan Bastillo Masiposo, el idem de ocho pesetas.

Decimo sexto. - Idem al Capataz de línea, Don Francisco Ferrández Ferrández, el idem de ocho pesetas.

Decimo séptimo. - Idem al Celador de primera, Don Cipriano González y Pérez, el idem de siete pesetas.

Decimo octavo. - Idem al Celador de primera, Don Elicio González Lizarra, el idem de siete pesetas.

Decimo noveno. - Idem al Celador de primera Don Fermín Rojas Cortés, el idem de siete pesetas.

"Regisimo." - Idem al Celador de primera Don Gaspar Martín Lora-
zabe, el idem de seis pesetas.

"Regisimo primero." - Idem al Celador de primera Don Pedro Alfonso Mar-
tín, el idem de seis pesetas.

"Regisimo segundo." - Idem al Celador de primera Don José Lucía Bor-
ta, el idem de seis pesetas.

"Regisimo tercero." - Idem al Celador de primera Don Ernesto Rojas Lar-
cía, el idem de seis pesetas.

"Regisimo cuarto." - Idem al Celador de primera Don Miguel Juan-
Larrea, el idem de seis pesetas.

"Regisimo quinto." - Idem al Celador de segunda Don Juan Esté-
nro Delgado el idem de seis pesetas.

"Regisimo sexto." - Idem al Celador de segunda Don Cristóbal Ma-
rtales Socas, el idem de seis pesetas.

"Regisimo séptimo." - Idem al Celador de segunda Don Antonio
Eumero, el idem de seis pesetas.

"Regisimo octavo." - Idem al Celador de segunda Don Manuel Lora-
zabe Marqués, el idem de seis pesetas.

"Regisimo noveno." - Idem al Celador de segunda Don Antonio Vi-
guezas Peraza, el idem de seis pesetas.

"Enjénimo." - Idem al Celador de segunda Don Ángel Santarín
Villalba, el idem de seis pesetas."

Con relación a los particulares A y B del expresado escrito, la Co-
misión resolvió quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales.

La Intendencia de fondos obra a este Consejo, con escrito fecha de hoy, la cuenta que
rinde el Lector del impuesto de las cédulas cargadas, devueltas, recaudadas y
pendientes de cobro correspondientes al pueblo de la Victoria; año de mil no-
vecientos treinta y uno; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su
aprobación, abonar al Lector la suma de doscientos cuarenta y cinco pesetas sin-
cuenta y siete céntimos, a que asciende la relación de precios, declara incurso
en la penalidad reglamentaria a los contribuyentes sucesos que aparecen en
la relación de deudores y que se otorga el beneficio de cargo del valor de una
cédula de las que no se han hecho efectivos en periodo voluntario, y se carguen
de nuevo al Lector en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes



○



pliegos.

En este estado acordó la Comisión pasar a informe del Interventor de fondos el expediente que menciona a virtud de recompra de la Compañía Eléctrica e Industrial de Cienfuegos, relacionados con la cuenta comprensiva de sus talaciones de alumbrado en la Central y Estaciones de los Cerros Eléctricos.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe de la Dirección General de los Cerros Eléctricos miembros, instancia de Don Juan Feres González, Inspector de la Explotación solicitando aumento en sus atribuciones.

En el expediente número ciento sesenta y seis del año en curso, Negociado Personal, intercedido con motivo de oficio de la Presidencia de la Asociación de Excarcerados de Cienfuegos, solicitando sean aumentadas las atribuciones del personal de la explotación, se vio un escrito del señor Consejo-Inspector del servicio informando favorablemente la expresada solicitud, haciéndolo en igual sentido la Intervención de fondos en un escrito fecha trece del mes en curso, y la Comisión acordó por unanimidad, conceder al expresado personal, a partir del primero del que cursa, las gratificaciones anuales que a continuación se expresan, abonándose en un parte con cargo al Capítulo Indiferente, artículo sexto, rubroconcepto. Ditos gastos, del Presupuesto vigente:

Jeefe de Mantenimiento, Don Cristóbal Rojas Martín, quinientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Jeefe de Estación, Don Sebastián González Vias, trescientas sesenta y cinco pesetas.

Jeefe de Estación, Don Lorenzo González González, trescientas sesenta y cinco pesetas.

Jeefe de Estación, Don Miguel Witherscourt Corcoran, trescientas sesenta y cinco pesetas.

Jeefe de Estación, Don Angel Lázaro Pérez, doscientas pesetas sesenta y cinco céntimos.

Inspector, Don Manuel Della Pera, trescientas sesenta y cinco pesetas.

Inspector, Don Francisco Cabrera Paduquero, trescientas sesenta y cinco pesetas.

Ayudante de Estación, Don Domingo Feres Feres, trescientas sesenta y cinco pesetas.

Consejero, Don Leonardo Cabrera León, ciento ochenta y dos pesetas cin-

cuenta cincuenta.

"Comiso, Don Hipólito García Ferrer, cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinte y cinco centimos.

"Conductos, Don Domingo Rojas Martín, cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinte y cinco centimos.

"Cobrador, Don Guillermo Pérez Echale, trescientas veinte y cinco pesetas.

"Cobrador, Don Manuel Cabrera Rodríguez, cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinticinco centimos.

"Comiso, Don Antonio Hernández Hernández, trescientas veinte y cinco pesetas.

"Soldados, Don José Lora Pérez, ciento ochenta y dos pesetas cincuenta centimos."

Las anteriores gastificaciones se tendrán en cuenta al formar el proyecto de presupuesto para el próximo año de mil novecientos treinta y tres, y serán acumuladas en su equivalencia de jornal diario a los que cada uno disfruta en la actualidad.

La Dirección accidental de la Oficina de Apos y Obras insulares, sobre a este Consejo presupuesto de modificación de los alcajices del Hospital de la Doctora, según interviene en oficio de veinte y cuatro de Setiembre próximo pasado, el señor Alcalde de la expresada Villa, y cuyo presupuesto por contrata asciende a la suma de quinientas treinta y ocho pesetas.

Y la Comisión acuerda por unanimidad que por el Administrador-Dispositivo del expresado Rchlo se lleve a efecto la reparación de que se trata, satisfaciéndose su importe con cargo al Hospital mencionado, Obras públicas y edificios insulares; artículo primero, Atenciones generales; Subcon-cepto: Obras por administración.

En el expediente incoado a virtud de comunicación de la Dirección Gerencia de los Excmos Electores Insulares, dando cuenta del choque ocurrido entre el coche número cinco concedido por Decree Honorales Alfonso y una locomotora de la Santa de Obras del Puerto, se hacen las diligencias practicadas por la expresada Gerencia, así como un decreto de la Presidencia suspensión de de empleo y sueldo por ocho días al expresado conductor, y la Comisión resolvió en vista de la culpabilidad manifiesta del Conde Alfonso y te-



viendo en cuenta que los dichos camados ascienden a la suma de ciento setenta y una peatas setenta y tres centimos, que pase el expediente a la Comisión Asesora para su informe y calificar lo hecho por la Presidencia.

En este estado di cuenta de un escrito de la Dirección de la Oficina de Fiezo y Obras municipales, fecha diez y seis del corriente mes, elevando las cuentas de los gastos ocasionados durante el segundo semestre del año pecuniero pasado, en las obras ejecutadas por administración directa de esta Corporación en los caminos vecinales de San Andrés a Puente de San Andrés; Arroyo a su Puerto del Pozo de Abona, e Puente de Mandelara al Embalsadero del Pozo; y la Comisión resolvió presentarle un informe.

A continuación di cuenta de una instancia de Don Juan Hochetruero, encargado de la Oficina de Inspección y Examen de esta Excelentísima Corporación, solicitando se le conceda sus ruses de licencia por tener que ausentarse para Surcos por razones de familia, acordando la Comisión concederle la expresada licencia con derecho al percibo de sus haberes.

Respectando propuestas de la Presidencia la Comisión resolvió conceder por una sola vez una gratificación de docientos cincuenta peatas al Guardia municipal Don Victor Gómez, por los servicios que ha venido prestando como intérprete a la Oficina de Examen de esta Excelentísima Corporación, cuya suma se abonará con cargo al Capítulo suyo, Personal y material, Arriendo cuartos, Gastos generales de la Corporación, subconcepto: Propaganda.

Con el expediente elevado a virtud del peticion de Don Juan Bino Sánchez, distribuidor de los productos de la Cooperativa Española de Pelidrot, sustituyendo se le fije la tasa de una cuba de tres mil litros de cabida en que transportar los jabones de dicha Referencia hasta sus almacenes, se acordó fijar la expresada tasa, sujeta a garantía, para la cuba, en trescientos cincuenta kilogramos.

A propuesta del señor Concejero Don Pedro García Cabrera y con el fin de desvirtuar determinadas manifestaciones hechas en los periódicos de esta localidad por los Inspectores de prensa transcurrida, relativas a no haber este año las columnas notables por negligencia de los organismos oficiales, ya que es innegable que se ha ya pedido la cooperación del Cabildo para tal fin y se ha aumentado en el actual presupuesto la consignación, la Comisión resolvió por unanimidad desvirtuar las expresadas manifestaciones e interesar con toda urgencia del Excelentísimo señor Presidente del Patronato de Protección Escolar, cono que

a este organismo para la organización de las Colecciones escolares en el presente curso.

En este estado de cuenta del expediente iniciado con motivo de denuncia presentada por el vecino de esta Capital, Don Cayetano Ferrnandez Larcia, por defraudación que dice cometida el contador buyante Don Alejandro R. Baillon, al impuesto de recitulos personales, durante los años de mil novecientos veinte y seis a mil novecientos treinta, ambos inclusive.

Asimismo de cuenta de las diligencias mandadas practicar por la Presidencia y encomendadas al señor Consejero Don Matias Molina Ferrnandez, en las oficinas recaudatorias del impuesto, dando la seguridad en el carácter de letra manuscrita como que aparece redactada en el estado denuncia y el que se exhibe a diario en las comunicaciones que se dirigen a la Corporación por la expresada oficina.

La Comisión acordó por unanimidad que se remita al Letor del Tesoro copia certificada de la denuncia de que se trata, para que como Inspector del tributo la transmita y proponga lo procedente, resolviéndose así mismo designar al señor Consejero Don Matias Molina Ferrnandez para que inicie el oportuno expediente en esclarecimiento del hecho antes mencionado, facultándole para que designe el funcionario de la Corporación que ha de actuar como Secretario en el expresado expediente, y de cuyas actuaciones dará cuenta oportunamente a la Excelentísima Corporación.

El señor Consejero Padre Bethencourt (Don Casilo), propone a la Corporación se incluya en el plan de obras del año próximo, la reparación coniego asfáltico del segundo tramo de la carretera del Pizito, comparándolo entre "La Cancha" y la Cruz Santa, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Seguidamente se resolvió designar a los señores Consejeros Padre Bethencourt (Don Casilo) y Frauguel y Solé (Don Fernando), para que formen parte de la Comisión constituida por elementos de esta Corporación y del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, y que ha de entender en la solución de las cuestiones planteadas con motivo de la urbanización de la zona marítima de esta Capital.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en forma de escritura certificada.

Nav Arra P. Domínguez

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 1.º de Agosto de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acar Pedraza, Don Francisco Javier Barrot, Don Pedro García Cabeza, Don Simón de Tránguez y Solís, Don Domingo Luis González y Don Ramón Palacios Bethencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos de la Corporación Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acar Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la anterior sesión, verificada el día diez y ocho del mes próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Segundamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado con motivo de haber sido aprobadas por esta Comisión en la sesión que celebró el día cuatro del mes próximo pasado, las plantillas que han de regir en la explotación de la Red telefónica y a virtud de voto de la Comisión del acuerdo, se acordó por unanimidad conceder al thauffner Don José Rodríguez de León, que presta sus servicios en telefonos durante los meses que faltan para terminar el quinquenio, la gratificación de ciento ochenta y cuatro pesetas; y que para el reparto de premios por transmisión del mensaje dicho, de su número entre el personal de Operadores de esta Capital sepa terminados el diverso suceso.

Seguidamente la Comisión resolvió ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y nueve de Julio último, concediendo dos meses de licencia por enfermedad con derecho al disfrute de haberes, al Amaliano subalterno de los Establecimientos insulares de Beneficencia de este Hospital, Sebastián Puerto Rojas.

Dada cuenta de una instancia de Don Meisio Meisio Meisio, Portero de los expresados Establecimientos, interesando se le conceda licencia para trasladarse a Pinar con objeto de atender al restablecimiento de su salud, la Comisión acordó pasarla al Secretario - Contador de los Reales Beneficios, para que informe.

Esta misma instancia de Don Santiago López Pina, Titular del Instituto de Higiene, por la que interesa se le concedan dos meses de licencia con objeto de trasladarse a la Península para atender al restablecimiento de su enfermedad, la Comisión acordó acceder a lo interesado.

La Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, en oficio fecha quince de Setiembre último, eleva a este Consejo relación de los empleados dados de baja por enfermedad en el mes de Setiembre anterior y para los cuales solicita se les abone los tres cuartos de su jornal, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y ocho de Julio próximo pasado, concediendo un mes de licencia a la telegrafista afectada a la Estación de Riego, Doña Adelina Labán Hernández, siendo de cuenta de la misma la retribución de su sustituto.

La Comisión resolvió seguidamente abonar al Montepío de funcionarios insulares la suma de dos mil trescientas noventa y seis pesetas noventa y un céntimos, a que asciende el cargo del mes de Setiembre último.

A continuación de cuenta de una instancia del Expositor de fondos de la Corporación, Don Pedro Juan Lacia, interesando de la Corporación se le reconozca el derecho a ascender de la categoría en que actualmente figura.

Y la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a la Comisión de Presupuestos para que informe.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión acordó designar como temporales con destino en la Estación telegráfica de San Miguel, y el haber anual de mil quinientas pesetas, a la Operadora expediente Doña Regelia Montevende y Sierra, por tener interesado el reintegro en activo y correspondiente el nombramiento indicado.



Este acortamiento tendrá el carácter de temporero, pero la designación será confirmada en propiedad cuando se dote la plaza en presupuesto, en atención a haberse hecho la designación por el orden que determinan las normas fijas para la provisión de esta clase de destinos, viéndole de ahora a todos los efectos los servicios que con tal carácter presta, y debiendo incorporarse a su cargo antes del día 7 de setiembre del presente mes.

En este estado acordó la Comisión conceder un mes de licencia para asuntos propios, al Médico honorario y gerente de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Don Victoriano Barrios Montorio.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número ciento veintidós y noventa, del corriente año, sobre conseruillo para la adquisición de mesas auxiliares y taburetes, con destino a la Sala de operaciones de los Asilos de esta Capital, se acordó ampliar la resolución adoptada por este Cuerpo en su sesión del día once del mes próximo pasado, en el sentido de adquirir a la Sociedad Anónima Tardostano-Santitas de Barcelona, las mesas y taburetes singuladores ofertados en su presupuesto número tres mil setenta y ocho, por el importe de dos mil diez pesetas, cuya cantidad se abonará con cargo al Capítulo de Beneficencia, Obras públicas y edificios insulares; artículo noveno, Construcción de edificios insulares, del presupuesto en vigor.

Entre el señor Don Gregorio Calcadilla y Duguere (Don Rafael).

La Oficina de Obras en escrito fecha once de Julio último, eleva a este Cuerpo el proyecto de las necesarias para terminar la Sala de operaciones del Hospital de los Heranjanos de esta población, resolviéndose por unanimidad, se abra el oportuno conseruillo para llevarlas a efecto.

Entre el señor Don Gregorio Lanza Cabrera (Don Pedro).

En el expediente número trescientos veintidós y noventa, de mil novecientos treinta y noventa, Negocio de Beneficencia sobre realización de las obras del patio que separa los dos pabellones construidos en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, de cuenta del año de apertura de pliegos presentados en el conseruillo para adjudicar la ejecución de las obras del patio, y de la que resultó que el presupuesto Don Francisco Lanza Martín se comprometió a efectuar las expresadas obras por la cantidad de ocho mil seiscientos cincuenta pesetas; y la Comisión resolvió por unanimidad adjudicar la ejecución a dicho señor por la cantidad expresada, por ser la oferta más ventajosa para la Corporación.

Contra el señor Don Juan Larraín Vaquea (Don Pedro).

Contabilidad.

Desde la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del presente mes redacta la Intervención, y que asciende a la suma de novecientas sesenta mil novecientas noventa y cinco céntimos, la Comisión acordó prestarle su aprobación.

La Dependencia de fondos en escrito fecha veinte y dos del mes próximo pasado, eleva a este Consejo la cuenta del segundo trimestre del presente año de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja municipal, y que arroja los siguientes totales:

Existencias en fin del trimestre anterior: dos millones trescientas noventa mil novecientas treinta y seis pesetas ochenta y tres céntimos.

Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón ochocientos veinte y dos mil cuatrocientas pesetas cincuenta y siete céntimos.

Gastos: ochocientos mil noventa y dos mil trescientas treinta y siete pesetas noventa y cinco céntimos.

Saldo por pagos verificados en igual trimestre: un millón quinientas doce mil novecientas treinta y dos pesetas veinte y siete céntimos.

Existencias para el trimestre que sigue: dos millones novecientas diez y nueve mil cuatrocientas quince pesetas tres céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Facienda Urbana.

El Señor encargado de la recaudación del impuesto de escuelas personales eleva a este Consejo el padron que se pondrá en el pueblo de Roscuratón, y aún en caso acordado la Corporación aprobada, remítalo a la Alcaldía del estado pueblo para su exposición al público, aceptase la designación como Benéfico hecha a favor de Don José García Mueblón, y dispóngase la toma de razón y pago de la suma de ciento ochenta y cinco ochenta y ocho céntimos a que asciende la confección del estado documentado.

Los mismos acuerdos recayeron con respecto a los padrones del Pozo y Esqueleto para el año en curso, acordó la designación del Benéfico hecha a favor de Don Eusebio Bacallado y Don Santiago Melián y las sumas por confección de los padrones documentados de noventa y ocho mil ochocientos y ochenta y tres pesetas veinte y cuatro céntimos, respectivamente.

La Alcaldía de Santa Ursula remite a esta Corporación el padron de escuelas persona-



los del corriente año, después de su exposición al público sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, acordando la Comisión aprobarlo, aben un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria y que por el funcionario encargado se entreguen al Lector los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

En este estado y accediendo a petición formulada por el Ayuntamiento de San Carlos de la Parulla se acordó prorrogar por un mes el plazo para la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales en la citada localidad.

Igual acuerdo recayó respecto a la petición formulada por la Alcaldía de la Instauración relacionada a la cobranza del impuesto impreso.

Fuente.

Dada cuenta del oficio sobre la Nota, de la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, proponiendo la adquisición de un molde y una prensa con destino a la fabricación de secciones para suaves, la Comisión acordó solicitar precios del indicado material.

A continuación de cuenta de un oficio del Juzgado de Instrucción de esta Capital ofreciendo el procedimiento en el sumario número ochenta y tres del corriente año y Juzgado de La Laguna, elevado con motivo de cheque entre un camión y error de los recibos del Examen, la Comisión acordó quedar enterado y no mostrarse parte en el procedimiento, sin renunciar a las indemnizaciones que en su día pudieran corresponderle.

Igual acuerdo recayó respecto a comunicación del Juzgado de esta Capital, ofreciendo el procedimiento en la causa número veinte y dos de este año, Juzgado de Exandella, que se sigue por roturas de líneas telefónicas.

A continuación y a propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión resolvió proceder a la apertura de un concurso para adquirir cien postes de este material de largo, con destino a la Red telefónica.

Seguidamente la Comisión resolvió por unanimidad aprobar una certificación por tres mil doscientos postes, importe de las obras construidas durante el presente pasado mes, por el diseñador Don Alberto Lorañuelo Medina en las de nueva construcción del camino vecinal de San Andrés a Lymote de San Andrés.

La Comisión acordó a continuación poner a informe del señor Consejo-Inspector del servicio, el expediente elevado a virtud de oficio de la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares relacionado con la petición formulada por la Compañía Eléctrica e Industrial de tener que utilizar las alderas de

la explotación.

Hasta la sustancia de Felipe Ruíz Nieto, Escribano suplente de los Excmos. Sres. D. Juan y D. Juan, interesados se le acuerden los días de trabajo, la Comisión resolvió pasarlo a informe de la Comisión Nueva del servicio.

Instrucción Pública.

En este estado recibió la Comisión quenda en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente elevado a virtud de instancia de Don Manuel Padron Lora, sobre rescisión de las obras del Instituto de segunda Enseñanza de Sta. Laguarda, que tuvo a su cargo.

Indeterminado.

Dada cuenta de una comunicación de Don Rodolfo M. Karamny, en la que como delegado oficial de la Feria Internacional de S. Juan, ofrece a esta Corporación el pabellón que para esta provincia ha reservado la Dirección, para la exposición ferial que tendrá lugar durante los días cuatro al cinco del próximo mes de Septiembre, la Comisión resolvió contestar al expresado actor, por ser posible por este año adoptar iniciativas alguna con relación al fin de que se trata.

La Corporación quedó enterada igualmente de un oficio de la Presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria, significando el agradecimiento de aquella entidad por las atenciones prestadas por este Cabildo, para el Excmo. Don Alonso Ferriner, con motivo de su reciente visita a esta Isla.

Resortes procedidos de pago de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación y en el expediente número ciento cincuenta y dos del corriente año, elevado con motivo de escrito de la Instrucción de fondos, proponiendo la habilitación de un crédito extraordinario de ocho mil veinte y ocho pesetas cinco céntimos, de cuenta de una autorización accidental de que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna a la habilitación de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

Igual acuerdo y por idénticos motivos fue adoptado en el expediente número ciento cincuenta y tres, del corriente ejercicio, elevado a virtud de propuesta de la Instrucción de fondos sobre transacción de un suplemento de crédito por treinta y



ante mil pesetas para abonar distintas obligaciones de la Corporación.

En el expediente número ciento setenta y cinco del corriente año, inscrito con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo un suplemento de crédito por ciento noventa mil setecientos dos pesetas, acordó la Comisión, teniendo en cuenta no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo concedido al efecto, aprobar el referido suplemento.

La misma resolución adoptó la Comisión en el expediente número ciento setenta y cuatro, inscrito con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo la tramitación de un crédito extraordinario por diez mil setecientos veinte y cinco pesetas, habida cuenta de haberse cumplido en el expediente lo dispuesto en los preceptos legales que rigen la materia.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación de la Alcaldía de San Juan, expresando su agradecimiento por la cooperación prestada por este Cuerpo en las obras de conducción y distribución de las aguas "Francisco de Pedro".

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, se acordó conceder las siguientes licencias a los funcionarios del Cuerpo de Celifonos que a continuación se expresan:

A Doña Concepción Arce Arce, cincuenta y cinco días; a Doña María Luisa Grossier y Martín, quince días; a Doña Antonia Berzo Gordo, veinte días; a Doña María Campos de la Jora, y para certificar matrimonio, una vez: la mitad con todas sus atribuciones y prerrogativas y el resto en la forma reglamentaria, designándose para que la sustituya a la señorita Concepción García Martín, Jefe de este Cuerpo con la atribución de cuatro pesetas diarias.

Seguidamente acordó la Comisión a propuesta de la Presidencia inscribir cuatro vigas de la obra "Cuerpo Artístico e Industrial", por un importe de mil pesetas, que se abonarán con cargo al crédito consignado para la Sección de Fomento, al efecto Don Juan Barona.

En el expediente inscrito a solicitud de restitución de Don Emilio Pizarro Pardoquey, inscrito acordó se le conceda una subvención con objeto de dar a conocer en el extranjero el deporte de la lucha canaria, la Comisión resolvió conceder al expresado sujeto la suma de mil pesetas, que se librarán a Don Manuel Treviño, satisfaciéndose la expresada cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo, Impase.

ritos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

✓ La Presidencia hace seguidamente uso de la palabra para exponer a la Corporación la beneficiosa labor que viene realizando en esta Capital, la entidad de propiamente de turismo "Hofbaa Helag", rescatando la Comisión un congreso de tal similitud, y recabar de los elementos indispensables de la Sola puesto su apoyo a la mencionada entidad.

La Presidencia expone a continuación que para dar cumplimiento al artículo segundo del Reglamento para el régimen de la Comisión Asesora de los Exámenes Electivos Secundarios, había designado para que actuase como Secretario de la expresada Comisión al Sr. D. Antonio José López Portuñal, quien venía desempeñando tal cometido desde que aquella Comisión se constituyó, resolviendo la Corporación por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia.

En el expediente número ciento ochocientos del corriente año, acordado a virtud de acuerdo de la Dirección Local, proponiendo la adquisición de determinado material con destino a la explotación de los Exámenes Electivos, la Comisión resolvió por unanimidad, adquirir el material que seguidamente se menciona, a los precios y de las Casas que igualmente se detallan:

Mil trescientos de noble cuostado de uno ochenta por ciento por doce para remite descritos en el primer envío y luego cien cincuenta, a la Casa Sempere & Ramonell, Madrid, al precio de marcos tres con cinco cada uno Cif. Enciclopedia. Pago al contado con dos por ciento de descuento. Entrega inmediata.

Seiscientos metros rail, tipo normal belga, de veinte y tres hilogramos y doce metros de largo, a la Casa Devos & Bauguiel, Amberes, al precio de francos belgas mil doscientos por mil hilogramos Cif. Enciclopedia. Pago en las condiciones de costumbre con el dos por ciento de descuento.

Dieciocho cables para rail de veinte y tres hilogramos, a la Casa Devos & Bauguiel, Amberes, al precio de francos belgas ciento sesenta y dos por mil hilogramos, menos dos por ciento de descuento por pago al contado, Cif. Enciclopedia.

Cuatro mil tornillos hexagonales diez y nueve por ciento trece milímetros, a la Casa Devos & Bauguiel, Amberes, al precio de veinte y cinco por mil francos belgas por mil hilogramos menos dos por ciento.

ante del mes en curso.

En este estado recibió la Comisión ratificando un decreto de la Presidencia, fecha cinco del mes en curso, concediendo una licencia de dos meses por motivos de salud al Doctor de los Asilos de esta Capital, Morán Meiso y Meiso.

Dada cuenta de una instancia de Don Cecilio Ferrásider y Ferrásider, Jefe del Instituto de Higiene, interesando se le conceda por motivos de salud dos meses de licencia para trasladarse a la Ferrásider, la Comisión resolvió acceder a lo interesado, debiendo el peticionario participar a la Corporación la fecha en que cesareará a disfrutarla.

Nota una instancia de Don Domingo Gutiérrez, Practicante del Hospital de La Laguna, solicitando quince días de licencia para poder trasladarse a Las Palmas y concurrir a una operación en la misma; la Comisión acordó concederle la expresada licencia.

En el expediente número ciento setenta y seis, Negociado Personal, del corriente año, elevado con motivo de instancias suscrita por el Inspector de los Tranvías Eléctricos, Don Juan José Ponce González, solicitando se equipare su contribución a la del personal de su clase, se sinen los sueldos de la Intervención de fondos, y de la Dirección Local del servicio, significando la procedencia de acceder a la referida petición, y la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado Inspector la gratificación anual de trescientos sesenta y cinco pesetas, abonándose su importe con cargo al Capítulo undécimo, artículo sexto, subconcepto: Otros gastos, del presupuesto vigente.

La expresada gratificación se tendrá en cuenta al formular el proyecto de presupuesto para el próximo año de mil novecientos treinta y tres, y será anulada en su equivalencia al jornal diario que el interesado disfruta en la actualidad.

Beneficencia y Sanidad.

Dada cuenta de una comunicación del Administrador-Deposionario del Hospital de la Piedad, participando que habiendo solicitado ofertas de precio para llevar a efecto la ejecución de las obras del curso de cura de las galerías de dicho Asilo, los remite a la Corporación; y resultando que la más ventajosa es la presentada por Don Anastasio Ferrásider, quien se compromete a ejecutar la obra por la cantidad de mil quinientos veinte y ocho pesetas, la Comisión resolvió por unanimidad adjudicar al expresado señor la ejecución de la referida obra.



Concursos.



La Dirección accidental de la Oficina de Obras municipales eleva a este Consejo con escrito fecha tres del mes en curso, certificación por partes tres mil trece de las Obras de terminación del camino principal de Boica a su Puerto del Peño de Abona, yentadas descarte el mes de Junio próximo pasado por el Ayuntamiento de Boica, desahijado de aquellas.

La Comisión acordó prestarle su aprobación y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Respectando propuesta formulada por la Dirección del servicio telegráfico, se acordó adquirir de la Casa Standard Electric A. R. el material que seguidamente se designa, suministrado por la expresada Casa en la instalación de la Red automática de la Región Teol-Santé, y que es imprescindible para la conexión y localización de avisos en las centrales y líneas:

Un milhar y cincuenta con su caja, partes trescientas ochenta y cinco.

Un Mezger también con su caja, partes sesenta y cinco.

Seis receptores de sabera con cordón, varacusta y nueve cincuenta.

Seis soldadores, partes sesenta y nueve cincuenta.

El expresado material se aborará con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales, artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, del Presupuesto vigente.

Este es un escrito de Don Esteban Martínez Pérez, por partes docientos cincuenta y cinco de la Dirección técnica de los trabajos de automatización de la Red telegráfica de la región Teol-Santé, la Comisión resolvió aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La Dirección accidental de la Oficina de Obras municipales, en escrito fecha cuatro del mes en curso, informó a la Corporación y se practicada una visita al camino que partiendo de la carretera general del Norte conduce al Puerto de la Cruz por "La Lengua" y "El Barrido", ha podido comprobar haberse realizado obra de la que es posible aborar a la Corporación por cuenta de la subvención concedida, la suma de tres mil partes, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Dirección Técnica de los Exámenes Eléctricos municipales, propiciado se destine un camino al servicio de conducción

de mercancías desde la Estación de San Laguna a los domicilios de los receptores, con el fin de incrementar el transporte de aquellos.

Y la Comisión resolvió por unanimidad pasar la expresada propuesta a informes de la Comisión Asesora.

Exercida Troncal

La Intervención de fondos, en escrito fecha cuatro del corriente mes, significa a la Corporación que teniendo en cuenta que por el Excelentísimo Cabildo se adeudan a distintos Repartimientos municipales, por la parte que les corresponde en la recaudación del Impuesto de cédulas personales, las cantidades que en el escrito se señalan, y siendo acreedora la Corporación de las mismas municipalidades por el repartimiento especial para sostenimiento del Instituto de Higiene correspondiente al año próximo pasado, propone se acuerde efectuar la compensación de créditos y débitos que anterior el particular segundo del artículo ciento treinta y ocho del Estatuto de Recaudación de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.

Y la Comisión resolvió por unanimidad efectuar la compensación de que se trata.

La Alcaldía de Santiago remite a esta Corporación, después de haber sido expuesto al público sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, el padrón de cédulas personales correspondiente al expresado término y año en curso. Y la Comisión resolvió aprobarlo, abrir un período de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto, y que por el Jefeal encargado se entienda al Hecor los impresos necesarios mediante la correspondiente hoja de cargo.

Seguendo en el despacho de la orden del día, di cuenta de un escrito del Hecor encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, elevando a este Cuerpo el padrón correspondiente al pueblo de Acosta, del corriente año, y proponiendo como Ruvichar para la recaudación en el citado pueblo a Don Rostomir Fraga; acordándose por unanimidad remitirlo para su exposición al público a la Alcaldía del estado término, aceptar la designación del Ruvichar propuesto y disponer la toma de razón y pago de libretos ciento ochenta y cinco pesetas diecisiete centinos a que aserchó la confección del citado documento.

Igual acuerdo recayó a otro escrito del propio Hecor elevando a este Cuerpo el padrón



de cédulas personales del pueblo de Areachico, siendo la designación de Areachico hecha a favor de Don José Rodríguez y el importe de la confección del padrón la suma de doscientas una pesetas ochenta y cuatro céntimos.

En el expediente marcado para transmitir la aprobación del padrón de cédulas personales del término municipal del Puerto de la Osa y corriente año, de cuenta de la reclamación presentada por Don Gregorio Rodríguez Espósito, entendiéndose se le vania la declaración de su cédula, asignándosele la que le corresponde con arreglo al sueldo de dos mil cuatrocientas pesetas que percibe.

Y la Comisión al acordar la propuesta del Ayuntamiento de Areachico, señalando al expresado contribuyente cédula de la tarifa primera, clase décima tercera; apasar diferentemente el padrón de que se trata, conceder un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria en el mencionado término, y que por el funcionario encargado se entreguen al Lector los impagos necesarios mediante la correspondiente hoja de cargo.

En el expediente marcado con número de instrucción de Don Alejandro F. Baillon (para el año) diez; entendiéndose la reducción del importe de su cédula personal, en atención a las razones que en la misma aduce, de cuenta de un informe de la Intervención de fondos, fecha seis del mes en curso, en el que formula la siguiente propuesta:

- a) Bajar el importe de la cédula personal de Don Alejandro F. Baillon para el año mil novecientos treinta y cinco en mil ochocientos cincuenta pesetas.
- b) Que por el Lector del término se haga el cargo procedente, si el señor Baillon hubiere ya obtenido su cédula personal que por dos mil pesetas se le reclamaba.
- c) Que si la Comisión Lectora lo estimar así procedente acuerde que por el Lector se inicie el expediente de extinción o de defraudación a que haya lugar.

Y la Corporación aceptando los fundamentos de hecho y de derecho que en el precitado informe se consignaron, y de los que se le dará traslado al interesado al comunicarle esta resolución, acordó por unanimidad conforme a lo que en los particulares a) y b) se propone, no adoptando resolución respecto al señalado en el particular c) por hallarse en trámite el expediente número ciento setenta y nueve del corriente año, acordando a virtud de instancia del ayuntamiento de esta

Capítulo, Don Celedonio Hernández García, en la que denuncia al expresado señor Bailon por haberse precinto en los años mil novecientos veinte, sus años mil novecientos treinta de cédula inferior a la que le correspondía obtener.

Instrucción Pública.

En este estado acordó la Corporación quide en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente suscrito a nombre de instancia de Don Manuel Ladrón Noya, delajista de las obras de reforma y ampliación del edificio que ocupa el Instituto de Sta. Cruz, expresivo de hallarse dispuesto a recibir aquel destino.

A continuación vino una instancia de Don Esteban González Paraguiray, en la que asegura que habiendo hecho los estudios de la Licenciatura y Doctorado en la Facultad de Ciencias Químicas de Madrid, según corresponde, gracias a los recursos que esta Corporación le ha facilitado, le es imposible para la adquisición del título y preparación para opositar a plazas vacantes de Profesorado, se le conceda una tercera y última pensión reintegrable de tres mil pesetas a los fines expresados.

La Corporación acordó conceder al expresado señor la pensión reintegrable de mil quinientas pesetas, a cuyo efecto se habilitará por la Intervención de fondos el correspondiente cumplimiento de crédito.

Indeterminado.

Se cuenta a continuación de un informe del señor Consejero Don Pedro García Cabrera, proponiendo que con el fin de estimular a todos los que se dediquen al cultivo de las bellas letras, y asegurar la obra de que se trata, carece de ciertos relevantes en sus aspectos literario e histórico, se adquirieran cincuenta ejemplares de la obra de que es autor Don Gonzalo Llerena, titulada "Caballeros de la Ordenista", cuyo importe ascende a cien pesetas y se haga efectivo con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, para los años no comprendidos en el presupuesto.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Señala una instancia de Don Luis Álvarez Cere, insterando se adquirieran por la Corporación ejemplares de la obra de que es autor, titulada "Alarcón", y cuyo precio es el de dos pesetas cincuenta centimos ejemplar, la Comisión resolvió adquirirse cincuenta ejemplares, cuyo importe de ciento veinte y cinco pesetas se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único,



para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

En este estado y aceptando propuesta de la Dirección General de los Exámenes Electivos municipales, se acordó adquirir de los señores Siemens Schuber & Compañías, el siguiente material como repuesto para los coches siguientes quince y servicios adquiridos recientemente:

"Cincuenta escobillas de carbón marca EKG, de ochenta por dieciséis por cincuenta milímetros. Peso neto aproximado, cero noventa y cinco kilogramos cada uno. Precio total treinta y dos diez dólares.

"Nueve ruedas dentadas grandes, bipartidas, con coronas forjadas y dientes forrados con superficie endurecida. Numero de dientes setenta y siete. Filación uno: cinco tcece. Peso neto aproximada, ciento quince kilogramos cada una. Precio total trescientos doce dólares.

"Cuatro piñones dentados de quince dientes, para engranaje con las ruedas anteriores. Peso neto aproximado, ocho kilogramos cada uno. Precio total cincuenta y seis dólares.

"Diez almohadillas de engrase con soporte. Peso neto aproximado, uno cinco kilogramos cada uno. Precio total sesenta y seis dólares.

"Una juego cuatro piezas de escobillas de carbón de diez por ocho por una centí. Peso neto aproximado un kilogramo. Precio total dos cincuenta dólares.

"Diez tiras flexibles para docecientos treinta amperios para cortocircuitos principales. Peso neto aproximado, cero cinco kilogramos cada uno. Precio total ocho cincuenta dólares.

"Cuatro patines de hierro forjado para el freno de carril M tres mil ochocientos setenta y cuatro. Peso neto aproximado, siete kilogramos cada uno. Precio total trece dólares."

A continuación di cuenta de un escrito de la Presidencia, fecha seis del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero. - El Cabildo Municipal de Emergencia interesaria del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la cesión, en pleno dominio y para su disposición del edificio que en la Parroquia del General Gutiérrez en esta Capital posee el Estado y en el cual se halla alojada la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

"Segundo. - A cambio de esta cesión, la Corporación interesada se compromete a construir por su cuenta y con destino a la instalación de las aludidas oficinas y dependencias un edificio de costo no superior a seiscientos mil pesos.

Tercero. - Esta summa será depositada en el momento de firmarse la escritura de cesión, en el Banco o Entidad que al efecto se designe por cargo a ella se irán pagando, las certificaciones que por unidades de obra ejecutada existieren el término que tenga a su cargo la dirección de la construcción del edificio.

Cuarto. - Las novecientas mil pesetas las abonará el Cabildo, como precio del solar para construir un edificio y por cuenta de los fondos que para tal fin tiene destinados.

Quinto. - El Cabildo quedará facultado para elegir en novecientas mil pesetas, el edificio que para construir su Palacio tiene autorizado, cubriéndose este aumento, en igual forma y con cantidades procedentes de los mismos recursos que se le facultó utilizar con dicho objeto.

Sexto. - En el intervalo de tiempo que medie entre la firma de la escritura de cesión del antiguo edificio y la terminación del nuevo, el Cabildo arrendará un local que reúna las debidas condiciones con destino a alojar las oficinas y dependencias de la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

La Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con lo propuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor, en fe y fin de su Secretario, certifico.

Nav. Sec

R. Amos de Aranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 25 de Agosto de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y ocho y quince, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores Don Rafael S. Caballero y Duro, Don Vicente Manuel Lora, Don Pedro García Cabrera, Don Fernando Franquet Solís, Don Domingo Luis Lora, Don Camilo Padrós Bethencourt y Don Matías Melina Ferrerides, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de



Consejo, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Rafael T. Calzadilla y Argueta, Vicepresidente de la Excelsísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día ocho del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declararse de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación di cuenta de un escrito de la Intervención de fondos relativo a las cuotas que han de abonarse con motivo de la implantación del seguro obligatorio de maternidad a que se refiere el decreto de veinte y seis de Mayo del año próximo pasado, resolviendo la Corporación por unanimidad que las expresadas cuotas se abonen por mitad exigible a cada funcionaria la cuota de una peseta ochenta y cinco céntimos, que tienen asignada.

Resolviendo a lo interesado por Don Roberto Lalloray Guio, vecino de esta Capital, la Comisión resolvió retribuirle Practicante Honorario de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

En el expediente número ciento sesenta y siete del corriente año, iniciado con motivo de oficio del Secretario-Contador del Hospital de la Luzerna, relacionado con abonos de horas extraordinarias al Portero de aquel Hospital, Cristóbal Arsuas Terrazades, se vio una informe del Consejo-Interventor del expresado establecimiento proponiendo se conceda a dicho funcionario una gratificación de treinta pesetas mensuales. La Comisión así lo acuerda por unanimidad debiendo satisfacerse en concepto con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero; Subconcepto: Personal auxiliar y sustitutos; y que por la Intervención de fondos se proceda a la confección del oportuno suplemento de crédito.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio se acordó asignarse a la Encargada de la Estación telefónica de Rasfa, vecina Pina Mateos Pico, a partir de primero de Julio próximo pasado, como retribución de sus trabajos el veinte y cinco por ciento de la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que se exceda de cincuenta pesetas mensuales y como sueldo mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas, más el cincuenta

por cuenta de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados al servicio telefónico urbano enlazados a la Oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco. No en algunos años le correspondiera por prescrites merced de los exceda percibidos que actualmente percibe se le aceptará este minimumo de retribución.

En este estado se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha diez del mes en curso, concediendo un mes de licencia a la telefonista señorita Aguijuna Alvarez Melba, afecta a la Estación de Granadilla.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia fecha diez y nueve del corriente mes, concediendo dos meses de licencia a Don Maximino Roca y Padorno, Presidente del Excelentísimo Cabildo por tener que ausentarse de esta Isla.

Dada cuenta de una instancia de Don Doni Batista Rojas, Oficial tercero del Excelentísimo Cabildo, solicitando se le conceda un mes de licencia por motivos de salud, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Licencia de los Examinos Electivos insulares, se acordó conceder los tres cuartos de su jornal al empleado Doni Garcia Rofore, dado de baja por enfermo durante los días treinta y treinta y uno del pasado mes de Julio.

Esta una instancia del Ayudante de Estación de los Examinos Electivos insulares, Domingo Fera Feroce, solicitando un mes de licencia por motivos de salud, la Comisión acordó concederle la expresada licencia.

A continuación se resolvió ratificar un decreto de la Presidencia, fecha diez y nueve del corriente mes, concediendo veinte días de licencia al Capataz subalterno de las Red telefónica insular Don Doni Pegalado, bajo la obligación de atender durante dicho plazo los servicios urgentes que se ocasionen.

Segundamente se resolvió abonar los quinientos que corresponden al Administrador e Interventor de los Examinos Electivos insulares, en cargo al Capataz subalterno, asiendo conto, subconcepto: Otros gastos, del presupuesto en vigor.

Esta un decreto de la Presidencia, fecha treinta de Julio último, disponiéndole que por causas de enfermedades en el personal subalterno, quede afecto a dicho personal Juan Doni Bonnet, para la debida atención de los servicios y con la retribución diaria de cuatro pesetas que se satisficieren con cargo al Capataz subalterno, asiendo conto, subconcepto: Otros gastos, del presente presupuesto, la Co-



misión resolví satisfacer el expresado decreto.

En este estado se acordó conceder una cruz de terciaria con objeto de asistir a una consulta especial de Pajos X que tendrá lugar en Madrid, al Médico honorario y graduado de los Establecimientos auxiliares de Beneficencia de esta Capital, Don José María González.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico, la Comisión resolvió prestar su aprobación a una minuta por pesetas trescientas devengadas por el Sr. Licenciado Don José María Martín, por asistencia prestada al Capataz mercaderes encargado de la Ped. automática de la Pajonera Lord-Grant Don José Pérez de Rojas, con motivo del accidente del trabajo sufrido por el expresado Capataz.

Asimismo resolvió la Corporación toda vez que en el referido accidente perdió dicho empleado la tercera falange del dedo índice de la mano derecha, satisfacerle una indemnización del sueldo por ciento sobre su jornal anual o más trescientas noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos. Los expresados partidos se satisficieron con cargo al Capitulo undécimo, artículo séptimo, sub-concepto. Para satisfacer los gastos de todas clases que ocasiona la continuación del trabajo de la Ped. telefónica inculca.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número sesenta y nueve del año en curso, acordado con motivo de oficio de la Real Cédula de San Juan de la Parra, solicitando el apoyo económico de esta Corporación para llevar a efecto el proyecto de recogida, construcción y distribución de las aguas de Torrelodón, se dio cuenta del acta de apertura de pliegos y de constancia de ofertas presentadas en el concurso para compra de treinta libras de hierro galvanizado con destino a las expresadas obras, y resultando que de dichas ofertas la más beneficiosa es la presentada por Don Custobal Beantell y Viza, quien se compromete a efectuar el suministro de dichas treinta libras por la cantidad de trescientas noventa libras vitelinas, diez chelines, una penique, más quinientos ochenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos que importan los gastos de dicha mercadería puesta sobre el sueldo de esta Capital, libre de todo gasto, la Comisión resolvió por unanimidad adquirir el material de que se trata al expresado comerciante.

La Presidencia de la Corporación eleva a este Consejo con escrito fecha quince del mes en curso, presupuesto por pesetas setecientos diez y seis con ocho céntimos redactado



por el Arquitecto Don Antonio Feiler y Dete, para establecer una tubería que partiendo de la del servicio público de aguas en la calle de San Sebastián, termine en el fondo del primer patio de los Establecimientos Beneficent de esta Capital, con objeto de suministrar cuatro depósitos que se instalarán en las azoteas de los expresados Botes.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado presupuesto y ofrecer la ejecución de la obra por el precio señalado al diseñador Don Francisco Carlos Marten, que en la actualidad se encuentra realizando las obras de terminación del patio citado anteriormente.

Visto seguidamente otro presupuesto de la presidencia sigue fijando la conveniencia de instalar cuatro depósitos de hierro galvanizado y cubidos de unos ochocientos litros cada uno, en las azoteas del edificio donde están instalados los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, resolviendo la Comisión por unanimidad encargue la confección del correspondiente proyecto y presupuesto al Arquitecto Don Antonio Feiler y Dete.

En el expediente número ciento cuarenta y tres, del año en curso, regarding Beneficencia, sobre adquisición de una siteria para guardar el instrumental de cirugía de los Botes de esta población, se resolvió por unanimidad y aceptando presupuesto del Médico-Director, adquirida la ofrecida por Oscar Buchard, bajo la referencia número dos mil quinientos cincuenta y cuatro, una siteria para instrumental cirujano, compuesto de dos siterias separadas, que se unen simultáneamente por medio de tornillos, laqueada de blanco, por el precio de Reichsmark mil doscientos ochenta y tres ¹⁰/₁₀₀ Centés.

La Intervención de fondos, con escrito fecha trece del mes en curso, eleva a la Corporación proyecto de pliego de condiciones a que ha de ajustarse el trabajo de las obras de reforma de la Sala de Cirujanos de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, accediéndose por unanimidad a prestar aprobación al expresado pliego y que se envía al expediente para la apertura del correspondiente concurso.

Si cuenta a continuación de un oficio de la Alcaldía del Conceal trasladando acuerdo del municipio por el que se autoriza se conceda una subvención con destino a las obras del cementerio del citado pueblo, se instale una locutorio telefónico en el pago de Pavels y se proceda por la Corporación a realizar las obras del camino vicinal de aquella localidad.



Y la Comisión resolvió por unanimidad, pasar el expresado escrito a la Comisión de presupuestos y a la Dirección del servicio telefónico por lo que se refiere al primero y segundo particular, y que por la Oficina de Ctas y Obras seculares se informe en cuanto al camino oculto de que se trata.

La Comisión acordó seguidamente quedar cubierto del acta levantada con motivo de la entrega al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, para su expediente en el Museo, del cuadro que existe en el Hospital de La Sagraria del cual es autor el pintor tenecano Valentin Saura y Varta.

Contabilidad.

A continuación acordó la Corporación aprobar las cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de esta Capital, de las cantidades recaudadas por los conceptos y en los plazos que seguidamente se expresan:

Año de mil novecientos treinta y dos.

Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero al quince de Abril, por derechos, seiscientos y nueve mil seiscientos veinte y ocho pesetas setenta y cinco centavos; por recargos, treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesetas ochenta y seis centavos.

Del dieciséis al treinta del mismo mes, por derechos, seiscientos mil cuatrocientos veinte y tres pesetas noventa y dos centavos; por recargos, treinta mil quinientas setenta y siete pesetas treinta y seis centavos.

Del primero al quince de Mayo, por derechos, cincuenta y dos mil doscientos sesenta y tres pesetas ochenta y dos centavos; por recargos, cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesetas ocho centavos.

Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes, por derechos, cincuenta y nueve mil dieciséis mil treinta y una pesetas dos centavos; por recargos, veintidós mil noventa y cinco pesetas noventa y seis centavos.

Del primero al quince de Junio, por derechos, treinta y ocho mil trescientas ochenta y nueve pesetas diecinueve centavos; por recargos, once mil ochocientos setenta y ocho pesetas ochenta y nueve centavos.

Del dieciséis al treinta del mismo mes, por derechos, noventa y cuatro mil trescientas veinte y cinco pesetas ochenta y dos centavos; por recargos, veinte y cinco mil cuatrocientas noventa y dos pesetas ochenta y un centavo.

Arbitrios sobre alcohol, aguardientes, etc., etc.

Del primero al treinta de Abril, por derechos, dieciocho mil trescientas

quinise pesetas setenta y seis céntimos; por recargos, veinte y siete mil novecientas setenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Del primero al treinta de Mayo, por derechos, seis mil doscientas cincuenta y siete pesetas setenta y nueve céntimos; por recargos, nueve mil trescientas sesenta y una pesetas sesenta y siete céntimos.

Del primero al treinta de Junio, por derechos, cuatro mil quinientas noventa y una pesetas diecisiete céntimos; por recargos, seis mil ochocientos ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Derechos sobre gasolina.

De primero de Enero al treinta de Junio, trescientas tres mil novecientas treinta pesetas noventa y seis céntimos.

La Intervención de fondos, en escrito fecha tres del mes en curso, sometido a la aprobación de este Consejo, el siguiente suplemento de crédito:

Ingresos.

Por transferencia:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales; artículo octavo, Obras obras; Subrecepto: Subvención mixed: Subvención para contribuir a la construcción de la Prisión provincial de esta Capital, veinte y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesetas ochenta y siete céntimos.

22.964'87 ptas.

Gastos.

Capítulo octavo, Demosnstración; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subrecepto de los Establecimientos de Demosnstración de esta Capital. Potencia y cabrado: Para vestido y cabrado de ochenta niños de ambos sexos acogidos en el departamento de Huérfanos y Desamparados, tres mil pesetas.

3.000 pesetas.

Al mismo Capítulo y artículo; Subrecepto del Hospital de la Santísima Eucaristía de la Costanilla. Potencia, droguería y ortopedia, tres mil quinientas pesetas.

3.500 .

Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo de curso regular; Subvenciones y becas: Para abonar el curso de la beca al alumno Don Plilio González Rodríguez, mil quinientas pesetas.

1.500 .



Capítulo décimo segundo, Errores de obras y servicios públicos del Estado; artículo segundo, Obras ferroviarias puestas a concurso; Subreceptos: Del Cole. for. insular: Capataces, celadores y repartidores: Para horas extraordinarias del personal de repartidores, tres mil cuatrocientas pesetas 3.400

Subdeterminación de la Fed. seis mil pesetas 6.000 9.400 pesetas.

Capítulo décimo quinto, Crédito insular; artículo único, Operaciones de crédito insular; Subrecepto: En el mes de agosto y cinco por mil (elevado al dos por mil) de término de negociación sobre dos millones setecientos veinte y siete mil quinientas pesetas, quinientas veinte y cuatro pesetas ochenta y siete céntimos.

564'87

Capítulo décimo octavo, Impuestos; artículo único, Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, cinco mil pesetas

5.000

Total: veinte y dos mil novecientos veinte y cuatro pesetas ochenta y siete céntimos.

22.264'87 pesetas.

La Comisión acordó aprobarlo y que se le dé la tramitación reglamentaria.

Por las cuentas de los gastos de los gastos ocurridos durante los meses de Marzo y Abril últimos en el Instituto de Higiene de esta Capital, y que ascienden a la suma de mil cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos y mil sesenta y siete pesetas diez céntimos, la Comisión resuelve prestarse su aprobación.

Cada cuenta de la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Septiembre, se da a la Intervención de fondos, y que asciende a la suma de novecientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta pesetas ochenta y cinco céntimos, la Comisión acordó aprobarla.

Determinado.

En este estado de cuenta de suma instantánea del Presidente del Consejo Local de los Capataces de España, solicitando la ayuda económica de la Corporación con destino al segundo campamento provincial, que proyecta abrir en el presente mes, acordándose por unanimidad conceder a dicha Institución y al expresado objeto la suma de cinco pesetas, que se satisfará con cargo al Capítulo décimo oc-

lavo, Imprentas, artículo número del presupuesto en vigor.

La Intervención de fondos, en escrito fecha doce del mes en curso, eleva a este Consejo, factura por pesetas novecientas noventa y dos, importe del almuerzo con que fueron obsequiados los señores Jefes y Oficiales del buque escuela español "Salacia" en su reciente visita a este Puerto.

La Comisión resolvió abonar el mencionado por cuenta de los expresada cuenta o sea trescientas sesenta y seis pesetas, con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprentas, artículo número del presupuesto vigente.

A continuación de cuenta del expediente incoado a virtud de instancia de Don Eolo Miguel Barca Solara, en la que interesa se le inscriba como Secretario que es de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Provincial, en el reparto de la suma que esta Excelentísima Corporación tiene concedida para remuneración de los funcionarios de la carrera judicial y fiscal que prestan sus servicios en esta Capital, peticion que formula fundadamente en que el acceder a lo interesado no perjudica a los que hoy vienen disfrutando de dicha subvención, puesto que se ha cumplido con la suma de las plazas que estaban en la distribución, sin al Cabildo, ya que la cantidad que por el concepto indicado tiene que librar será menor que la misma.

La Comisión acordó terminando en cuenta los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de fondos, acceder a lo solicitado por el expusado señor, resolviéndose asimismo dejar establecido que la asignación que el Cabildo tiene concedida por este concepto, es invariable, cualquiera que sea el número de funcionarios con derecho a participar en ella, que presten servicios en la Audiencia de esta Provincia.

A continuación se resolvió por unanimidad que de en la Mesa para su estudio, el expediente incoado con motivo de escrito de varios Concejales, encaminando la ejecución de tres cuadros al punto Don José Aguirre.

En este estado de cuenta de un escrito de la Presidencia, fecha dieciocho del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.— El Excelentísimo Cabildo Local de Gornafe, establecerá en Madrid, en unión con el Ayuntamiento de esta Capital, una Oficina encargada de la gestión y despacho de cuantos asuntos sean de interés para Gornafe, sirviendo además de auxiliar a la Representación parlamentaria tier-



fiara en las gestiones que practique.

Segundo = Estará constituida esta oficina por un Escriván, plaza que será desempeñada, con la retribución anual de seis mil pesetas; por la persona que ostente el cargo de Representante del Cabildo en Madrid y por un Mecanógrafo con el haber anual de tres mil pesetas.

Tercero = La retribución del mecanógrafo será satisfecha por el Ayuntamiento de esta Capital, así como el sueldo por ciento de las cinco mil pesetas en que se fija la aportación de las dos Corporaciones, para gastos de alquileres, mobiliario, alumbrado, material de escritorio, impresos y limpieza.

Cuarto = Los gastos de primer establecimiento se abonarán con independencia del canon antes mencionado, y serán satisfechos por partes iguales entre este Cabildo y el Ayuntamiento;

Quinto = De ser aceptada esta proposición será remitida al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital por ser estimándola acertada, se digna acordar como en la misma se indica, aceptando los compromisos que se le proponen.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la proposición de la Presidencia.

Seguidamente di cuenta por respetuosa lectura, de un decreto de la Presidencia fecha diez y ocho del corriente mes, que transcribe literalmente es como sigue:

"Primero a promover el plazo otorgado para negociar el convenio establecido entre la Comisión organizadora del Banco de Euzkadi y el Comité liquidador del Banco de Cataluña; estimando esta Presidencia convenientemente a los intereses de la Corporación adherirse al mencionado convenio con objeto de ultimar lo relacionado con el crédito que contra el citado Banco ostenta el Excelentísimo Cabildo y por habiendo pedido renuncie la Comisión Liquidadora en el día de ayer, he (concedido) dicho, resuelto se incluya a la Corporación entre los adheridos al expresado convenio con el que me declaro conforme y expreso consentimiento, disponiendo al cumplimiento de las cláusulas que oportunamente se consignaran, dese cuenta de este decreto a la Comisión Liquidadora en su primera reunión:

"Segundo = A que del crédito de la Excelentísima Corporación contra el Banco de Cataluña se haga cargo el Banco de Euzkadi, que se crea con la rebaja que representen las condiciones pactadas en el contrato firmado entre la

Comisión representante del primero y el Comité liquidador del último.

Segundo. - A convertirse en acciones del mismo Banco el crédito, dándose por pagada y satisfecha la Corporación de él al serle entregado el número de acciones equivalentes a sus cuantías, salvo los pequeños restos que no representen el valor de una acción, que se le entregarán en efectivo.

Tercero. - A considerarse la Corporación como accionista del Banco de Comercio y aceptar y acatar los acuerdos que se tomen en las Juntas Generales que se convoquen en la forma y con los requisitos señalados en los Estatutos que se aprueben, dentro de los marcos generales aprobados en la citada reunión.

Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia, aceptando en todas sus partes el convenio de que se trata, así como también las cláusulas que quedan transcritas.

Concorto.

Acceptada propuesta formulada por la Comisión Asesora de los Escamias Eléctricos simulares, se acordó por unanimidad efectuar en la tarifa de viajes actualmente vigente para la línea Saguma Encanto y viceversa, las siguientes modificaciones:

Trajeto de quince kilómetros, inalterable.

Trajeto de treinta kilómetros, a cero veinticinco.

Trajeto de cuarenta kilómetros, a cero treinta.

Trajeto de cincuenta kilómetros, a cero treinta y cinco.

Las hecheras pagarán billete ordinario en cualquier trayecto y en los coches de paraje mucho billete por cada cent. Esto será en las horas en que no haya coches de los destinados para dicho servicio de hecheras.

La precedente variación se establece con carácter provisional y de prueba, al objeto de comprobar si proporciona resultados satisfactorios y con fin de darse plaza al finido de aplicación. Los abonos trimestrales quedan como en la actualidad.

Se acuerda seguidamente de un escrito de la Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras instaladas, acompañando el presupuesto y pliego para la construcción de las obras de esta fecla que son Carrizoso al Puerto de Saratago, y que ascienden a la cantidad de cuarenta mil quinientos ochocientos treinta y cinco céntimos por contrato. Y la Comisión resolvió por unanimi-



dad aprobar el expresado proyecto y presupuesto y realizar la expresada obra por el sistema de destajo cuando las posibilidades económicas de la Corporación lo permitan.

En este estado se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos, el expediente incoado a virtud de oficio del Ayuntamiento de Buenavista, solicitando una subvención para terminar el arroyo del camino del Palmar.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha nueve del mes en curso, ordenando la devolución de la fianza provisional constituida por Don Alberto González Medina, para poder ofertar en la subasta de las obras del trazo tercero de la carretera de Santa Cruz de Escamez a Eraguama, toda vez que el expresado señor no llegó a presentar pliego alguno.

Con el expediente número ciento setenta y tres, del corriente año, incoado a virtud de comunicación de la Compañía Eléctrica e Industrial de Escamez, relacionado con la cuenta comprensiva de instalaciones de alumbrados en la Central y Estaciones de los Escameros Colectivos, se vio un informe de la Dirección General de la Explotación, expresivo de que las facturas suscritas de doscientas ochenta y siete puestas encuestas y nuevecientos, sobre los gastos aprobados para dichas instalaciones, que ascenden a tres mil trescientas ochenta y seis puestas, no obedecen a ampliación alguna que haya sido autorizada por la misma, sino más bien a distinta calidad del material empleado según se ha informado con la expresada Compañía.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, no existiendo acuerdo ni orden que justifique el que se gasto se haya efectuado, no considerarlo de abono.

La Comisión acordó seguidamente que dar enterada de un oficio de la Alcaldía del Posorio, interesando de este Cuerpo se sirva apoyar cerca de la Junta Administrativa de Obras Públicas la solicitud que ha dirigido el Ayuntamiento para que se lleve a efecto el asfaltado de los caminos vecinales del Cablero y la Esperanza.

En este estado se resolvió pasar a la Sección de Obras y Obras menores, instancia de la Alcaldía de la Victoria, solicitando de esta Corporación, la construcción de una pista que una dicho pueblo con la Naturza.

En el expediente número ciento veinte y siete, del presente año, Negociado Tomento, incoado a virtud de haberse adjudicado al Excelentísimo Cabildo por la

Junta Administrativa de Obras Públicas de la Provincia, las obras de nueva construcción del tercer tercio de esta Capital a Ezaguirra, y en el que se ha tramitado la subasta anunciada por la Corporación para llevar a efecto las expresadas obras, de cuenta del acta de la apertura de pliegos presentados y que se levanta por el Notario de esta Capital, Don Diego Wood y Melián en tres de Agosto corriente.

De la expresada acta resulta que el único pliego presentado, lo fue por Don Emilio Fernández-Piña y Pérez, quien se comprometió a ejecutar las obras con el aumento del presupuesto y tres por ciento sobre el importe del presupuesto de contrata.

Y la Comisión acordó por unanimidad, haciendo uso del derecho que le reserva por la cláusula veinte y seis del pliego de condiciones que rige para esta subasta, rechazar la expresada propuesta por considerarla lesiva a sus intereses; anunciar una nueva subasta para la construcción de la obra, con estricta sujeción a los preceptos que regulan la materia, y que se devuelva al propietario señor Fernández-Piña el resguardo de la Caja General de Depósitos justificante de haber depositado en metálico la cantidad de quinientos mil pesetas para optar a la subasta de que se trata.

Seguidamente di cuenta de una instancia interrita por Don Jesús Pastor Navarro, marido especial de D. Juana Izquierdo, en la que significa que trayendo la misión de realizar en estas Solas una amplia y documentada información sobre todo aquello que tenga relación con la vida activa de esta tierra, solicita una subvención que sirva de auxilio económico a dicho trabajo informativo, el que dada la gran difusión de la prestigiosa revista "Nuevo Mundo", ha de reportar incontestables beneficios.

Y la Comisión acordó por unanimidad contribuir a los fines de que se trata con la cantidad de tres mil pesetas, que se satisficiera con cargo al crédito consignado para la sección de Fomento del vigente presupuesto.

En el expediente número doscientos setenta y seis novecientos treinta y seis, incoado a instancía de crédito del Ayuntamiento de Lezaudella, por el que se solicita la construcción de dos puentes, una que ponga en comunicación el pago del "Salto" y otra que conduzca al "Arro del Puro", se resolvió por unanimidad que

por la Oficina de Obras se dió comienzo a la ejecución de las obras.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, la Comisión resolvió que por dicha dependencia se proceda a la adquisición de varil, aisladores de porcelana, mediante el oportuno concurso.

A continuación de cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, en el que solicita un aumento de crédito por nueve mil pesetas con destino a la construcción de la pista de "Las Degolladas" a "Las Sabinitas"; en virtud de haberse aumentado la longitud de la pista, dada la calidad del terreno de coca dura donde ha tenido que desarrollarse.

Y la Comisión teniendo en cuenta que para la expresada pista se han invertido ya diez mil pesetas, acordó autorizar a la Oficina de Obras y Obras para que continúe por cuenta del aumento pedido los trabajos que sean indispensables, debiendo informar a la Corporación de un sueldo concreto la cuantía de las obras que faltan por ejecutar.

Con este estado de cuenta de una instancia de Don Eusebio Basset en representación de la Sociedad Elder y Zoffel Hermanos solicitando permiso para cruzar la pista que de Playa de San Juan conduce al camino vecinal que une Adijo con La Caleta, con tres atajeros para conducir aguas que riegan los terrenos que dichos señores poseen situados hacia el Sur, bajo el ofrecimiento de ejecutar los trabajos sin impedir la circulación y dejando la pista en las mismas condiciones en que se encuentra.

La oficina de Obras y Obras informa la citada petición condicionando la autorización que a su juicio debe concederse, en escrito fecha diez y nueve del corriente mes; y la Comisión resolvió por unanimidad hacer suyo el expresado informe y conceder a los señores peticionarios la autorización interesada, que habrán de sujetarse a los términos establecidos en el mismo informe antes expresado.

La Comisión acordó seguidamente pasar a la Oficina de Obras y Obras, el expediente iniciado a virtud de petición de varios señores de Barrianco Heredia interesados de se cruz el citado pueblo, con la carretera general del Sur, para que redacto el pliego de condiciones facultativas de las obras, con objeto de proceder a su estudio, a cuyo efecto se autoriza a la Presidencia para convenir con el contratista que más ventaja ofrece a la Corporación, la ejecución de dichas mejoras.

Nada cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de La Laguna, en la que instaban se les conceda una subvención con objeto de proceder al arreglo de los caminos de los alrededores de aquella ciudad, cooperando a la labor municipal que se halla muy limitada a causa de la escasez de recursos del Ayuntamiento, la Comisión resolvió por unanimidad conceder a la expresada Junta de vecinos una subvención de mil quinientas pesetas, que se librarán para las obras que se ejecuten durante los meses de Septiembre y Octubre próximos, al que ostente la Presidencia de la citada Junta, asegurándose un importe con cargo al Hospital municipal, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación de otros caminos y carreteras insulares.

Intervención Pública.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Manuel Padion Lora, destajista de las obras de reforma, ampliación y saneamiento del edificio que ocupa el Instituto de La Laguna, por el que después de rechazado el acuerdo de la Comisión Permanente de esta Excelentísima Corporación del día de Septiembre de mil novecientos treinta, en virtud del cual se dio por terminado el contrato celebrado para la ejecución de las mencionadas obras, expresa, no obstante, estar dispuesto a recibirlo el mismo, siempre y cuando se le abonen determinadas sumas, de cuenta de un informe de los Interventores de fondos, fecha cuatro de Julio próximo pasado, en el que después de exponer los hechos y disposiciones legales aplicables al caso, propuso a este Consejo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que no procede abonarle el segundo curso por ciento de que se había iniciado en el acuerdo por el que se le encomendó la ejecución de las obras de reforma, ampliación y saneamiento del Instituto de La Laguna, porque los pagos corresponden de las cifras que para tener derecho a esta comisión estaban señaladas.

Segundo. - Que por las razones aducidas en este escrito tampoco tiene derecho a percibir el veinte por ciento sobre el importe de los certificados que faltan por entregarse por obras a ejecutar en el mencionado edificio.

Tercero. - Que por los fundamentos consignados en este dictamen no se conde abone las trece mil ochocientos veinte y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos, de obras que dice tener ejecutadas en el repetido inmueble, ni el importe de las que también afirma tener valoradas y recordadas.

Quinto. - Que por la Sección de Vías y Obras debe esclarecerse el destino que se dio a los materiales y elementos de trabajo que existían al pie de obra en el Instituto de La Laguna, así como si estos fueron cedidos en compensación de determinados convenios establecidos con el señor Padrón, dictándose cuales fueron éstos, de haber ocurrido así.

Sexto. - Que por la propia dependencia se fijen y valoreen los trabajos como pendientes en los pagos que por derecho corresponden a cuenta y siete pesetas ochenta y dos céntimos, se han hecho con posterioridad al acuerdo de rescisión con el señor Padrón y que correspondan a la concesión de obras defectuosas realizadas por éste, con objeto de tener en cuenta la partida al hacer la devolución de la fianza, si a ello hubiere lugar.

Séptimo. - Fijar el criterio de que el expediente para la devolución de la fianza extendida al señor Padrón, no puede iniciarse hasta que estén completamente sobreentendidos los incidentes que del contrato se derivan.

Octavo. - Que debe revisarse el acuerdo de rescisión del contrato de destino con el señor Padrón, para esclarecer debidamente si la responsabilidad de la paralización de las obras le corresponde e igualmente determinar si en la terminación de aquel, se arguyen las normas legales.

Noveno. - Que por el señor Padrón se concierten las obras comprendidas en el Proyecto e cuya ejecución dimana de acuerdos del Excelentísimo Cabildo o de la Comisión Permanente, que estén pendientes de pago.

Décimo. - Que en interés del señor Ayuntamiento que en representación del Estado viene dirigiendo las obras en cuestión, restituya las que se hayan realizado hasta el presente y estén pendientes de hacerlo.

Undécimo. - Que si pora que pueda cumplirse el requisito a que se refieren el particular convenio fuese necesario ejecutar alguna obra de detalle, se lleve ésta a efecto.

Dodécimo. - Que se abonen al destajista señor Padrón las sumas que siguen y se le adelanten.

(a.) Por resto del cinco por ciento sobre las obras ejecutadas por administración durante el primer convenio celebrado, cuatrocientos veinte y siete pesetas ochenta y tres céntimos.

(b.) Cuatro mil novecientos veinte y tres pesetas treinta y cuatro céntimos, a que asciende el resto de la liquidación practicada por la Oficina de

Obras y Obras con motivo del siguiente convenio, o sea el de desdajo de la obra.

Decimo segundo. Que antes de continuar las obras del edificio en que se construye este distancero, se procure concretar en cifras precisas las sumas que aspira el señor Padrón le sean satisfechas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de la Intervención; que por el Arquitecto que la Presidencia designe se haga una liquidación completa de las obras ejecutadas hasta el presente, expresando separadamente las ya certificadas por el Técnico representante del Estado y las también realizadas que se hallen pendientes de liquidar; diese, certifique, todo ello refiriéndose al Proyecto primitivo, y comunique al señor Padrón lo que pueda afectar de los distintos particulares de este acuerdo, resolviéndose asimismo que se sea expediente para depurar las responsabilidades que con respecto al asunto de que se trata pudieren derivarse.

Después seguidamente una moción de la Presidencia, proponiendo, que en atención a la labor realizada por el estudiante de Derecho e hijo de esta población, Don Miguel Ángel Valdés, quien con igual sacrificio que aprovechamiento lleva al término sus estudios, se le conceda como premio de suscripción de doscientos ochenta y siete pesos, para efectuar la matrícula de los siete últimos asignaturas que le restan por aprobar y que por carecer de recursos no lo ha hecho.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo satisfacerse la expresada suma, con cargo al Capítulo de once octavo, siempre viviente, artículo cinco, del presupuesto en vigor.

Acuerdo Troncal.

La Alcaldía de la Victoria, con oficio fecha diez del mes en curso, devolvió a este Cuerpo el padrón de cédulas personales del expresado término y año actual, después de su exposición al público en que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar definitivamente el mencionado padrón, abrir un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria, y que por el Jefe encargado del servicio se faciliten al Lector los impresos necesarios mediante la correspondiente hoja de cargo.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo la cuenta de cédulas personales del año mil novecientos treinta y uno, en período voluntario, del pueblo del



Señala-álte, resolviendo la Comisión aprobada, abonar la relación de pe-
narios que ascende a la suma de setecientos cuarenta y una pesetas ochenta
cinco, que se extorpe el cajón de recargo del valor de una cédula de las
que no se han hecho efectiva en dicho pueblo, y que se carguen de nuevo al
Lector en concepto de periodo ejecutivo, declarando incurso en el apremio a
los contribuyentes morosos que figuren en la relación de deudores.

El mismo acuerdo se adopte respecto a las cuentas en periodo voluntario y año próximo
pasado de los pueblos de La Matanza, Tarcova, Arcosa, Remuratos y Escoroba-
te, acordando la relación de penarios a las sumas de pesetas doscientas sesen-
ta y nueve con sesenta centavos, doscientas veinte y cinco pesetas noventa y una cen-
tavo, trescientos diez y nueve con treinta y nueve centavos, trescientos treinta y
siete pesetas veinte centavos y setecientos cuarenta y ocho pesetas cincuenta cen-
tavos, respectivamente.

Dada cuenta de la reclamación presentada por el contribuyente por el Impuesto de
cédulas personales Don José Mariano Riveral, vecino de La Laguna, para que
sea clasificado en sesión madre Doña Francisca Sánchez Domínguez
con cédula de la Enaja primera, clase décima sexta, por cuatrocientas
treinta y dos pesetas de pensión que disfruta como viuda atendida, y
que se anule la ya extinguida de la Enaja tercera, clase novena; la Comisión
resolvió de conformidad con lo informado por el Negociado correspondiente, esta-
nar la expresada reclamación.

En el expediente acordado a virtud de instancia de la viuda de La Laguna Doña Jose-
fina Pérez Vello, intercediendo se le clasifique, por lo que respecta al próximo paño
de año, en la Enaja tercera, clase séptima, del impuesto de cédulas personales,
la Comisión resolvió acceder a lo intercedido.

La Alcaldía de Tard acudió a esta Corporación después de su exposición al público,
el padron de cédulas personales correspondientes al mencionado término y
año en curso; resolviéndose por unanimidad aprobarlo definitivamente,
abrir un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria y que por el Ofi-
cial encargado del servicio se faciliten al Lector los impagos necesarios me-
diante la correspondiente hoja de cargo.

Igual acuerdo se adoptó respecto al padron de cédulas personales del corriente año y
previsto de Tard, después de haberse publicado expuesto al público durante
el plazo reglamentario.

En el expediente incoado con motivo de oficio del Investigador a efecto al servicio de arjalearia en la Pofineria de Pedroles de esta Capital, en el que manifiesto que dicha Corporacion ha puesto al servicio, para la extraccion de productos una cuba con peso neto de tres mil novecientos kilos, cuya tara no puede precisarse por no haberse pesado en vano, la Comision resolvió, aplicando igual criterio y procedimiento que se adopte al resolver el expediente relacionado con caso análogo planteado por Don Juan Nicas Parrinero, fíjase la expresada tara, sujeta a gravamen, para la mencionada cuba en quinientos cincuenta kilogramos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y treinta, se levantó la sesion de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

R. P. Caladilla

J. P. Armas de Armas

Sesion ordinaria de la Comision Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 5 de Septiembre de 1912.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Septiembre de mil novecientos trece y dos, siendo la hora de las diecinueve y cinco minutos, se reunieron en el Salon de Actos de la Corporacion los señores Don Rafael S. Caladilla y Argon, Don Vicente Marrero Lonzales, Don Pedro Lancia Cabrera, Don Fernando Franquet y Solé, Don Domingo Luis Lonzales y Don Barrido Parben y Beltrancos, miembros de la Comision Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Intendente de fonder Don Emilio Lopez y Lonzales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesion bajo la presidencia de Don Rafael S. Caladilla y Argon, Vicepresidente de la Corporacion, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el dia veinte y cinco de Agosto proximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolucion los asuntos figurados en el orden del dia.

Fuente.



En el expediente número doscientos ochenta y cinco, del año próximo pasado, Negociado Ex-
 amento, incoado a virtud de decreto de la Alcaldía de Sevilla interponiendo una sub-
 vención con destino al camino vicinal de Sevilla a la Vega, la Comisión recie-
 do por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado en febrero de Marzo del cita-
 do año concediendo una subvención de diez mil pesetas al Ayuntamiento de
 la expresada Ciudad, para continuar las obras del camino de que se tra-
 ta, satisfaciéndose su importe con cargo al Capítulo eclesiástico, Obras públi-
 cas y edificios insulares; artículo quinto, Construcción y reparación de otros
 caminos y carreteras; subconcepto: para invertir en vías insulares, del pre-
 supuesto vigente.

Con este estado y visto el informe de la Dirección General de los Escuelas Públicas insula-
 res, se acordó satisfacer a la Compañía Seltica e Industrial de Escorizo, la suma
 de once y tres pesetas noventa céntimos, por los gastos que ha ocasionado la desvia-
 ción del ferrocarril entre la Subestación de Casarote y el "Corrión", en la carretera
 de Santa Cruz a la Postora.

Segundamente y en el expediente incoado con motivo de decreto de varios Concejeros,
 encomendándose la ejecución de tres cuadros al pintor Don José Aguiar, se
 dio cuenta de una instancia de dicho señor, acompañando testimonio del bene-
 plácito o aprobación de la Academia de Madrid a los expresados cuadros.

Y la Comisión teniendo en cuenta el acuerdo del Excelesti-
 simo Cabildo de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, y
 que la labor de dicho artista fué premiada con Diploma y Medalla de oro
 en la Exposición Internacional de Barcelona, acordó por unanimidad
 abonar al señor Aguiar la suma de cinco mil pesetas setenta de la subven-
 ción acordada, la que se le satisfará con cargo al crédito de la Sección de
 Excmo. del presupuesto vigente y según lo permitiere las disponibilidades
 de la Corporación.

Trata una instancia de Don Antonio Escoson Fernández, interesando se le con-
 ceda una subvención con destino a la Revista Literaria gratuita que se me-
 publicando en esta Capital, la Comisión acordó pasar a informe del Negociado.

A continuación de cuenta de una instancia de Don Rafael Beltrán Montañello, solici-
 tando la autoconcesión de este Cuerpo para llevar a efecto la instalación de una
 y cuatro aulas en las desamobladas del "Barraque de Santos" y adon-
 das al museo de construcción de la Avenida Marítima, acordando la Comisión

pasada a informe de la oficina de Pisos y Obras.

El Encargado de la Sección de Cemento en escrito fecha dos del mes en curso, participó a la Corporación habiéndose recibido cuatro mil novecientos noventa y seis ejemplares de los "Bosques" pedidos a la casa Humble Hermanos y Compañía, con destino a la expresada Sección, proponiendo se resolviera si han de declararse los cuatro ejemplares que faltan para completar los cinco mil pedidos; se acepta el precio de costo de setecientos once milésimas de peseta (0.71 pesetas) para cada uno y se fija el tanto por ciento que debe cargarse sobre dicho precio, resolviendo la Corporación tener por recibido el pedido, aceptar el precio de costo y fijar el precio de venta en una peseta ejemplar, debiendo practicarse las operaciones de contabilidad procedentes.

En el expediente incoado a virtud de instancia de Doña Petra de la Consolación Bethencourt, refiriendo en venta la casa que ocupa la Estación telefónica de Adeje y que esta Corporación acordó adquirirse por la cantidad de diez mil pesetas, en cuenta de una instancia de Don Nicolás Mayón Larcia, en la que en su nombre y en representación de sus hermanos ofrece en venta la parte trasera de la indicada casa, por el precio de dos mil pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad interesar a la Doña Petra de la Consolación Bethencourt, manifestarle si está dispuesta a sufragar a los expresados señores, del precio convenido, la suma que se solicita, por la parte trasera de la casa de referencia, por considerarse la Corporación que el precio del inmueble en su totalidad no excede de lo estipulado.

Hacienda Tronchar.

De acuerdo con lo propuesto por el Excmo. encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, se acordó aprobar el padrón correspondiente al pueblo de Candelaria y uno en curso; remitirlo para su exposición al público a la Alcaldía de dicha localidad; aceptar la designación de Revisoras hecha a favor de Don Juan Rivera, y dispusese el pago de pesetas doscientas noventa y dos con cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende la confección del citado documento.

Contabilidad.

En este estado y de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, se acordó satisfacer al Montepío de Funcionarios insulares la suma de tres mil ciento noventa y cuatro pesetas treinta y seis céntimos, a que asciende



de el cargo del mes de Julio siguiente.

Beneficencia y Salud.

En cada cuenta de un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos benéficos de Beneficencia de esta Capital, participando que habiendo llegado a su conocimiento lo que por los Practicantes de los expresados Asilos se cometen abusos con relativa frecuencia en relación con las curas de enfermos de la calle, había dispuesto si en absoluto se siguieran practicando tales curas, la Comisión resolviese aprobar lo hecho por el expresado funcionario.

En el expediente incoado con motivo de instancia de Don Pedro Ferrero de la Gota, instando llevar a cabo un contrato para utilizar en conciertos la Banda de Música de los Asilos Benéficos de esta Capital, de cuenta de una cuenta del Negociado correspondiente, fecha veinte y tres del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero = Resolver la instancia del petionario accediendo a la asistencia de la Banda de Música a los conciertos que proyecta celebrar, a partir de la fecha en que regresen los asilados del extranjero, previo el pago de cincuenta pesos por cada día de concierto y siempre que las horas a que deban celebrarse sean compatibles con el régimen del Establecimiento;

Segundo = Trávese el oportuno expediente para tramitar la modificación de las Ordenanzas abusivo mínimas dos en el sentido de que pueda contratarse la Banda de Música para tocar periódicas por ciertos días acordados."

Y la Comisión resolvió por unanimidad como se propone.

Seguidamente acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha dos del mes en curso, instando de la Sociedad Industrial Sanitaria, a cargo por cuenta de esta Corporación el pedido de mesas auxiliares y taburetes que se le formuló por acuerdo de este Consejo de primero del mes próximo pasado debiendo satisfacerse dicho gasto con cargo al Capítulo correspondiente, artículo noveno, del presupuesto en vigor.

En el expediente incoado con motivo de oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de las Palmas, remitiendo instancia de Don José Pérez Rodríguez, sobre postijamiento del miso Edificio de la Cruz Encarnada, de cuenta de un informe del Jefe del Negociado de Beneficencia en el que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Como la Persefocencia bajo su amparo al sitio Selección de la Cruz Cruzada, que fue prohibido a José Félix Rodríguez y su esposa Antonia Rodríguez Linares, en veinte y uno de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, cuyo sitio, según noticias se encuentra actualmente en poder de la Antonia, denominada en Santa Prisca de las Melguiras, isla de San Juan.

Segundo. Comunicar la anterior resolución al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de Las Palmas para su conocimiento y como resolución a la solicitud de José Félix Rodríguez, remitida con su oficio de veinte y uno del actual, encareciéndole se sirva disponer sea ingresado el referido sitio en la Casa de Fiscales de aquella Capital, y comunicarlo a esta Presidencia para el inmediato traslado a la de esta provincia.

Y la Comisión resolvió de conformidad con lo propuesto por el Segundo, aceptando los fundamentos de hecho y de derecho que en el informe se consignaron.

La Intervención de fondos con veinte fecha dos del corriente mes, eleva a este Consejo el proyecto de pliego de condiciones económicas, que además de las generales de construcciones civiles, ha de regir en el destino de las obras necesarias para dejar terminadas las salas de operaciones de los Asilos benéficos de esta Capital, y la Comisión acordó prestarle su aprobación y que se proceda a la apertura del oportuno concurso.

En este estado acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha tres del mes en curso, encargando al Arquitecto Don Antonio Prieto y Orta, una copia del proyecto de edificio para Instituto de Higiene en esta Capital, debiendo satisfacerse su importe con cargo al Capítulo municipal, artículo octavo, subconcepto para gastos de toda clase que origine la construcción del expresado edificio.

Personal.

Se cuenta a continuación de un decreto de la Presidencia, en fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado, prorrogando por dos meses la licencia que por enfermedad disfrutaba la telefonista afecta a la Estación de Linares, señorita Lucrecia Sáiz Rodríguez, acordando la Comisión ratificarlo.

Según acuerdo recaído respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha veinte y nueve de



Agosto último, concediendo una prórroga de dos meses por enfermedad a la Sefiora Doña María Diosa Cruz, afecta a la Estación de Arco.

Seguidamente acordó la Corporación ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y siete de Agosto último, encargando de la Dirección del Hospital de la Instrucción al Médico Honorario del citado Establecimiento, Don Antonio Ferrnandez de la Cruz mientras dure la licencia concedida al propietario.

Hada cuenta de una instancia del Oficial Tercero de la Excelentísima Corporación, Don Antonio Sánchez Puente, instándole se le concedan dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, la Comisión acordó acceder a lo instanciado.

Hicse seguidamente una instancia ansucita por el Oficial Tercero, Don José Bautista Rojas, en la que solicita un anticipo considerable de los mensualidades, di cuenta de un informe del Negociado correspondiente proponiendo las procedencias de acceder a lo instanciado.

La Comisión resolvió por unanimidad acceder al expresado funcionario el anticipo que solicita, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

En este estado y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad, que la gratificación concedida al Inspector de los Exámenes Clínicos, Don Juan José Luis Lecuadex, en la sesión de este Consejo de ocho de Agosto último, comience a percibirse a partir del primero de Julio próximo pasado.

A continuación di cuenta del expediente inscrito con objeto de instancia elevada a la Corporación por el Pedernera Basiliar Don Arturo Pérez Benítez, solicitando se le reconociera derecho a percibir el primer quinquenio.

La Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por el Negociado, reconocer al expresado funcionario el primer quinquenio de doscientas cincuenta pesetas, a partir del cuatro de Agosto último, a todos los efectos.

En este estado di cuenta por íntegra lectura de una moción del señor Conyago Inspector del Hospital de La Laguna proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Admitir en dicho Establecimiento a los enfermos militares de la Bataría de aquella Ciudad en la sala general de hombres, como se ha venido haciendo en años anteriores, abrogando la posesión diaria establecida a este efecto; y

Segunda - Honrar para asistencia de los médicos al Médico honorario y graduado de dicho Hospital, Don Sebastián Barras Montesinos."

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar los particulares transcritos.

Anuncios presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos con esta fecha curre del corriente mes lleva la cuenta de cédulas personales del año mil novecientos treinta y uno, y pueblo del Realjo bajo su período voluntario, resolviéndose por unanimidad aprobar la expresada cuenta, abonar al Doctor la relación de pecunias que asciende a la suma de cuatrocientos setenta y ocho pesetas veinte y dos céntimos, y que se extingue el cobro de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivos en período voluntario, y se carguen de nuevo al Doctor en concepto de período ejecutivo, declarándose incurrir en el recargo reglamentario a los contribuyentes incluidos en la relación de deudores de la expresada cuenta.

Igual acuerdo se cogió respecto a la cuenta de cédulas personales del pueblo de Encarnación y año próximo pasado en período voluntario, accediendo la relación de pecunias a la cantidad de setecientos veinte y una pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

En el expediente formado con motivo de instancia de Don Tomás Sánchez Perito, por la que instaba se le conceda la retribución que se estime justa, por la asistencia que como médico viene prestando al personal de las explotaciones de los Tranvías Eléctricos insulares, se recibe los informes expedidos por la Dirección General del servicio y el Secretario accidental que autoriza, expresivos de que con motivo de las Bases últimamente convenidas con el Sindicato de Transportes han aumentado las exigencias de asistencia médica que tiene a su cargo sin remuneración alguna el solicitante.

Y la Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado señor, una gratificación por esta sola vez de mil quinientos pesetas, que se satisface con cargo al Capítulo medicina, Obras públicas y edificios insulares; artículo sexto, Construcción y explotación de Ferrocarriles y Tranvías insulares; subconcepto: otros gastos del Excmo, consignados en el presupuesto en vigor.

El Secretario Contador del Hospital de La Laguna remite a este Consejo relación



de los muebles, enseres e instrumentos de cirugía que por hallarse inútiles de
ben darse de baja en el inventario de dicho Establecimiento, resolviéndose por
unanimidad designar una Comisión integrada por los señores Concejeros
Tranquil y Solís (Don Fernando), García Cabrera (Don Pedro) y Padilla
Pérez (Don Camilo), para que se sirvan informar a la Corporación res-
pecto a la baja de que se trata.

En el expediente incoado a virtud de oficio de la Alcaldía del Partido, solicitando de la
Corporación proceda a llevar a efecto la reparación de los caminos de la Esperan-
za y del Ebbles, di cuenta de un informe de la Oficina de Obras pú-
licas, en fecha diez y nueve de Diciembre último, expresivo de que la reparación
del primero de los citados caminos asciende a la suma de tres mil seiscientos
sesenta y cinco pesetas, y las del segundo a la cantidad de cinco mil tresien-
tos veinte pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad llevar a efecto las obras
de que se trata por el sistema de administración, realizando además un tra-
bajo general en las del camino del Ebbles, debiendo satisfacerse un importe
con cargo al Capítulo mercédico, artículo quinto, subconcepto para inver-
tir en vías irrazables, del presente presupuesto en arcos.

Aceptando propuesta del señor Concejero Don Pedro García Cabrera, formulada
en escrito fecha tres del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad in-
tervenir de la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta provincia las mo-
dificaciones de algunas obras y desaparición de determinados artículos que difi-
cultan el tráfico en las carreteras de la Lata, y que en dicho escrito se consignaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las horas de las
diez y cinco y sesenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial
Mayor en funciones de Secretario certifica.

A. Calzadilla

P. Amador Rosendo

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del
Excepcionalísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 12 de Septiembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Septiembre de
mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y siete y treinta minutos,

se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores Consejeros Don Rafael S. Cabadilla, Don Fernando Franquet y Solé, Don Vicente Marrero González, Don Domingo Luis González y Don Carmelo Padrón Pithiercourt, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Y no concurriendo número suficiente de señores Consejeros para deliberar y tomar acuerdos, el señor Don Rafael S. Cabadilla, Presidente accidental de la Corporación, dispuso que se hiciera constar por medio de la presente acta negativa, que firmo como el Secretario, de que certifico.

Yo, D^o:

El Presidente,
Cabadilla

R. Armas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 16 de Septiembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecisiete y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Rafael S. Cabadilla y Dugour, Don Matías Molina Fernández, Don Vicente Marrero González, Don Domingo Luis González, Don Carmelo Padrón Pithiercourt y Don Fernando Franquet y Solé, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Rafael S. Cabadilla y Dugour, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día cinco del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Nada cuenta de una instancia del Confesor de los Establecimientos insulares de R.



necesaria de esta Capital, Constantino Garcia Trechero, solicitando se le conceda seis meses de permiso por tener que resolver asuntos propios, y ante el informe favorable emitido por el Secretario-Contador de aquellos Establecimientos, expusieron de que el servicio queda atendido, por comprometerse a realizar los compromisos del solicitante el que a este respecto, la Comision resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

Aceptando propuesta formulada por la Intervencion de fondos, en virtud fecha diez del mes en curso, la Comision resolvió que los Agentes investigadores de abstracci que prestan sus servicios en Saracho y Puerto de la Cruz, quedan exclusivamente afectos a estos trabajos, sin derecho a trasladar y ausencias con motivo de las vacantes que ocurren en otros lugares, salvo que en cada caso particular este Cuerpo colime convenientemente a los intereses de la Corporacion proceda en otra forma.

Dada cuenta de una instancia de Doña Francisca Garcia Morales, viudeta del Cuerpo de telefonistas de la Fed. municipal, su fecha veinte y seis de Agosto ultimo, por la que interesa su reintegro en activo, la Comision resolvió de conformidad con lo propuesto por la Direccion del servicio acceder a lo solicitado, a cuyo efecto podria pedir su destitucion a ocupar los cargos que vayan vacando a partir de sus vacaciones de esta comision.

En este estado se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha diez del actual, por el que se concede por tres años la licencia que por su forma viene utilizando la telefonista afectada a la Estacion de La Laguna, doña Isabel Carrisbarco Caranovon. Seguidamente pasó sus papeles de la Presidencia de la Junta Administrativa de Obras Publicas de esta Provincia, interesando se designe el Cerrero que ha de desempeñar el cargo de Jefe de la expresada Comita durante el proximo periodo de cuatro años, y la Comision resolvió designar al señor Cerrero Don Fernando Tranguel y Solé.

De el expediente obrando a virtud de instancia de Don Esteban Ferreres Ferreres, Proctante honorario y gerente de los Autos Perifoneos de esta Capital, interesando se le conceda alguna remuneracion por los servicios que en sustitucion de los remunerarios viene prestando en los expresados Autos, la Comision resolvió por unanimidad concederle la gratificacion de dos mil pesetas por una sola vez y medianamente la obligacion de suplir en ausencia y enfermedades al expresado personal, cuya gratificacion percibiria por doradas partes y a partir del primero del mes en curso, con cargo al Capitulo de once octavo, Artículo unico, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

Seguidamente y aceptando propuesta del Sef del Negociado, se acordó conceder al Ordenamiento anterior de la Corporación, Don Eloy Pico Salcedo, el derecho a percibir el primer quinquenio de doscientos cincuenta pesetas anuales, a partir del mes de Julio (actual) dicen del año actual a todos los efectos.

En el expediente número doscientos ochos del año en curso, enviado a virtud de instancias de Don Rafael Marrero Padilla, Secretario-Contador de los Establecimientos industriales de Beneficencia de esta Capital, en la que solicita una cartilla por reintegrable de dos mensualidades, de cuenta de un informe del Negociado correspondiente justificando la procedencia de acceder a lo que se interesa.

Y la Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado funcionario el anticipo reintegrable que solicita, previo el otorgamiento del comprobante a que se refiere el artículo segundo del Decreto de diecinueve de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, y el cumplimiento de los demás preceptos que la referida disposición establece.

Accediendo a lo interesado por el señor Conyuge Don Mateo Molina Hernández, la Comisión resolvió concederle dos meses de licencia por tener que ausentarse de esta Isla para atender al restablecimiento de su salud.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión acordó continuar aborrande al Celador de la Red telefónica Don Pascual Martín Lonzales, la gratificación diaria de dos pesetas cincuenta está destinada a pagar los trabajos especiales a que actualmente está afecto.

Beneficencia y Sanidad.

Parte el expediente sobre adquisición de una sintonía para instrumental quinológico de la Sala de Operaciones de los Asilos de esta Capital, y el acuerdo adoptado en veinte y cinco de Agosto último, sobre compra de dicho mueble a Don Oscar Buchard, la Comisión resolvió aclarar el estado acuerdo en el sentido de que la adquisición a que el mismo se refiere se hace a la Casa Wilhelm Hues, de Hamburgo, por mediación de su representante en esta Plaza el señor Buchard.

Parte la instancia suscita por Don Antonio Reite Expósito, en solicitud de que se le conceda autorización para adoptar a la niña María Magdalena de París Maximina López, que tiene en posesión; y consultando de antecedentes según informa el Negociado correspondiente, que al solicitante se le concedida en posesión la citada niña en curso de Febrero de mil novecientos diecinueve, la Comisión acordó por unanimidad otorgar su consentimiento para que la menor referida sea adop-



linda por Don Antonio Ruiz Espósito y su esposa Doña Carmen Encarnación Paulaca, siempre que se observen las disposiciones del Capítulo quinto, del Libro primero, del Código de Fomento del Código Civil.

La Comisión acordó seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, oficio del Secretario - Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, remitiendo presupuestos relativos a los obras de enjalbado y pinturas del edificio que ocupan los expresados Baños.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos elevando a este Cuerpo factura por mil cuarenta y tres sesenta y dos marcos (1.093'62), importe del material adquirido para el Laboratorio del Instituto de Higiene, la Comisión acordó prestarle su aprobación.

Contabilidad.

La Intervención de fondos en escrito fecha quince del corriente mes, somete a la aprobación de este Cuerpo el siguiente suplemento de crédito:

Ingresos.

Por transferencia:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmuebles; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Caracas cualquiera que sea la forma que presentara) diez: realizar esta mejora conveenga, tres mil ochocientos cincuenta pesetas.

13.860 pesetas.

Al mismo Capítulo y Artículo; subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Maritima, alcantarillado, construcción de aceros, alumbrado, electrica, de la misma via o en su defecto amortización del empréstito de tres millones de pesetas, treinta mil pesetas.

30.000

Al igual Capítulo y Artículo; subconcepto: Subvención Civil: subvención para contribuir a la construcción de la Prisión provincial de esta Capital, veinte mil pesetas.

20.000

Total: sesenta y tres mil ochocientos cincuenta pesetas.

63.860

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo no-vo, Suscripciones, arrendos, empréstitos y demás gastos si-

ambulancias, pesetas mil.	1.000	pesetas
"Al mismo Capítulo, Artículo undécimo, Gastos anuales.		
miradores, mil pesetas	1.000	
"Capítulo cuarto, Puestos ambulancias; Artículo primero, Adquisición: Para compra de la casa que ocupa el Hospital del Pósito de la Cruz, ciento cincuenta pesetas.	150	
"Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros gastos. Para adquisición de maquinarias de escribir, calculadoras y multiplicatas; compra de las mismas, mil pesetas.	1.000	
"Al mismo Capítulo y Artículo; Subconcepto de Pasajadura: Para gastos de la Sección de Fomento o del Comité o Junta del Turismo, cinco mil pesetas.	5.000	
"Capítulo octavo, Profesiones; Artículo segundo, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de este Capítulo:		
"Alimentación: Para racionado de los acogidos en los distintos departamentos de este Asilo, treinta mil pesetas.	30.000	
"Uniforme de la dependencia: Para batas para los Médicos y Practicantes y batas para los enfermeros y auxiliares de enfermeros, doscientas pesetas.	200	
"Utensilios de cocina, comederos y dormitorios o enfermerías: Para copas de caña y reconposición de las existentes, dos mil pesetas.	2.000	
"Para la adquisición de utensilios de cocina y reparación de las existentes, quinientas pesetas.	500	3.500
"Gastos diversos: Para conducción de cadáveres, cajas mortuorias, cal, etcétera, mil quinientas pesetas.	1.500	
"Luz, treinta y cuatro mil ochocientas pesetas.	34.200	
"Subconcepto del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna: Utensilios de cocina, comederos y dormitorios o enfermerías: Para ropas de caña y reconposición de las existentes, trescientas pesetas.	300	34.500



"Subconcepto del Hospital de la Santísima Trinidad de la Cisterna, Obras de reparaciones y conservación: Para reparaciones y conservación del edificio que ocupa este Bordo, doscientos pesetas. 200

"Al mismo Capítulo, artículo noveno, Cabañales públicas que se curan en la Isla, quinientas pesetas. 500

700 pesetas.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo décimo, Reparación y construcción de edificios insulares: Para la reparación y conservación de estos sumos. Obras y obras de saneamiento de los Hospitales de La Laguna y Cisterna, incluso pago de los que se adeuda por obras en los mismos Bordes, cuatro mil pesetas. 4.000

"Capítulo décimo segundo, Errores de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; subconceptos del Edificio insular:

"Alquileres, tres mil pesetas. 3.000
"Decorado y limpieza de las Estaciones, mil pesetas. 1.000

"Uniformes, quinientas pesetas. 500

"Gastos de oficina, dos mil pesetas. 2.000

"Otros gastos, cinco mil pesetas. 5.000

11.500

"Capítulo décimo octavo, Imprentas; Artículo único, Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, cinco mil pesetas. 5.000

"Total: seiscientos y tres mil ochocientos cincuenta pesetas. 63.850 pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad prestar su aprobación, al respectivo decreto que se propone, al que debía darse la recomendación reglamentaria. Hasta la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Octubre ha formulado la Intervención, y que asciende a la suma de diecisiete mil trescientas ochenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo.

Indeterminado.

En este estado resolvió la Comisión facultar a la Presidencia para adquirir una máquina de escribir con destino a los servicios de la Corporación.

Esta una instancia de Don Bernardo Chevilly Hernández, solicitando de la Corporación se adquirieran ejemplares de la obra de que es autor, "Recuerdos del tiempo viejo" y cuyo precio es el de tres pesetas ochavaca, la Comisión resolvió por unanimidad, adquirir doscientos ejemplares de la expresada obra, cuyo importe será satisfecho con cargo al Capítulo décimo octavo, Temporalities, artículo único, del vigente presupuesto.

Forroto.

A continuación da cuenta de una instancia de Don Antonio Ferrer Lonzales, en la que al participar sus propósitos de editar la obra "Eusebio Agüero y Escrivá", que tiene por objeto la propaganda de las diversas actividades y bellezas del país, iniciativa de la Corporación se le manifiesta si está dispuesta a adquirir algún número de ejemplares.

La Comisión acordó por unanimidad contestar al expresado señor que el Cabildo se suscribe a la expresada obra con cien ejemplares, cuyo importe de doscientas pesetas se satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Temporalities, artículo único, del presupuesto vigente.

La Comisión resolvió seguidamente que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado a virtud de instancia de Don Antonio Escrivá Hernández, solicitando una autorización con destino a la Revista gráfica "Eusebio" que viene editando.

Esta una recibo de Don Celestino Martínez Pérez, por pesetas doscientas cincuenta, a cuenta de lo que le corresponde por la dirección técnica de la Red automática de la Pajón Lord Bault, la Comisión acordó prestarle su aprobación y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Troncal.

El Licetor encargado de la recaudación del impuesto de cedulas personales eleva a este Cuerpo el padron correspondiente al pueblo de Rafo y otro en curso, resolviéndose por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación hecha por el mencionado Licetor a favor de Don Fernando Escrivá para la recaudación en el expresado término, y disponer la forma de ración y pago de pesetas ciento losaventa y cuatro reales; en cuenta y suma con cuatrocientos a que asciende la confección del estado documento.



Igual acuerdo recayó respecto a los padrones de cédulas personales correspondientes a San Juan de la Granja y Santa Cruz de Encarnación, siendo las designaciones de Anuncios hechas a favor de Santa Maria Pura Lucrecia Labrador y Don Francisco Mesero, y el importe de la rescisión de los padrones, ciento noventa y una pesetas noventa centimos y dos mil quinientos cincuenta y siete pesetas ochocientos, respectivamente.

A continuación de cuenta del expediente concorda con motivo de comparecencia efectuada por el vecino de la Postava, Don Baldado Martínez Parrucita, en la que interviene que le sea concedida la gracia de haberse concedido una próroga para la obtención de las cédulas personales correspondientes al año próximo pasado y en el expresado término, solicita que se le conceda dicha próroga para que se le repida el citado documento sin el recargo del ciento por ciento que se le exige por la Oficina recaudatoria.

Se vió un informe del Excmo. del Excmo. del Excmo. de que habiendo se declarado por acuerdo de esta Comisión de Virrey de Buenos Aires, incurso en el mismo grado de apremio a los contribuyentes avaros que hasta la citada fecha no se hubiesen provisto de sus cédulas personales, no existe posibilidad legal de acceder a lo solicitado por el señor Martínez Parrucita, ya que aunque se concedió próroga al Ayuntamiento de la Postava no fue posible aplicarla para la cobranza de que se trata por no haberse a tal consecución a la debelación de apremio de que se dejó hecho mérito, la Comisión resolvió por unanimidad, aceptando lo informado por la Oficina recaudatoria, desestimar la petición de que se trata.

A continuación de cuenta de un escrito del señor Consejero Inspector del Hospital de la Postava, en el que se propone se conceda alguna gratificación a Don Nicolás Louisa de H. errándose, por los trabajos que viene prestando en el expresado Establecimiento, y la Comisión resolvió conceder a dicho señor, por esta sola vez, la gratificación de quinientos pesos, la que se satisface con cargo al artículo dieciocho, Capítulo diecinueve octavo, Leyes de Indias, artículo primero, del reglamento de 1763.

Seguidamente de cuenta por íntegra lectura de una mocion de la Presidencia, en la que con motivo de haberse terminado de ejecutar la parte que estaba destinada de las obras de construcción del camino vicinal de San Andrés a Puerto de San Andrés, y dada la importancia de la zona que ha de proveer en comunicación, concierne a la consideración de este Consejo ha adoptado de los requeridos acuerdos:

Primero. Que se acuerde continuar por administración, previa la declaración de necesidad parlamentaria, en atención al poco tiempo que resta del ejercicio económico,



las obras de construcción del camino vicinal de San Andrés a Iglesi de San Andrés.

Segundo. - Que se ofrezca la ejecución por destajo de las mencionadas obras a Don Alberto Lora de Medina, que en concepto de destajista las vería ejecutando.

Tercero. - Que el destajo solo comprenderá la realización de aquellas obras que puedan llevarse a efecto con la consignación, con la que viene obligado el Excmo. Ayuntamiento a contribuir a la mejora.

Cuarto. - Que la Corporación en uso de las facultades que le conceden las disposiciones vigentes, mande autorizar la aportación que le corresponde para ejecutar la obra. /

Quinto. - Que como en la distribución del crédito en el actual ejercicio para la construcción de caminos vicinales con cargo a la subvención del Estado, figura el camino número cuatrocientos veinte y dos, Santa Cruz de Escencia, fe al Ramo de Los Baños, con la cantidad de noventa y cuatro mil ochocientos trece pesos noventa céntimos, la que corresponde a dos kilómetros, si siendo posible que en lo que falta de año el vicinal la totalidad de las obras, se doblase dicho crédito, dejando en el número cuatrocientos veintidós la cantidad de veinte y dos mil cuatrocientas seis pesetas noventa y cinco céntimos (al crédito) dicho; y añada las otras veinte y dos mil cuatrocientas seis pesetas noventa y cinco céntimos al crédito del camino número trecientos dos San Andrés a Iglesi de San Andrés."

Y la Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con la propuesta de referencia.

En este estado la Presidencia da cuenta de que por la Dirección General de los Excmos. Electores insulares, se le remite nota del material que es imprescindible adquirir seguidamente con el fin de que no se interrumpa el servicio; y la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para que pida a las casas constructoras, el que se estime más oportuno, y que se adjudique el demás material consignado en la expresada nota, mediante el oportuno convenio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Apertado secretario.

R. S. Valadillo P. Amas de Miranda



Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excecentísimo Cabildo Insular de Tenerife
de 26 de Septiembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Rafael I. Cabradilla y Sangu, Don Vicente Marrero González, Don Pedro García Cabrera, Don Fernando Tranguel y Solé, Don Domingo Luis González y Don Basilio Padrón Rethoncourt, miembros de la Comisión Lectora del Excecentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia e la del Interventor de fondos Don Emilio López y Larreal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Rafael I. Cabradilla y Sangu, Presidente de la Excecentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día dieciséis del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Esto con decreto de la Presidencia, fecha veinte y uno del mes en curso, concediendo dos meses de licencia a Don Luis Labarida Litya, Médico numerario interino de los Asilos insulares de esta Capital, la Comisión acordó ratificar el expresado decreto.

Igual acuerdo recajó respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha diez y seis del corriente, prorrogando por un mes la licencia que este Cuerpo tiene concedida a la telefonista afectu a la estación de San Miguel, señora Antonia Borja Oroño.

Acceptando propuesta formulada por la Dirección Lectora de los Examinados insulares, se acordó abonar los tres cuartos de jornal a los empleadores dados de baja por enfermos durante el mes de Agosto próximo pasado, y que se anticiparon en el mes de diez y seis del actual.

En el expediente número ciento noventa y seis, del año en curso, inscrito con acta de instancia suscita por el Ayudante de Caja, Don Isidro Senciver, solicitando el abono de determinada gratificación que según dice ha dejado de percibir, di cuenta

de un informe del Negociado correspondiente, en el que luego de hacer exposición de los hechos y consideraciones legales que estimes aplicables al caso, terminas por proponer la destitución de la instancia por la Presidencia así guisa se formulara la petición, mis peticiones de que el interesado solicite de la Corporación el reconocimiento del derecho de que se sea asistido.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo darse traslado al peticionario de los fundamentos del informe mencionado.

En cada cuenta de una instancia de Don Eribal Morales Barajón, vecino de La Laguna, interesando se le acredite Practicante honorario y gratuito del Hospital de la citada población, la Comisión acordó por unanimidad pasarla a informe del señor Corregidor - Inspector del citado Establecimiento.

Atendiendo a lo interesado por el Oficial segundo del Excelentísimo Cabildo, Don Martín Molero y Peal, y oído el parecer del señor Interventor de fondos, la Comisión acordó porrogarle por tres meses la licencia que viene disfrutando.

En este estado resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Corregidor, el expediente vinculado a virtud de instancia de la Elefantisista doña Estera Padua Garcia, interesando se reponga el acuerdo de este Ombre por el que fue concedida a Elefantisista de primera Doña Julieta Garcia Ferrández.

Seguidamente acordó la Comisión conceder un mes de licencia para asuntos propios, al Inspector de los Erarios Electrios, Don Francisco Cabeza Rodriguez, de la que comenzará a hacer uso a partir del primero de Octubre próximo.

La Comisión acordó a continuación pase a informe del Negociado correspondiente, instancia del Médico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia, Don Adalberto Rodriguez Lopez, solicitando se le prorogue por un año la licencia que viene disfrutando.

El Jefe del Negociado Pecuaria, en escrito fecha veinte y tres del mes en curso, propone se efectúen los siguientes necesariamientos con motivo del aumento de personal que ocasiona la implantación de la plantilla del personal afecto a la Organización de arbitros insulares, aprobada en veinte y siete de Agosto último:

Primero. - Asignar al Jefe de Muelle Don Luis Rodriguez Alfonso, el jornal de tres pesetas diarias, a partir de primero de Julio próximo, y elevarlo en el de dos pesetas diarias que viene percibiendo.

Segundo. - Asignar a los Agentes Investigadores de primera Don Se-



desde diez, Don Juan Olavio Estigarribia, Don Felix Hernandez, Jusados y Don Celeban Hernandez Rodriguez, el nuevo jornal diario pesetas cincuenta céntimos a partir de primero de Julio último y cuando en el percibo del de nuevo pesetas cincuenta céntimos con que actualmente están deudas sus plazas.

"Ejercicio. - Hombres por ascenso Agente Investigador de primera con el jornal diario de diez pesetas cincuenta céntimos, a partir del primero de Julio último, a Don Palmar (Belgado) diez; González Belgado, cuando en el empleo de Agente Investigador de tercera."

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A propuesta de la Dirección del servicio formulada en veinte fecha veinte y dos del corriente mes, la Comisión resolvió tanto por desistido a Doña Pasciña Martín Sarabia de desempeñar el cargo de encargada de la Estación telefónica de la Cervejera, para cuya plaza fue nombrado con fecha once de Abril del año próximo pasado.

Procediendo ésta propuesta de la propia Dirección se acordó designar a Don Domingo Lorañe Balzañella, como encargado de la Estación telefónica de la Cervejera, con la retribución del veinte y cinco por ciento de la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como mínimo el producto total de los ingresos hasta una suma de veinte y cinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Estado por metros de abonados al servicio telefónico urbano, relacionados a la Oficina de su cargo, siempre que el número de estos exceda de cinco.

En este estado acordó la Comisión que en la Mesa para estudio de los negocios Corresponsales el expediente relacionado con el enajenado del edificio que ocupan los Asilos Benéficos de esta Capital.

Por lo que con oficio del Arquitecto Don Antonio Pantoja y Orta, asistiendo el proyecto del terreno pabellón del Hospital de esta Capital y de los nuevos lavaderos, trabajo que ha realizado por encargo de la Corporación, se resolvió por unanimidad aprobar el expresado proyecto y que por la Intervención de fondos se redacten los Pliegos con sujeción a las leyes debida procederse a la ejecución de las obras de que se trata.

Contabilidad.

Por lo que el expediente incoado con motivo de cuenta de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por veinte y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesetas ochenta y siete céntimos, y acordado que durante el plazo de quince días concedido al

efecto según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito contra el suplemento de crédito de que se trata, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

Hacienda Insular.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Seguste devolviéndole después de su exposición al Jefe el padrón de cédulas personales de dicho término, conexas pendiente al año en curso, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación, la Comisión acordó aprobarlo, abrir un período de dos meses para la recaudación voluntaria y que por el Oficial Encargado del mismo se entregues al Rector los impresos necesarios abecándole la correspondiente hoja de cargo.

La Intercusión de fondos en escrito fecha diez y siete del mes en curso, teniendo en cuenta que por esta Corporación se adelantan a varios Ayuntamientos insulares que en el estado se mencionaron, por la parte que les corresponde en la recaudación del Impuesto de cédulas personales las cantidades que asimismo detalla, y siendo acreedor el Cabildo de las propias mismas jurisdicciones por los conceptos y suma que también consignar, propone a este Consejo se acuerde efectuar la recuperación de créditos y débitos que autoriza el particular segundo del artículo ciento treinta y ocho del Estatuto de recaudación.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Instrucción Pública.

La Comisión acordó a continuación aprobar y satisfacer un crédito de la Presidencia, fecha veinte y dos del mes en curso, ordenando se libre al alumno pensionado por esta Corporación Don Emilio Carrero Trujillo, la suma necesaria para obtener el título de Bachiller que le es indispensable al efectuar la matrícula en la Escuela de Ingeniería Industrial.

Fomento.

A continuación de cuenta de las propuestas formuladas por la Comisión Asesora de los Exámenes Electivos insulares en su sesión de treinta de Agosto último, respecto a los particulares que seguidamente se expresan:

Prolongación los domingos durante el mes de la carrera del servicio Santa Cruz Laguna, con dos coches más.

Leatificar al Conductor del último coche para La Laguna en los días



laborables y en los domingos con la cantidad de veinte y dos pesos al mes.

Interior de la Dirección Leonesa propugna entre el personal de la explotación a la persona que ha de prestar servicio de auxiliar de la Oficina Central, en sustitución del que ha estado encomendado al Jefe de Movimientos.

Hebre a cabo la redacción de dos apartados o cruces en la línea Saguna Encarnate situados en los puntos kilométricos once cuarenta y cinco y dieciocho noventa y tres y cinco.

Sejan para los dichos billetes individuales que serán facilitados mediante la presentación de un carnet, para los trayectos y por los supuestos que según durante se espere, y con carácter de ensayo:

Santa Cruz-Saguna y Picoresca, billete de cuarenta y cinco centimos.

Santa Cruz-La Cruzeta y Picoresca, idem de treinta y cinco centimos.

El horario para estos billetes será de las cinco a las ocho y de las diez y seis a las diez y ocho, y solo se expedirán los días laborables.

Que cuando las faltas del personal de la explotación existieren gravedad se diga en el expediente a los miembros obreros de la Comisión Revisa.

Restar un camión al servicio de conducción de mercancías desde la Estación de La Saguna a los domicilios de los receptores, aceptando la tarifa fijada por la Dirección Leonesa en oficio fecha tres de Agosto último.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y hacer suyas las propuestas sometidas, y que por la Presidencia se hagan las gestiones que correspondan respecto a la adquisición del vehículo a que se refiere la última propuesta.

Segundamente acordó la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia para que practique las gestiones correspondientes encaminadas a sustituir los anuncios colocados en las Estaciones telefónicas de la red insular, por faucos luminosos iguales al que existe en la Central de esta Capital, con la sola diferencia de reducir su diámetro aproximadamente a la mitad.

En el expediente incoado a virtud de instancia de Don Rostero Encarnate Hernandez, solicitando del Excelentísimo Cabildo una subvención y un anuncio para la revista gráfica "Comarca" que se reparte gratuitamente en las principales poblaciones de Europa, se resolvió por unanimidad inscribir en dicha publicación un anuncio de la Sección insular de Ferrocarril y Turismo, a plana entera, mediante el abono de veintita y dos pesos cuarenta y cinco centimos por inserción quincenal,

ejemplos que se conceda a la Corporación el derecho de publicar en la expresada revista, aquellos artículos que por la Sección se juzgaren convenientes.

En este estado accede la Comisión queda en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, instancia de la Alcaldía de la Laguna, interesando se libere alguna cantidad para el arreglo de los caminos que circundan la zona de aquella población.

A continuación de cuenta de un oficio de la Dirección General de los Exámenes Externos insulares, pastee pasado haber recibido seria comunicación de la Sección Examinadora del Sindicato de Transportes de Ferrocarril, pidiendo que conforme a la Base treinta y nueve del contrato de trabajo celebrado con la Corporación, se parea a los Conductores del correspondiente equipo insular.

Y la Comisión teniendo en cuenta que el señor Consejero Inspector del servicio Don Matías Molina Ferrández, se halla en la actualidad en uso de licencia, resolvió por unanimidad que el señor Franguel y Soló (Don Fernando), se haga cargo interinamente de las funciones de dicha inspección, a cuyo efecto pasó a dicho señor la comunicación de que se deja hecho mención, para que practique las gestiones correspondientes a la adquisición del material de que se trata.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinti del mes actual, resolviendo adquirir de los señores Deos y Banguel dos mil trucas espagnolas de tres cuartos pulgadas, de urgencia para el servicio de los Exámenes insulares.

El mismo acuerdo recae respecto a otro decreto de la Presidencia concediendo autorización a Don Rafael Bellán Morejillo, previo el informe favorable de la oficina de Hias y Pisos insulares, para la extracción de aserra y caratos volados contiguos a la muralla de la Avenida Marítima.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Hasta un escrito de la Intervención de fondos, elevando el cargo por portos tres mil noventa y tres céntimos, con preaviso de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excmo. Cabildo por la parte con que contribuye al Monte pío de funcionarios insulares, por lo que respecta al mes de Agosto próximo, la Comisión resolvió hacerlo efectivo.

El Letor encargado de la recaudación del impuesto de cedulas personales, remite a la Corporación la cuenta voluntaria correspondiente al pueblo de Santa Ursula



7 año próximo pasado, resolviéndose por unanimidad aprobarse al Excmo. de funcionarios la relación de presupuestos que asciende a pesetas trescientas trece con sesenta y ocho céntimos, y que se extienda el cargo de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivos, a cuyo efecto se declaran insumos en el recargo representativo a los contribuyentes que aparecen en la relación de deudores, y se carguen de nuevo al Excmo. en concepto de período ejecutivo.

En el expediente número cuarenta y dos, del año en curso, Negociado Deseñación, sobre concesión de becas a los asilados en los Establecimientos insulares de esta Capital, para cursar estudios en los Centros de enseñanza se vieron los actos de aptitud levantados por el Excmo. al efecto constituido, así como también un decreto de la Presidencia, fecha precedida del mes en curso, disponiendo que los Asilados correspondientes en aquellas usaran el curso de ingreso en el Instituto de segunda Enseñanza, y aprobado este sean matriculados en el primer año de Bachillerato cursando los estudios en la Institución de Enseñanza de esta Capital, y encomendando al Secretario-Contador de cuenta del resultado de aquellos exámenes, de las matriculas que realice, proveyendo del material de estudio necesario y custodiando de la marcha de los asilados en sus estudios.

Y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada de lo actuado en el expediente expresado y ratificar en todas sus partes el decreto de la Presidencia.

Con relación al pedido de cédulas personales de la Guardia y año en curso, que eleva a este Cuerpo el Excmo. del Traspuesto, la Comisión acordó aprobarlo, remitiéndolo para su exposición al público durante el período representativo a la Asamblea del estado por el, aceptar la designación de Aduanas para la recaudación hecha a favor de Sr. D. María Gera Lorenzo Labrador, y dispone la forma de recaudación y pago de portos ciento sesenta y cuatro con sesenta y cuatro céntimos, a que asciende la confesión del estado de recaudación.

Se acordó con lo propuesto por el Encargado de la Sección de Fomento y Comercio, se resolviese se lleve a cabo la colocación de dos cristales en el banco donde está instalada la Oficina de información.

En el expediente incoado para tramitar las obras de reparación, conservación y saneamiento que durante el actual año se llevan a cabo en el Hospital de San Lorenzo de cuenta de un informe del Sr. Comisario Inspector del mencionado Asilo, expreso de que, como en el pliego que sirvió de base para la concesión de las

obras destinadas a San Salvador Parte, no se incluyeron los trabajos de carpintería que eran imprescindibles, es de parecer debe aborrase a Don Fernando Rojas Traves la cantidad de rooventa y seis pesetas veinte centimos a que ascienden los trabajos de carpintería ejecutados en dicho Establecimiento.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Seguidamente de cuenta del duplicado del acta levantada con fecha veinte y tres del mes en curso, por el Inspector de Hacienda de esta provincia en su visita a la Excelsionaria Cooperación, de la que resultan diversos nuevos cargos por el Impuesto de utilidades sobre el Capital de tres millones de pesetas emitido por el Cabildo.

Y la Comisión acuerda por unanimidad pasar la referida acta para su informe al señor Interventor de fondos, y de hallarse estos suficientes para entablar recurso contra ella, que por la Presidencia se formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, dentro del plazo procedente.

La Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha de hoy manifiesta que por la Superioridad se ha exigido que en el servicio y hasta que por la Dirección General de Comunicaciones se resuelva sobre el particular, se atenga esta Cooperación en lo que respecta a la admisión de documentos justificativos de la recaudación obtenida en la explotación de la Red insular, a lo dispuesto en comunicaciones de cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno y dieciséis de Abril último, lo que representa un aumento tal de trabajo, que hace preciso la creación de una nueva plaza de Auxiliar segundo de la Sección Administrativa de la Red, con el hábita usual de dos mil pesetas y demás emolumentos reglamentarios, preparando para ocuparla a la Telefonista de primera señorita Rafaela Portuñuez y Martínez, que es a la que le corresponde de las aprobadas para ingreso en dicha Sección.

Y la Comisión acuerda por unanimidad crear la expresada plaza de Auxiliar segundo de la Sección Administrativa de la Red telefónica insular, y designar para desempeñarla, a la señorita Rafaela Portuñuez y Martínez, con el sueldo y demás emolumentos arriba consignados.

Y en habiendo cesado asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

R. A. Calzadilla R. N. Mms de Minuto



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Cuenca
de 3 de Octubre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Cuenca, a tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y diez minutos, se reunió con en el Saló de Actos de la Excelentísima Corporación los señores Don Rafael S. Cabadella y Zugore, Don Vicente Marrero Lonzales, Don Pedro Lascón Cabrea, Don Fernando Saenzquet y Soló, Don Domingo Luis Lonzales y Don Celesio Padoin Rothemann, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Cuenca, con mi asistencia y la del Interventor de fondos Don Emilio López y Lonzales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Rafael Cabadella y Zugore, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintitres y seis del mes próximo pasado que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente la propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

A continuación se resolvió por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente suscrito a nombre de resistencia de la telefonista doña Felisa Paboin Larrea, interesando se reponga el acuerdo de este Consejo por el que fué acordada doña Felisa Larrea Ferrández, por contarse agraviada en sus derechos.

Di cuenta seguidamente de un decreto de la Presidencia, fecha veintitres y siete de Septiembre último, designando con carácter interino para desempeñar la plaza de Regente interinista de arbitros de tercera clase, a pelo a la oficina de esta Capital, con el jornal diario de siete pesetas, a Don Domingo Pérez Díaz, y con objeto de que no quede deatendido el servicio; y la Comisión resolvió por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia.

Benevolencia y Sanidad.

Respecto a propuesta formulada por el Consejo Inspector del Hospital de San Roque, la Comisión resolvió por unanimidad avocar su acuerdo de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintitres y cinco, por el que la adquisición de

medicamentos y especímenes para el citado establecimiento se harán guardándose en rigoroso título mensual entre las farmacias y droguerías; acordándose en su lugar, que el suministro de tales productos se realice mediante concurso, adjudicándose a la farmacia y droguería que ofrezca más ventajas, cuya norma se hará efectiva para los productos alimenticios que se necesitaren en el expresado Asilo, salvo aquellos casos particulares en que sea deficit en plaza de dicho procedimiento de adquisición, por la índole de los mismos.

Dada cuenta de otra propuesta del propio señor Conserje-Inspector y miembro de la Posvernia que ha de redactar el nuevo Reglamento de los Establecimientos de Beneficencia de la Excelentísima Corporación, interesando se fije el exterior del Cabildo respecto a determinados extremos, por considerarlo necesario antes de proceder a la redacción del expresado Reglamento, la Comisión resolvió por unanimidad: que el Cabildo estimara procedente la creación de un Hospital Central en esta Capital, y hospitales de urgencia o Casas de socorro en el interior de la Isla, respetando los actualmente establecidos, e instalar la Casa-cuina en un edificio aparte del Hospital Central.

Fomento.

En el expediente sobre la Mesa incoado a instancia del Alcalde de la ciudad de La Laguna y Presidente del Patronato constituido para el embellecimiento de la vega de dicha población, interesando se libre alguna suma con destino a las obras de referencias, la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado Ayuntamiento una subvención de doce mil pesetas, la que había de invertirse en los caminos que actualmente están en reparación, librándose en cantidades no inferiores a la decava parte, y quedando el Ayuntamiento obligado a justificar debidamente sus inversiones.

Se acordó con lo propuesto por el Jefe del Repellido encargado de la Sección de Fomento y por la Intervención del fondo, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero = Aprobar la cuenta y balance rendidos por el Encargado de la Oficina de información y turismo, comprensivos del movimiento de dicha oficina durante el año de mil novecientos treinta y uno.

Segundo = Pagar a Don Juan Hecchetas y, encargado de la expresada oficina, la cantidad de veinte y tres pesetas setenta y dos céntimos, con cargo a los fondos de la Sección, importe del dos por ciento sobre las rentas realizadas en



el año.

Segundo. - Que por dicho cupulado se expliquen las causas a que obedecen las hojas que se observan en las cuentas y guardadas en el expresado año de mil novecientos treinta y uno, en relación con el mil novecientos treinta y;

Tercero. - Aprobar el balance de situación cerrado en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, rendida por la expresada Sección.

En este estado de cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras insulares, elevando a este Consejo el proyecto del ensanche y arreglo del camino que pasa en comunicación los valles de "Simicón" y "Cabares" (cuyo presupuesto de contrata) dióse; con la carpeta general del Norte, y la construcción de las obras de fábrica necesarias sobre los barrancos de "San Mateo" y "Cabares", cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesetas treinta y cinco.

Y la Comisión resolvió por unanimidad proceder a la ejecución de las obras de que se trata mediante subasta, a cuyo efecto debe solve el expediente a la mencionada Oficina para que celebre con urgencia el proyecto de pliego de condiciones que ha de seguir en aquella.

En el expediente marcado a virtud de escrito de la Dirección del servicio telefónico, y en el que se ha tramitado un concurso para adquisición de mil aisladores de porcelana con destino al servicio de la Red, la Comisión resolvió por unanimidad adjudicar el material de que se trata del afustante Don Domingo López Rojas, a razón de pesetas treinta y siete con noventa y siete céntimos el ciento; resolviéndose además ampliar a dos mil la compra de que se ha hecho mérito, por exigirse así los nuevos cargados y entrelazamientos de la Red.

A continuación de cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha diez y seis de mayo pasado, ordenando la adquisición del material que con destino a la explotación de los Tranvías Eléctricos prepara la Dirección del servicio en su escrito fecha quince del propio mes. Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar el expresado decreto.

Seguientemente de cuenta de un oficio de la Alcaldía de Brea, instando en nombre del Ayuntamiento del citado pueblo se le conceda autorización para proceder a la plantación de árboles en las jotas que rodean el Panteón de los Cristianos, la que se llevara a efecto por una Junta del expresado pueblo.

Y la Comisión resolvió por unanimidad conceder la autorización

que se interesen al referido Ayuntamiento, mediante las condiciones que se fijaren por la Oficina de Fios y Obras, y de cuyo cumplimiento se hará responsable el Municipio de que se trata.

Instrucción Pública

Acceptando propuestas del Abogado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad interesar de los alumnos pensionados por la Corporación, recitar certificaciones de los Docentes de enseñanza donde cursen sus estudios, acreditando de la labor realizada cada año, con expresión de la concepción merecida en aplicación y comportamiento; o justificaciones de las calificaciones obtenidas en los cursos apurados; y por lo que respecta al alumno pensionado Don José Severo León, que tiene sus papeles de pension desde el mes de febrero de mil novecientos treinta y seis, interesar de su señor padre, participe a la Corporación si su hijo ha desistido de continuar los estudios para que fuese pensionado o en caso contrario diga cuando considere que ha de volver a reanudarlos.

Reservatos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Presidencia en veinte fecha primero del mes en curso propone a la Corporación se vote un nuevo crédito de dos mil quinientas pesetas, que permitan suplir las diferencias para completar ciertos pasajes de inmigrantes procedentes de la Isla de Cuba, cuyos familiares han depositado cantidades para su traslado a Emerita.

Y la Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia, debiendo librarse la espesada misma con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del siguiente presupuesto.

El señor Consejero Franquet y Solé (Don Fernando), encargado interinamente de las funciones de Inspector de la explotación de los Excesivos Eléctricos similares, propone a la Corporación se adquirieran veinte y cinco (veinticinco) discos impermeables para el personal de Condutores, al precio de cincuenta pesetas cada uno, iguales al modelo que muestra a los señores Consejeros.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo sufragarse su importe con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas



y edificios insulares; artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos, subconcepto: Otros gastos, del presupuesto en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Jefe Mayor en funciones de secretario certifico.

R. P. Bahadilla

R. P. M. de Pizarro

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Guayaquil.
de 10 de Setiembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Guayaquil, a diez de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores Don Rafael S. Cabadilla y Vergara, Don Vicente Mansero González, Don Pedro Lucena Cabrera, Don Fernando Escobar y Solís, Don Camilo Padoin Bethencourt y Don Domingo Luis González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Guayaquil con mi asistencia y la del Intendente de fondos Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Rafael Cabadilla y Vergara, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la anterior, verificada el día tres del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de su presidencia se decidió declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó siga en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente iniciado a virtud de instancia de la telefonista Doña Estela Padoin Lucena, interesando se reponga el sueldo de este Oficio por el que fue ascendido Doña Teresita Lucena Fernández, por estimarse agravado en sus derechos.

La Comisión acordó seguidamente acordar a telefonista de primera, a la señorita Estela Padoin Lucena, con el haber anual de mil ochocientos pesetas y destino a las Estaciones del Puerto de la Cruz, por ser a la que le corresponde en el turno de antigüedad, en atención a ocupar el número más alto en el escalafón de la clase

inmediata inferior, encluida señorita Isabel Várbano Casarosa que ha perdido el derecho al sueldo, con motivo de haber disfrutado en los cinco años precedentes, mas de doce meses de licencia y estar por lo tanto comprendida en el acuerdo de la Comisión Permanente de primero de Diciembre de mil novecientos treinta.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, se acordó designar para ocupar una plaza de Operadora en la Central Telefónica de esta Capital, a la telefonista de segunda, afecta a la Estación de Guimar, Doña Dorinda Pías Cruz.

Seguidamente acordó la Comisión designar para ocupar una plaza de Operadora en la Estación telefónica de Guimar, a la telefonista de segunda, afecta a la Estación de Arico el Nuevo, señorita María Pías Cruz.

Acordó la plaza de Operadora de la Estación de Arico el Nuevo, la Comisión acordó designar para ocuparla, con el haber anual de mil quinientas pesetas, a la telefonista de segunda, residente del Cuerpo doña Francisca Larcia Morales.

A continuación se resolvió por unanimidad prorrogar por sus meros con sujeción a las normas en que viene estableciéndose, la licencia que disfruta la Operadora afecta a la Estación de Arico el Nuevo, señorita Paula Victoria Izquierdo.

Igual acuerdo recayó respecto a la telefonista afecta a la Central de esta Capital, doña Apuntina Castañeda Bayón Marroco, prorrogándole por dos meses la licencia que viene disfrutando por enfermedad, en idénticas condiciones a las hasta ahora concedidas.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio pidiendo en conocimiento de este Consejo, que el Celador de la Red Elcio González Salazar que presta sus servicios en la Estación de la Pella de Arico, se encuentra en cama debido de salud, debido a la frecuencia con que se embriaga; que se halla impedido de cumplir con su deber, mediante abogado repetidamente a sustituirlo en sus funciones con pecunia, lo que atenta en perjuicio de los intereses de la Corporación, la Comisión resolvió por unanimidad designar al señor Corregido Don Arcadio Marcos González, para que ostente a la oportuna expediente en depuración de las responsabilidades a que se haya hecho acreedor dicho funcionario, facultando al expresado señor Corregido para que designe el empleado que ha de actuar como Secretario del expediente.

Acordando a lo solicitado por el Subteniente del Intendente de Magasin, Don Saquira López Ruiz, la Comisión acordó prorrogar por quince días la licencia que viene disfrutando.

Por una instancia del Practicante numerario de los Establecimientos insulares de Recepción de esta Capital, Don Francisco Cruzillo Esté, solicitando dos meses de pe-



quiso para atender al restablecimiento de su salud, la Comisión acordó por unanimidad concederle la espresada licencia, lo que se pondrá en conocimiento del Médico Director de los espresados Asilos para que se favorezca a los atenciones del mismo.

En el expediente acordado con motivo de instancia suscitada por el Oficial tercero, Don José Amador Perea Felipe, en la que solicita un anticipo reemplazable de dos mensualidades para atender a necesidades de familia, la Comisión resolvió por unanimidad conceder al espresado funcionario el anticipo solicitado, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

En este estado acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha cinco del mes en curso, designando para ocupar interinamente el cargo de Jefe de la Comisión Asesora de los Gramíneos Eléctricos insulares, al señor Coronel Don Fernando Franquet y Solé, y mientras dure la licencia del que lo desempeña en propiedad Don Mateo Molera Fernández.

Contabilidad.

En el expediente acordado con motivo del acta levantada con fecha veinte y tres del mes próximo pasado, por el Inspector de Hacienda de esta Provincia, en su virtud a la Coleccionista Corporación, de la que resultan diversos nuevos cargos por el Presupuesto de utilidades, sobre el presupuesto de tres millones de pesetas emitido por el Cabildo, di cuenta de sus escrito del señor Interventor de fondos en el que expone su juicio respecto al criterio sustentado por la Inspección, expresivo de que tratativamente no existe en la Ley precepto alguno que declare espresamente sujetas a gravamen las utilidades sobre las cuales se liquida la contribución de que se trata, pero que teniendo en cuenta la orientación y la interpretación que viene dándose a la Ley de utilidades, tratada en materia de gravamen sobre dividendos de sociedades y corporación, como en la que se refiere a contribuciones de empleados y funcionarios, considera el informante en estremo dudoso el punto de cualquier recuso que se estable.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptando el criterio sustentado por el señor Interventor de fondos, conformarse con el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas y desistirse de establecer reclamación contra el acta de que se trata.

Hacienda Insular.

Dada cuenta de una certificación expedida por la Alcaldía de Pinar, expresiva de que durante el plazo que estuvo expuesto al público el padrón de cédulas personales del espresado término y año en curso, no se ha formulado contra el mismo ninguna

reclamación, la Comisión acordó aprobarlo, abriéndose un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Excmo. los papeles necesarios mediante la correspondiente hoja de cargo.

Fomento.

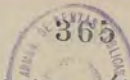
En este estado de cuenta de un oficio de la Alcaldía de esta Capital, remitiendo certificación de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento sobre solicitud del Ministerio de la Guerra el traslado del cuartel de San Antonio a un edificio de nueva construcción emplazado en solar que se ofreciera al Estado, destinándose el local donde actualmente está instalado a edificaciones que alojen la Comandancia de Ingenieros y Cuartel de la mencionada arma, cediéndose entonces a la Ciudad el local y castillo que actualmente vienen ocupando.

Y la Comisión acordó por unanimidad adherirse a la petición que sobre la expresada solicitud se formuló por el Ayuntamiento de esta Capital. Siguiendo de cuenta de una instancia de la Alcaldía de Arafo, solicitando en nombre del Ayuntamiento del expresado pueblo, se lleve a cabo por el Cabildo la construcción de una pista que se abra con la Villa de Guimar, acordando la Comisión pasar dicha instancia a la Oficina de Obras y Obras para que formule el correspondiente proyecto y presupuesto.

Por una propuesta de la Comisión Asesora de los Excmos. insulares, interesando del Cabildo se le ocupación en otros servicios de la Cooperación a tres Gobernadores suplentes, la Comisión resolvió tener en cuenta la expresada petición de la que se pasará nota a la Oficina de Obras y Obras para que puedan ocupar plazas del personal dependiente de la misma.

La Dirección del servicio telefónico eleva a este Consejo un recibo por setenta y doscientos cincuenta a cuenta de lo que le corresponde percibir a Don Esteban Martínez Pérez por la dirección de los trabajos de automatización de la red telefónica de la región Terce. Lante; resolviendo la Comisión aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Seguendo con el despacho (del orden del día) diez y seis de los asuntos comprendidos con el orden del día, de cuenta de una instancia del Df. de Estación de los Excmos. Insulares en La Laguna, solicitando pase de libre circulación entre aquella y esta población para sus hijos Socorro, que se halla haciendo prácticas de Comercio en esta Capital, acordándose por unanimidad que por el Secretario que autoriza se informe con vistas a las mismas disposiciones que regulan la comisión que se interesa.



En el expediente incoado a virtud de instancia de la Compañía de Comunicaciones Telefónicas y Cables, S. A., por la que solicita sea devuelta a Don Nicolás Martí Debesa la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato establecido entre dicha Compañía y esta Excelentísima Corporación para llevar a cabo las obras de ampliación de las cochetas de los Gramos Eléctricos insulares, se vio el acta de recepción definitiva de las expresadas obras levantada el curso de Agosto del presente año, así como un decreto de la Intervención de fondos, proponiendo la procedencia de acceder a lo que se intercesó.

Y resultando de expediente tramitado al efecto, que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios, la Comisión resolvió por unanimidad, aprobar la liquidación definitiva de la mencionada obra y efectuar la devolución de los doce títulos de la Bonda insular, cuyo importe asciende a seis mil pesetas, al señor Martí Debesa, previa la justificación de haber satisfecho a la Hacienda pública el importe de los Derechos reales por el concepto de cancelación de fianza.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia accidental, fecha curso del mes en curso, remunerando con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas al guardia municipal, Don Victor Llorca, que presta sus servicios como intérprete de la Sección de Fomento y Comercio, y que será satisfecho con cargo al Capítulo sexto, Personal y Material, artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; subconcepto: Propaganda.

Se vio seguidamente un escrito del destinatario de las obras del camino vicinal de San Andrés a Lgueste de San Andrés, Don Alberto Llorca Medina, en fecha diez y seis del mes próximo pasado, participando haber recibido en curso de Mayo último una carta de la Compañía Telefónica Nacional de España, expresando de que con motivo de aquellos trabajos se habían causado averías a la línea del estado boricua, por lo que la Compañía exigía el abono de dos mil cuatrocientos cuarenta pesetas veinte y seis céntimos para sus reparaciones, más ocho pesetas cincuenta y siete céntimos por día, como pérdida sufrida.

Resumido de lectura a un informe del Secretario accidental que autoriza, significando que entendiéndose el expresado destinatario no pueden continuar las obras sin causar daños al servicio telefónico de que se trata, debieron darse órdenes para la suspensión de los trabajos que últimamente fueron concedidos, y practicarse las oportunas diligencias cerca de la Compañía y de la Telefónica

de Obras Pùblicas, encargadas a evitar aquella deficiencia.

Y la Comisión resolvió por unanimidad designar al señor Conyego Ferragut y Solís (Don Fernando), para que en unión del Director accidental de la Oficina de Pisos y Obras insulares, reconociera los daños causados y luego formulara de proceder a su reparación, con objeto de no tener que suspender la continuación de las obras de que se trata.

Benevolencia y Caridad.

La Comisión acordó a continuación quede en la Mesa oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, remitida, preparada de cobijado y pintura de las fachadas del edificio que ocupan los expresados Asilos.

Adar cuenta de una instancia del vecino de esta Capital Don Eugenio Santana López, solicitando se le conceda en pechajamiento una de las cuartos aisladas en los Establecimientos insulares de Beneficencia, la Comisión resolvió por unanimidad pasar la respectiva petición al señor Conyego-Inspector de aquel Asilo para que adopte la resolución que proceda.

En el expediente número cuarenta y cuatro del año mil novecientos veinte y cinco-veinte y seis, inscrito para realizar las obras del segundo pabellón de construcción y tenero del proyecto, y otras anexas, de las de ampliación de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, de cuenta de una moción de la Presidencia accidental, en fecha ocho del mes en curso, en la que se propone que habiendo quedado desierto el concurso anunciado para destajar las obras de terminación de la Sala de operaciones de los referidos asilos, se acuerde realizarlas por adquisición, encargando de ellas a Don Francisco Garcia Martin, con la atribución de doscientas ochenta pesetas cincuenta céntimos, a que asciende el diez por ciento sobre dos mil ochocientos cinco pesetas veinte y cuatro céntimos, importe de la ejecución material de las mismas.

Y la Comisión teniendo en cuenta la sugerencia de que la mencionada Sala de Operaciones pueda comenzar a prestar servicios, acordó de conformidad con lo propuesto.

El mismo acuerdo recayó respecto a otra propuesta de la Presidencia, encargando al propio señor Don Francisco Garcia Martin, de las obras de reforma de la Sala de Desamparados del Hospital de esta población, con la atribución de mil doscientas dieciséis pesetas ochenta y cinco céntimos a que asciende el diez



por escrito sobre diez mil ciento sesenta y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos, importe de la ejecución material de las obras proyectadas, por haber quedado desiertos los concursos anunciados oportunamente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Por un escrito del Regenerado correspondiente, participando el fallecimiento del que fue Concejero de esta Excelentísima Corporación Don Domingo Castro Rodríguez, la Comisión acordó por unanimidad ser con sentimiento la pérdida del dicho financiero y dar el pésame a los familiares del finado, y conceder un auxilio de trescientas pesetas, para los gastos de enterramiento, a sus tres hijas solteras Dolores, Julia y Refersina Castro López, cuyo importe se satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto en vigor.

En el expediente número doscientos cuarenta y seis, del corriente año, Regenerado Constabilidad, acordado con número de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo un suplemento de crédito por pesetas sesenta y tres mil ochocientos cincuenta para cubrir diversas atenciones urgentes de la Corporación, se vio una certificación acreditativa de que durante el plazo de quince días concedido al efecto, no se ha presentado reclamación ni objeción alguna por escrito contra el expresado suplemento de crédito.

La Corporación resolvió por unanimidad prestarle su aprobación. Dicho seguidamente un escrito de la Intervención de fondos, fecha ocho del corriente, elevando a este Consejo el proyecto de pliego de condiciones particulares económicas y facultativas que han de regir en la subasta para llevar a efecto la construcción del tercer pabellón, galerías y lavaderos de los Asilos insulares de esta Capital.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar dicho pliego de condiciones, designar al letrado Don Ricardo Armas y de Mesa para el bastanteo de poderes y que por el Regenerado correspondiente se proceda a la apertura de la subasta de las obras mediante la publicación de los correspondientes avisos.

De cuenta seguidamente de las comunicaciones telegráficas dirigidas por los Alcaldes de la Victoria y Puerto de la Cruz a la presidencia de esta Excelentísima Corporación, interesando se recabe de la Junta Administrativa de Obras Públicas la inclusión en el Plan para el año próximo del primer trazo de la carretera de los

Realjos a la Guanaha por Serol, resolviéndose por unanimidad practicar las gestiones oportunas cerca de la citada Junta y comunicarle así a los interesados. La Comisión accidental de la Sección de Pisos y Obras insularas con esta fecha diez del mes en curso, eleva a este Cuerpo el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicos y facultativos que han de regir en la subasta para llevar a efecto la construcción de una puente sobre el barranco de los Molinos - Pista a los Párros de Cabases y Simóncos -, y cubre con el camino actual, en el término municipal de La Laguna; acordando la Comisión aprobar el expresado proyecto, designar al Sr. D. Fernando Armas y de Morales para el bastanteo de poderes, y que pasado el anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial para oír reclamaciones, se proceda a abrir la subasta.

A continuación de cuenta de otro escrito de la propia dependencia ocupándose por su parte de las obras que hay que ejecutar en el camino vicinal del Barreal a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Doctra, que importa la suma de cuarenta y tres mil setecientos quince pesetas cincuenta y cinco céntimos, y haciendo presente que como la cantidad que hay de presupuesto solo alcanza la suma de once mil seiscientos dos pesetas treinta y cinco céntimos, debe solicitarse del Ayuntamiento del citado pueblo importe en la Corporación las treinta y dos mil ciento trece pesetas veinte céntimos que faltan para completar el presupuesto de cuenta de las obras.

Y la Comisión acordó por unanimidad reiterarlo así del expresado Ayuntamiento.

En este estado el señor Conserje Don Pedro García Cabrera hace uso de la palabra, para avisar la venida de la Presidencia, para formular el ruego de que se entienda por los señores de la Presidencia se informe con la urgencia posible por el señor Secretario del expediente sobre provisión de una plaza de Auxiliar vacante en el personal administrativo de la Corporación, toda vez que según tiene entendido hay más de una vacante que por carecer de este personal ha de causar indudablemente el consiguiente retraso en el despacho de los asuntos. La Presidencia promete al señor García Cabrera hacerlo así.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y diez minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de secretario certifico.

P. Salgado

P. Armas de Morales



()

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 17 de Setiembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y siete de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores Don Rafael T. Cabradilla y Piquero, Don Vicente Manuel Lanzalet, Don Pedro García Cabrera, Don Fernando Wranquez y Solé, Don Domingo Luis Lanzalet y Don Camilo Padua Bethencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos Don Emilio López y Lanzalet, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Rafael T. Cabradilla y Piquero, Presidente de la Corporación se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificándose el día diez del actual que se aprobó, por unanimidad. Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Beneficencia y Sanidad.

A continuación se resolvió ir en la Mañana para estudio de los señores Concejales, el expediente que se acordó a virtud de oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, remitiendo presupuesto de las obras de enladrillado y pinturas del edificio que ocupan los expedidos Asilos.

Personal.

El mismo acuerdo recayó en el expediente que se acordó a virtud de instancia de la Operadora de la Red telefónica insular, senorita Elisa Padua Garcia, por la que instó a se apoyase el acuerdo de esta Comisión a virtud del cual fue ascendida a telefonista de primera, Doña Julieta Garcia Hernández, por causas de mayor antigüedad en su derecho.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió designar para ocupar el destino de encargada de la Estación telefónica del Palmar, en el término municipal de Buenavista, a Doña Alejandrina Martín Godínez, con la retrotracción del veinte y cinco por ciento de la retribución que en la misma se obtenga, siempre que los exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como minimum el producto total de los negocios hasta un límite de veinte y

cinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo, por costas de abogados al servicio telefónico, se han enlazados a la Oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fecha quince del mes en curso, propone a la Corporación la aprobación de un crédito extraordinario por once mil pesetas, para atender a los gastos que origine el establecimiento de la oficina de colocación y defensa contra el paro, en los siguientes términos:

Ingresos.

Precedente de anulaciones:

Del Capítulo médico, Obras pías y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para parimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera de la misma vía o en sus defectos amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, once mil pesetas. 11.000 pesetas.

Gastos.

Al Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obligaciones (generales) directas, impuestos por las leyes: Oficina de colocación y defensa contra el paro:

Personal:

Haber anual de un Oficial, cuatro mil pesetas. 4.000

Idem, idem de una Oficiala. 3.000 7.000 pesetas

Material:

Para mobiliario y material de oficina de todas clases, cuatro mil pesetas. 4.000

Suma, once mil pesetas 11.000

Y la Comisión resolvió por unanimidad, após haber la habilitación del expresado crédito extraordinario, al que se le dará la tramitación legal que correspondiera.

La propia dependencia en escrito de igual fecha, propone a esta Corporación la tramitación del siguiente suplemento de crédito, para atender a distintos servicios de ineludible obligación.

Ingresos.



Por transferencia:

"Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Obras obras; Subconceptos:

"Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Varadero cualquiera que sea la forma que para realizar esta obra convenga, veinte mil pesetas 20.000' pesetas

"Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del Con. posible de tres millones de pesetas, treinta y dos mil doscientas veinte y una pesetas cincuenta y seis céntimos. 32.221'51 "

"Suma: cincuenta y dos mil doscientas veinte y una pesetas cincuenta y seis céntimos 52.221'51 pesetas.

Gastos.

"Al Capítulo sexto, Personal y material; Artículo primero, de los Oficiales; Subconcepto de personal subalterno: Para quinientos de este personal según detalle en el anexo correspondiente, doscientas veinte y una pesetas cincuenta y seis céntimos. 221'51 pesetas.

"Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconceptos de los tranvías eléctricos:

"Personal eventual, treinta mil pesetas. 30.000

"Materiales: Para abastecer a los señores directores Industria Eléctrica el importe de dos pesos ceros para los tranvías eléctricos y el resto de los dos chacos para los mismos, veinte y dos mil pesetas. 22.000' " "

"Suma: cincuenta y dos mil doscientas veinte y una pesetas cincuenta y seis céntimos. 52.221'51 pesetas

Y la Comisión resolvió por unanimidad que al presente presupuesto se le de la transitoria reglamentaria.

Ferrocarril.

Visto el plan de conservación de los caminos nacionales subvencionados por el Estado y que

redacta la Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras anexas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinte del Reglamento de quince de Julio de mil novecientos veinte y cinco, en el que se incluye los caminos de Los Ables al Pueltito, de El Cablero a la carretera de Santa Cruz de Escurrete a Barrenarista, de Adgo a su Puerto y el de La Regollada a La Carreola, y que asciende a la suma de catorce mil cuatrocientos ochenta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos; la Comisión resolvió prescribir su aprobación.

En este estado se resolvió por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha catorce del corriente mes, disponiendo se libre la suma de ciento veinte y cinco pesetas al guardia municipal, Don Victor Lomez, que presta sus servicios como inspector en la Sección de Fomento y Emisiones de la Corporación, cuya retrocesión corresponde al mes de Septiembre próximo pasado, y sera ratificada con cargo al Capítulo octo; artículo cuarto; subconcepto, propaganda.

Hacienda Terrenal.

De acuerdo con lo propuesto por la Administración de arbitrios locales de esta Capital, en escrito fecha diez del mes en curso, la Comisión resolvió no tomar en consideración de conformidad con el apartado cuarto de las Bases, seis hojas declaratorias presentadas por Don Bernardino Lorcualde de Lucabice, solicitando la devolución del impuesto sobre la gasolina consumida en motores industriales y correspondientes a los meses de Abril, Junio y Julio últimos, exchuyendo las de las relaciones nominales valcadas que mensualmente presenta la expresada Administración.

La Intervención de fondos en escrito del día catorce del corriente mes, propone a la Corporación se efectue la compensación de créditos y débitos que arroja el parte de la segunda del Estatuto de recaudación de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, por lo que respecta al Ayuntamiento de La Laguna, teniendo en cuenta la sujeción de doce mil pesetas que se concedió al estado Municipal para invertir en obras de los caminos de Las Regas de dicha Ciudad, y en esta Corporación acreedora de dicho Ayuntamiento de mil seis pesetas sesenta y cinco céntimos por arrendamiento de franquicia, mil quinientas pesetas por repartimiento especial para sostenimiento del Instituto de Fomento, en el año mil novecientos treinta, y tres mil ochocientos sesenta y tres pesetas cincuenta y seis céntimos.



tiempo por igual concepto del ejercicio de mil novecientos treinta y uno.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Hecha la cuenta de cédulas personales en período voluntario correspondiente al término municipal de La Pazguera y año mil novecientos treinta y uno, y conformándose este Consejo con el informe emitido por la Intervención de Fondos, resolvió por unanimidad: aprobar la mencionada cuenta y satisfacer al Excmo. Sr. Gobernador la relación de premissas que ascienden a la suma de cinco mil doscientas dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos; declarar insumos en el mismo grado de apremio a los contribuyentes correspondientes en la relación de deudores delibitados de cobrar por el cajetín de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas en período voluntario, y cargarse de nuevo al Excmo. Sr. Gobernador de período ejecutivo, mediante los correspondientes papeos.

Hecha cuenta de un oficio de la Alcaldía de la Villa y Puerto de San Sebastián, devolviendo después de su exposición al público el padrón del Impuesto de cédulas personales, correspondiente a dicha localidad y año en curso, sin que contra el mismo se haya formulado ninguna reclamación, la Comisión resolvió por unanimidad, aprobarlo, abrir un período de dos meses para la recaudación voluntaria, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Excmo. Sr. Gobernador necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

Indeterminado.

De cuenta seguidamente de la comunicación que dirige a la Corporación la Presidencia de la Mancomunidad Provincial e Interinmular, transcribiendo la circular que ha recibido de la Oficina Central de Colocación y Defensora contra el paro, del Ministerio de Trabajo y Previsión, relacionada con creación del Centro de esta clase que corresponde al Excelentísimo Cabildo establecido en esta ciudad.

He hecha igualmente a un escrito de la Intervención de Fondos, señalando los preceptos de la Ley de diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, así como del Reglamento de la citada Ley, que impone a las Diputaciones provinciales y por consecuencia en esta región a los Cabildos insulares, la creación de la Oficina provincial de colocación obrera. Y la Comisión acordó por unanimidad crear la mencionada oficina, para cuyo sostenimiento se tramitará la habilitación del crédito extraordinario aprobado anteriormente en esta misma sesión.

Aparatos presentados despues de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente aclarar su acuerdo adoptado en la sesión del día trece del mes en curso, respecto a que la adquisición de medicamentos y específicos con destino al Hospital insular de La Laguna se haga mediante concurso, en el sentido de que no se comprendan en el mismo las especialidades farmacéuticas, ya que con respecto a éstas no caben bonificaciones o rebajas en sus precios, conforme a lo establecido en la Real Cédula de veintuno de Abril de mil novecientos veinte y ocho.

La Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras insulares, remite a la Corporación el nuevo presupuesto formulado para reparar el camino vecinal de El Ebleto a los carreteras de Santa Cruz de Tenerife, cuya reparación se ha preparado por si se resolviere darle un riego de curulión asfáltica, tanto para evitar el deterioro que los vientos causan en aquella vía, como por estar establecida en el citado pago la estación radio telefónica, lo que induce a tenerla en inmejorables condiciones de funcionamiento. Y ascendiendo el presupuesto por contrata de las expresadas obras a la cantidad de seis mil quinientos treinta y cinco pesetas ochenta céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado presupuesto.

Este presupuesto redactado por la propia dependencia para el arreglo del camino que de la carretera general del Norte conduce a la Playa del Socorro, en el término municipal del Realgo-bajo, y que asciende a la cantidad de veinte mil ciento veinte y seis pesetas nueve céntimos, y resultando del informe rendido por el Director accidental de la Oficina de Vías y Obras que se hace indispensable ensanchar el actual camino, la Comisión acordó por unanimidad que antes de resolver respecto de la obra de que se trata, se interesara del Ayuntamiento del citado pueblo, recabe de los dueños de las propiedades limítrofes con el camino, la cesión de aquellas parcelas que sean necesarias, fijando a la vez la cantidad con que estaría la Corporación municipal dispuesta a contribuir a tal mejora.

Se da cuenta a continuación de un escrito del señor Concejero Don Pedro García Cabrera, fecha de hoy, en el que propone la adopción de los siguientes acuerdos:
Primero. Que se convoque a una reunión convocada por la Presidencia del Concejero-Inspector de Ensurmo y Concejeros que se constituya, Encargado de



la Sección de Fomento y Encargado de la Oficina del surtido, para que estudie y proponga a la Corporación lo que correspondiere oportuno sobre los siguientes extractos y así como aquellos otros que tendran a una mejor organizacion de este servicio.

"a) Relacion de la Oficina y Negociado con las Agencias turisticas internacionales.

"b) Organizacion de excursiones al interior de la isla.

"c) Modos de utilizar interseptos, estableciendo unas condiciones entre los mismos y el Hablado.

"d) Idem con respecto a los coches de turismo.

"e) Estructuracion de la Oficina de informacion y propaganda para mejor cumplir sus funciones, fijando sus atribuciones y relaciones que la misma ha de llevar con la Corporacion.

Segundo - Que a dicha Comision se le den facultades para recibir cuantas gestiones considere pertinentes por lo que respecta a los puntos b) y d)."

Y la Comision asi lo acuerda por unanimidad, designandose al señor Garcia Cabrera (Don Pedro) para que forme parte de la Comision a que se refiere el particular primero.

La Comision accede seguidamente a aprobar y pagar con cargo al credito correspondiente, certificacion por costas dos mil de las obras constadas en el mes de Septiembre proximo pasado en las de nueva construccion del camino vicinal de San Andrieo a Puerto de San Andrieo, por el destajista Don Alberto Gonzalez Melara.

Con este estado y aceptando propuesta formulada por el señor Corregidor Don Pedro Garcia Cabrera, la Comision resolvió por unanimidad:

Primero - Que se comunique a los Secretarios-Contadores de los Hospitales de esta Capital, La Lagunera y La Pastora, procedan en un plazo de quince dias a quitar imagenes, crucifijos, estornijos, cuadros, donde quiera que se hallen emplazados, con la misma excepcion de las habitaciones particulares de las Hermandades, sin alegar ningun pretexto.

Segundo - Que si alguna imagen por su volumen, como sucede con las que se hallan en el patio de las salas de hombres del Hospital de esta Capital y en una de las salas del de la Pastora, no pudiesen ser removidas por el personal de los mencionados Establecimientos, se utilice el personal

necesario, incluyendo los jornales en la relación mensual de gastos de los mismos.

Terero. - Que transcurrido el plazo de quince días se comunicase a esta Corporación el haberse cumplimentado este acuerdo.

Charro. - Que se prohibiese los rezos a que se obligase por las Hermanas a los aislados así como la asistencia a misa de los mismos; y

Quinto. - Que se comunicase a los Hospitales de Sanl., Puerto de la Cruz y Lanchino y Asilo Victoria de esta Capital que para seguir disfrutando de las subvenciones que esta Corporación les tiene concedidas, han de suspender todo símbolo y materia confesional, permitiendo la inspección del Cabildo en este sentido cada vez que lo estime pertinente.

Acceptando propuesta formulada por la Comisión Recorrida de los Exámenes Electorales insulares, la Comisión acordó por unanimidad hacer extensivo a todo el pasaje que viaje en los coches especiales de los cinco a los ocho y de las dieciséis a las dieciocho, entre Santa Cruz - Laguna y Santa Cruz - La Cuesta, el precio de los billetes fijados por esta Comisión en su sesión de veinte y seis de Septiembre último.

La Intervención de fondos en escrito fecha quince del mes en curso, significa a este Presupuesto que al formularse el suplemento de crédito del quince de Septiembre próximo pasado se incluyeron, entre otras, como ingresos por anulaciones o transferencias, las siguientes partidas:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificaciones anexas; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Martiana, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, electricos de la misma vía o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, treinta mil pesetas 30.000 pesetas.

Igual Capítulo y artículo; Subconcepto: Subvención Carcel; Subvención para contribuir a la construcción de la Prisión provincial de esta Capital, veinte mil pesetas 20.000 pesetas.

En las sumas anteriormente insertas, expresa la citada dependencia, no padeció el error de asignar una baja en el primer concepto de treinta mil pesetas y de veinte mil pesetas en el segundo, en lugar de treinta y tres mil pesetas en el uno y diez y siete mil en el otro, motivo por el cual interesa se reconozca y



apruebe la alteración cuya rectificación se propone, asumiendo la responsabilidad en el Boletín Oficial de la provincia por el término de quince días, para sin reclamaciones, y en vista del resultado que arroje esta información pública efectuar la mudanza definitiva del asunto.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Intervención de fondos en escrito fecha quince del corriente mes hace presente a la Corporación, que figurando en el presupuesto del año en curso, una sola partida de dos mil pesetas, para atribución de cada uno de los Pedernales auxiliares de la Corporación, Don Eloy Pérez Salcedo y Don Arturo Pérez Benítez, en lugar de en dos mil quinientas pesetas de sueldo y quinientas de gratificación, como se abonaban en el ejercicio anterior, y no habiéndose reconocido a los expresados funcionarios la indicada atribución al poner en vigor el presupuesto mensual del actual ejercicio, propone hacerlo al presente y con efectos de primero de Enero del corriente año.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Comisión resolvió a continuación, conceder quince días de licencia a partir del catorce del mes en curso, por tener que trasladarse a la Península, al Médico honorario y gratuito de los Asilos de esta Capital, Don Eusebio Oveja Cabrera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica

R. D. Calzadilla

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 24 de Octubre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Reica Pedorno, Don Vicente Marrero González, Don Pedro Larcia Cabrera, Don Fernando Franquet y Solé, Don Matías Molina Hernández, Don Camilo Padón Bethencourt y Don Domingo Luis González,

membros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, Don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Arca Pedrono, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día dieciséis del actual que se aprobó por unanimidad. Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

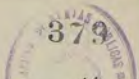
Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia de la Operadora de la Red telefónica insular, señorita Felisa Padrón García, interesando se reponga el acuerdo de esta Comisión por el que fue ascendida a telefonista de segunda) dice; primera, ha de segunda Doña Felisa García Hernández, por ser tan agravada en sus derechos; de cuenta de una informe de la Dirección del servicio en el que después de hacer exposición de los antecedentes y resoluciones que regulan la materia, termina por proponer la destitución de la instancia de que se trata.

Y la Comisión, teniendo en cuenta y haciendo suyos los hechos y fundamentos del escrito de referencia, de los que se dará traslado al comunicarse este acuerdo, resolvió por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio.

A continuación se resolvió por unanimidad satisfacer al Municipio de funcionarios similares, la suma de dos mil novecientos cincuenta y dos pesetas sesenta y nueve céntimos a que asciende el cargo del mes de Septiembre último y que corresponde abonar a la Excelentísima Corporación.

En el expediente incoado con motivo de instancia del Médico honorario y gratuito de los Asilos de esta Capital, Don Adalberto Rodríguez López en solicitud de licencia por hallarse en la Península atendiendo al establecimiento de su salud, dió cuenta de un decreto del Regenerado expreso de que con sujeción a las Bases aprobadas y que rigen para el personal médico honorario y gratuito, este personal solo puede disfrutar licencia por enfermedad debidamente justificada durante cinco meses, al cabo de los cuales deberá interesar la situación de ejemplo que regula la Base sexta; y la Comisión resolvió por unanimidad



conceder una prórroga de cinco meses en la licencia que viene utilizando el peticionario, quien vendrá obligado a justificar la enfermedad que padece, y obtener su situación de recuperación al terminarse aquella; de no poderse reintegrar al servicio.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por unanimidad, confirmar en propiedad a Don Francisco Pizar de Pajares en el cargo de Capataz Mecánico encargado de la Red telefónica automática de la Región Tercera y que con carácter interino ha venido desempeñando por acuerdo de este Cuerpo de veinte de Diciembre de mil novecientos treinta, a quien se abonarán sus retribuciones en igual forma que hasta el presente, y a razón de diez y seis pesetas cuarenta y seis cuartos de jornal diario a partir del primero de Enero venidero.

En este estado resolvió la Comisión abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados de la Central de los Exámenes Eléctricos insulares, dados de baja por enfermos durante el mes de Septiembre último.

Acordando a lo solicitado por la telegrafista excedente doña Francisca García Morales, se acordó tenerla por disuelta del nombramiento que se le hizo para ocupar la plaza en la Estación de Arico el Nuevo, y considerarla como aspirante a ocupar en lo sucesivo las plazas que solicite.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, se acordó designar a la excedente del Cuerpo, señorita Leonor Morales García, con la categoría de telegrafista de segunda y el haber anual de mil quinientas pesetas para ocupar plaza de Operadora en la Estación de Arico el Nuevo.

Seguidamente acordó la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, los siguientes expedientes:

El número ciento seis del año en curso, sobre movimiento de personal ocasionado con motivo de la designación del Oficial Tercero, Don Rafael Marrero Padilla, para el cargo de Secretario-Contador de los Asiles de esta Capital.

El número ciento sesenta y cinco del corriente año innovado con motivo de poner en rigor las plantillas del personal administrativo común y especial de la Excelsiorina Corporación, aprobadas por este Cuerpo en diez y seis de Noviembre del año próximo pasado.

El relacionado con finis del destajista de las obras de los Asiles de esta Capital, Don Manuel Pacheco Seo, sobre abono de materiales.

El que se tramita con motivo de propuesta de la Comisión Asociada de los Examinados Electivos, respecto a que los cobradores suplentes cuando no pueden servir perciban sus jornales como propios en el departamento donde trabajan.

El que se tramita para adquirir diverso material con destino a la Central de los Examinados Electivos.

El expediente sobre suspensiones de horas extraordinarias de servicio del personal de cocheras y de movimiento de la explotación de los Examinados Electivos.

El enviado a virtud de propuesta de la precitada Comisión Asociada, interesando su solerte ocupación a varios cobradores suplentes.

Vista una instancia del Celador de la Red telefónica insular, Don Miguel Jancs Lloveras, solicitando un anticipo cuantitativo de una mensualidad por tener que atender a urgentes atenciones con motivo del fallecimiento de su esposa y de acuerdo con lo propuesto por el Negociado correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad concederle el expresado anticipo con entera sujeción a lo establecido en el Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Beneficencia y Sanidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad resolver al Secretario Contador de los Asilos benéficos de esta Capital, el expediente donde se han tramitado las propuestas de enjalbegado y pintura de las fachadas del edificio donde está alojado aquel establecimiento, para que se recabe por dicha Oficina de los proponentes detalles las fachadas, número de huecos y claros y marcas de los materiales, en las propuestas que tienen formuladas.

En este estado se resolvió por unanimidad, pasar a la Comisión de Presupuestos para su informe, moción de la Presidencia emanada a estudiar la conveniencia de crear una plaza de Profesor de Educación física, para los asilados de ambos sexos en la Casa de Huérfanos y Desamparados de los Asilos benéficos de esta Capital.

Dada cuenta de la queja formulada a la Corporación, por el Encargado de la Oficina de información y turismo, del empleado de servicio Don Leonardo Passiso, por quien dice le fueron dirigidas fearas molestias con motivo de hallarse informando a un turista sobre una excursión al Orde, y cuyo hecho fue poses-



siado por el Ordenanza de la mencionada oficina; la Comisión resolvió pa-
 sar el expresado parte al señor Corregidor-Inspector del servicio para que par-
 tique las gestiones que considere necesarias, con invocación del oportuno oc-
 pediente, si así lo estimara.

Prota la cuenta de los gastos que ha ocasionado la copia del proyecto del Insti-
 tuto de Higiene que se encargó al Arquitecto Don Antonio Piñor, que as-
 riendo a la suma de setenta y seis pesetas sesenta y cinco, la Comisión resol-
 vió hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación de cuenta de suma propuesta de la Presidencia, fecha once del
 mes en curso, encaminada a que la Corporación resuelva, atendiendo
 a los preceptos del vigente Reglamento de los Establecimientos Beneficent-
 de esta Capital, prohiba el ingreso de mercaderías en la Casa de Huérfanos
 y Desamparados sino que se ajuste a las condiciones y preceptos que lo
 regulan, y previo acuerdo siempre de la Corporación, emitiéndose las
 responsabilidades consiguientes en su caso a los que infringieran aquellas.
 Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En el expediente número dieciocho diez de mil novecientos treinta, Negociado Bene-
 ficencia, relacionado con el abastecimiento de agua potable a la Villa de los
 Ríos, di cuenta de un informe de la Intervención de fondos expresivo de que
 estudiados los antecedentes que obran en el expediente se deduce que si bien la
 obra ejecutada tiene conforme a los precios presupuestos un valor de once mil
 y cuatrocientos noventa y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, con-
 al realizarla por administración se obtuvo una economía de trece mil nove-
 cientos treinta y una pesetas cinco céntimos, habida cuenta de que el des-
 cho real ocasionado por la mejora solo alcanzó a treinta mil novecientos veint-
 e y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, entendiéndose procede fijar en once
 mil diecisiete ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos, la cuantía de la subven-
 ción a satisfacer por este concepto, previo reconocimiento de haber quedado
 cumplidos los trámites y requisitos que en el acuerdo de veinte de Septiem-
 bre de mil novecientos treinta, se exigieron para el otorgamiento de esta afor-
 tación.

Y la Comisión resolvió por unanimidad pasar el expediente
 a la Oficina de Bienes e Obras municipales para que informe.

Contabilidad.

La Intervención de fondos en escote fecha veinte y dos del mes en curso, somete a este Cuerpo la aprobación de los siguientes suplementos de crédito:

Gastos.

"Capítulo octavo, Arbitrios municipales; Artículo primero, Ordinario y extraordinario; Subconcepto: Por el mayor producto que cabe esperarse del recuento del impuesto sobre la gasolina, establecido por Decreto-Ley de siete de Enero de mil novecientos veinte y siete, ciento treinta y siete mil ciento cuarenta y seis pesetas treinta y ocho céntimos 137.146'38 pesetas

"Por anulaciones.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Maritima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del Presupuesto de tres milloves de pesetas, trece mil novecientos cincuenta céntimos 13.009'50 "

"Suma: ciento cincuenta mil ciento cincuenta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos 150.155'88 "

Gastos.

"Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto: Mobiliario, mil quinientas pesetas 1.500' " pesetas

"Igual Capítulo y Artículo; Subconceptos de Otros gastos: Para reparaciones y reformas en la casa que ocupa el Excelentísimo Cabildo y reparaciones de timbres eléctricos, mil quinientas pesetas 1.500

"Para telegramas, telefonemas y franquías de la correos por distancia, mil quinientas pesetas 1.500 3.000' "

"El mismo Capítulo y Artículo; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento o del Comité o Junta de Escuelas, tres mil pesetas 3.000' "

"Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife: Utensilios de cocina, comedores y dormitorios o enfermerías: Para

el que cumpliendo exhorto del de La Laguna sobre el procedimiento en el sumario numero ciento veinte y cinco del año en curso, por dársele causados al Excmo. numero cuatro, por su caución de Don Juan Padriñez, la Corporación resolvió por unanimidad, no mostrarse parte en los casos de que se trata pero sin renunciar a las indemnizaciones que en su día pudieran corresponderle.

Entra el Sr. D. Concejero Cabradilla y Argente (Don Rafael).

En este otorgado resolvió la Comisión por unanimidad insertar dos páginas de información y fotografías de propagandas de esta Isla, en la revista "Tourisme International", correspondiente al año próximo venidero, y cuyo importe de dos mil pesetas será satisfecho después de estada la mencionada propaganda, con cargo al crédito que habia de consignarse en el próximo presupuesto para gastos de la Sección de Fomento y Turismo de la Excelentísima Corporación.

En el supradicho numero doscientos veinte y dos de mil novecientos veinte y nueve, acordando a virtud de acuerdo de la Comisión Permanente para el establecimiento de un campo de aterrizaje en "Los Pinos", di cuenta de una reclamación presentada por Don Cristóbal Gutiérrez, según la cual, corresponde a su esposa Doña Rosario Martín Diaz, mayor retribución anual que la que actualmente disfruta por los terrenos que tiene arrendados a la Corporación; viéndose asimismo un informe de la Sección de Ocas y Obras similares en el que expresa ser cierto lo manifestado por el reclamante y existe además error en la medición de los terrenos arrendados a otros cinco propietarios, lo que así hace constar en el plano y relación superficial de los terrenos que acora pasó.

Y la Comisión acordó por unanimidad, abogar las diferencias percibidas en arrendos y a partir del primer año de arrendamiento a los señores propietarios que resultaren perjudicados a virtud de la primera medición, descontándose a partir de la cuenta del año próximo aquellas partidas que resulten perjudicadas de más por otros tenedores.

A continuación di cuenta del acta de apertura de pliegos levantada con fecha diez del corriente mes por el Notario Don Francisco Lora, en la subasta de las obras de construcción del trazo tercero de la carretera de esta Capital a Engorriana, de la que resultó haberse hecho por la Mesa la adjudicación provisional al licitador Don Emilio Ferrández-Serra y Ferr, quien se comprometió a efectuar las expresadas obras por la cantidad total de trescientos cin-



3



cuenta y tres mil ciento veinte pesetas veinte y siete céntimos, y con estricta sujeción a las condiciones y requisitos dirigidos en los avisos y pliegos de condiciones que rigieron en las subastas.

Y siendo la oferta del señor Ferrnández-Irujo la más ventajosa de las presentadas para la Corporación, y sin que contra tal adjudicación provincial se haya presentado reclamación alguna, la Comisión resolvió por unanimidad adjudicar definitivamente las obras de que se trata al expresado Don Emilio Ferrnández-Irujo y Pico a quien se requerirá para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido las fianzas definitivas, lo que una vez cumplido se le citará para que concurre a formalizar el contrato correspondiente.

Asimismo se resolvió devolver al licitador don Alberto González Medina las fianzas de quince mil pesetas que depositó en las arcas de la Corporación, para tomar parte en la subasta de que se trata.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo con escrito fecha de hoy, la cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo de Ullallor, en periodo voluntario, reconviniendo la Comisión por unanimidad prestatle su aprobación, abonar al Sector la relación de preminos que asciende a la cantidad de ciento sesenta y cuatro pesetas cuarenta y seis céntimos; declara insumos en el recargo reglamentario a los contribuyentes que aparecen en la relación de donde sea; y que se estampen el cajetón de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivos en periodo voluntario, y se carguen de nuevo al Sector en concepto de periodo ejecutivo, mezclando los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo recayó respecto a las cuentas de cédulas personales de los pueblos San Juan de la Puñola, Eguisote, Candalaria y San Lucasarba, correspondientes al año próximo pasado, y siendo la relación de preminos trescientas cuarenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos, trescientas treinta y siete pesetas cuarenta céntimos, doscientas sesenta y siete pesetas cincuenta y nueve céntimos y doscientas cincuenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, respectivamente.

Se cuenta a continuación de un escrito de Don José L. Sáenz, padre del alumno pensionado por esta Corporación Don José Sáenz León, partiendo padre que su hijo desea; citado hijo, repuesto de la enfermedad que padeció, hará viaje en el presente mes a Madrid, con el fin de continuar sus estudios de Lengua

niese de Caminos, Canales y Puertos en la Academia "Ercol-Ges"; y significando que como queda que en la espresada Academia se exige a los alumnos el abono completo de la matrícula, rebuelta de este Consejo se le libre la pensión a partir del día primero de Septiembre proximo pasado.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Aza

J. P. Ramos de Durando

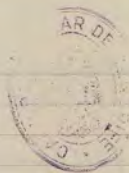
Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 28 de Octubre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las quince y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores Don Maximino Aza Perdomo, Don Pedro García Cabrera, Don Mateo Molina Ferrández, Don Camilo Padrón Balthasar, Don Rafael S. Calzadilla y Argueta y Don Fernando Franquet y Solé, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia; y la del Intendente de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aza y Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y cuatro del corriente mes, que se aprobó por unanimidad.

Segundamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

A continuación se cuenta de una moción de la Presidencia, fecha de hoy, en la que expone que presentada una plaga de langosta en el Sur de la isla; requiriendo por distintos conductos, el auxilio de esta Corporación para que contribuya económicamente a los trabajos para extinguirla, ha creído ser deber



convocar a este Cuerpo para exponerle el caso y someter a su consideración si estimara procedente contribuir al objeto indicado.

Y la Comisión resolvió por unanimidad votar un crédito de cinco mil pesos para contribuir a la desaparición de la esperada plaga, el cual se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresarios, artículo único, del presente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y seis, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico. Entre líneas ^{extraordinaria} vale.

Max. Vico

T. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 31 de Octubre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximiliano Acea Pedraza, Don Rafael S. Cabradilla, y Gregorio Don Matías Molina Hernández, Don Pedro Larcia Cabera, Don Domingo Luis González y Don Fernando Trarquist y Solé, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximiliano Acea Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día veinte y ocho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

La Comisión resolvió seguidamente quedar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente relacionado con nombramiento de personal motivado por el nombramiento de Don Rafael Marcos Padilla para el cargo de Secretario-Contador de los Botes de esta Capital, y el que se tramita con ocasión de poner

se en rigor las plantillas del personal administrativo del Excelentísimo Cabildo aprobadas por acuerdo de esta Comisión de diez y seis de Noviembre del año próximo pasado.

En vista de una moción del señor Concejero Don Rafael C. Calcedilla propo- niendo se conceda al Maestro de la Escuela de niños de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, Don Gregorio Rosales, alguna gratifica- ción con motivo de haberse preparado durante el verano a los alumnos que asistieron exámenes de ingreso al Bachillerato, la Comisión resolvió por una- nimidad conceder al expresado señor una gratificación de ciento cincuenta pesos, por una sola vez, como recompensa al servicio extraordinario presta- do, cuya suma se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Intelectuales, artículo único, del presupuesto vigente.

Y teniendo que ausentarse la Presidencia para asistir a una reunión oficial, y no quedando número bastante de Concejeros para poder continuar deliberando con respecto a los asuntos con pendientes en el orden del día, se levantó la sesión siendo la hora de las diez y treinta minutos, para continuarla en el día de mañana a las diez y cinco, de todo lo que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

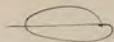
Max. Arco

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 7 de Noviembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Arco Padorno, Don Pedro Larcia Cabras, Don Rafael Calcedilla Ni- gone, Don Casulo Padión Rothemann, Don Matías Molina Hernández y Don Fernando Sanquiel, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabil- do Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y Loureiro, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Asistió la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Arco Pa-



de ser Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordenación anterior, verificada el día treinta y uno de Setiembre último, que se acuerda por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado acordó la Comisión quedara en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente relacionado con movimiento de personal motivado por el nombramiento de Don Rafael Marcey Padilla para el cargo de Secretario-Contador de los Asilos de esta Capital, y el que se tramita con ocasión de ponerse en vigor las planillas de personal administrativo del Excelentísimo Cabildo, aprobadas por acuerdo de esta Comisión de dieciséis de Noviembre del año próximo pasado.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos elevando a este Consejo minuta por perlas ochocientos cincuenta, importe de los honorarios devengados por el Médico Don Eusebio García Estrada, con motivo de su asistencia facultativa al Hospital de la Estación telefónica del Pitalco-alti, Curubio Hermandes, que sufrió la fractura del fémur derecho en un accidente del trabajo, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y pagar la expresada cuenta, cuyo importe se satisficiera con cargo al Capítulo de dieciséis de Octubre, Presupuesto, artículo único del presupuesto vigente.

La Comisión acordó seguidamente ratificar dos decretos de la Presidencia, fechas veinte y siete del mes próximo pasado, prorrogando hasta el día veinte del presente mes, las licencias que se fueron concedidas al farmacéutico del Instituto de Higiene, Don Emilio Fernández y Fernández, y al Portero de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, Don Moisés Mejías y Mejías.

Aceptando lo propuesto por el Director del servicio se acordó exceptuarse a la telefonista afectada a la Estación de esta Capital, actualmente enferma, señorita Porceda Rodríguez Estelzo, del pago de las retrocesiones de su sustituta, y del abono de los pasajes que por transmisión del servicio tiene asignados.

Dada cuenta de una instancia del Practicante en Medicina y Cirugía Don Esteban Morales Barajas, solicitando se le nombre Practicante honorario y gratuito del Hospital de San Agustín, y de acuerdo con el parecer del Consejo-Inspector del expresado Asilo, se resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado.

A continuación se acordó por unanimidad quedara en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, los siguientes asuntos:

Instancia de los Regulares temporales que puestas sus súplicas en esta Corporación, Don Eduardo Ribot y Larrea y Don Don Manuel Casabonera y Madariaga, instaron a se le denique para ocupar plazas en propiedad.

Escrito del Negociado Personal, significando hallarse vacante la plaza de Consejo de esta Excelentísima Corporación.

En el expediente número sesenta y tres de mil novecientos veinte y nueve, Negociado Personal, sobre recurso contencioso administrativo interpuesto por Don Jacinto Aparicio Suarez, contra acuerdo de esta Corporación que le desautorizó en solicitud de ascenso como Médico de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, se vio una carta del Procurador en Madrid, Don Esteban de Morales Riera, requiriendo cuenta de sueldos y derechos devengados a nombre de este Habido en la apelación interpuesta ante el Tribunal Supremo por esta Corporación, contra la sentencia dictada por el Tribunal provincial en el pleito entablado por el expresado señor Aparicio contra el acuerdo de que se ha hecho mención; e importando la expresada cuenta la suma de mil diecisiete pesetas treinta y nueve céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad hacerla efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Tercerísimo, artículo único, del presupuesto en vigor.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado resolvió la Comisión oír en la Mesa el expediente incoado a virtud de escrito del boticista Don Manuel Padrón Lara instando a se certifique como material a pie de obra determinada número de vigas de hierro y bobadellas que adquierá con destino a las obras de los Establecimientos Beneficor de esta Capital.

En el expediente número trescientos veinte y nueve del año próximo pasado, sobre obras del patio que separa los dos pabellones construidos en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, se vio una oficio del Arquitecto Don Antonio Pinter y Pate remitiendo el proyecto reformado del expresado patio que accionde a la suma de tres mil novecientos ochenta y cinco pesetas cuarenta y nueve céntimos.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado proyecto reformado de la obra de que se trata y ofrecer su ejecución por el expresado arquitecto al contratista Don Francisco Larrea Martín.

La Comisión acordó seguidamente aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, una factura de Don Juan Luis Castañaya, por pesetas cuatrocientas diez.



cuenta con diez céntimos, importe de material pedagógico servido por dicho centro para la escuela mixta de niñas de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

De lectura a continuación del Oficio que dirige el Secretario-Contador de los Reales de esta Capital, trasladando comunicaciones que ha recibido de la Superior de aquellos Establecimientos, interesando se le requiera que se puede permitir que los niños de la Casa de Huelgas, algunos enfermos y parte del personal de servicio del Hospital puedan seguir asistiendo a las misas que se dicen en la Capilla, y la Comisión resolvió por unanimidad remitirle al expresado señor Secretario-Contador que por lo que respecta a los enfermos y personal, pueden continuar con las prácticas religiosas que hacen, pero no así en cuanto a los acilados en la Casa de Huelgas, a los que no se permitiera la entrada en la Capilla, ni prácticas religiosas de la Comunidad, a cuyo efecto les sea apropiado el uso de una cruz colgando al cuello que las expresadas hermanas les han propuesto llevar.

Dada lectura a un extracto de la Intervención de fondos, pasando a este Consejo con su ingreso la cuenta rendida por el doctor administrativo del Instituto de Higiene, comprensiva de los gastos ocurridos en dicho establecimiento durante el mes de Junio último, y que asciende a la cantidad de mil ochocientas sesenta y cinco pesetas veinte y cinco céntimos, la Comisión acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente di cuenta de una instancia de Don Leonardo Cabrera de León, encargado del alumbrado de los Camarines Electrices municipales, interesando de la Corporación una ayuda económica con que poder terminar el periodo de eración a que se halla sometida su obra, para de poder y que actualmente se encuentra en Salspöhr, por carecer en absoluto de medios para poder hacerle; y la Comisión acordó por unanimidad conceder al peticionario por una sola vez, la subvención de cuatrocientas cincuenta pesetas al fin interesado, satisfaciéndose dicha cantidad con cargo al Capítulo de San Marcos, Impresores, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

La Comisión resolvió a continuación pasar a informe del Sr. D. Pedro, una moción del señor Conde de S. Pedro, interesando de este Consejo, se adopte alguna resolución con respecto al edificio donde estuvo anexo el Hospital de San Sebastián en la Ciudad de La Laguna, y que fuese cedido en arrendamiento a la Sociedad Confraternidad de San Vicente de Paul, para el establecimiento

del Asilo de Ancianos.

Contabilidad.

Hasta la distribución de fondos por conceptos, que para satisfacer las obligaciones del corriente mes redacta la Intervención, y que asciende a la suma de doscientos treinta y cinco mil setecientos setenta pesetas ochenta y seis céntimos, la Comisión acordó aprobarla.

En el expediente número doscientos cincuenta y siete, del corriente año, incoado con motivo de oficio del Secretario-Contador del Hospital de La Laguna, acerca pasando relación de inmuebles y enseres que deben darse de baja en el inventario, por hallarse inservibles, sevió el acta levantada por los señores Concejales Don Pedro García Cabrera, Don Fernando Tranguet y Soló y Don Camilo Pachón Peterscourt, proponiendo la baja definitiva del material de que se trata y que se consignara en la relación suscrita por el Secretario Contador de aquel Establecimiento en veinte y nueve de Junio del año en curso; y la Comisión así lo acordó por unanimidad.

Indeterminado.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de la Ortava, interesando alguna aportación del Cabildo con destino a la adquisición de terrenos para establecer en la expresada Villa una higuera de la Cruz y Agrícola, se resolvió por unanimidad pasar dicha petición a informe de la Comisión de Hacienda.

Prota una instancia de Don Antonio Díaz Morón, ofreciendo en venta una topografía de la República Española, con destino al salón de sesiones, valorada en setenta mil pesetas, la Comisión resolvió contestar al oferente que las dimensiones del cuadro de que se trata en relación con la altura del salón de actos, lo hace inapropiado al fin que se quiere destinar, por lo que se desiste de efectuar la adquisición.

La Presidencia de la Diputación Provincial de Madrid en oficio fecha trece de Setiembre próximo pasado se dirige a este Consejo solicitando su cooperación para ofrecer a los Cortes Constituyentes un ejemplar de la vigente Constitución en pegaminos de estilo siglo catorce. La Comisión acordó adherirse al expresado honorario con tribuyendo a tal fin con la suma de doscientos cincuenta pesetas, que se satisface por cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del presupuesto en vigor.

En este estado se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda, cuenta del Rector de la Universidad de La Laguna y del Director de la Escue



la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas, recurriendo a la petición que a este Cuerpo formularon los alumnos del segundo curso profesional de aplicación de estudios de Pedagogía, para que se les conceda una subvención con destino al viaje de estudios que se proponen efectuar, a las nuevas escuelas profesionales, que se proyectan en las provincias de Navarra y Guipúzcoa.

Instrucción Pública.

La Comisión resolvió seguidamente dejar para tratar al final de la sesión, el oficio del Rector de la Universidad de Salamanca, interesándole se le comunicase las condiciones en que la Corporación podría construir el edificio para la Universidad, por tenerse anunciada por la Presidencia una moción sobre tal extremo.

Torremorco.

Seguando en el despacho del orden del día, di cuenta de una propuesta formulada por la Dirección General de los Exámenes Electivos y aceptada por la Comisión Asesora con aprobación de los señores de Inspección, Jefe de Estación (Laguna - Encarnación) de Cocheras, la cual aparece en cuenta por el Director General, con el consentimiento de los señores asesores, acordando fecha dos de Octubre próximo pasado. Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar el horario y distribución de los servicios de que se trata.

Respecto a la propuesta formulada por la propia Comisión Asesora de los Exámenes Electivos, se resolvió por unanimidad que los obreros empleados en las Bases de trabajo concertadas, perciban el jornal de peones del departamento a que se refieren los trabajos, cuando no estén el salario como cobradores.

Asimismo se resolvió a propuesta de la misma Comisión Asesora, dar preferente selección a los Cobradores empleados José Rodríguez y Felipe Ruiz.

En el expediente iniciado a virtud de instancia de Doña Petra Betherescaut, viuda de Torre, ofreciendo en venta la casa que ocupa la Estación telegráfica de la Villa de Adige, di cuenta de una carta de la expresada viuda, fecha diez y nueve de Octubre próximo pasado, en la que como contestación al oficio que se le fué dirigido por este Cuerpo, manifiesta haber convenido con Don Ricardo Alday y sus demás hermanos, que están al Cabildo por la caridad de mil quinientas pesetas la parte de la referida casa que dicen corresponderles, estando por su parte la ofertante conformándose a vender la parte de la casa que le pertenece en la cantidad de ochocientos quinientas pesetas. Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar los ofrecimientos antes expresados, y modificar en su virtud un acuerdo de veinte y dos de Ma-

yo último, por lo que respecta a considerar como vendedores del acueducto irremisible a la doña Pita Betherencourt, viuda de Serge, y al don Nicolás Hagois Larcia, en coparticipación con don Juan, don Federico, doña Pita, doña Esperina y doña Isabel, de los mismos apellidos, en las respectivas porciones de que se trata en dichos.

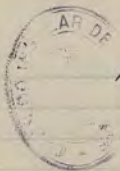
Visto cuenta de una instancia del vecino de Adije don Manuel Prieto Medina, solicitante de autorización de este Consejo para cruzar la pista que va a Playa de San Juan, con una atarjea o acueducto de arroyopostea, cuyo ancho no excederá de un metro; y visto un informe de la Dirección de la Sección de Ríos y Obras, en el que concreta las condiciones mediante las cuales pudiera acceder a lo que interesa, la Comisión resolvió por unanimidad conceder la autorización de que se trata considerando en la forma expresada por la Sección de Ríos y Obras.

Acordando a lo interesado por el Ayuntamiento de San Miguel, la Comisión resolvió autorizar de la Santa Administrativa de Obras Públicas enclavada en el próximo ejercicio las obras para la construcción de la carretera de Llanadolla al estado pueblo.

En el expediente número doscientos treinta y seis, del corriente año, iniciado para efectuar la adquisición de diversos materiales con destino a los Exámenes Escelentes inolares, se dió cuenta de un escrito del Abogado correspondiente, expresivo de haber quedado desierto el concurso que se abrió en veinte y seis de Setiembre último, resolviéndose por unanimidad facultar al señor Corregidor Encargado y a la Dirección Local, para que por vía de oportuna sollicitación de ofertas formen el pedido del material de que se trata.

Se dictó a continuación de las diligencias promovidas con motivo de comunicación de don Luis Díaz de Losada y Larro, acompañando cuenta de los honorarios que dice haber devengado por redacción y dirección de diversos proyectos de obras relacionadas con la Abundancia Mexicana, que le encomendó la Corporación, y cuya cuenta asciende a la suma de once mil trescientas ochenta y cuatro pesetas tres céntimos. Y la Comisión acordó por unanimidad, pasar dichos antecedentes al Sr. don José E. López de Hagar, para que dictamine con respecto a los derechos que puedan asistir al señor Díaz de Losada, para percibir el importe de la cuenta de que se trata.

En este estado dió cuenta de un escrito del Secretario accidental que anterior, elevando a la Corporación el proyecto de contrato de arrendamiento del local donde actualmente está instalada la Estación del Examen en La Laguna, acordándose por unanimidad aprobar el expresado proyecto y autorizar a la Presidencia para formalizar y suscribir el correspondiente contrato.



Nada cuenta de una instancia del Jefe de Estación de los Exámenes Eléctricos de San Ja-
guera, solicitando un pase de libre circulación entre aquella y esta Ciudad para su hi-
jo Lorenzo, que actualmente se halla haciendo prácticas de comercio en esta Ciudad,
apoyando su petición en sus insuficientes recursos y en la ventaja que se le da a los em-
pleados residentes en la Ciudad que tienen pase para que sus hijos puedan tras-
ladarse a los centros de enseñanza; la Comisión resolvió por unanimidad con-
testar al peticionario que la situación económica de la explotación no permite
acceder a lo que intercede, y que por el Negociado correspondiente se formule relación
de los pases y patentes actualmente concedidos, y se traiga a conocimiento de este
Cuero.

La Dirección accidental de la Oficina de Peas y Obras insulares eleva a este Cuero certifi-
cación de las ejecutadas en las de construcción de construcción del camino vicinal de
San Andrés a Puerto de San Andrés, durante el mes de Octubre próximo pasado, por
el destajista Don Alberto González Matos, y cuya certificación asciende a la suma
de seis mil ochocientos treinta y seis pesetas cuarenta centésimos; y la Comisión se
soló aprobarla y efectuar su pago con cargo al crédito correspondiente.

La anteriormente expresada dependencia, con cargo de veinte y cuatro de Octubre próximo
pasado, somete a la consideración de este Cuero el proyecto de una pista desde
el de Badilla al Alamo del Mar, cuyo presupuesto por adscripción nacional
a la cantidad de dieciséis mil trescientas una pesetas cincuenta y dos centésimos,
resolviéndose por unanimidad aprobarlo y proceder a la realización de la obra
cuando las posibilidades económicas de la Corporación lo permitan.

Seguientemente resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales,
propuesta de la Comisión Asesora de los Exámenes Eléctricos insulares, sobre su
posición de la plaza de Encargado de la vigilancia del personal, en la Central de la
explotación.

Aceptando propuesta de la acentada Comisión Asesora se resolvió arrendar al obrero que
pueda sus servicios en los talleres de la Central, Severo Díaz Hernández, por haber
ejecutado trabajos ajenos a la explotación durante su jornada.

En el expediente incoado a virtud de oficio de la Dirección General de los Exámenes Elé-
ctricos, dando cuenta de irregularidades en las manifestaciones hechas al médico se-
ñor Sánchez Puerto, por el obrero de la Central, Domingo James Alfonso, en relación
a un accidente por quemadura en el brazo izquierdo, la Comisión resolvió por una-
nidad, aceptando propuesta formulada por la Comisión Asesora, que se reanuda



al obrero en cuestión el importe de los jornales percibidos individualmente, significándole que sus procederes se tendrán en cuenta a los fines de su parte si insurre en caso análogo la sanción oportuna, e interecea del Médico Don Erasmo Sánchez Prieto, entendiéndose en su oportunidad debida los correos pendientes partes de allá.

Visto la certificación de las obras ejecutadas por el destajista Don Esteban Pérez Martín, en el paraje de Barranco Honda a la carretera de Santa Cruz de Escobedo a Buenavista, por Linares y Alge en el mes de Setiembre próximo pasado, y cuyo importe asciende a la cantidad de mil setecientos treinta y dos pesetas marcos y ocho céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Diose cuenta de un oficio de la Alcaldía del Puerto de la Cruz, significando que con motivo de haber sido destruido por desbordamiento del barranco de A. Felipe, hace ya años, el tramo final de la carretera de Santa Cruz de Escobedo a la Profesa, que terminaba en aquella localidad, viene haciéndose el tráfico a dicho Puerto de la Cruz por la carretera municipal que partiendo de dicho pueblo enlaza con la anteriormente mencionada, en el sitio conocido por "El Arguilar", lo que junto al incremento que aquel ha adquirido hoy, ocasiona la renovación del pavimento con frecuentes y costosos gastos para el Municipio, por lo que solicita que tales reparaciones se hagan por mitad entre esta Corporación y aquel Municipio. Y visto un informe de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras municipales, en el que consigna, que como la carretera destruida era del Estado y este no la ha reconstruido, lo que da lugar a que el tráfico se haga por la carretera municipal antes mencionada, entendiéndose que correponde a la Junta Administrativa de Obras Públicas la conservación de la misma, a cuyo efecto debiera dirigirse el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz al citado organismo en demanda de lo que se solicita.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, aceptando el criterio sustentado por la Sección de Vías y Obras, contenta en los términos consignados a la Alcaldía del Puerto de la Cruz.

Hacienda Terminal

El Jefe encargado de la recaudación del Impuesto de cedulas personales eleva a este Consejo el padron correspondiente al pueblo del Cangre y avisó en curso, resolviéndose por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación del Auxiliar para la recaudación en el citado pueblo hecha a favor de Don Santiago Alvarez, y disponer la toma de razón y pago de ciento veinte y cinco pesetas resaca y cuatro céntimos, a que asciende la



confección del citado documento, el que deberá remitirse para su exhibición al público a la Alcaldía del susodicho pueblo.

A propuesta de la Intervención de fondos y de conformidad con lo establecido en el caso tercero del artículo ciento treinta y ocho, del siguiente Estatuto de recaudación de derechos de Diciembre de mil novecientos veintiocho, la Comisión accede declarar incurso en apremio a los Apartamentos insulares que no han realizado el pago de sus derechos por cuotas del repartimiento para el Instituto de Fomento, comprensivos en la certificación librada por el Excmo. y que lleva fecha quince de Octubre próximo pasado, con el recargo del cinco por ciento y embargado el quince por ciento del importe de todos los ingresos que se realicen en sus áreas, cualquiera que sea en concepto y año a que correspondan.

Hasta la cuenta de cédulas personales en periodo voluntario del pueblo de Arico y año próximo pasado, la Comisión resolvió aprobarla, aboriar la relación de premissos que asciende a la suma de doscientos noventa y tres pesetas cincuenta y ocho centimos; declarar incurso en la multa reglamentaria a los contribuyentes morosos, estarse pagando el cajetín de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivos en periodo voluntario, y cargarse de nuevo al Excmo. en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo ceja respecto a la cuenta del pueblo de Los Silos y año próximo pasado en periodo voluntario, susportando la relación de premissos la suma de doscientos cincuenta y ocho pesetas cuarenta y ocho centimos.

Hasta una instancia de Don Juan Llorens Masero, Delegado en Canarias de la Compañía Española de Petróleos, por la que interesa se le abone la suma de setecientos sesenta pesetas, que a disposición de la Bethlehem Steel Compañía, se hallan libradas en la Caja insular, como importe de los derechos percibidos por el impuesto sobre la gasolina, que esta última empresa destinó a otros usos locales durante la construcción de la Refinería que la anteriormente en prensa Compañía tiene otorgada en esta Capital, y dada cuenta de las cartas cruzadas entre las empresas de referencia, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado.

En el expediente susado a virtud de instancia de Don Manuel Ferrández Oliva y Pérez, reclamando contra el libro de la cédula personal del año mil novecientos treinta y cinco, que se le ha exigido por considerarlo exento de la Ciudad de San Fagunda, de cuenta de un informe del Excmo. del impuesto, fecha quince de Octubre próximo pasado, proponiendo se acuerde desestimar la reclamación de que se trata.

La Comisión teniendo en cuenta los hechos y fundamentos legales en que se funda la propuesta, de los que se da cuenta al recurrente, acordó por unanimidad la siguiente resolución.

Segundamente se acordó por unanimidad, a fin de las cuentas recaudadas por la Administración de arbitros de esta Capital de las cantidades recaudadas por los conceptos que seguidamente se expresan durante el año de mil novecientos treinta y uno:

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Por agencias. = Derechos, cinco mil seiscientos cuarenta pesetas un céntimo; recargos, mil quinientos sesenta y seis pesetas.

Por results. Capital. = Derechos, doce mil ochenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos; recargos, mil novecientos veinte y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Results de agencias. = Derechos, seis mil novecientos cincuenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos; recargos, cinco cuarenta pesetas.

Arbitrio sobre alcohol.

Results. = Derechos, setecientos sesenta y dos pesetas noventa y cuatro céntimos; recargos, mil ciento cincuenta y nueve pesetas cuarenta y un céntimo.

Impuesto sobre la gasolina.

Results. = Derechos, veinte y siete mil novecientos noventa pesetas treinta y dos céntimos.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación se dio cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo de Raaf, expresiva de la recaudación voluntaria, resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación, abonar la relación de premios que asciende a la suma de trescientos ochenta pesetas cuarenta céntimos, y declarar incurso en la multa reglamentaria a los ciertos bayentes sucesos que aparecen en la relación de deudores, debiendo estarse en el efecto de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivos y cargarse de nuevo al fisco en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correpondientes papeles.

Se dio cuenta seguidamente por ^{delgado} ~~arbitro~~ de una moción de la Presidencia, fecha cinco del mes en curso, en la que justificando la conveniencia y necesidad de que el Excelentísimo Cabildo tome a su cargo la construcción del edificio para alojar la Universidad de Canarias, propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuer-



dos:

I. - Entidad patronal.

Primer. - El Excelentísimo Cabildo Juntas de Comercio acuerda dotar de edificio capcioso para el fin a que se destina a la Universidad de Canarias.

Segundo. - Se aplicará al objeto indicado el crédito de un millón doscientos mil pesetas que tiene otorgado la Corporación, distribuyéndolo para su pago en doce anualidades de cien mil pesetas cada una.

Tercero. - Se aceptan en concepto de anticipo reintegrable las aportaciones que para esta obra tienen ofrecidos los Excelentísimos Ayuntamientos de esta Capital y La Laguna.

II. - Solar.

Quarto. - El edificio destinado a Universidad de Canarias será construido en el solar de quince mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados que esta Corporación posee en el camino vecinal de San Miguel de Gualto.

III. - Obras de acceso.

Quinto. - Se interesará del Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna proceda a la inmediata redacción de un plano que comprenda la urbanización de los alrededores del solar antes citado, en el que aparezcan trazadas nuevas vías de acceso, proyectadas con la amplitud que la importancia del Centro a que han de conducir requiere.

IV. - Planos y Proyectos.

Seis. - Por la Sección de Obras y Obras insulares, se procederá con toda urgencia a levantar un plano del solar de emplazamiento para remitir al Arquitecto que ha de redactar el Proyecto del edificio.

Séptimo. - La Corporación acordará encomendar al autor del Anteproyecto mencionado en el concurso que oportunamente celebró el Patronato Universitario, la redacción del Proyecto definitivo del edificio, siendo de cuenta de aquella el pago de los honorarios y demás gastos que con tal motivo se originen.

Ocho. - Se resolverá abonar al mencionado Arquitecto la cantidad de mil quinientas siete pesetas cincuenta y cinco (pesetas) cinco céntimos que por gastos de viaje se le adeudan.

V. - Fórmula económica.

Noveno. - El edificio se construirá en un periodo de seis años efectuándose el pago de las contribuciones de obra ejecutada en esta forma: el cin-

cuenta por ciento en efectivo y el otro cincuenta por ciento en Estémos al portador de quinientas pesetas nominales cada uno que devengarán el seis por ciento de interés anual.

Dictamen. - El Cabildo antes de anunciar la subasta de las obras establecidas con una Entidad de crédito sin convenio en virtud del cual ésta se obliga a negociar los Estémos precitados, por la comisión que se estipulará, si éstos no pudiesen enajenarse libremente en el Mercado.

Resolución. - Esta deuda se consolidará al séptimo año de comenzar su comisión y por el importe de los Estémos que estuvieren en circulación, amortizándose en seis años.

Dictamen segundo. - El Cabildo garantiza el pago completo de la anualidad para amortización e intereses de la operación.

Dictamen tercero. - Las aportaciones de los Ayuntamientos de esta Capital y de la Laguna se harán en doce años, por diversas partes, mediante los convenios de pagación que se estipularán, efectuándose el reembolso de su importe en igual plazo y forma y a partir del año subsiguiente a aquel en que se terminó la amortización de la operación de crédito mencionada.

Dictamen cuarto. - La Corporación podrá anticipar la construcción del inmueble, si sus disponibilidades económicas se lo permiten, pudiendo igualmente y por esta misma razón, dejar de acudir al crédito para realizar la mejora.

Diligencia. - La presente acta comenzada en la página trescientas ochenta y ocho de este libro, que comprende las de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Gestora (Decreto del Gobierno provisional de la República, de veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno), celebradas desde el veinte y tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno hasta la de siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, en sus particularidades cincuenta y nueve, continúa en el siguiente libro que se comienza con la misma fecha que esta diligencia.

Santa Cruz de Tenerife, diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

H. B.
El Presidente,
Mar. Rico

El secretario accidental
F. Ramos de Armas

sta
runt

sta
eth
is

meae
roc-
v annu

Ca-
s con-
orte
cari-

re
la

en la
se-
il la

cica-
l ma
et hem
libro

ove-

ts

